



anales

TOLEPANOS

XXVIII

TERCER TOMO
REPÚBLICA PROVINCIAL



Biblioteca Virtual de Castilla-La

INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL CALCOLITICO EN LA JARA TOLEDANA

*Jesús Carrobles Santos **
*V. Miguel Méndez-Cabeza ***

*A don Fernando Jiménez de Gregorio, en
homenaje particular con este artículo sobre
los orígenes de La Jara, su tierra.*

INTRODUCCION

En los últimos años y con motivo de la realización del Inventario Arqueológico de la provincia de Toledo, de la Excma. Diputación Provincial, se han localizado una serie de yacimientos en la zona de la Jara toledana que ponen de manifiesto la existencia de un tipo de poblados que creemos son interesantes, al ser por ahora los asentamientos estables más antiguos conocidos en esta zona de la provincia y estar posiblemente asociados a la realidad funeraria megalítica que también está empezando a ser descubierta.

Nuestra intención es, a falta de excavaciones arqueológicas que aseguren las conclusiones que vamos a exponer, realizar un estudio de los datos existentes y presentar una hipótesis de trabajo sobre estos yacimientos, representativos de una de las primeras fases de nuestra prehistoria.

I.—CATALOGO DE YACIMIENTOS Y MATERIALES

1. El Castrejón (Aldeanueva de San Bartolomé)

PATRON.—Poblado ubicado en la parte superior de un cerro que, de forma aislada, se destaca en el valle del Andilucha, sobre una zona en la que con algún relieve suave, predominan las llanuras con suelos no muy

* Servicio de Arqueología de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

** Colaborador del Servicio de Arqueología de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

evolucionados, aunque lo suficiente como para permitir una agricultura de secano con ciertas garantías, al ser una zona húmeda por la proximidad a alguna de las principales alturas de los Montes de Toledo.

El asentamiento se ubica sobre una antigua vía de comunicación que desde los pasos del Tajo por Azután y posteriormente por Puente del Arzobispo, se dirige hacia el sur a través del Puerto de San Vicente.

ESTRUCTURAS.—Aislado la zona superior del cerro, se localiza un recinto amurallado caracterizado por un muro realizado por bloques de mediano y gran tamaño junto a piedras pequeñas, que aprovechando los afloramientos rocosos, rodean por completo la elevación, dando lugar a un recinto irregular formado en zonas por simple acumulación y sin cara vista.

En el interior se documentan numerosas estructuras de hábitat realizadas con muros de mampostería trabadas con barro, pertenecientes a la última de las fases existente en este lugar.

MATERIALES.—(Fig. 2-22 a 25).

Se han encontrado algunas cerámicas a mano, entre las que únicamente vamos a destacar una gran fuente de borde engrosado (Fig. 2-22), junto a algunos cuencos y fuentes de labio redondeado simple. También se localizó un fragmento de pesa de telar prismática con decoración de incisiones oblicuas (Fig. 2-23).

En este yacimiento también aparecen numerosos restos de cerámicas a torno, no dibujadas ni tratadas en este artículo.

FASES.—Tras la descripción del material se pueden presumir dos fases distintas de población. Por un lado una primera calcolítica, en la que se realizaría el recinto amurallado y por otro, una segunda fase medieval a la que pertenecerían las estructuras de hábitat existentes y posiblemente algunos de los tramos del recinto amurallado.

2. Cabeza del Conde (La Estrella)

PATRON.—Poblado ubicado en la parte superior de un cerro de naturaleza granítica que en su parte superior presenta una amplia meseta, casi por completo aislada naturalmente, desde la que se domina visual y de forma efectiva el valle del Uso que constituye la principal vía de comunicación de los Montes de Toledo al valle del Tajo en la zona.

El terreno próximo se caracteriza por los afloramientos rocosos que, salvo al norte, en el que a considerable desnivel existe una llanura de tierra bastante pobre, hacen imposible cualquier aprovechamiento agrario de la zona.

ESTRUCTURAS.—Como ya hemos dicho anteriormente, existe en lo más alto del cerro un recinto natural, formado por grandes piedras de granito que únicamente han debido complementarse en algunas zonas, en las que se aprecia un gran muro realizado con piedras de pequeño y mediano

tamaño dispuestas en seco. Se trata sin duda de una fortificación, de la que no podemos precisar sus características, dado el derrumbe que cubre las zonas en las que aparece y la vegetación natural que impide conocer datos como el grosor, etc.

En el interior del recinto se documentan distintas alturas aterrazadas, en las que aparecen restos de estructuras de hábitat que aprovechan los afloramientos rocosos para protegerse de los agentes atmosféricos. Son muros de mampostería de escaso grosor, realizados con piedras de pequeño tamaño dispuestas en seco.

MATERIALES.—(Fig. 2-26 a 31).

Se documentaron escasos materiales cerámicos, entre los que destacan algunas ollas de borde entrante, bien con el borde marcado (Fig. 2-26), apuntado (Fig. 2-27) o de tendencia recta (Fig. 2-31). También han aparecido algunos cuencos (Fig. 2-29, 30) y ollas de paredes verticales (Fig. 2-28).

En lo referente a la industria lítica, aparecieron algunos restos de talla en sílex y fundamentalmente en cuarcita.

FASES DE OCUPACION.—Según el material localizado, existen al menos dos fases de ocupación claramente distintas. En primer lugar, un poblamiento presumiblemente calcolítico, como luego veremos, al que hay que asociar los tramos conocidos del recinto amurallado y gran parte de las estructuras de hábitat citadas.

En segundo lugar habría una segunda fase no bien definida cronológicamente y que, asociada a la cerámica a torno, habría que relacionar con alguna de las estructuras de hábitat más expuestas a la intemperie, que interpretamos como pertenecientes a pastores que a lo largo de los últimos siglos han aprovechado alguno de los resguardos naturales para construir sus cabañas, a veces sobre estructuras mucho más antiguas.

3. Alcaudete de la Jara II

PATRON.—Poblado ubicado en la parte superior de un cerro caracterizado por los afloramientos graníticos, que de nuevo conforman una meseta en la que se establece el asentamiento.

El acceso se realiza únicamente desde el oeste, al ser el resto de los flancos fuertes barrancos que acaban en el cauce del Jébaló, en una zona más interna que el que estudiaremos a continuación, pero desde donde también se ejerce un profundo control visual y de posibles rutas que desde los Montes de Toledo se dirigen al valle del Tajo.

El terreno cercano es quebrado en la zona este y ondulado al oeste, con ciertos afloramientos graníticos que permiten, no obstante, la existencia de una agricultura necesariamente pobre por la naturaleza de la tierra, no existiendo ninguna zona de suelo aluvial cercana al yacimiento objeto de estudio.

ESTRUCTURAS.—Aislado la meseta citada, se documenta una curva de nivel bastante marcada identificable con el recinto amurallado, escasamente visible por la existencia de una gran vegetación, que en los escasos lugares en los que se puede entreverse, parece estar realizado con piedras de pequeño y mediano tamaño dispuestas en seco que, aprovechando los afloramientos, cerca por completo el cerro, sin que se observen diferentes técnicas constructivas.

En el interior existen diversos aterrazamientos que regularizan la superficie cercada, sin que se pueda asegurar la existencia de estructuras de hábitat visibles por la existencia, ya comentada, de una fuerte vegetación.

MATERIALES.—Por la vegetación que venimos citando, únicamente se recogieron algunos fragmentos de cerámicas a mano, atípicos, que no permiten realizar ningún tipo de valoración.

FASES DE OCUPACION.—Ante la escasez de materiales y estructuras documentadas, únicamente podemos presumir la existencia de una única fase de ocupación para este yacimiento, no descartando que posteriores hallazgos puedan hacer cambiar este panorama.

4. Alcaudete de la Jara I

PATRON.—Asentamiento ubicado en la parte superior de un cerro, con numerosos afloramientos graníticos que forma una pequeña meseta en su parte superior. Presenta un fácil acceso desde el Este, al situarse al final de una serie de elevaciones y es difícil en el resto, al existir un gran desnivel con respecto al cauce del Jébalu, cuyo valle domina en gran medida, siendo la primera gran elevación que existe sobre este río desde su desembocadura en el Tajo.

El terreno circundante es bastante quebrado, caracterizándose por los afloramientos graníticos, bancos de arena, producto de la descomposición de los anteriores y escasa existencia de tierras cultivables, que se localizan únicamente en un pequeño valle perteneciente al arroyo de las Alamedas que, por su humedad y buena calidad del suelo, permite la explotación agrícola intensiva del lugar.

ESTRUCTURAS.—En la meseta natural antes mencionada, se localiza la existencia de una serie de estructuras de defensa, pertenecientes presumiblemente a diversas fases, que aislan esta zona de los alrededores en los que en algunos puntos también aparecen materiales, sin que existan huellas de ningún tipo de estructuras.

La muralla documentada presenta tres tramos perfectamente diferenciados:

— En su lado oeste y norte existe un lienzo realizado por simple acumulación de grandes piedras caballerías en los bordes de la meseta natural,

sin ningún tipo de talla, llenando posteriormente los huecos con piedras de regular tamaño que hacen inaccesibles estos flancos.

— En la esquina noreste y sobre todo a lo largo del lado este, protegiendo la zona más accesible, se localizó un muro realizado por bloques de piedra algo trabajados en su cara externa y con un grosor total cercano a 1,60 m. El interior del muro está realizado con piedras de pequeño tamaño dispuestas en seco, siendo escasos los lugares en los que es posible ver las características de la cara interna, que parece estar realizada con piedras algo mayores, pero en ningún caso del tamaño de las de la cara externa.

— En la zona sur, salvo en la esquina suroeste donde aparecen los grandes bloques, aparece un lienzo de características similares al descrito anteriormente, con la única particularidad de presentar en su cara externa un mayor número de piedras regulares que en la zona central y para dar lugar a un pequeño portillo, llegan incluso a ser auténticos sillares algo irregulares.

En el interior del recinto y aprovechando los afloramientos rocosos, también se ven restos de muros de mampostería que no permiten, no obstante, definir ninguna estructura completa.

MATERIALES.—(Fig. 3).

El material cerámico se caracteriza por la presencia de algunos vasos de paredes rectas y bordes algo exvasados (Fig. 3-1, 2, 8, 10 y 13), alguno de los cuales presenta una orejeta bajo el borde. También han aparecido diversos cuencos (Fig. 3-5, 6 y 7), una gran fuente de labio algo apuntado (Fig. 3-4) y algunas formas carenadas (Fig. 3-11, 12 y 15).

En lo referente a la industria lítica, destaca fundamentalmente la existencia de una gran cantidad de restos de talla y útiles en cuarcita de aspecto absolutamente arcaizante, con auténticos cantos trabajados, etc. En síliex únicamente han aparecido algunos restos de talla.

FASES DE OCUPACION.—A la vista de los materiales y estructuras documentadas, se puede ver claramente la existencia de dos fases de ocupación, una primera calcolítica en la que, aprovechando la meseta, se realizaría un recinto amurallado que no incluye a toda la población en el interior, ya que ésta parece ubicarse también en toda una amplia zona de los alrededores más cercanos.

Con posterioridad y aprovechando las posibilidades estratégicas del lugar, en una fase indeterminada de la Edad Media, se poblaría de nuevo la zona, ahora únicamente en la meseta, reconstruyendo parte de los lienzos de muralla presumiblemente calcolíticos en el lado este o edificando casi completamente el lado sur, dando lugar a un castillete que debió de servir de punto de control de todo el valle del Jébal.

5. Riscal de Velasco (Villarejo de Montalbán)

PATRON.—Poblado ubicado en la parte superior de un cerro amesetado de gran extensión, caracterizado por los afloramientos rocosos que forman una auténtica barrera natural desde la que domina el acceso al valle medio del Cedena, ya que es desde esta zona donde se produce un encajonamiento del cauce y por lo tanto, de la vía de comunicación inherente al mismo, hacia el interior de los Montes de Toledo.

En cuanto al relieve y suelos inmediatos, se caracteriza el terreno circundante nuevamente por los afloramientos rocosos y alguna llanura de suelos arenosos pobres en las cercanías más inmediatas, existiendo, no obstante, tierras de mejor calidad a media distancia hacia el norte.

ESTRUCTURAS.—Aun cuando el cerro presenta una estructura amesetada casi perfectamente definida naturalmente, se localizaron en las zonas más accesibles los restos de un muro defensivo realizado con piedras de pequeño tamaño, del que es imposible analizar sus características externas al existir un fuerte derrumbe que lo cubre en las zonas detectadas.

En el interior del poblado se documentan numerosos restos de muro de mampostería, pertenecientes la mayoría de ellos, presumiblemente, a la fase de ocupación estable más moderna existente en este yacimiento.

MATERIALES.—(Fig. 4).

De los materiales documentados, destacan por su variedad la existencia de diversas ollas de borde saliente que en algunos casos presentan decoración mediante digitaciones y cordones (Fig. 4-22 a 30, 32 y 33), diversos tipos de cuencos (Fig. 4-1 al 15), destacando alguno por su borde algo entrante (Fig. 4-1) o su forma troncocónica (Fig. 4-9 a 13), uno de los cuales presenta la característica decoración de almagra (Fig. 4-10). Por último, en cerámicas a mano existen numerosos restos de ollas de borde entrante (Fig. 4-16 a 21), alguna de labio apuntado (Fig. 4-17).

En cerámicas a torno únicamente vamos a citar algunos cuencos (Fig. 4-34) y fundamentalmente dos fragmentos de T.S.C. o imitación de ésta (Fig. 4-35, 36) que sirven para datar la última fase de este yacimiento.

Por último, también hay que citar la aparición de numerosos restos de talla y algún que otro canto trabajado en cuarcita, que denotan una industria de aspecto arcaizante.

FASES DE OCUPACION.—La fase fundacional a la luz de los materiales documentados, sería presumiblemente la calcolítica, que parece puede perdurar hasta bien entrada la Edad del Bronce, incluso Bronce Pleno.

Un segundo momento sería el tardorromano, al que habría que asociar las distintas estructuras de hábitat visibles, así como los fuertes derrumbes de tejas existentes.

Por último, dado lo destacado del lugar, se han venido sucediendo po-

blamientos ocasionales de pastores (o incluso bandoleros y carlistas según la tradición oral de la zona), que aprovechando las covachas y resguardos existentes, han dejado también su huella en la zona.

6. Mildiablós (Villarejo de Montalbán)

PATRON.—Asentamiento ubicado en la parte superior de un cerro amesetado, formado por distintos afloramientos rocosos, en las cercanías del cauce del Cedena, a cuyo valle domina visualmente en una amplia zona.

El terreno circundante es bastante quebrado, caracterizándose por los numerosos relieves graníticos que únicamente dejan libres algunas pequeñas llanuras de suelo arenoso, producto de la descomposición de los granitos existentes, que posibilitan únicamente una agricultura de secano de escasos rendimientos, al no existir, ni siquiera en las cercanías del cauce del río citado, ningún resto de llanura aluvial.

ESTRUCTURAS.—Debido a la tupida vegetación existente, fundamentalmente musgos y carrascas, ha sido imposible observar ningún tipo de estructura defensiva o de hábitat, por lo que, en principio, parece no presentar la fortificación que sí presentan el resto de los yacimientos estudiados en este artículo, aunque la forma natural del cerro y los afloramientos rocosos hacen casi innecesaria cualquier obra de fortificación.

MATERIALES.—(Fig. 2-1 a 21).

Entre los distintos materiales documentados, únicamente vamos a destacar la presencia de varios fragmentos pertenecientes a platos de borde engrosado (Fig. 2-9 a 12), un fragmento de fuente de gran tamaño (Fig. 2-4), diversas ollas de borde entrante o recto (Fig. 2-13 a 15 y 18 a 21), vasos de perfil en «S» (Fig. 2-16, 17), cuencos (Fig. 2-5 a 8) y fundamentalmente, un fragmento de olla globular con decoración de triángulos incisos, rellenos de pequeñas impresiones oblicuas (Fig. 2-1).

FASES DE OCUPACION.—Por el momento y tras el estudio del material documentado, parece existir un único momento de ocupación perteneciente al asentamiento calcolítico, no habiéndose detectado ningún tipo de material más moderno.

II.—ESTUDIO DEL PATRON DE ASENTAMIENTO

Como hemos podido ver en la descripción de los distintos yacimientos documentados, la totalidad de los poblados se ubican en lugares altos, junto a vías de comunicación naturales a las que dominan tanto por su posición como por sus defensas que, salvo en el caso de Mildiablós, aparecen en todos los demás, diferenciándose únicamente por el mayor o

menor tamaño de las piedras disponibles en cada lugar para su construcción.

La totalidad de ellos, se localizan en los cursos medios de los principales ríos, dominando el acceso al interior de los Montes, en una zona bastante quebrada, alejada ya de las llanuras del Tajo, únicas en las que se han realizado estudios hasta la fecha (ALVARO, E., MUNICIO, L. y PIÑÓN, F., 1988).

En lo referente a las fuentes económicas de estos asentamientos, el análisis del territorio muestra que en casi todos ellos el aprovechamiento agrícola es nulo o mínimo, posibilitándose únicamente en el mejor de los casos un régimen de aprovechamiento de la dehesa que pudo establecerse en los alrededores, con la recolección de especies como la bellota y posibilitando una ganadería que, como hipótesis de trabajo o falta de excavaciones, hay que suponer de cierta importancia. Sin embargo, no creemos sea la ganadería la causa determinante de la existencia de estos poblados y de sus fortificaciones, ya que existen zonas menos quebradas, más aptas para estas explotaciones en las que hasta ahora no se han descubierto restos de estas épocas.

Tanto la posición de control de comunicaciones, como las fortificaciones, nos llevan a pensar que el factor básico de la economía de estas gentes, sería el aprovechamiento minero de los afloramientos de cobre que han caracterizado a la zona media del glacis de erosión toledano.

Así pues, habría que explicar la aparición de estos poblados como resultado de un sistema de explotación del territorio básicamente minero por primera vez en estas zonas, bien como lugares de extracción, bien como lugares de control de las vías de salida del mineral hacia los grandes centros del valle del Tajo.

Sería un tipo de explotación ya supuesta para algún poblado de nuestra provincia, caso de El Guijo (RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J. M., en prensa), pero ahora más específica, por las características del territorio en el que se encuentran inmersos la mayor parte de nuestros asentamientos.

Fenómeno similar parece que ocurre para el momento cronológico que luego propondremos para estos yacimientos en algunas zonas de la Península Ibérica, caso de la zona del Bajo Alentejos-Algarve, en la que se documentan una serie de poblados ya eminentemente metalúrgicos, con fortificaciones pertenecientes al denominado Horizonte Monte Novo/Cortadouro/Alcalar (TAVARES, C. y SOARES, J., 1979). Lo mismo parece documentarse en la Fase IV de Papa Uvas (MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., 1986 b) en la que aparecerían poblaciones «ex novo» en zonas serranas hasta ahora no pobladas, o más cerca geográficamente en la zona extremeña, asimilables al momento representado por el poblado de La Pijotilla o Fase II b del Calcolítico de la Cuenca del Guadiana (HURTADO, V., 1987), en que un fenómeno similar de amurallamientos y repliegues hacia el interior, se

atribuye a una posible ola de inseguridad (ENRÍQUEZ, J. J. y HURTADO, V., 1986).

Sería por tanto el aprovechamiento y control de estos recursos la aportación básica para la economía de estas gentes, que solventarían su falta de especies vegetales cultivadas mediante el posible intercambio con los centros agrícolas del valle del Tajo, de los que el Castillo de las Herencias (ALVARO, E.; MUNICIO, L. y PIÑÓN, F., 1988), aun con diferente cronología, puede ser un buen ejemplo.

III.—ESTUDIO DEL MATERIAL Y CRONOLOGIA

Antes de proceder a realizar ninguna valoración cronológica a partir de los materiales documentados, hay que hacer la precisión de que se trata de conjuntos de superficie escasamente representativos a la hora de establecer una cronología precisa, ya que en gran parte de la periodización del Calcolítico se viene realizando en base al estudio de los porcentajes de las formas más representativas. No obstante, y por la existencia de algunos tipos y decoraciones muy características, pueden realizarse algunas precisiones que pasamos a exponer:

1. Material cerámico

Las principales formas documentadas son:

Cuencos.—En sus numerosas variantes, se trata de piezas que por su simplicidad técnica no parecen poder servir para realizar precisiones de tipo cronológico o cultural, tal y como se reconoce en algunos estudios (JIMENO, A., 1984), no obstante, según algunos autores, algunas variantes como la de casquete esférico serían características del Calcolítico final meridional (ESCACENA, J. L., 1985), sin que por ello dejen de aparecer en otras zonas o períodos, como se demuestra en los hallazgos de Papa Uvas más antiguos e incluidos en su forma 3 (MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., 1985).

Vasos de paredes rectas algo exvasadas.—Se trata de un tipo de piezas bien representada en alguno de nuestros yacimientos, destacando la del Riscal de Velasco por su asociación a decoración de almagra.

Se trata nuevamente de una forma no excesivamente representativa cronológica y culturalmente, apareciendo ya en momentos antiguos como el representado en Papa Uvas, piezas 27, 161 y 383 (MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., 1985), en las que alguna presenta un mamelón bajo el borde similar al documentado en el ejemplar de Alcaudete de la Jara I (Fig. 3-10). Para momentos más tardíos hay evidencias, recogidas en la zona norte de Portugal, donde parecen ser característicos de los períodos Calcolítico/Bronce Antiguo (OLIVEIRA, V., 1987).

Vasijas de borde vuelto.—Son frecuentes en nuestros yacimientos e igualmente de toda la producción de cerámicas a mano, habiéndose documentado en yacimientos de la zona como El Guijo para momentos que los autores suponen de transición del Calcolítico a la Edad del Bronce (RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J. M., en prensa), aunque ya están presentes en fases antiguas como la representada en Papa Uvas, tipo, C-3 (MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., 1985), o en los estratos II de Montefrío (ARRIBAS, A. y MOLINA, F., 1979) o VI de la Carigüela (PELLICER, M., 1964).

Ollas de borde entrante.—Constituyen uno de los tipos más ampliamente representados en los distintos yacimientos documentados, siendo a su vez una de las formas más características del Calcolítico, aunque perduran durante la Edad del Bronce como se demuestra por su aparición en Los Tolmos de Caracena (JIMENO, A., 1984), donde se reconoce no obstante su rareza, ya que se trata de elementos residuales que no sobrepasan el Bronce Pleno de forma representativa.

En nuestra zona están presentes desde momentos antiguos, como muestran algunos hallazgos en dólmenes de nuestra provincia (BUENO, P., en prensa).

Se trata pues de una forma representativa para un momento amplio, pero no lo suficiente como para indicar fases o períodos específicos.

Platos - Fuentes.—Se trata de las piezas más representativas cronológicamente de las expuestas hasta ahora, al ser características del Calcolítico Pleno fundamentalmente, tal y como se demuestra por su presencia como elemento definitorio en el Horizonte Monte Novo/Cortadouro/Alcalar del suroeste portugués (TAVARES, C. y SOARES, J., 1979), en la fase III de Papa Uvas (MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., 1986) o en la fase II b del Calcolítico Pleno extremeño (HURTADO, V., 1987), sirviendo además para diferenciar un amplio espacio cultural occidental por su masiva presencia frente a su escasez en la zona del sudeste.

En nuestros yacimientos aparecen, especialmente en Mildiablós, diversos platos-fuentes de borde engrosado similares a los que vienen apareciendo en los horizontes y yacimientos citados, en claro contraste con lo supuesto por algunos autores para estas zonas del interior peninsular (ALVARO, E., 1987).

Piezas carenadas.—Aunque escasas, existen algunas carenas en los yacimientos de Alcaudete de la Jara I y Mildiablós, que parecen pertenecer a alguna cazuela de las que caracterizan el Calcolítico Inicial de amplias zonas, representado por la fase I de la periodización de la cuenca del Guadiana (HURTADO, V., 1987), de las fases II/III de Papa Uvas (MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., 1986 a), del Horizonte Vale Pincel II/Cabeco da Mina (TAVARES, C. y SOARES, J., 1979) o de la fase III de Montefrío (ARRIBAS, A. y MOLINA, F., 1979). No obstante y lógicamente es una forma que no desaparece completamente en un determinado momento, como ocurre en las

fases IIA y IIB del Calcolítico extremeño (HURTADO, V., 1987), especialmente vinculado al nuestro como posteriormente veremos.

Otras piezas cerámicas.—Se ha recogido un único fragmento de pesa de telar prismática de sección rectangular (Fig. 2-23), similar a alguna de las documentadas en El Guijo (RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J. M., en prensa), presentando como principal característica la existencia de decoración incisa.

Se trata de un tipo de piezas documentadas en el Calcolítico Pleno de la zona madrileña (MARTÍNEZ, M. J., 1987) e igualmente en la fase IV de Montefrío (ARRIBAS, A. y MOLINA, F., 1978).

También apareció un fragmento de quesera que, al igual que otros materiales estudiados anteriormente, son escasamente representativos, documentándose no obstante por primera vez en la fase III de Montefrío (ARRIBAS, A. y MOLINA, F., 1979) y en el Calcolítico Pleno de Madrid en yacimientos como El Ventorro y Juan Barbero (MARTÍNEZ, M. J., 1987).

Cerámicas decoradas.—Existen dos sistemas decorativos en el material estudiado, por una parte el realizado mediante digitaciones sobre el borde o cordones, nada representativos cronológica y culturalmente.

Más significativa es la decoración de triángulos incisos con pequeños trazos oblicuos impresos en el interior, en sustitución de los característicos puntos, que se documentan en gran parte de los yacimientos calcolíticos peninsulares, en concreto en la zona en Herencias (ALVARO, E.; MUNICIO, L. y PIÑÓN, F., 1988) y en El Guijo (RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J. M., en prensa), entre otros muchos.

Se trata de una decoración fundamentalmente característico del horizonte II de La Pijotilla (HURTADO, V., 1987), así como de los yacimientos madrileños de Juan Barbero y El Ventorro (MARTÍNEZ, M. J., 1987), dentro del Calcolítico Pleno.

2. Material lítico

Se han documentado en los diversos yacimientos una serie de piezas que, para su estudio, vamos a subdividir según el material empleado para su ejecución.

a) *Sílex.*—Es muy escaso lo encontrado en este soporte, destacando únicamente algunos restos de talla no representativos.

b) *Cuarcita.*—Una de las principales características de los yacimientos objeto de estudio es la existencia de una amplia industria realizada en cuarcita, que ha dado lugar a la presencia de una gran cantidad de núcleos, de lascas generalmente poco trabajadas, e incluso, de auténticos cantos trabajados que dan un aspecto completamente arcaizante al conjunto de la industria, fenómeno similar al detectado en los yacimientos de Araya y El Lobo, representativos de las fases I y II A del Calcolítico del Guadiana Medio (ENRÍQUEZ, J. J. y HURTADO, V., 1986).

3. Otros datos cronológicos

Por último, los datos ya aportados en el estudio del patrón de los asentamientos, nos vuelven a vincular nuestro yacimiento a los Horizontes Monto Novo/Cortadouro/Alcalar, Papa Uvas IV y fase II b del Calcolítico del Guadiana, según quedó explicado en su momento.

4. Conclusiones

En principio y tras el estudio del material, creemos que puede afirmarse una cronología similar para los yacimientos objeto de estudio, al menos en algunas de las fases de sus asentamientos, que básicamente coincide con los horizontes Monte Novo/Cortadouro/Alcalar para el sudoeste portugués, fase IV de Papa Uvas en el sudoeste español, Pijotilla II dentro de la fase II b del Calcolítico de la cuenca del Guadiana, fase II-IV de Castillejos de Montefrío paralelizable a la II de Valencina de la Concepción e igualmente a la II del yacimiento de Millares en el sudeste o a la misma del yacimiento de Rotura en el Estuario del Tajo, todas ellas incluidas en el Calcolítico Pleno (RAMOS, A., 1981), que en cronología absoluta viene a coincidir aproximadamente con las fechas incluidas entre el 2500 y el 1800 a.c., con leves diferencias según zonas, defendiendo para nuestros yacimientos una fecha relativamente antigua, dentro del espacio cronológico propuesto, ante la aparición de algunos fragmentos de carenas y, fundamentalmente, por la ausencia de cerámicas campaniformes de tipo marítimo o puntillado que vienen a marcar el final del horizonte y que en la zona se encuentran representados en los dólmenes de La Estrella y Azután que, con origen más antiguo, sirven para demostrar su continuidad hasta estos momentos (BUENO, P., en prensa), siendo por lo tanto perfectamente asociables, al menos en parte de su desarrollo, a alguno de los poblados aquí estudiados como manifestación funeraria del grupo allí establecido (Fig. 1).

IV.—VALORACION CULTURAL

Tras el estudio del patrón de asentamiento y de los materiales, creemos que como hipótesis de trabajo para un futuro, se puede establecer la existencia de una serie de poblados pertenecientes al Calcolítico Pleno y dedicados básicamente a la extracción de cobre y, en algún posible caso, plata y oro, vinculables por su cultura material y patrón básico de asentamiento al calcolítico extremeño, relacionado a su vez al de toda la zona occidental de la Península, en claro contraste con la del sudeste.

Estos poblados serían, en parte, causantes de algunos de los escasos

monumentos megalíticos descubiertos hasta ahora en la provincia de Toledo, constituyendo su manifestación funeraria más genuina, aunque posiblemente no única, como muestran los hallazgos de San Martín de Pusa (ALVARO, E., 1987).

BIBLIOGRAFIA

- ALVARO, E. de (1987): "La Edad del Cobre en el Valle del Tajo". *Carpetania I*, págs. 11 y ss.
- ALVARO, E. de; MUNICIO, L. y PIÑÓN, F. (1988): "Informe sobre el yacimiento de los Castillos (Las Herencias, Toledo): Un asentamiento calcolítico en la Submeseta Sur". *I Congreso de Castilla La Mancha*, tomo II, págs. 181 y ss.
- ARRIBAS, A. y MOLINA, F. (1979): "Nuevas aportaciones al inicio de la metalurgia en la Península Ibérica. El poblado de los Castillejos de Montefrío (Granada)". *V Coloquio Atlántico*, Dublín, págs. 7 y ss.
- BUENO RAMÍREZ, P. (en prensa): "Megalitos en la Submeseta Sur: La provincia de Toledo". *Actas del Primer Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*, 1990.
- ENRÍQUEZ, J. J. y HURTADO, V. (1986): "Prehistoria y Protohistoria de Extremadura". En *Historia de la Baja Extremadura*, tomo I, obra dirigida por M. Terrón Albarrán.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. (1985): "El Monte Berrueco de Medina Sidonia (Cádiz): Un modelo de transición del Calcolítico al Bronce en Andalucía Occidental". *Gades 13*, págs. 69 y ss.
- HURTADO, V. (1987): "Megalitismo en el Suroeste Peninsular". En *El Megalitismo en la Península Ibérica*, págs. 31 y ss.
- JIMENO MARTÍNEZ, A. (1984): *Los Tolmos de Caracena (Soria). (Campanas de 1977, 1978 y 1979). Nuevas bases para el estudio de la Edad del Bronce en la zona del Alto Duero*. E.A.E. 134.
- MARTÍN DE LA CRUZ, J. C. (1985): *Papa Uvas I. Aljaraque. Huelva. Campanas de 1976 a 1979*. E.A.E. 136.
- MARTÍN DE LA CRUZ, J. C. (1986a): *Papa Uvas II. Aljaraque. Huelva. Campanas de 1981 a 1983*. E.A.E. 149.
- MARTÍN DE LA CRUZ, J. C. (1986b): "Aproximación a la secuencia de habitat en Papa Uvas (Aljaraque, Huelva)". En *Homenaje a Luis Siret*, págs. 227 y ss.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M. I. (1987): "Los primeros periodos metalúrgicos". En *130 años de arqueología madrileña*, págs. 60 y ss.
- OLIVEIRA JORGE, V. (1987): "Megalitismo de entre-Douro-E-Minhon e de Tras-los-Montes (Norte de Portugal): Conhecimientos actuais e linhas de pesquisa a desenvolver". En *El Megalitismo en la Península Ibérica*.
- PELLICER, M. (1964): *El Neolítico y el Bronce de la cueva de la Carigüela de Piñar (Granada)*. T.P. XV.
- RAMOS MILLÁN, A. (1981): "Interpretaciones secuenciales y culturales de la Edad del Cobre en la zona meridional de la Península Ibérica. La alternativa del materialismo cultural". *C.P.U.G.* 6, págs. 203 y ss.
- RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J. M. (en prensa): "El Guijo, aportación al estudio del Calcolítico y Edad del Bronce en la Cuenca Media del Tajo". *Actas del Primer Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*.
- TAVARES DA SILVA, C. y SOARES, J. (1979): "Contribuição para o conhecimento dos povoados calcolíticos do Baixo Alentejo e Algarve". *Actas da Primeira Mesa redonda sobre o neolítico e o calcolítico en Portugal*, págs. 117 y ss.

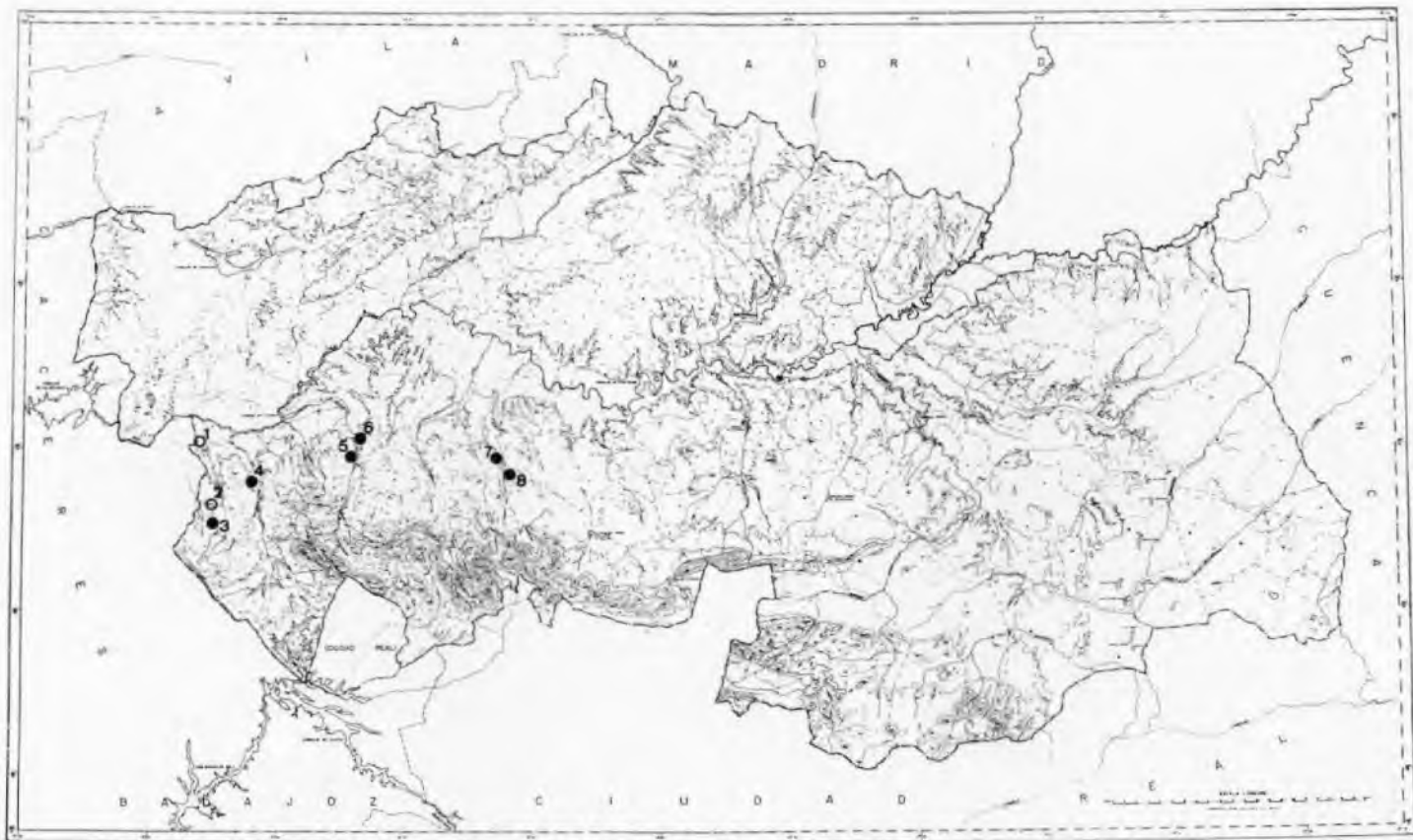


FIGURA 1. DOLMENES: 1. Azután.—2. La Aldehuela.

POBLADOS: 3. El Castrejón.—4. Cabeza del Conde.—5. Alcaudete de la Jara II.—6. Alcaudete de la Jara I.—7. Riscal de Velasco.
8. Mildiablos.

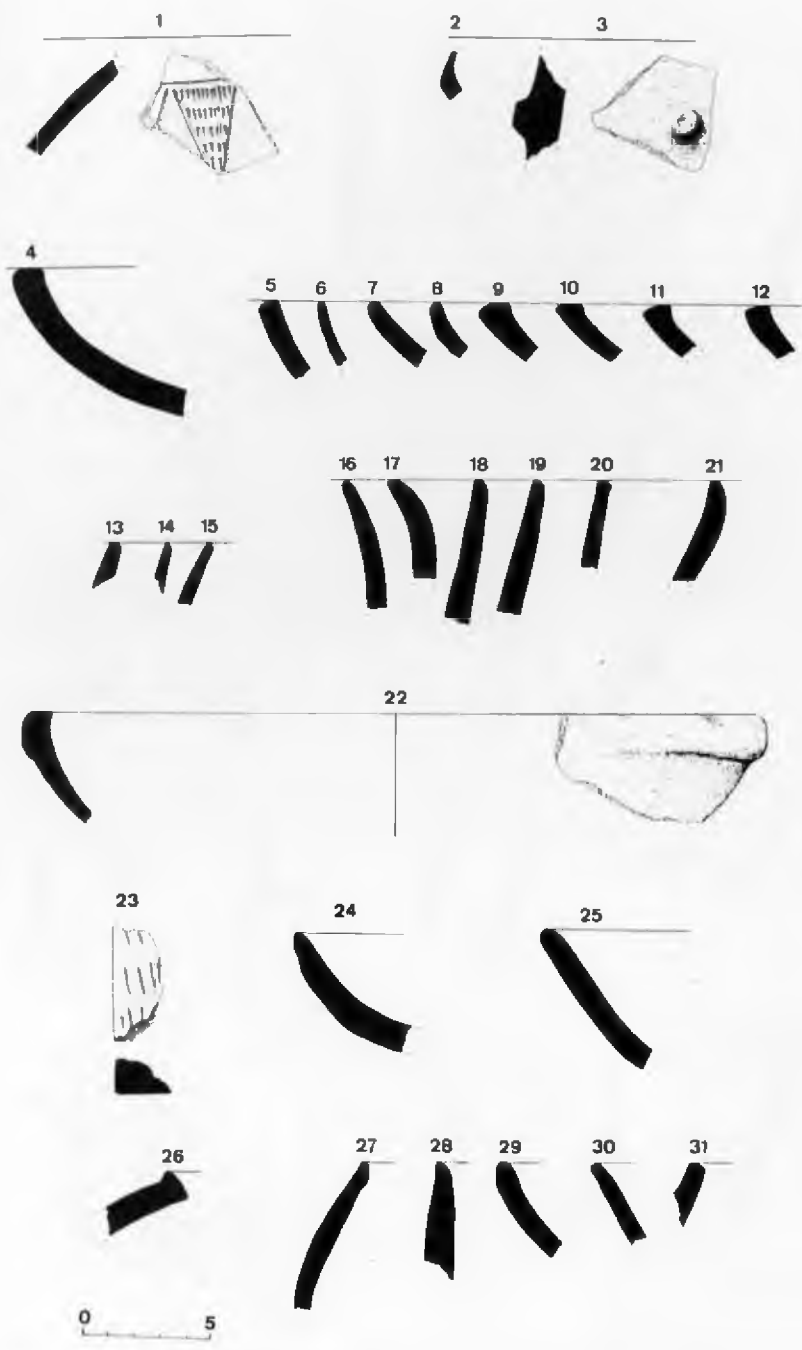


FIGURA 2. Material de Miliablos (1-21), Castrejón (22-25), Cabeza del Conde (26-31)

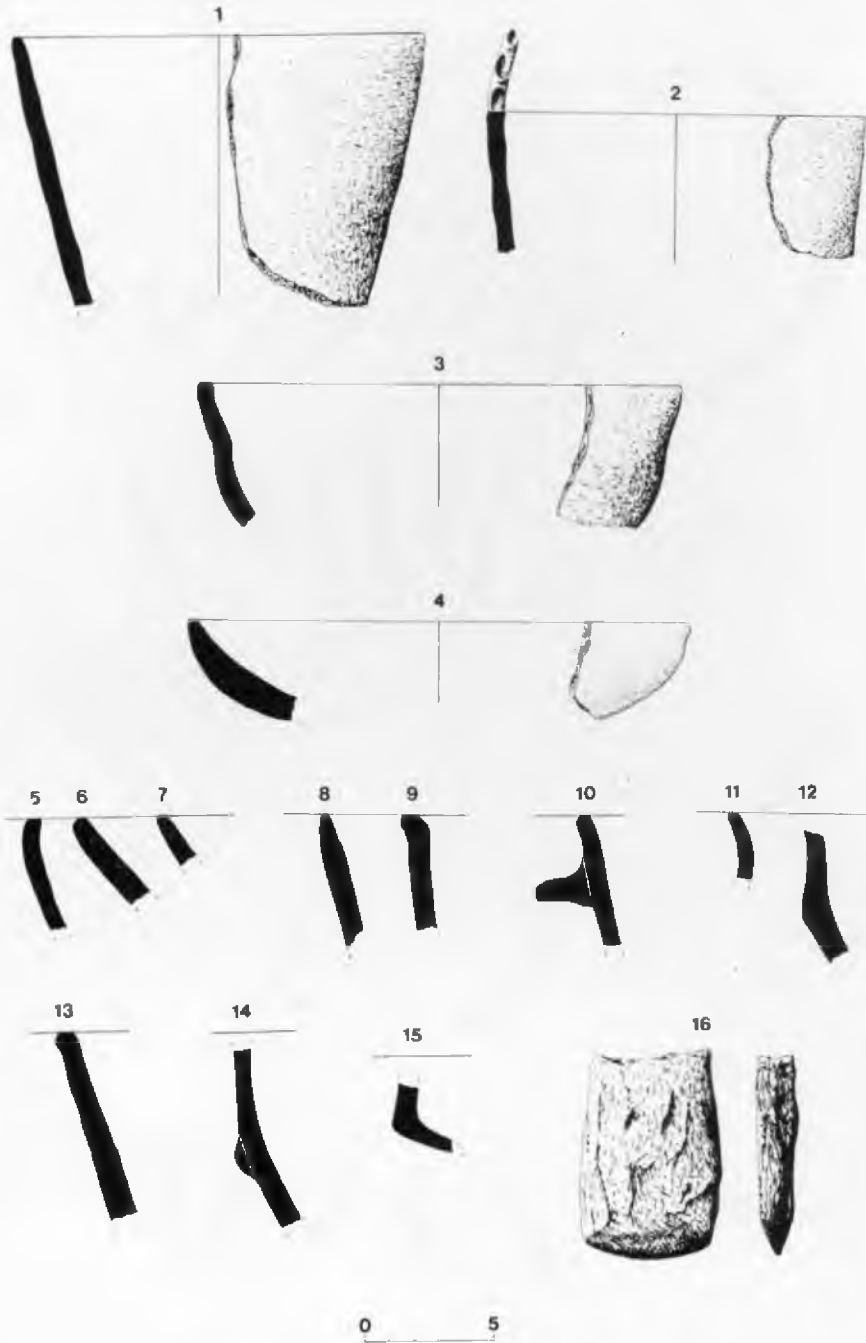


FIGURA 3. *Material de Alcaudete de la Jara I*

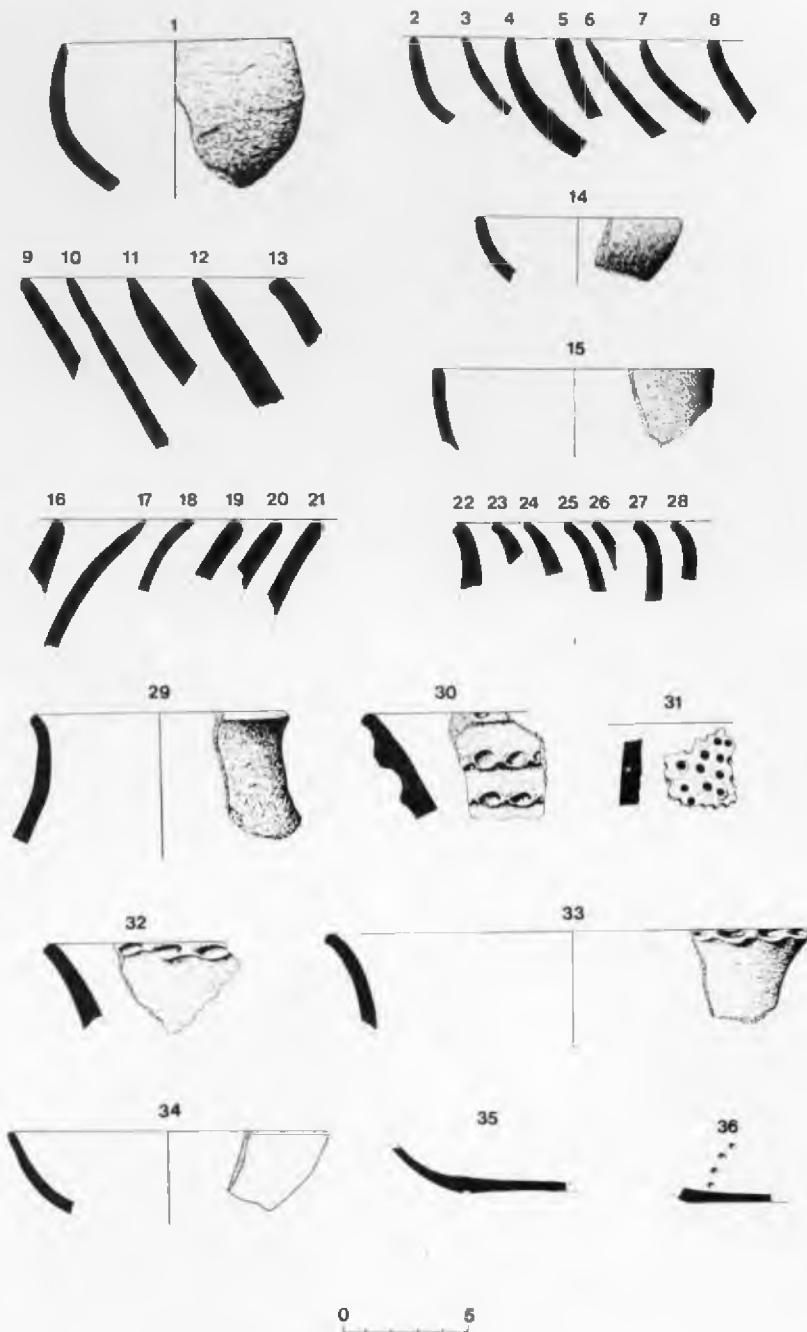


FIGURA 4. *Material de Riscal de Velasco*

ELBORA, ANTIGUO NOMBRE DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

*Margarita Vallejo Givés **

Son numerosas las Actas Pasionales que recuerdan el martirio de cristianos hispanos, elevados posteriormente a los altares en virtud de su sacrificio. Todas ellas han planteado a los estudiosos del tema interrogantes diversos: origen y autor/autores del texto pasional, difusión del culto, autenticidad histórica del martirio, etc.¹.

Entre ellas se encuentra un grupo relativamente amplio con una peculiar característica²: como autor material del martirio de estos cristianos se presenta al *praeses* Daciano³, cuya estancia en Hispania habría que situar entre 300 y 305 d. C.⁴.

Este denominador común y el hecho de que la parte introductoria sea en todas ellas muy semejante, hizo pensar a Fábrega Grau en la existencia de un documento inicial a partir del cual se habrían redactado estas Actas; la mayor semejanza estructural entre las de santa Leocadia de Toledo y la de los santos Vicente, Sabina y Cristeta de Avila, así como su mayor antigüedad (fueron redactadas entre 592 y la primera mitad del siglo VII

* Universidad de Alcalá de Henares.

1. FÁBREGA GRAU, A.: *Pasionario Hispánico*, 2 vols., Madrid-Barcelona, 1953-1955.—GARCÍA RODRÍGUEZ, C.: *El culto de los Santos en la España Romana*, Madrid, 1966.—FERNÁNDEZ ALONSO, J.: *La cura pastoral en la España Romana y Visigoda*, Roma, 1955.—GAIFFIER, B.: "Hagiographie Hispanique", *AB*, 66, 1948, págs. 311 y ss.

2. Las Actas, en FÁBREGA GRAU, A.: *Op. cit.*, II, págs. 65, 68, 233, 309, 320, 328, 358 y 371.

3. Este enviado de Roma sería el responsable de los martirios de los santos citados, además del de san Vicente de Valencia, no incluido en este grupo. Vid. FÁBREGA GRAU, A.: *Op. cit.*, I, págs. 69 y ss.

4. BRAVO, G.: *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en época de Diocleciano*, Salamanca, 1980, págs. 204-206.—GAIFFIER, B.: "Sub Daciano Praeside. A study of some spanish Passios", *Classical Folia*, 21, 1967, págs. 3-21.—GARRIDO GONZÁLEZ, E.: *Los gobernadores provinciales en el Occidente Imperial*, Madrid, 1987, págs. 68-70.

d. C.) probaría, según este autor, la existencia de una *Passio de Communi* compuesta por ambos documentos⁵.

La alusión a Daciano, punto común a todas ellas, favoreció una ya antigua discusión, tanto acerca de su existencia real como de su intervención directa en los acontecimientos con los que se le relaciona⁶; no es éste, sin embargo, el objeto de nuestra atención, sino la mención en las Actas de la santa toledana y en la de los santos abulenses de la población de Elbora y su posible identificación, bien con TALAVERA DE LA REINA, bien con EVORA (Portugal)⁷.

Si tomáramos aisladamente esta alusión a Elbora no habría grandes dificultades en ver en ella a la actual ciudad portuguesa de Evora: la referencia a una población hispana que a finales del siglo III se llamaba Elbora, junto a los datos ciertos de la antigüedad de la ciudad portuguesa, confirmada por testimonios numismáticos⁸, epigráficos⁹ y literarios¹⁰, bastarían para reconocer en la antigua *Liberalitas Iulia* romana a la ciudad pasional de Elbora.

Ahora bien, situemos de nuevo esta ciudad en su contexto: Elbora aparece en las Actas de santa Leocadia como la siguiente población a la que Daciano, *praeses* de Maximiano y Diocleciano, visita después de abandonar Toledo y antes de llegar a Mérida (desde su entrada en la Península procedente de las Galias, se había detenido en otras poblaciones —Gerona, Barcelona, Zaragoza y Alcalá de Henares— en las que llevó a cabo su actividad represora)¹¹.

Examinando un Itinerario de las vías romanas de la Península¹², notaremos que todos estos núcleos se suceden en la ruta más directa que desde los Pirineos catalanes existe para llegar a la ciudad del Guadiana; en definitiva, vendría siguiendo la llamada «Vía Gallica»¹³.

De este modo, si viéramos en Evora a la ciudad pasional, la presencia

5. FÁBREGA GRAU, A.: *Op. cit.*, I, págs. 69 y ss.; en contra GAIFFIER, B.: "Sub Daciano...", págs. 9 y ss.

6. BRAVO, G.: *Op. cit.*; GARCÍA RODRÍGUEZ, C.: *Op. cit.*, págs. 252-253 y 281.

7. FÁBREGA GRAU, A.: *Op. cit.*, II, págs. 65-67 (Santa Leocadia) y págs. 358-363 (Santos Vicente, Sabina y Cristeta).

8. Se conserva una moneda acuñada por Augusto con la leyenda "*LIBERALITAS IULIA EBORA (o AIBORA)*"; vid. entre otros, MATEU Y LLOPIS, F.: *Catálogo de las Monedas Previsigodas y Visigodas del Gabinete Numismático del M.A.N.*, Madrid, 1936, pág. 355.

9. CIL II, pág. 13, XXXVIII, 805-1029.

10. P. Mela, III, 1, 8; Plinio, *N.H.*, IV, 117; Itinerario de Antonino, 418, 1 (mencionada entre Salacia y Ad Atrum Flume) en ROLDÁN HERVÁS, J. M.: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas de la Península Ibérica*, Valladolid-Granada, 1973, pág. 64.

11. Vid. *supra*, nota 2.

12. Vid. ROLDÁN HERVÁS, J. M.: *Op. cit.*

13. GARCÍA MORENO, L. A.: "La arqueología y la historia militar visigoda en la Península Ibérica", *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987, págs. 332-336.

de Daciano en esta localidad portuguesa convertiría la fase final de su viaje en un tanto ilógica, dado que sin entrar en Mérida —paso prácticamente obligado para llegar a la capital del Alto Alentejo según la ruta que venía siguiendo Daciano, a no ser que se diera un largo rodeo— entraría en la población lusitana para posteriormente retroceder y llegar a la ciudad pacense.

No obstante, la clara alusión a Elbora en las Actas, entre Toledo y Mérida ¹⁴, empuja a la búsqueda de otra localidad situada en la ruta anteriormente citada y que en algún momento de su historia fuera conocida como Elbora.

La ciudad portuguesa no ha sido la única población de la Península Ibérica que ha llevado un nombre parecido al de la ciudad que nos ocupa; si repasamos las obras de diversos autores clásicos que se han ocupado de aspectos histórico-geográficos de Hispania, se advierte que éste es un grupo relativamente numeroso. Así, aparte de la Eborá portuguesa ¹⁵, encontramos una Eborá gallega ¹⁶, otra gaditana de idéntico nombre ¹⁷, una Eborá edetana ¹⁸, una Aebura carpetana, situada al oeste del Tajo ¹⁹ y por último, Epora, en la Bética ²⁰.

Situadas geográficamente estas poblaciones, observaremos que únicamente una de ellas cumple las condiciones requeridas: la *Aebura* que Tito Livio cita en su narración de la campaña que el pretor de la Citerior del 181 a. C., Quinto Fulvio Flaco, realizó en la Carpetania ²¹.

Centrémonos por lo tanto en esta *Aebura* liviana que, por la descripción que del lugar hace el historiador romano, parece localizarse en las inmediaciones de la actual Talavera de la Reina, si no en la misma ciudad ²².

Este dato y la cercanía de la ciudad toledana a Avila, lugar al que huyeron los hermanos mártires desde Elbora —directamente comunicadas por el puerto del Pico ²³— favorecieron el surgimiento de la teoría defensora de la identificación de la ciudad pasional con Talavera.

14. FÁBREGA GRAU, A.: *Op. cit.*, II, págs. 65-67 y 353 y 368.

15. Plinio, *N.H.*, IV, 117; P. Mela, III, 1, 8.

16. P. Mela, III, 1, 11, parece situarla en la desembocadura del río Tambre, en la ría de Noya.

17. Ptolomeo, II, 4, 9, la sitúa entre los Túrdulos; para Estrabón, III, 1, 9, es Eboura, mientras que para P. Mela, III, 1, 4, se trata del *Castellum Eborá*.

18. Ptolomeo, II, 6, 62, en la cuenca del Ebro.

19. Livio, *Per.*, XL, 30, 33; para Ptolomeo, II, 6, 57 se trataría de *Lebura* o *Libora*.

20. Plinio, *N.H.*, III, 10, "*Ebura quae cerealis*".

21. Livio, *Per.*, LX, 30, 33; cf. FATÁS, G.: "Hispania entre Catón y Graco", *Hispania Antigua*, V, 1975, pág. 292.

22. No es esta la única población en la que se ha querido ver a la *Aebura* de T. Livio, así, BOSCH GIMPERA, P.: *Historia de España*, II, Menéndez Pidal, R. (ed.), Madrid, 1982, pág. 75, la sitúa en La Puebla de Montalbán (Toledo).

JOSÉ DE CÓRNIDE: "Continuación de la memoria de D. Ignacio Hermosilla sobre las ruinas de Talavera la Vieja", en *Memorias de la Academia de la Historia*, folio

Los primeros sustentadores de esta teoría, igual que los defensores de la portuguesa, fueron los eruditos de los siglos XVII-XVIII. Entre los defensores de la primera habría que destacar al racionero toledano Quevedo²⁴, mientras que la segunda tiene como máximo exponente al portugués A. de Resende²⁵.

Poco sabemos de los argumentos quevedianos, salvo su apoyo en un testimonio extraído de la *Historia Silense*, que estudiaremos más adelante²⁶; por el contrario, los razonamientos del portugués han sido analizados exhaustivamente, dado lo controvertido de su obra.

Resende aporta toda una serie de pruebas —homofonía en el nombre de ambas poblaciones, antigüedad constatada de la ciudad portuguesa, prueba epigráfica de la presencia de Daciano en Evora²⁷ y la cita de pasajes del Breviario de Evora relativos al tema²⁸— que constituían, a su modo de ver, los datos definitivos que anularían toda posibilidad de defensa de la teoría talaverana y otorgarían, sin ninguna duda, a Evora el «prestigio» de ser patria de santos mártires.

Los dos primeros argumentos son, como ya vimos, indiscutibles; no así los restantes, puesto que la inscripción en la que se conmemoraba el establecimiento por Daciano de los límites entre *Pax Iulia* (Beja), cabeza

345 y ss., en Talavera de la Reina. También en contra, GÓMEZ-MENOR, J.: *La antigua tierra de Talavera*, Toledo, 1965, págs. 91-113.

23. GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, Madrid, 1975, pág. 32.

24. HÜBNER en CIL II, bajo el epígrafe de Caesarobriga, únicamente menciona el nombre de Bartolomé Quevedo, racionero toledano. También GÓMEZ TEJADA DE LOS REYES, C.: *Historia de Talavera de la Reina, antigua Elbora de los Carpetanos* (BN m. 8396, libro 1.º, cap. 4).

25. Posiblemente el primer identificador de la Elbora visigoda con la Evora romana es JIMÉNEZ DE RADA en su *De rebus Hispaniae*.

RESENDE, A. de: *De Antiquitatibus Lusitaniae*, Coimbra, 1790, I, pág. 323.

26. Vid. *infra*, pág. 6 y nota 33.

27. DD. NN.

AETERN. IMPP.

C. AURE. VALER

IO IOVIO DIOCLE

TIANO ET

M. AUR. VALER

O ERCULEO

MAXIMIANO

PIIS FEL. SEMPER AUGG.

TERMINIS INTER

PACENS. ET EBORENS

CURANTE P. DATIANO

V. M. Q. EORUM

DEVOTISSIMO

HEINC PACENSES

.....

HEINC EBORENSES (in reversa parte).

CIL II, 17*

28. "*Datianus praeses, quum per Lusitaniam provinciam descendens, Eboram, eius provinciae municipium, esset ingressus...*", en GAIFFIER, B.: "Le Breviaire d'Evora", AB, 60, 1942, pág. 136.

del convento Pacense, y su vecina *Liberalitas Iulia* se ha considerado una falsificación del propio Resende²⁹. Del mismo modo, el fragmento del Breviario de Evora que el portugués añade a sus argumentos se entiende como una interpolación del mismo³⁰.

De esta forma, el Itinerario que Flórez había trazado como ruta seguida por Daciano, evitando Mérida para visitar primero Beja y Evora³¹, al basarse en los testimonios arriba rechazados, pierde toda validez. Asimismo, al no aceptarse la estancia de Daciano en la ciudad lusitana de Beja no habría ningún argumento definitivo para apoyar la tesis portuguesa.

Cierto es que la candidatura talaverana ha sido cuestionada, en virtud fundamentalmente de su actual nombre, muy distinto al de Elbora, mas ya hemos hablado de las conclusiones que se derivan del texto liviano y que permiten referirse a Talavera como la *Aebura* carpetana.

De todos modos, la identificación de la ciudad toledana con la pasional tiene varios puntos a favor. A la ya citada situación de Talavera, entre Toledo y Mérida —lugar en el que las Actas estudiadas sitúan a Elbora— y su cercanía a Avila, habría que añadir un dato extraído del Acta Pasional de santa Leocadia: en ella leemos que Daciano, al dejar Toledo, se dirige a Elbora y desde allí, debido a la huida de los tres hermanos, continúa hacia la capital abulense. Inmediatamente después de la muerte de estos mártires en Avila, el autor de la *Passio* de la santa toledana localiza de nuevo a Daciano en Elbora, desde donde parte hacia Mérida. De esta forma, si vemos en Talavera a la antigua Elbora pasional, el recorrido del *praeses* romano continuaría la linealidad que había llevado hasta su llegada a Toledo, puesto que para llegar a la ciudad pacense desde Avila la ruta más directa sería la que abandonó al salir de Elbora; de ahí su retorno a esta última³².

Hasta el momento hemos basado la identificación de Elbora con Talavera de la Reina en función únicamente de las Actas Pasionales³³, pero son también otros los testimonios que aportan pruebas significativas para validar esta hipótesis.

29. Esta inscripción es incluida por HÜBNER en el apartado *Falsae et Alienae* (n. 17) de su CIL II.

30. GAIFFIER, B.: "Le Breviaire...", págs. 131-139.

31. FLÓREZ, E.: *España Sagrada*, 14, 1758, sub. "De la Iglesia Abulense", pág. 27 y "De la Iglesia Eborensis", págs. 103-105, que opina que "no era preciso que Daciano pasase por Talavera para ir a Lusitania desde Toledo, pudiendo llevar camino real entre el Tajo y el Guadiana y bajarse a Ebor... pues como más abajo de Ebor estaba el Convento Jurídico pacense, había algún motivo para que el Presidente General de las Españas fuera allá y luego a Mérida".

32. GARCÍA MORENO, L. A.: *Art. cit.*, pág. 336.

33. Quedaría únicamente por indicar que los restantes datos que pueden relacionar a San Vicente de Avila con Talavera provienen todos ellos de la tradición popular; tal es el caso de una cueva de la localidad toledana de Hinojosa de San Vicente, en la que se cree que se refugiaron los hermanos; vid. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Los pueblos de la provincia de Toledo*, I, Toledo, 1966, pág. 346.

Entre los más importantes habría que destacar los datos extraídos de testimonios numismáticos.

Los monarcas visigodos, siguiendo la tradición imperial, acuñaron en sesenta y seis cecas³⁴; entre ellas se encuentra la de Elbora³⁵. La opinión general de los investigadores numismáticos ha identificado esta ceca visigoda con la antigua ceca romana de Evora (Portugal)³⁶. No obstante, las acuñaciones de esta ceca no han sido halladas en la población portuguesa —si exceptuamos una moneda de Egica, cuya leyenda hizo dudar ya a Flórez³⁷— sino formando parte principalmente de dos tesorillos, el de La Capilla³⁸ y el de Abusejo³⁹, amén de otros hallazgos aislados como el de un *tremis* de Recaredo en Torredonjimeno⁴⁰, otro de Liuva II en Martos (Jaén)⁴¹ y curiosamente dos *tremisses* de Leovigildo hallados en la propia Talavera de la Reina⁴² y uno de Recaredo con la leyenda +TVS ELVORA IUS+ en Candeleda (Avila), zona que, junto al puerto del Pico, permiten el acceso desde la ciudad toledana a la provincia abulense⁴³. Así pues, estos hallazgos en la zona talaverana y la escasa o nula presencia de monetario de Elvora en la ciudad portuguesa nos permiten apuntar la posibilidad de que en Talavera se localizara esta ceca visigoda.

Otra prueba significativa se encuentra en un capítulo de la *Historia Silense* sobre una campaña de Ordoño II: «... Defuncto exercitum rursus

34. MATEU Y LLOPIS, F.: *Op. cit.* BARRAL I ALTET, H.: *La Circulation des monnaies sueves et visigothiques*, Munich, 1976. MILES, G. C.: *The Coinage of the Visigoths of Spain. Leovigild to Achilla*, II, N. York, 1952.

35. MILES, G. C.: *Op. cit.*, págs. 116-117. MATEU Y LLOPIS, F.: *Op. cit.*, pág. 355.

36. MATEU Y LLOPIS, F.: *Op. cit.* MILES, G. C.: *Op. cit.*, págs. 116-117. ELÍAS GARCÍA, A.: "As Moedas Visigodas da Lusitania", *Rev. de Guimarães*, 1950, 60, págs. 73-153.

La duda sobre si esta ceca debe localizarse en la ciudad portuguesa fue ya expuesta por A. HEISS, en *Description des Monnaies Antiques de l'Espagne*, París, 1870, págs. 260 y 430-431, debido a que el tipo de busto de las monedas de esta ceca no se correspondía con el lusitano, documentado en otras cecas de esta provincia. Heiss ya proponía la teoría de que pudiera tratarse de Talavera. Sin embargo, Miles admite que se trata de la Evora portuguesa.

37. MILES, G. C.: *Op. cit.*, págs. 401-402, cuya leyenda es *PIVS ELBORA*, reproducida por primera vez por Severim de Faria en 1740.

La duda de Flórez estribaba en lo anómalo de la grafía del nombre de la ceca, puesto que en los testimonios de los que disponía aparecía *ELVORA* (vid. FLÓREZ, E.: *Medallas de las Colonias, Municipios y Pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas, con las de los Reyes Godos*, III, Madrid, 1773, pág. 178). Miles no encuentra motivos para dudar de la autenticidad de esta moneda.

38. BARRAL I ALTET, H.: *Op. cit.*, pág. 111.

39. *Ibid.*, pág. 139.

40. *Ibid.*, pág. 179.

41. *Ibid.*, pág. 181.

42. *Ibid.*, pág. 176. MILES, G. C.: *Op. cit.*, pág. 193. En las cercanías de la propia Talavera se encontraron en 1964 restos de una mansión romana con mosaicos fechados en el siglo III. Entre los objetos hallados figuraban un centenar de monedas romanas y una visigoda (vid. MATEU Y LLOPIS, F.: "Hallazgos", *NAH*, VIII-IX, 1964-65, págs. 357-358).

43. BARRAL I ALTET, H.: *Op. cit.*, pág. 179.

movens, in Elboram, civitatem toletani regni, quae nunc Talavera vocatur, profectus est...», después de que el monje Silense relate el ataque de este monarca a la ciudad de Regel (912)⁴⁴, a la que Pérez de Urbel identifica con la actual ciudad portuguesa de Beja⁴⁵.

Esta misma campaña es narrada por el autor árabe Ibn Hayyán en su *Crónica del Califa Adb Al-Rahman III An-Nasir (Al-Muq-tabis V)*⁴⁶. Sin embargo, esta Crónica es más rica en detalles; no se limita a aportar un dato escueto, sino que habla de otra ciudad cercana a la que huyeron los escasos habitantes de Evora que no fueron muertos o vendidos. Se trata de Beja.

Esta clara relación entre ambas ciudades parece indicar que la ciudad de nombre Elbora (Ebbora en la Crónica Najerense) atacada por Ordoño II es la actual Evora.

A la vista de lo anterior, la cita de la *Historia Silense* identificando la ciudad asediada con Talavera, parece ser una suposición del autor⁴⁷; no obstante, lo cierto es que si un escritor del siglo XI-XII hablaba de que una población llamada Talavera era conocida en una época anterior como Elbora, creemos que se le debería otorgar cierta credibilidad, toda vez que pudo manejar testimonios desconocidos en la actualidad o pudo incluso haberlos extraído de la memoria popular que habría conservado el nombre en el recuerdo⁴⁸. De ahí el error en cuanto a la ciudad atacada por Ordoño II, pero no en cuanto a la identificación nominal.

Únicamente nos resta aportar un último dato; dato que hace referencia al antiguo nombre de una población cercana a Talavera y que en la actualidad se conoce con el nombre de PEPINO: leemos en el capítulo correspondiente a esta localidad de las «Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de Felipe II» que la población toledana de Pepino, muy cercana a Talavera «...según hemos oído a otros más antiguos y antepasados que se solía llamar Aldea Nueva de Eborra por la villa de Talavera

44. PÉREZ DE URBEL, J.: *Historia Silense*, Madrid, 1955, pág. 154.

45. *Ibid.*, págs. 27-29.

46. IBN HAYYAN, de Córdoba, *Crónica del Califa Abdarrahan III An-Nasir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*, VIGUERA, M. J. y CORRIENTE, F. (ed.), en *Textos Medievales*, 64, Zaragoza, 1981, págs. 81-83. También LEVI-PROVENÇAL, H. y GARCÍA GÓMEZ, E. (ed.): *Una Crónica Anónima de Abd Al-Rahman III al-Nasir*, Madrid-Granada, 1950, págs. 108-112.

47. PÉREZ DE URBEL, J.: *Op. cit.*, págs. 27-29.

48. Queda aún otro testimonio que también realiza la ecuación Elbora = Talavera de la Reina. Se trata de un pasaje de la Crónica de Sampiro referente a la campaña de Ramiro II del 950 donde aparece "...regni sui anno consilio initio, exercitu agregato perrexit evoluere (Elboram), civitatem agarenorum quae nunc a populis Talavera vocitatur", vid. PÉREZ DE URBEL, J.: *Sampiro, su Crónica y la Monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, págs. 330 y ss. (Cf. LEVI-PROVENÇAL, H.: *Histoire de la Espagne musulmane*, II, París, 1950, pág. 65, donde parece confirmarse esta campaña del rey leonés en el valle del Tajo).

como han oído que se llamaba»⁴⁹, todo lo cual nos devuelve a lo que venimos sosteniendo: Talavera de la Reina fue conocida con anterioridad a la redacción de la Hispania Silense con el nombre de Elbora, hecho que junto a lo ya expuesto hace aumentar las posibilidades de ver en la ciudad toledana a la ciudad originaria de los santos martirizados en Avila.

Para concluir con este estudio, se hace necesario analizar el origen del actual nombre de la ciudad toledana; creemos que es posible ver en él dos elementos claramente diferenciados: TAL/AVERA. El segundo de ellos parece ser una clara evolución de AEBURA-ELBORA, mientras que es el estudio del primero el que plantea alguna dificultad. Ahora bien, si repasamos la toponimia de origen árabe de la Península, observaremos que existen ejemplos en los que figura TAL como primer elemento del nombre de la población. Este es el caso de la localidad granadina de TALARA, cuyo significado es «barrio de los árabes»⁵⁰. Así pues, siguiendo este ejemplo y teniendo en cuenta la importancia que Talavera tuvo durante la dominación árabe en la Península⁵¹, opinamos que el nombre de TALAVERA procedería de época árabe, viniendo a significar «barrio de los Elborenses».

Resta indicar que con esta exposición creemos haber aportado datos suficientemente concluyentes sobre una razonable identificación de una de las antiguas poblaciones llamadas Elbora, en este caso la ciudad pasional, con la actual Talavera de la Reina (Toledo).

49. VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechos por iniciativa de Felipe II*, II, Madrid, 1963, pág. 221.

50. ASÍN PALACIOS, M.: *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, 1940, pág. 135.

51. Vid., entre otros, TERRASSE, M.: "Talavera hispano-musulmane", *MCV*, VI, 1970, págs. 79-112.

LA CIUDAD DE TOLEDO A MEDIADOS DEL SIGLO XV

*Julio Porres Martín-Cleto **

La ciudad es una obra humana, hecha por el hombre y para el hombre. Está por tanto sujeta a una evolución, a cambios en su superficie o en su estructura, según lo demanden las necesidades de sus pobladores. A veces, en función de sus caprichos.

Estos cambios pueden serlo en sentido cualitativo o cuantitativo. Puede mejorar o empeorar en sus edificios, en su habitabilidad, en su infraestructura o en su ornato. Cuantitativamente puede variar su capacidad: puede experimentar un crecimiento físico o una regresión. Los aumentos y las mejoras, tanto en su volumen como en su habitabilidad, responden normalmente a un mayor censo de habitantes o a una evolución del nivel económico o cultural. Las disminuciones se deben a un **desplazamiento**, paulatino o rápido (a veces, violento) cuyo límite final, el abandono y la ruina, ha sido magistralmente descrito por L. Torres Balbás¹.

Para analizar los cambios habidos en la ciudad de Toledo en la época que comprende este coloquio hemos de partir del estado en que se hallaba a mediados del siglo XV. Estado del que no tenemos noticias detalladas, sino aisladas y a veces marginales al tema. No se conservan planos ni hay noticias de que se hicieran, como tampoco censos ni actas de acuerdos municipales anteriores al mes de agosto de 1444².

Toledo se asienta sobre la cumbre de un cerro, rodeado en sus dos tercios por el río, sobre el cual se yergue hasta casi los 100 metros de altura en su zona más elevada, ocupada por el Alcázar. Tal situación topográfica, que cumple necesidades defensivas, ha sido usada como asen-

* De la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

1. L. TORRES BALBÁS: "Ciudades yermas de la España musulmana", en el *Bol. R. A. de la Historia*, n.º CXLI, 1957. Conf. también A. GARCÍA Y BELLIDO en la obra conjunta con TORRES BALBÁS, L. CERVERA, F. CHUECA y P. BIDAGOR: *Resumen histórico del urbanismo en España*, Inst. Est. Admón. Local, Madrid, 2.ª edic., 1968.

2. E. BENITO RUANO: "Las más antiguas actas conservadas del Ayuntamiento de Toledo", en la *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, n.º 74, tomo IV.

tamiento permanente desde la época celtibérica, seguida por la romana (desde el 192 a.J.C.) y la visigoda. Tiene una planta irregular, si bien en una vista aérea desde el N. se asemeja vagamente a un corazón con su vértice inclinado hacia el E.³ Vértice que ocupa precisamente lo que solemos designar como acrópolis o pretorio, la zona más alta del cerro y que los musulmanes llamarán al-Hizām al fortificarla, topónimo luego romanizado en Alficén⁴.

Cuando manda la topografía, como sucede en la mayoría de las ciudades erigidas sobre una elevación abrupta, el planeamiento interno ha de acomodarse al terreno. Así, la línea exterior de murallas conviene situarla sobre lo que la Poliorcética llama «cresta militar», más baja y delante de la topográfica. Esta línea coincide en Toledo en su mayor parte con la curva de nivel 500/520, salvo en los entrantes de las vaguadas naturales que son, a la vez, los accesos más fáciles hacia la zona alta: calles del Cristo de la Luz, del Barco, de Santa Ursula, etc.⁵, así como en el arranque del puente de Alcántara y en el del otro puente que, sobre barcas, se amarraba al Baño de la Cava, zonas donde se baja hasta el nivel 445/460. En el interior de este recinto amurallado, doce elevaciones menores hacen muy difícil un trazado viario regular, ya que hay que salvar desniveles a veces de 40 metros con poco más de 100 de distancia. Rey Pastor, al estudiar el cerro toledano en 1926, halló calles con una pendiente del 50 %⁶; es evidente que en este paraje, Hippódamo de Mileto tendría mucho que hacer si quería realizar su famosa cuadrícula⁷.

Salvo en sus vaguadas principales y en el rellano existente al N. del Alcázar —único barrio éste con trazado rectangular, tal vez debido a la época romana⁸— no sabemos cómo era la *Toletum* romana y visigoda. De la etapa musulmana, 711-1085, hemos heredado en cambio la mayor parte del trazado viario, con sus adarves, corrales y calles estrechas y retorcidas, como se advierte aún en el plano del Greco; y puede datar de

3. Así se advierte en la fotografía publicada por J. CARO BAROJA en *Paisajes y ciudades*, Madrid, 1981, pág. 179, fig. 68.

4. IBN HAYYÁN de Córdoba: *Crónica del califa 'Abdarrahmān III an-Nasir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1981, págs. 240 y 242.

5. Otras dos vaguadas más, al menos, han sido rellenadas con escombros, por lo que hoy pasan inadvertidas: la que continúa por Alamillos del Tránsito hacia el río, llamada callejón del Horno en el XVI, hoy paseo del Tránsito, y la bajada a Desamparados, urbanizada como Miradero alto a fines del XVIII.

6. A. REY PASTOR: "Estudio geomorfológico del peñón toledano", en el *Bol. Real Academia de B. Artes y C. Históricas de Toledo*, nn. 36-37, 1928, págs. 149 y ss.

7. A. GARCÍA Y BELLIDO: *Urbanística de las grandes ciudades del mundo antiguo*, C.S.I.C., Madrid, 1966, págs. 46 y ss. Sobre las ideas urbanísticas de Hippódamo, vid. L. CERVERA VERA: "Los conceptos asimilados por Hippódamo...", en *Academia*, n.º 64, 1987, 1.º sem., págs. 119 y ss. y *Las ciudades teóricas de Hippódamo de Mileto*, Sevilla, 1987.

8. Advirtió ya la regularidad de este barrio P. ROMÁN MARTÍNEZ en "La muralla de Zocodover" (*Bol. Real Academia de B. Artes y C. Históricas de Toledo*, n.º 59, 1943-44, págs. 1 y ss.). Nos referimos más adelante a la muralla defensiva del mismo.

aquella época la penúltima línea de murallas, que pueden seguir en parte las construidas o mejoradas por Wamba⁹, línea que se divisa todavía en la espléndida vista de Toledo dibujada en 1563 por Antón van Wyngaerde, conservada en Viena¹⁰. El ancho adarve que existía tras de sus almenas fue ocupado después, de este a oeste, por los conventos del Carmen calzado (hoy paseo), Concepcionistas, Santa Fe, bernardas de la Asunción o Recoletas, Carmen descalzo, Santa Clara, Santo Domingo el Real, Mercedarios (hoy Diputación), palacios de don Diego de Vargas (Sanidad), de Hernando de Silva (Nuncio Nuevo), del conde de Montalbán (inacabado, hoy Carmelitas descalzas) hasta enlazar, mediante la casa señorial de Vasco de Acuña¹¹ con un costado de la puerta del Cambrón, árabe en su parte baja. Entre ésta y el puente de San Martín, un último convento: el de San Agustín, a partir del cual reaparece el adarve convertido en paseo de las Vistillas en la segunda mitad del XVI.

Hace unos años, Caro Baroja se refería a la actividad urbanizadora de Alfonso VI entre los años 1073 y 1086: Salamanca, Segovia, Avila, Logroño y Miranda, repobladas y fortificadas en su reinado¹². En Toledo no modificó, desde luego, la trama viaria de la ciudad, que encontró sin duda ya edificada y fortificada y que se ha conservado en su mayor parte. Pero sí amplió la zona edificable —aunque la fuerte pendiente lo hiciera difícil— de la ladera al norte de la ciudad, la más fácilmente atacable, al no estar protegida por el río y que amuralló con fuertes defensas. Tal obra de fortificación —que favorecería la erección de viviendas en su interior, obra naturalmente a cargo de los nuevos pobladores, castellanos y francos— se recoge en los *Anales Toledanos Primeros*, fechándola en el año 1101: «El Rey D. Alfonso mando facer el muro de Toledo desde la Taxada [baluarte que se conserva] que va al rio de yuso de la puent de la piedra [Alcántara] hasta la otra Taxada, que va al Rio en derecho de Sant Estevan, Era MCXXXIX»¹³. Tal ampliación del recinto fortificado supone

9. *Crónica mozárabe de 754*, edic. y trad. de C. LÓPEZ PEREIRA, Zaragoza, 1980, págs. 52 y 54 del texto latino y 53-55 de la traducción. Recoje las inscripciones mandadas grabar por Wamba en las puertas de la ciudad, lo que indica que había una muralla, aunque no sabemos por dónde iba.

10. Viena, National Bibliothek. Cód. min. 41, fol. 19. Publicado en *El Greco de Toledo*, 1982, págs. 38-39. Lo reproducimos a mayor tamaño en el vol. IV de nuestra *Historia de las Calles de Toledo*, Toledo, 1990.

11. En la casa de Vasco de Acuña se alojó Andrea Navagero cuando visitó Toledo en 1525: *Viaje de España*, reedición, Turner, Madrid, 1983, pág. 29, párrafo 27.

12. *Op. cit.*, en nota 3, págs. 146, 156 y 164.

13. E. FLÓREZ: *España Sagrada*, XXIII, pág. 386. Ha sido creencia general que el arrabal toledano procede de la época musulmana, incluso con su muralla exterior. Así figura en el plano esquemático de la ciudad en tal época, publicado por L. TORRES BALBÁS en 1958: "La ciudad musulmana", en la *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. VIII, n.º 25, 1958, pág. 108, así como en su extenso y documentado artículo "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: La medina, los arrabales y los barrios", en *Al-Andalus*, XVIII, 1953, 1, pág. 161. Fiados en esa datación indiscutida, incluimos en el plano de la Toledo islámica a este arrabal y su muralla (*Historia de*

un aumento de población estimable, del 10 % al menos, que se alojará en los nuevos barrios de La Granja, Santiago del Arrabal y Antequeruela. Es probable que hubiera ya viviendas aquí, al exterior de la muralla antigua; pero por quedar expuestas a los ataques de 1080-1084, sus vecinos las abandonarían, refugiándose en la parte fortificada. Y el cambio de situación estratégica desde Sagrajas aconsejó sin duda proteger estas laderas con otro muro más robusto, desde el torreón de los Abades hasta la plaza de armas fortificada del puente de Alcántara.

Esta importante obra llevará consigo la apertura de tres puertas: Alfonso VI o Bisagra vieja, Bisagra actual y Almofala o del Vado. Y la seguridad lograda por este barrio hizo atractivo el asentamiento de nuevos pobladores, necesarios para defender la ciudad, punto clave de la nueva frontera frente a un al-Andalus dirigido ya por los almorávides.

No sabemos con certeza qué sucede después en el urbanismo toledano. No hay, o no conocemos, documentos claros al respecto. Sí es sabida la importante modificación del barrio central al erigirse la nueva catedral a partir de 1226, sobre trazas del «maestro Martín de la obra», franco al parecer, que duplica la capacidad del templo antiguo en dirección a San Justo («Alcudia alhatab», barrio de la Leña) para construir la girola y absorbe manzanas enteras; y hacia el norte, es ampliado también para construir el claustro, en tiempos del arzobispo Tenorio, sobre el solar del Alcaná. Se instalan nuevos monasterios (Santa María de Alficén, San Pedro de Dueñas, Santo Domingo el Antiguo, atribuidos a la época de Alfonso VI); se transforman las mezquitas en iglesias o en edificios privados y se construye un nuevo puente, el de San Martín, obra que se estaba haciendo a comienzos del XIV, sustituyendo al frágil paso sobre barcazas inmediato a la «taxada en derecho de Sant Estevan» que estaba amarrado al Baño de la Cava. Esta importante y costosa obra, que dirigiría algún maestro mayor catedralicio, debe obedecer a un aumento apreciable del tráfico de viajeros y mercancías hacia y desde el sur de Toledo, la comarca ya asegurada contra las algaras musulmanas a partir de Las Navas de Tolosa y, sobre todo, al conquistarse Córdoba, Jaén y Sevilla. Y también del siglo XIV es la primera sede del Ayuntamiento, cuyo edificio se cita por primera vez en 1380¹⁴ y a cuya obra primitiva debe corresponder la gran portada mudéjar descubierta recientemente en su interior.

Tulaytula, Toledo, 1985, plano unido). A la vista de la noticia de los *Anales Toledanos I* que citamos en el texto, parece más seguro que la muralla de este arrabal se construyera por orden de Alfonso VI ("mandó facer", dice, y no "mandó reparar") aunque hubiera ya viviendas en esta ladera de la ciudad, entrada principal a la misma y único paraje donde puede crecer el caserío. Incluso pudo tener una mezquita el barrio, que sería sustituida por la iglesia parroquial de Santiago, aprovechando parte de su alminar.

Rectificamos por tanto nuestras afirmaciones anteriores sobre este punto, especialmente en la *Historia de las calles de Toledo*, 3.ª edic., I, págs. 189-190.

14. Según J. P. MOLENAT en "L'Urbanisme à Tolède aux xivème et xvème

Al arzobispo y mecenas urbano don Pedro Tenorio, ya citado, se atribuye también la reconstrucción del castillo de San Servando y la bella obra mudéjar de la Puerta baja de la Herrería o del Sol, con fines sin duda de mero ornato urbano, ya que la necesidad militar de este acceso a Toledo había desaparecido mucho antes, al menos desde 1101. Tampoco sirve a una necesidad viaria, cubierta sobradamente con las puertas de Valmardón y de Alarcones, árabe aquélla y en plena vaguada de acceso —tal vez aprovechando una puerta visigoda anterior— y la otra, tal vez visigoda también.

Ya antes, a fines del XII (1192) se había reforzado con una torre albarrana, de frente recto, la puerta del Hierro, control del paso del río hacia el cerro del Bu¹⁵; y con posterioridad, aunque no esté documentada, la también albarrana de Antequera, de frente curvo, protectora de la puerta de Almofala (hoy Nueva) y que eliminaba el ángulo muerto entre ésta y la de Bisagra.

Parece significativo que desde 1400 en adelante se vayan redactando o se confirmen oficialmente numerosas ordenanzas gremiales, indicio de una mayor actividad artesanal —y una mayor población— que exige un control de calidad en sus productos, en beneficio de los consumidores y de los mercaderes. Especialmente interesante es la ordenanza de los alarifes¹⁶, llegada a nosotros en su redacción de 1497 y que reglamenta con minuciosidad y sentido casi moderno la actividad de los constructores, seguramente en auge entonces por iniciarse una transformación de la ciudad donde se adaptan viviendas musulmanas para casonas de los linajes cristianos,

siècles”, en *La ciudad hispánica*, Madrid, 1985. No indica la fuente de esta noticia de 1380, que debe proceder de las Ordenanzas municipales antiguas.

En 1411 se cita de nuevo a la sede municipal, al ordenar el regente don Fernando de Antequera que “...los ayuntamientos... que por la çibdad o por los dichos tres estados se avia o ovieren a despachar... se fagan de aqui en adelante en la casa publica de la dicha çibdad que llaman el ayuntamiento e non en otra parte, la qual dicha casa de ayuntamiento es çerca de las casas del Arçobispo...” (E. SÁEZ SÁNCHEZ: “Ordenamiento dado a Toledo...”, ley una, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XV, 1944, pág. 507). A este edificio corresponderá la portada que decimos en el texto, de altura muy cercana a las dos plantas del actual.

No siempre se cumplía esta orden del regente. El 6 de septiembre de 1444 consta en el acta que “...estando ayuntados los señores Toledo en el alcaçar de la dicha çibdad, en la torre que dizen del Atambor...” (E. BENITO RUANO: “Las actas más antiguas conservadas del Ayuntamiento de Toledo”, en *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. XIX, n.º 74, tomo IV, pág. 82). Era entonces alcalde mayor Pedro López de Ayala y a la vez alcaide del Alcázar, por lo que podían usar tal torre sin dificultad para esta reunión.

15. Colec. Salazar, R.A.H., D-56, fol. 3, *apud* J. GONZÁLEZ en *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, II, pág. 214, nota 71.

16. Edic. A. MARTÍN GAMERO: *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la ciudad de Toledo*, Toledo, 1858, tít. 14, pág. 16. Vid. también el tít. 27, págs. 39 y 40. La libertad de la iniciativa privada para edificar e incluso modificar las vías públicas sin permisos administrativos fue ya señalada por L. TORRES BALBÁS en la *Revista de Estudios de la vida local*, I, Madrid, 1942, págs. 59-80: “Las ciudades hispanomusulmanas y su urbanización”.

con portadas bien visibles, blasones, *palacios* (salas principales de la casa, con yeserías y armaduras artísticas) y patios, en el estilo mudéjar entonces vigente e influencias góticas. En el mismo estilo se erigen numerosas torres parroquiales (o conventuales, como las de la Concepción y San Pedro Mártir, entre otras) que desde los siglos XIII y XIV han ido sustituyendo a los alminares musulmanes. Todo ello construido en mampostería, ladrillo, madera, barro y yeso, materiales pobres al alcance de fortunas más bien modestas.

También se construyen conventos, frecuentemente femeninos y utilizando en parte casas anteriores, que se reforman en parte y todavía se reconocen en muchos casos. En ellas se amplían los patios para lograr dimensiones claustrales y se levantan templos, adicionados con capillas que financian magnates para lograr, como signo obligado de su posición social, un templo tutelado por su linaje y enterramientos dignos para ellos y sus sucesores. Esta conducta será imitada después por los mercaderes adinerados, que enlazarán con ellos pese a su frecuente origen converso.

Las mismas Ordenanzas regulan también la edificación exterior, que afecta a la «res publica»: cobertizos, saledizos (piso volado en parte sobre la calle), aleros, desagües, apoyos exteriores, apertura de huecos y servidumbres diversas. Se limita así la libertad constructiva anterior¹⁷ y nos hace suponer una mayor autoridad y control por el municipio, reforzado en su gestión por una mayor recaudación de impuestos y gabelas varias, especialmente sobre puertas¹⁸ y que logra al fin una sede propia, que ya existía como dijimos en 1380 pero que no se terminará hasta 1618.

No le va a la zaga el arzobispo primado, cuya residencia primera se dice que le fue cedida por Alfonso VIII¹⁹, frente a la puerta principal de la catedral que, hasta 1492, no verá cerrada sus últimas bóvedas. Complemento indispensable de ambas sedes, arzobispal y municipal, es la apertura gradual y costosa de una plaza —tan irregular como Zocodover— que inicia en 1339 el cardenal Albornoz y que no se terminará hasta 1554²⁰,

17. Prohibió los cobertizos doña Juana la Loca, por provisión de 1513, recogida en las *Ordenanzas* cit. en nota 16, tít. 128, págs. 194-196. Se siguieron construyendo a pesar de esta orden real, reiterando la prohibición en 1550 Carlos V (Archivo Municipal de Toledo, "Archivo Secreto", caj. 9, n. 16). En 1559 se ordenaba la demolición de algunos saledizos: *ibid.*, caj. 4.º, leg. I, n.º 40. Otros se autorizaron después y varios cobertizos han llegado a nuestros días, tanto de conventos como de particulares, y al menos dos se arruinaron en el s. XIX.

18. Tal aumento de ingresos públicos seguirían a una elevación del censo de vecinos y a un mayor tráfico de mercancías, gravadas al pasar por las puertas. Ello responderá a un mejor nivel artesano-industrial y comercial de la ciudad en la segunda mitad del XV.

19. Así lo afirman PARRO en su *Toledo en la mano*, II, pág. 567 y PALAZUELOS en su *Guía artístico-práctica*, pág. 529, sin dar fuente de esta noticia.

20. Hemos publicado los obstáculos puestos a esta obra y su logro final en nuestra *Historia de las calles de Toledo*, 1.ª edic., 1971, I, pág. 154 y ampliado en la segunda edición, I, págs. 232-236.

rigiendo la diócesis el enérgico cardenal Siliceo, venciendo la tenaz oposición de sus canónigos y de los escribanos.

* * *

Pero todas estas reformas, aun teniendo importancia, no afectan gran cosa a la estructura básica del recinto urbano. Su principal característica es hallarse dividido el espacio intramuros (la *madina* musulmana) en tres sectores, mediante dos murallas interiores. La más antigua, que perdurará hasta 1492, separaba el barrio hebreo del resto del caserío, obra bien remota pues se fecha su construcción en el año 820²¹, si bien posteriormente se vea desbordada por judíos que viven fuera de su recinto propio²². La otra es poco más de un siglo posterior, pues fue levantada en 932 por orden del califa 'Abdarrahmān III, como garantía de su control sobre la ciudad, repetidas veces rebelde contra él como contra sus antecesores y que logró así un recinto gubernativo fortificado, cercando a la zona palaciega que comprendía desde los «Palacios de Galiana» al N. hasta la alcazaba o Alcázar al S.²³. Estuvo aislada esta muralla hasta el año 1432, según Salazar de Mendoza, en que fue edificada por ambas caras, la que miraba hacia Zocodover cedida al Camarero mayor del rey Juan II —que había autorizado las obras— Hernán López de Saldaña y la opuesta, hacia Santa Cruz, al alcalde mayor Juan Carrillo²⁴. Aún quedaban restos del muro en 1936, apareciendo al incendiarse la manzana entre la plaza y la calle de Santa Fe y ser extraídos los escombros para reedificarla.

Con este último muro interior se controlará firmemente el único puente de piedra existente entonces, el de Alcántara, formando un barrio aislado del resto de la ciudad por un muro recto y con dos torres al menos, y almenado, que unía la fachada O. del Alcázar con el centro del Miradero actual. En esta última parte, al exterior de la muralla del Alficén pero sin duda controlada desde éste, se abría la puerta de Atefalín o de Perpiñán, acceso al barrio de Antequeruela y a través de él, al vado del Tajo.

En el interior de este al-Hizām o Alficén, además de la sede gubernativa

21. IBN HAYYÁN: *Muqtabis I*, apud LEVI-PROVENÇAL en la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, vol. IV, pág. 228. El trazado de la cerca de la Judería puede verse en nuestro artículo "Algunas precisiones sobre las juderías toledanas", en *Anales Toledanos*, XVI, 1983, págs. 37-61.

22. Vid. nuestro artículo citado en la nota anterior.

23. IBN HAYYÁN: *Al-Muqtabis V*, edic. cit. en nota 4, págs. 240 y 242. Siendo 200 metros el alcance máximo de una ballesta, desde estos palacios se controla el paso por el puente de Alcántara, a unos 120 metros de ellos; y mejor aún el recinto fortificado en que termina el puente en la orilla derecha, unido al propio Alficén. El Alcázar, en cambio, dista un mínimo de 300 metros del puente, por lo que podía servir para albergue de la guarnición o para batir a la ciudad, pero no al puente. En caso de una rebelión ciudadana y asalto de la ciudadela, el puente era una vía segura de escape o un acceso directo de refuerzos desde el exterior, sin que los rebeldes pudieran impedirlo.

24. SALAZAR DE MENDOZA: *Crónica de el Gran Cardenal de España*, Toledo, 1625, págs. 389-390.

tiva de los reyes de taifas hasta 1085 y de los reyes cristianos después, se situarán la Casa de la Moneda, un oratorio o mezquita —privada al parecer—, luego ermita de Santa Fe, un pósito o alholí, la cárcel real y, pervivencia curiosa, una iglesia cristiana: Santa María de Alficén, donde debía residir el metropolitano mozárabe hasta poco antes de la conquista cristiana, sin duda como compensación por la pérdida de la catedral, convertida en mezquita mayor²⁵.

En cuanto al barrio central constan en él la mezquita mayor citada, con dos alminares al menos y, alrededor de aquélla, numerosos zocos especializados que mencionan todavía los documentos mozárabes: alfareros, curtidores, especieros, tintes, drogueros, cazadores, barberos, carnicerías... Otras mezquitas de barrio (Valmardón, Pozo Amargo, El Salvador, Cenizar o Qabalil) y algunas iglesias mozárabes que, salvo Santa Justa y la citada del Alficén, ignoramos si son las mismas que hoy siguen siendo parroquias. Las más probables parecen haber sido Santa Eulalia, San Ginés y quizá la de Todos los Santos.

Al cambiar de dueño la ciudad en 1085, la división persiste aunque varían los pobladores. Los francos ocupan el eje de la parte central y mercantil, desde Barrio Rey hasta la catedral, construyendo la iglesia de Santa Fe y adscritos muy probablemente a la parroquia de Santa María Magdalena, advocación de origen transpirenaico. Aparecen casonas señoriales diseminadas en las numerosas colaciones parroquiales (21 de rito latino y 6 mozárabes) pero especialmente en el centro de la ciudad. Emigran la mayoría de los musulmanes e inmigran mozárabes huidos del sur, junto con hebreos, que escapan ambos de la intolerancia almohade. Los centros comerciales tienen edificios propios: los drogueros, sederos y aurífices, en los Alatares y la Alcaicería; los vendedores de pan, en la Calahorra (calle del Comercio actual); el Mesón del Lino, frente a Santa Justa; el Mesón de los Paños, en la calle Nueva, mesones ambos que han llegado hasta nuestros días. La Alhóndiga vieja, en la calle de la Trinidad (alhóndiga o *fundaq* del Rey), las carnicerías mayores en la plaza del Mercado y otras menores en algunos barrios como Santo Tomé, arrabal de Santiago, las Tendillas y en la Judería.

En este barrio hebreo se observa mayor uniformidad, a juzgar por los documentos mozárabes. El profesor Cantera Burgos recoge la existencia de diez sinagogas, de la que alguna como la de Caleros, estaba ya fuera del barrio cercado. También moraban hebreos entre la Judería y la puerta del Cambrón, en el Alacava y en el Degolladero. Sólo dos sinagogas han subsistido, la titulada «Nueva» y la erigida por Simuel ha-Leví; caso único en España, pues sólo en Córdoba se conserva una.

* * *

25. Vid. nuestro artículo "La iglesia mozárabe de Santa María de Alficén", en *Historia mozárabe*, I, Toledo, 1978.

Estos tres compartimentos en que quedó dividida la ciudad islámica —comunicados entre sí por portillos: el de más prestancia, el Arco de la Sangre, antes titulado de Alfada— se respetan por los cristianos, si bien el que separa el Alficén se irá difuminando al desaparecer el peligro de una sublevación interior. Y además se agrega otro barrio cercado. Este no prevee ya disensiones internas, sino que es una protección adicional, primero contra los almorávides, de un nuevo barrio, seguramente con casas ya antes de 1085 como dijimos y en el que se alojan ya los vecinos más modestos. Este nuevo muro supone una defensa avanzada de la ciudad en su conjunto, en la parte más débil por carecer del foso natural del río y se sitúa en la ladera norte, único terreno donde Toledo puede crecer. Será llamado el Arrabal por antonomasia (*rabad*) y se divide en dos parroquias, Santiago el Mayor²⁶ y San Isidoro.

Tenemos por tanto, al mediar el siglo XV, una ciudad asentada sobre un cerro y amurallada en su totalidad, compartimentada en cuatro sectores por las cercas correspondientes: el centro cívico, comercial y residencial y el más extenso; el barrio oficial o Alficén, la Judería mayor y el arrabal. Sobre este conjunto operará el urbanismo —nada científico, por supuesto— en las dos centurias siguientes, intentando rectificar o ampliar calles y explanar o aumentar las plazas como objetivo inmediato. Y siempre conservando las murallas, a cuya reparación se destina una parte de las sanciones pecuniarias que se impongan.

¿Qué población vivía en estos barrios, unidos en la vida diaria al menos hasta 1391? No se conocen censos de la Corona de Castilla hasta el siglo XVI, en el que la conocida investigación de don Tomás González asigna a Toledo en 1528 la cifra de 5.898 vecinos pecheros²⁷, es decir, sin

26. La parte baja de la torre de esta iglesia, de planta independiente de la del templo, se considera por algunos autores como perteneciente a un alminar musulmán. En tal caso habría casas en el barrio, cuando se hizo una mezquita, antes de 1101 en que fue amurallado.

27. F. RUIZ MARTÍN: "Demografía eclesiástica", en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, dir. por Q. Aldea, T. Marín y J. Vives, Madrid, 1972, II, pág. 728, cuadro 41. Sobre el problema del coeficiente, L. MARTZ y J. PORRES: *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, IPIET, 1975, págs. 8 y ss.

Recientemente, ANNIE MOLINIE-BERTRAND en *Au siècle d'or l'Espagne et ses hommes* (París, 1985), págs. 229-230, estima la población de Toledo en las cifras siguientes:

AÑO	VECINOS	HABITANTES	
1528	7.000 ^{a)}	32.000	
1561	10.645 ^{b)}	53.225	Aumento del 50 % sobre 1528
1571	12.142 ^{c)}	—	Más 10.000 ^{d)} moriscos
1591	10.933	—	
1631	4.559	20.000	
1646 ^{d)}	5.000	—	

Añadimos las siguientes observaciones:

a) Al censo de 5.898 pecheros de 1528 agrega 1.102 vecinos, sin explicar la causa. ¿Cálculo estimativo de exentos? ¿Simplemente un redondeo?

b) El censo de 1561, según F. RUIZ MARTÍN en el *Diccionario* cit. *supra*, suma

contar a los hidalgos ni a los demás estamentos exentos de impuestos directos. Si aplicamos el coeficiente 5, como más usual, el siglo XVI comenzó en la ciudad con unos 30.000 habitantes. Toda extrapolación de esta cifra al siglo anterior es aventurada, si bien parece razonable que se aproximara a los 22/25.000, repuestas ya las pérdidas de la peste negra, de las persecuciones de 1391 o las revueltas de 1449.

Esta cifra sitúa a Toledo entre las ciudades más pobladas de la Península: en 1523, la cuarta según Carande, tras de Sevilla, Valladolid y Córdoba²⁸; y la segunda en 1561, superada sólo por Sevilla.

Y, circunstancia muy interesante, ¿cómo vivían estos vecinos? Las descripciones de la ciudad hechas por visitantes extranjeros, pesimistas a veces pero que hemos de suponer más objetivas que las hechas por panegiristas locales, no son muy detalladas pero sí bastante útiles. Lucio Marineo Sículo, llegado a España en 1480, dice que la ciudad está «en lugar alto y áspero, algo dificultoso de andar» (por lo pendiente de sus calles, sin duda). Encuentra a Toledo en plena actividad; su comercio y su industria son grandes fuentes de riqueza, calculando que más de 10.000 personas viven tan sólo del «trato y ejercicio» que desde ella se remiten a todo el reino; a la vez, los viajes de vuelta traen a Toledo muchas mercancías de fuera, con lo que, sin duda por la competencia, hay baratura en los precios²⁹.

Pocos años después, iniciado ya el XVI (1512-1513), Francesco Guicciardini se fija en las condiciones de vida de la nobleza, que cubre los muros de sus palacios con tapicerías suntuosas³⁰ y comen abundantemente en espléndidas vajillas de plata³¹. Jerónimo Münzer nos describe los principales edificios religiosos en 1495, pero poco más agrega de interés³². También Andrea Navagero anotó sus impresiones, pero ya en 1523³³.

11.254, cifra que hemos comprobado y estimamos equivalente a 57.760 habitantes, en *Toledo y los toledanos...* cit., obra al parecer no manejada por A. Molinié.

c) F. RUIZ MARTÍN, en su o. c., indica 12.412 vecinos, no 12.142 como dice Molinié, sin duda por un "baile" de cifras.

d) Por errata tal vez, Molinié-Bertrand indica 1546 en lugar de 1646. La cifra de 5.000 vecinos procederá de *Población General de España*, de MÉNDEZ SILVA, Madrid, 1646, pág. 10.

28. R. CARANDE: *Carlos V y sus banqueros*, 2.^a edic., Madrid, 1965, I, pág. 60, da cifras para 1530 (se referirá sin duda a Toledo en 1528, fecha en que se terminó el censo de esta ciudad según F. RUIZ MARTÍN: "La población española al comienzo de los tiempos modernos", en *Cuadernos de Historia*, I, Madrid, 1967, pág. 192) de 31.930 habitantes para nuestra ciudad, aplicando el coeficiente 5 que también usa Ruiz Martín. Eleva esta cifra a 54.685 habitantes para 1594. Madrid tenía entonces, según este autor, 5.060 habitantes en 1530 y Talavera 6.035.

29. *De las cosas memorables de España*, Alcalá de Henares, 1533.

30. Algunos pintaban al fresco los tapices en la pared, en lugar de colgar telas auténticas, de las que carecerían: JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS: "Pintura mural, recientemente descubierta...", en *Museo Español de Antigüedades*, vol. IV, págs. 163-221.

31. *Relación de España*, Valencia, 1952, pág. 56.

32. *Viaje por España y Portugal*, Madrid, 1951, pág. 101.

33. "Las casas están muy juntas, sin solar alguno ni jardines en la ciudad [lógico,

Las condiciones sanitarias de Toledo debían ser mejores que las normales en la época. Las ordenanzas municipales prohíben arrojar basuras, estiércol o escombros dentro de la población, señalando lugares adecuados para ello fuera de los muros; ordenan que los vecinos barran las calles una vez por semana y que los animales muertos sean sacados al exterior en el mismo día, prohibiendo también que los cerdos anden sueltos por la calle³⁴. Si lo comparamos con la pésima situación de Madrid en la segunda mitad del XVI, siendo ya la sede de la Corte³⁵, el contraste es extraordinario con lo dispuesto en estas normas, que parece que se cumplían. En Toledo era, además, más fácil la limpieza de las calles que en las ciudades llanas, ya que su pendiente facilitaba el arrastre del polvo y basuras por la lluvia; mientras que las alcantarillas, inexistentes en Madrid pero que en Toledo databan de la época romana, seguían funcionando o se construían nuevas cuando era necesario³⁶. Cada vecino debía construir, o reparar en caso de avería, a su costa su propia acometida, que debían ser someras pues Hurtado se queja de que los carros las rompían con frecuencia, proponiendo que se prohíba su paso por la ciudad³⁷. Las «madres» o colectores principales eran bastante profundos y visitables varias de ellas, como se comprobó recientemente al renovarse la red sanitaria general del casco antiguo.

* * *

Se debe también a Caro Baroja haber advertido la pugna entre los que viven en la ciudad «desde siempre» y los linajes rurales poderosos, que entran en los poblados y pretenden alzarse con su rectoría³⁸. En Toledo sucede esto también, en cierto modo: las familias autóctonas o ya arraigadas en la ciudad, como los Gómez de Toledo, García de Toledo, Illán, Pantoja, Suárez de Toledo o Barroso, reforzadas a veces con enlaces parientes —Téllez, Meneses— familias cuyas casonas de los siglos XIII-XIV se agruparon en las colaciones más céntricas, son desplazadas de los puestos de mando o tienen que enlazar con dos familias foráneas que acabarán alzándose con la dirección del municipio. Son éstos los Ayala, oriundos

al escasear el agua] por lo que alberga, en realidad, muchos habitantes". Las casas "no tienen vista alguna ni signos exteriores... con muy pocos balcones y muy pequeños... las más de sus habitaciones no tienen otra luz que la de la puerta y su manera de construir es hacer el patio en medio y después los cuatro lados divididos como les parece". (Reedic. de *Viajes de antaño*, de L. M. FABIÉ, por Editorial Turner, 1983, pág. 27).

34. *Ordenanzas antiguas* cit., tít. 101, "De los muradales", pág. 160. En cuanto a los animales, vid. tít. 49, págs. 98-99 y tít. 114, pág. 169. El barrido semanal de las calles, en el tít. 49, pág. 98.

35. Conf. ALFREDO ALVAR: *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, C.S.I.C., 1985, págs. 63-65.

36. *Ordenanzas* cit., tít. 14, cap. V, pág. 17.

37. *Relaciones topográficas*, edic. C. VIÑAS y R. PAZ, III, pág. 507.

38. *Paisajes y ciudades* cit., pág. 166.

de Alava, aunque con algún ascendiente toledano, que parten del señorío de Fuensalida³⁹ y ocupan todos los cargos posibles, primero municipales y luego del Cabildo primado. Y los Silva, de origen portugués, traídos por su pariente el arzobispo Pedro Tenorio, que reciben de éste el valioso Adelantamiento de Cazorla y adquieren además heredades en La Alcarria (origen de su condado de Cifuentes) o en Torrijos (Barcience)⁴⁰. Aquéllos son los rectores de los cristianos viejos o lindos; los Silva, jefes de los cristianos nuevos o conversos (herencia de 1391) y tendrán sus mayores enfrentamientos en la lucha armada e incendios de 1467 y antes en la sentencia-estatuto de Pedro Sarmiento. En tales contiendas vencerán los primeros, pero sin desplazar a los segundos que siguen figurando en puestos de influencia, excepto el propio Sarmiento, cuyo linaje quedará excluido de la ciudad⁴¹.

Concretándonos ahora a la segunda mitad del XV, es interesante determinar las familias que ostentaban el gobierno de la ciudad, además de aquellas dos, dato que nos facilitan las ya citadas actas municipales más antiguas conservadas.

En primer lugar, la influyente familia Ayala, representada en tales fechas por don Pero López de Ayala, apodado «el Tuerto» porque perdió un ojo en la batalla de Antequera. Casado con doña Elvira de Castañeda, era el hijo segundogénito del célebre Canciller, asentado en la ciudad e iniciador de la línea toledana de su linaje. Señor de Fuensalida por concesión de Juan II, era alcalde mayor de Toledo ya en 1444⁴², asistente de la ciudad y, a la vez, alcaide del Alcázar, puertas y puentes, por lo que controlaba la vida local de forma casi absoluta. Incluso en 1471 obtendrá su hijo y homónimo una facultad de Enrique IV para nombrar jurados y escribanos del número, es de suponer que entre sus partidarios⁴³.

A aquel don Pero el Tuerto se debe la construcción de su bello palacio, titulado aún hoy de Fuensalida, iniciado hacia 1440 y lindero con la

39. Concedido por Juan II, como decimos en el texto.

40. El castillo que corona esta modesta villa ostenta aún el león rampante del blasón de los Silva-Tenorio.

41. La obra fundamental y ya clásica sobre este episodio y la situación política de Toledo en el siglo de que tratamos es la de E. BENITO RUANO: *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1961.

42. El cargo de Asistente, que precede a la figura del corregidor, equivalía a la cabeza del gobierno municipal, del que los alcaldes eran los jueces. Fue Asistente desde 1444 al menos, hasta 1460 en que lo era el doctor Alonso Díaz de Montalvo: E. BENITO RUANO, "Las actas más antiguas conservadas del Ayuntamiento de Toledo", en la *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. XIX, n.º 74, tomo IV (lo citamos en lo sucesivo como "Las Actas...") pág. 47. En 1462 se nombró Asistente a Rodrigo de Ulloa, "con facultad de alcaidía en lo civil y alguacilazgo y de poder dar la vara de justicia a quien quisiere": Arch. Mun. Tol., Archivo Secreto, caj. 1.º, leg. 8, n.º 8. En 1474 se nombraba Asistente al comendador Juan Guillén, entonces alcalde mayor de Sevilla: *ibid.*, caj. 1.º, leg. 1.º, n.º 18.

43. A.M.T., Arch. S.º, caj. 1.º, leg. 1.º, n.º 14.

iglesia de Santo Tomé ⁴⁴, en el que fallecerá la emperatriz Isabel en 1539. Siendo ya el edificio de su hijo citado, será nombrado éste primer conde de Fuensalida por merced del mismo rey Enrique IV, para premiar su paso desde el bando del infante don Alfonso al del rey legítimo y sucediendo a su padre en la Alcaldía Mayor de la ciudad. La erección de su artística casona no debió ofrecer dificultad económica a sus dueños pues, además de poseer los molinos más rentables de Toledo (los titulados durante siglos «de Pero López», en el meandro del río al pie de las Covachuelas), las rentas de su señorío de Fuensalida que conocemos en el siglo siguiente, con 40.000 hectáreas y seis pueblos, le producían 2.000 fanegas de trigo sólo del lugar de Huecas ⁴⁵, más 100 ducados por vasallaje y 460 fanegas de cereal que entregaban los vecinos de Guadamur. En 1578 compraba su sucesor las alcabalas de Fuensalida, por cinco millones de maravedises; y en 1588 las de Lillo, cuyo señorío había adquirido poco antes, por 16 millones. Todo ello indica unos ingresos considerables, cuando pudieron atesorar tales sumas ⁴⁶.

En 1440, por real cédula dada en Madrid el 24 de enero, autorizaba Juan II que Toledo tuviera dos Alcaldes Mayores en vez de uno ⁴⁷. Cuatro años después, vemos ya en tal cargo a don Juan Carrillo, hermano del mariscal don Payo de Ribera ⁴⁸ y el que había recibido del mismo monarca la considerable merced de edificar toda una manzana de casas junto al viejo muro del Alficén ⁴⁹. Probablemente este don Juan es el hijo de Pedro Carrillo, que en 1440 compró el viejo hospital del Corpus Christi, lindero con el actual Ayuntamiento, convirtiéndolo (o reedificándolo) en su casa señorial, heredada luego por sus descendientes, señores de Pinto y marqueses de Caracena ⁵⁰. En 1583 se alojaba en él el colegio de San Eugenio, lo que indica su extensión; pero desatendido el edificio por un pleito familiar, fue demolido en gran parte por ruina, en 1730 ⁵¹. Hoy es el pasadizo de Balaguer.

La familia tradicional enemiga de los Ayala aunque emparentados con éstos, tenía también un cargo municipal importante: regidor y alférez real,

44. En ella se enterraron varios familiares suyos: A. SÁNCHEZ-PALENCIA, *Anales Toledanos*, XXIV, IPIET, 1987, págs. 41 y ss.

45. *Relaciones topográficas* cit., I, págs. 432-433 y 484.

46. SALVADOR DE MOXÓ: *Los antiguos señoríos de Toledo*, Toledo, IPIET, 1973, págs. 145-147.

47. A.M.T., Archivo Secreto, caj. 1.º, leg. 8, n.º 6.

48. E. BENITO RUANO: "Las Actas...", pág. 147.

49. SALAZAR DE MENDOZA: *Crónica* cit., págs. 389-390.

50. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA: *Asistencia Social en Toledo*, Toledo, 1980, Caja de Ahorros Provincial, pág. 73; S. R. PARRO: *Toledo en la mano*, II, pág. 400; CONDE DE CEDILLO: *Toledo en el siglo XVI*, R. Ac. Historia, Madrid, 1901, pág. 204; SALAZAR DE MENDOZA: *Crónica*, pág. 303; J. PORRES: *Historia de las calles...*, I, págs. 229-231.

51. J. PORRES: *Historia de las calles* cit., 2.ª edic., I, págs. 229-230.

de los que era titular don Juan de Silva⁵², señor de Cifuentes, al que sucedió como regidor su hijo, ya conde de este título, don Alonso de Silva⁵³. Cabeza esta familia del partido converso al mediar el XV, como dijimos, adquieren a comienzos del XVI una extensa casa, mayor sin duda que la de sus rivales (en sus cuadras cabían más de 100 caballos, según se afirma)⁵⁴, en la colación lindera de El Salvador, con fachada a tres calles. Desatendido el edificio por sus dueños, al emigrar a Madrid tras de la Corte, el edificio donde se alojara el condestable de Borbón en 1526⁵⁵ se hundió, cuando ya pertenecía a los duques del Infantado, en el siglo XVIII.

Otras casonas señoriales, levantadas por los dirigentes de la época, han subsistido aunque transformadas. Así la de la familia Dávalos, de la que Fernando Dávalos era regidor en 1444 y el comendador Iñigo Dávalos ostentaba igual cargo en 1467⁵⁶. Aunque el famoso condestable Ruy López Dávalos había heredado por su esposa un extenso palacio edificado por don Suero Téllez de Meneses, luego de los condes de Cedillo y donado por éstos al Seminario menor, su nieto de igual nombre, casado con Teresa Vélez de Guevara y Ayala, regidor en 1464⁵⁷, construyó su casona en el barrio de Santo Tomé, cerca del de los Ayala y colindante con la Judería, a la que se entraba por un cobertizo bajo aquél⁵⁸. Su sucesor Fernando Dávalos fue dirigente comunero, confiscándole su casa Carlos V y vendiéndola al convento de San Antonio, donde existe aún una parte de ella⁵⁹.

Hemos citado al mariscal Payo de Ribera. Su palacio es ya posterior, trazado seguramente por Alonso de Covarrubias para sus sucesores, los marqueses de Malpica. Tal mariscal era, como dijimos, regidor en 1464⁶⁰. Hoy es la Delegación de Obras Públicas.

Debemos mencionar también a Alvar Pérez de Guzmán, del viejo linaje señorial de Orgaz, descendiente del célebre señor retratado por el Greco y en cuya casa de la plaza que llevaba su apellido (hoy del P. Juan de Mariana) se decía que había nacido san Ildefonso. Fue demolida por los jesuitas para construir su iglesia⁶¹. El regidor Pedro Barroso⁶², de familia

52. E. BENITO: "Las Actas", págs. 63, 67, 70, etc. Estaba ausente de Toledo, en la Corte, desde 1444.

53. Figura como regidor en 1464: *ibid.*, pág. 91.

54. Vid. nuestra *Historia de las calles...* I, pág. 142 y II, págs. 1467 y 1468.

55. *Ibid.* y CEDILLO: *Toledo en el siglo XVI*, pág. 158.

56. A.M.T., Archivo Secreto, caj. 1.º, leg. 1.º, n.º 12; E. BENITO: "Las Actas", págs. 56 y 87.

57. *Ibid.*, "Las Actas", pág. 87.

58. J. PORRES: "Algunas precisiones...", cit. en nota 21.

59. LUIS M. NÚÑEZ: "La fundación del convento de San Antonio de Padua", en A.I.A. XVI, 1916; B. MARTÍNEZ: *Mudéjar toledano, palacios y conventos*, Madrid, 1980, págs. 245 y ss.

60. E. BENITO: "Las Actas", págs. 89 y ss.

61. Queda del edificio una viga con talla mudéjar (tal vez una zapata) reutilizada en la Delegación de Hacienda, donde apareció recientemente al reformar una habitación sobre el portal de entrada.

62. E. BENITO: "Las Actas", págs. 88 y ss. Ostentaba el cargo ya en 1464.

local mozárabe⁶³ (a ella pertenecieron los arzobispos toledanos Gutierre Gómez (1316-1319), Vasco Fernández (1353-1362), el de Santiago don Suro y el maestro de Alcántara Gutierre Gómez († 1364), tuvo su casona familiar en la calle de la Trinidad, adquirida luego por el convento dominico de Jesús y María⁶⁴.

Pero no sólo estos regidores y alcaldes edificaron palacios en Toledo. De los primeros se conservan, más o menos reformados, los de Rodrigo Niño, al que sucedió Juan Niño, caballero mayorazgo como dice Hurtado⁶⁵ y al que debemos el extenso edificio llamado «Casa de Munárriz» por el apellido de un canónigo que fue su inquilino en el XVIII y que, hundido su interior, exportado el patio y también su portada, ha sido restaurado en lo que le ha sido posible por Fernando Chueca. Era también regidor, al menos en 1464⁶⁶, Diego García de Toledo, heredero del que construyó junto a San Andrés el palacio titulado, erróneamente, «del Rey Don Pedro» pero que en el XV era propietario del señor de Higares y del vasto edificio con portada gótica llamado «Corral de D. Diego», con extenso patio, mayor que muchas plazuelas toledanas. Fue incendiado en su mayor parte en 1467; su dueño estaba emparentado con los Gómez de Toledo y los Ayala⁶⁷.

Los jurados imitaron pronto a los regidores, a medida que sus negocios de «trato de mercaderías» en gran escala, permitieron que sus fortunas superaran a muchos de los caballeros, con los que acabarían emparentando por tan convincente razón económica. Sería enojoso enumerarlos a todos; basta citar al linaje Cota, de origen converso, cuyo palacio es sin duda el mejor de mediados del XV y cuyo patio nos ha llegado casi íntegro⁶⁸. Fue regidor y tesorero Alonso Cota, su propietario, padre de Rodrigo Cota «el Tío», autor del *Diálogo entre el Amor y un viejo*. Su pariente el doctor Cota fue quemado por hereje en 1486⁶⁹. O bien los Usillo, con casa en el adarve que aún lleva su nombre y de cuya familia, el jurado Fernando Usillo y su esposa fueron relajados también⁷⁰.

Se ha conservado la casona de los San Pedro, frontera a San Vicente, levantada ya en el XVI por los descendientes del jurado en 1464, Juan o

63. J. RODRÍGUEZ MARQUINA: "Linajes mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII", en *Genealogías mozárabes*, I, Toledo, 1981, pág. 61.

64. PARRO: *O. c.*, II, pág. 140. Indica que antes fueron de los marqueses de Malpica.

65. *Relaciones topográficas*, cit., III, pág. 514.

66. E. BENITO: "Las Actas", pág. 89; RODRÍGUEZ MARQUINA: *O. c.*, págs. 33 y ss.

68. Era jurado en 1446 Alonso Cota, y regidor (si no es un pariente, dada la homonimia frecuente en esta familia) en 1464: "Las Actas", pág. 50. Sobre esta familia Cota son numerosos los trabajos de F. CANTERA BURGOS, bien conocidos; recientemente, L. MARTZ, *Anales Toledanos*, XXIV, IPLET, 1987, págs. 51-90.

69. F. FITA: "La Inquisición Toledana", *Bol. Real Ac. Historia*, 1887, XI, pág. 315.

70. *Ibid.*

Hernando de San Pedro, también penitenciado en 1487⁷¹. Otro jurado converso, Pedro Alvarez Jarada, dejó su apellido en una plaza entre las colaciones de San Cipriano y San Cristóbal, lindando ya con la Judería.

El influjo beneficioso de estas familias en el urbanismo toledano es patente, al que salpican de bellas moradas impregnadas de mudejarismo y que sólo serán superadas en el XVI, en que se mejoran tanto las casas —trazadas varias por Covarrubias— sino las vías públicas, que se intentan ensanchar —con pocos logros, salvo en las plazas—, regularizar y hacerlas transitables para vehículos; necesidad esta última que los musulmanes no sentían al parecer, ajenos al uso de la rueda ni para garruchas, aunque sí la usaban en carros los cristianos, por lo que aspiraban a que las calles fueran capaces para éstos.

* * *

Pero además de esta invasión de linajes foráneos que hemos indicado, hay otra invasión, desde luego más pacífica pero con mayor repercusión urbana al afectar a la volumetría y a la propia red viaria; invasión que se realiza de forma imparable, sorteando las quejas locales y las repetidas, por ineficaces, prohibiciones regias. Es la emigración de conventos desde el exterior hasta el recinto intramuros⁷², más la fundación de otros nuevos, también dentro del casco; más las ampliaciones de unos y otros, que absorben las casas colindantes para dar cabida a su creciente población profesa. Este movimiento no se detiene ante ningún obstáculo y cuando una comunidad llega a adquirir toda la manzana donde inició su sede y no tiene bastante, salta sobre las calles inmediatas con cobertizos aéreos o bien abre pasadizos bajo el pavimento. Los casos más llamativos son el de

71. VIGNAU: *Catálogo de las causas*, apud. E. BENITO: "Las Actas", pág. 53 y nota 43; págs. 88 y ss.

72. Señalado ya por P. LINEHAM: *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, en cuanto a los mendicantes: Salamanca, 1975, págs. XIV-XV.

Las fundaciones de conventos dentro del recinto amurallado, o trasladados a él desde las afueras, son por siglos las siguientes:

Siglo XII: San Pedro in Alficén, Santo Domingo el Antiguo, San Clemente.

Siglo XIII: Carmen calzado, Trinidad calzada, Santa Ursula.

Siglo XIV: San Agustín, San Francisco, Santa Catalina, Santo Domingo el Real, Santa Clara, Visitación (La Reina).

En total, tres fundaciones en el XII, otras tres en el XIII y seis en el XIV.

Total: 13, siete masculinas y seis femeninas.

Siglo XV: San Miguel de los Angeles, San Pedro Mártir, Benitas, San Juan de los Reyes, Comendadoras de Santiago (Santa Fe), Madre de Dios, Santa Isabel, Concepción, San Pablo.

Total: 9, siete femeninas y dos masculinas.

Siglo XVI y XVII: San Antonio de Padua, San Torcuato, Bernardas de la Asunción, Carmelitas descalzas, Capuchinas, Jesús y María, San Juan de la Penitencia, Agustinos recoletos, Capuchinos, Carmelitas descalzos, San Gil (alcantarinos), San Ildefonso (jesuitas) y Corpus Christi (San Juan de Dios).

Total: 13, siete femeninas y seis masculinas.

San Pedro Mártir, sucesor del de San Pedro del Granadal que se fundó junto al río y que no sólo tenderá dos cobertizos sobre la calle que le limitaba por el SO, hacia casas ya compradas por ellos, sino que compra también el claustro y la vivienda parroquial de San Román, incrustados en su manzana, así como dos calles que atravesaban su solar; o el de Santa Isabel, que adquiere una parroquia entera (San Antolín, caso insólito) por decisión de los Reyes Católicos y el párroco es expulsado y le alojan en San Marcos, mozarabe y cercana a aquélla. Pero ésto no es bastante y tras de completar la manzana, tiende un cobertizo que le une a su noviciado sobre la travesía de Santa Isabel y excava hasta tres uniones subterráneas con la misma casa. Ejemplos análogos tenemos en Santa Ursula (subterráneo), las Benitas (id. y un cobertizo que absorbe una calleja), Madre de Dios (comunicada con Todos los Santos bajo la calle de la Cárcel Real). Incluso en este siglo se han construido tres pasos aéreos: los del Colegio de Doncellas (metálico), Terciarias franciscanas y el Servicio Doméstico, que cruza sobre la calle del Angel con un puente, bastante estético por cierto.

En cuanto a la inmigración, el caso más antiguo que conocemos debe ser el de San Clemente. Instalado primero en Solanilla, al otro lado del Tajo, en el paraje y cenobio titulados de San Esteban, ya en 1109, pasa al interior probablemente en época de Alfonso VIII y desde luego antes de 1290, en que venden el convento abandonado a unos frailes agustinos que el Rey Sabio trae de Cartagena⁷³. San Clemente siguió comprando casas pero se contentó con toda su extensa manzana.

Y los agustinos no siguen mucho tiempo en la orilla izquierda del río. Por mediación del influente señor de Orgaz, el famoso don Gonzalo Ruiz de Toledo, la viuda de Sancho IV cede a aquéllos un palacio mudéjar sobre la misma muralla, entre la puerta del Cambrón y el puente de San Martín,

El ritmo de fundaciones e inmigraciones es, pues, el siguiente:

SIGLO	VARONES	HEMBRAS	TOTAL	INMIGRADOS (Incluidos en los anteriores)
XII		3	3	(1)
XIII	2	1	3	
XIV	3	3	6	(3)
XV	7	2	9	(2)
XVI	2	8	10	(3)
XVII	4		4	(3)
	18	17	35	(9)

No se tienen en cuenta las fundaciones extramuros (5) que no emigraron al interior de la ciudad.

73. C. TORROJA: *Catálogo del archivo del monasterio de San Clemente de Toledo*, Toledo, IPIET, 1973, págs. 10-11, leg. 779/4 y libro 754.

en 1311⁷⁴. Un doble claustro, que vemos en el plano levantado en 1594 por Nicolás de Vergara⁷⁵, indica su expansión en el siglo XVI.

Antes de aprobarse la rama femenina de las Clarisas ya existía en las afueras de Toledo, junto al arroyo de Buenavista, un convento fundado en 1250. En 1372 les cedió su casa señorial doña María Meléndez, viuda de Suero Téllez de Meneses, en la plazuela que hoy se llama de Santa Clara; ampliaron luego su terreno con casas destinadas a huerto conventual y en el lindero opuesto cruzaron sobre una calle con el cobertizo más largo de Toledo, hacia otro modesto jardín que casi alcanza a la muralla al norte de la ciudad.

Sus hermanos de orden, los franciscanos menores, no se quedaron atrás. En 1219 fundan en el cerro de la Bastida, al límite de la zona cigarralera. Y también en la época de doña María de Molina se instalan en pleno Alcázar, entre el palacio real y el puente de Alcántara, como convento de San Francisco. Quedan allí casi dos siglos como claustrales, mientras que la rama observante de la misma orden vuelve a poblar la Bastida (donada por doña Guiomar de Meneses) hacia 1450. En 1472 el duque de Alba les cede una casa en la Judería; irritados los conventuales consiguen su cierre, pero es inútil. Los Reyes Católicos, no sólo autorizan el traslado, sino que en 1477 les ceden una extensa casa en la Judería y costean el insigne convento de San Juan de los Reyes, donde reúnen a las dos familias franciscanas en 1486-1496. Y ello no significa que el viejo San Francisco vuelva a usos civiles, pues en 1501 los mismos monarcas instalan en él a las Concepcionistas, rama franciscana fundada en Toledo por doña Beatriz de Silva⁷⁶.

El ya citado S. Pedro del Granadal es otro caso de inmigración. Fundado por Fernando III en la huerta del Granadal en 1229, al pie del Miradero, en 1407 les cede unas casas en la ciudad la viuda de Alonso Tenorio. Cambian su advocación por la de San Pedro Mártir y amplían el edificio como dijimos, en cuya iglesia se enterrarán los condes de Cifuentes, herederos de los Tenorio de Silva, como era de esperar⁷⁷.

Y no detallamos más casos porque la absorción de casas, las permutas de solares por calles y los traslados al interior seguirán produciéndose durante dos siglos. Ejemplos: los franciscanos alcantarinos (San Gil), desde el arroyo de la Rosa al barrio de San Cipriano; Carmelitas descalzos, del

74. PEDRO DE ALCOCER: *Hystoria, o Descripcion de la Imperial Çibdad de Toledo*, Toledo, 1554, lib. II, cap. XVI.

75. PORRES, Julio y BLÁZQUEZ, Juan: "Un proceso inquisitorial y cuatro conventos toledanos", en *Anales Toledanos*, XXIV, Toledo, IPIET, 1987, págs. 99-113.

76. B. MARTÍNEZ CAVIRO: *Mudéjar toledano (palacios y conventos)*, Madrid, 1980, capítulos dedicados a Santa Clara y Concepcionistas; A. ABAD PÉREZ: "San Juan de los Reyes en la Historia, la Literatura y el Arte", *Anales Toledanos*, XI, Toledo, IPIET, 1976, págs. 111 y ss.

77. S. R. PARRO: *O. c.*, II, pág. 62.

cigarral de San Servando a su sede actual; Capuchinos, desde el cigarral del Angel a la fachada S. del Alcázar. Sólo quedan definitivamente fuera de la ciudad los Mínimos de San Francisco (San Bartolomé de la Vega, incendiado en 1810), Trinitarios descalzos (en las Covachuelas), Bernardos de Monte Sión, Jerónimos de la Sisle y los Clérigos menores. Los tres últimos se contentarán con una hospedería dentro de la ciudad ⁷⁸.

Claro es que ejemplos oficiales no les faltaban. El palacio arzobispal es el resultado de reunir tres manzanas independientes, primero con cobertizos y luego fundidos en un sólo edificio ⁷⁹. Las bernardas de la Asunción, Benitas y Santo Domingo el Antiguo absorbieron calles también; en el siglo actual, el Ayuntamiento ha ido agregando a su sede primitiva todas las viviendas existentes a su espalda y el Gobierno civil ocupa una manzana lateral a Zocodover, la situada sobre el muro del Alficén, destruido para edificarla, manzana que eran viviendas, si bien ensanchó la calle y la travesía de Santa Fe. Y es de esperar que la Comunidad Autónoma siga el mismo camino, desplazando a más vecinos hacia los barrios extramuros, con lo que se desertizará más la vieja *Medina* musulmana, poblada hoy de centros oficiales que se vacían al caer la tarde. Claro es que éste es un procedimiento para conservar el viejo casco, con bellos edificios pero con modestos propietarios que no pueden asumir una conservación decorosa y menos aún una restauración adecuada.

CONCLUSIONES

1.^a Durante el siglo XV subsiste la compartimentación de la ciudad en cuatro barrios diferentes, el central mucho mayor que los restantes, si bien se va difuminando la separación del Alficén e integrándose en el recinto principal. Y el muro que aislaba la Judería se va eliminando a partir de 1492, quedando de él escasos restos.

2.^a No hay datos seguros para censar la población en esa época. Puede admitirse una cifra de 22.000 habitantes al terminar el siglo, teniendo en cuenta la existente en 1528 y la atención dada a la ciudad por los Reyes Católicos.

3.^a Los linajes más destacados que gobiernan la ciudad son las familias Ayala y Silva, ambas foráneas, apoyadas por otros miembros de linajes

78. J. PORRES: *Historia de las calles*, cit., vid. índice alfabético. SALAZAR DE MENDOZA: *Crónica de el Gran Cardenal de España*, Toledo, 1625, págs. 231-234, anota los conventos, capillas, colegios y hospitales establecidos en la ciudad hasta su época, calculando que ocuparon los solares de cincuenta casas del Rey o de caballeros, y "de las menores, mas de seiscientos", cifras que parecen bastante exageradas.

79. J. PORRES: *Las calles...*, cit., I, pág. 423: "Cobertizo de Palacio".

autóctonos que siguen a uno u otro de aquéllos. Los jurados y algunos regidores tienen origen converso conocido (cristianos sin duda a partir de 1391) y, aunque los declarados judaizantes son penitenciados por la Inquisición, de la mayoría no se pone en duda su conversión sincera y siguen en puestos importantes. Unos y otros construyen palacios de valor artístico, conservados aún muchos de ellos —a veces por integrarse en conventos—, edificios que imprimen una fuerte huella mudéjar, o gótico-mudéjar, en la arquitectura civil: sencillos en su exterior, ornado tan sólo con portadas, pero bellamente adornados en su interior con yeserías, cubiertas artísticas y patios irregulares, desenfilados de la puerta principal.

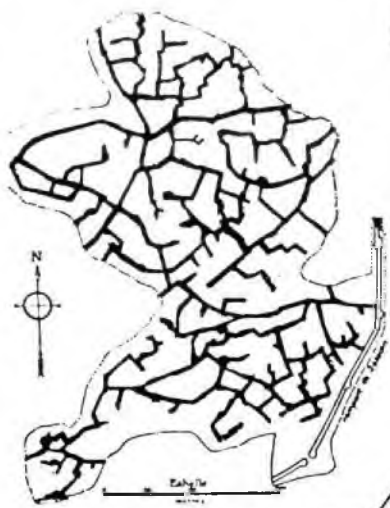
4.^a Las mayores transformaciones en el caserío, ya iniciadas antes del XV pero continuadas después, se deben a los nuevos conventos y a la ampliación de los antiguos, y también aunque en menor número, a fundaciones hospitalarias privadas. Como obras civiles sólo son destacables el Alcázar (muy reformado en el XVI) y el Ayuntamiento, ya que el único proyecto urbanístico importante, que pretendía unificar a Zocodover con el Alcázar, no se realiza por dificultades topográficas. La situación sanitaria parece aceptable para la época.

Estas transformaciones no afectarán aún a la demografía, que sigue creciendo hasta finales del XVI.

5.^a En cuanto a la red viaria, sólo registramos modestos ensanches en algunas calles para permitir el tráfico rodado, a veces por medio de simples salvacubos a la altura del eje de los carros.

El gran parecido de la red de calles de la ciudad con la de otros barrios de origen islámico, induce a creer que aquél se debería al período 711-1085. Pero como afecta a todo el casco histórico, hubiera precisado de un arrasamiento total del callejero preexistente y un nuevo planeamiento urbano, hechos que no figuran en las fuentes conocidas hasta ahora⁸⁰. Debemos por tanto atribuirlo a una trama anterior, probablemente celtibérica, adaptada a la superficie irregular del cerro toledano y que sólo en el XVI se intentará mejorar y regularizar.

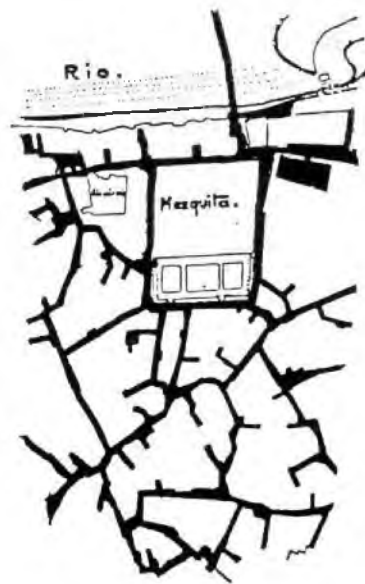
80. Hemos recogido las noticias de estas fuentes, islámicas y cristianas, en nuestra *Historia de Tulaytula*, Toledo, IPIET, 1975.



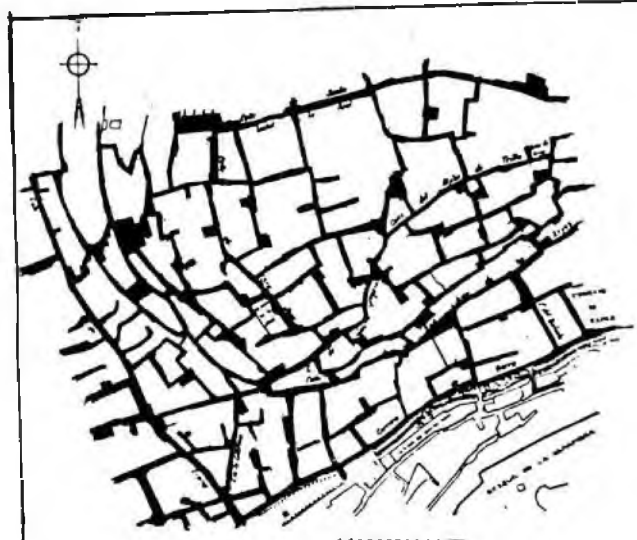
Fustat (Egipto).—Plano de un barrio excavado.

VISTA Y PLANO DE TOLEDO, de El Greco
(hacia 1610)

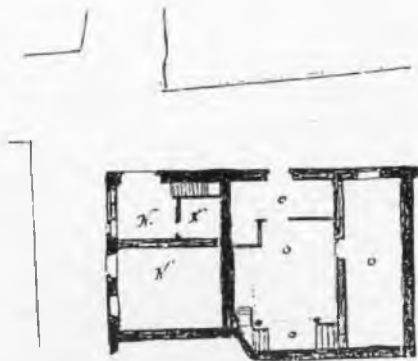
Comparando la trama viaria de Toledo, rellenada en negro para hacerla más visible que las viviendas, con barrios de origen islámico en otras ciudades, se observa una evidente analogía con aquéllas.
(Dibujo: R. García-Pablos)



Córdoba.—Plano del barrio cercano a la Mezquita en 1811.



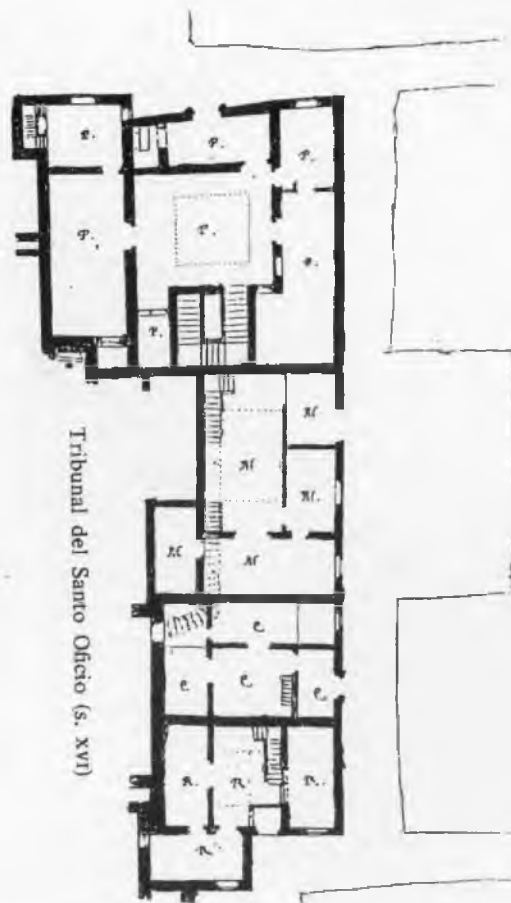
Granada.—Plano actual de los barrios de los Axares y de la Cauracha.



Plantas de viviendas populares y señoriales en Toledo,
en 1598, en la colación de San Vicente.

- N.—Casa del barbero.
- O.—Casa de Sarmiento.
- P.—Casa de Juan Francisco de Palma.
- M.—Casa del Sr. D. Francisco Manuel.
- Q.—Casa del Cic^o G^o de Illescas.
- R.—Casa de Juan de la Fuente.

(Plano de Nicolás de Vergara, "el Mozo",
del A.H.N., leg. 3081, n.º 52).



Tribunal del Santo Oficio (s. XVII)

APUNTES GENEALOGICOS Y BIOGRAFICOS
DE DON ALFONSO CARRILLO DE ACUÑA,
ARZOBISPO DE TOLEDO

Guillermo Mirecki Quintero

PROLOGO

En este pequeño estudio no pretendo realizar un análisis exhaustivo de este complicado y controvertido personaje, don Alfonso Carrillo de Acuña, sino esbozar a grandes rasgos los principales hechos de su biografía, establecer sus más fundamentales líneas de actuación y aclarar, con algunas pinceladas, sus intrincadas relaciones familiares.

La personalidad de este arzobispo ya fue definida por Fernando del Pulgar como belicoso, generoso, franco y de gran corazón, pero, por su gran beligerancia política en hechos fundamentales para nuestra historia, ha sido desdibujada por toda nuestra historiografía. A la vista de su gran movilidad, no hay un estudio profundo sobre sus ideales, apareciendo como un «hombre-veleta», con innumerables cambios de facción. Pocos autores se han parado a analizar su educación en la atmósfera conciliarista de principios del siglo XV, y la posible influencia de esta ideología en sus pretendidas «deserciones». ¿No es acaso significativa la enemistad nacida con Fernando el Católico tras la aparición del cardenal Mendoza, claro defensor de la autoridad regia? ¿No es significativo también que siempre se encuentre donde se defiendan los derechos de los estamentos (¡incluso el tercer estado!) ante las prerrogativas reales?

En fin, don Alfonso Carrillo de Acuña aparece ante nuestros ojos como la última gran personalidad medieval en un mundo que se ha echado en brazos de la Edad Moderna.

I

DON ALFONSO CARRILLO DE ACUÑA Y SU FAMILIA:
APUNTES GENEALOGICOS Y RELACIONES FAMILIARES

Don Alfonso Carrillo de Acuña, nacido en 1412 en Cuenca, era hijo del caballero Lope Vázquez de Acuña y de doña Teresa Carrillo de Al-

bornoz. En este matrimonio se unen una serie de intrincadas relaciones familiares que influirán determinadamente en la vida de todos sus hijos, especialmente en la de don Alfonso.

Por medio de la familia de su padre, don Alfonso se halla emparentado con la estirpe real de León¹ y con la Casa de Silva², además de referirse a casi toda la gran nobleza del reino de Portugal. Pero, para la historia de nuestro personaje, las relaciones más importantes que establece a través de la familia paterna es con don Juan Pacheco (marqués de Villena) y su hermano Pedro Girón.

Por su familia materna, don Alfonso pertenece al mismo tronco familiar que el cardenal don Egidio Alvarez de Albornoz³, al mismo tiempo que es sobrino carnal de don Alfonso Carrillo de Albornoz, cardenal con el título de San Eustaquio, con quien se educó⁴. También por esta facción se emparenta don Alfonso con la familia Luna, entre los que destaca el condestable don Alvaro de Luna⁵, como con los Mendoza, que recoge los títulos de la zona alcarreña que ostentaban los Albornoz⁶, etc.

Pero para una mayor claridad en la exposición, nos vamos a basar en el comentario de cada uno de los linajes que interesan con el desarrollo de árboles genealógicos que expresen más gráficamente los grados de parentesco.

1.1. El linaje de los Acuña

El padre de don Alfonso Carrillo, Lope Vázquez de Acuña, pertenece a uno de los linajes más sobresalientes de la nobleza peninsular. Tanto en su forma portuguesa —da Cunha— como en la castellana dará lugar a gran parte de la alta nobleza de España y Portugal. Este linaje conseguirá en tiempos de Carlos V dos de las Grandezas de España otorgadas⁷.

El primer rasgo sobresaliente de los Acuña es su ascendencia familiar que los une a la dinastía astur-leonesa, a través de sus fundadores, la infanta Aldonza y don Pelayo Fruela, primeros señores de la Acuña-Alta en Portugal, en tiempos de Alfonso Enríquez. Esta relación queda expresada en el siguiente cuadro:

1. Véase FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*, t. II, pág. 57.

2. *Ibid.*, pág. 55.

3. J. GÓMEZ MENOR: "Carrillo de Acuña, Alfonso", *DHEE*, I, pág. 361.

4. FRANCISCO ESTEVE BARBA: *Alfonso Carrillo de Acuña, autor de la unidad de España*, pág. 5.

5. *Ibid.*, pág. 13.

6. Salvador de MOXÓ: "Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV", *Studia Albornotiana*, XII, pág. 47.

7. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Op. cit.*, t. II, pág. 5.

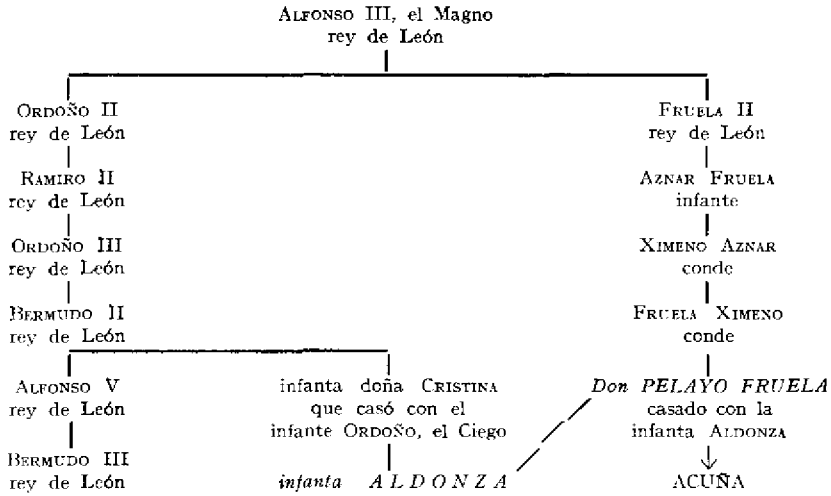


TABLA I⁸

De don Pelayo Fruela, llamado el Diácono, se originarán, en cinco generaciones, cinco troncos familiares de gran importancia, tanto en Castilla como en Portugal:

— *Los Ansúrez*: de Pedro Peláez, infante de Carrión, es descendiente Pedro Ansúrez, que no pudo fundar linaje, ya que carecía de hijos varones. Una de sus hijas, María Ansúrez, casó con Fernando Ruiz de Castro, señor de Castrojeriz. El último de *los Castro*, Fernán Ruiz, murió en tiempos de Enrique II. También de Ansúrez saldría otro gran linaje, el de Tello Pérez de Meneses, que al unirse al bastardo portugués, Alfonso Sánchez, desembocaría en la familia de *los Alburquerque*⁹.

— *La Casa de Cisneros y los Girón*, que también tendrán relación con otras ramas de la familia Acuña, como veremos más adelante.

— *Los Silva*: de este tronco se derivan catorce linajes, tanto en Castilla, como en Portugal¹⁰. En tiempos de los Trastámara, una de sus ramas pasó a formar parte de la llamada «nobleza nueva», con Juan de Silva, hijo de un sobrino del arzobispo Tenorio, que fundó el señorío de Cifuentes, que es convertido en condado por Juan II en 1431¹¹.

— *Los Acuña*: es la rama principal, que arranca con don Fernando Peláez, primer señor de Acuña-Alta en Portugal, pero que se extenderá

8. *Ibid.*, pág. 58.

9. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Historia de España. Edad Media*, pág. 389.

10. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Op. cit.*, t. II, pág. 55.

11. PASCUAL MADDOZ: *Castilla la Mancha*, vol. I (Ed. facsímil de su *Diccionario geográfico...*), pág. 259.

también por Castilla con gran éxito; este tronco es el que más nos importa y lo estudiaremos más adelante con algo de detenimiento.

Lo anteriormente expuesto lo mostramos gráficamente en la siguiente tabla genealógica:

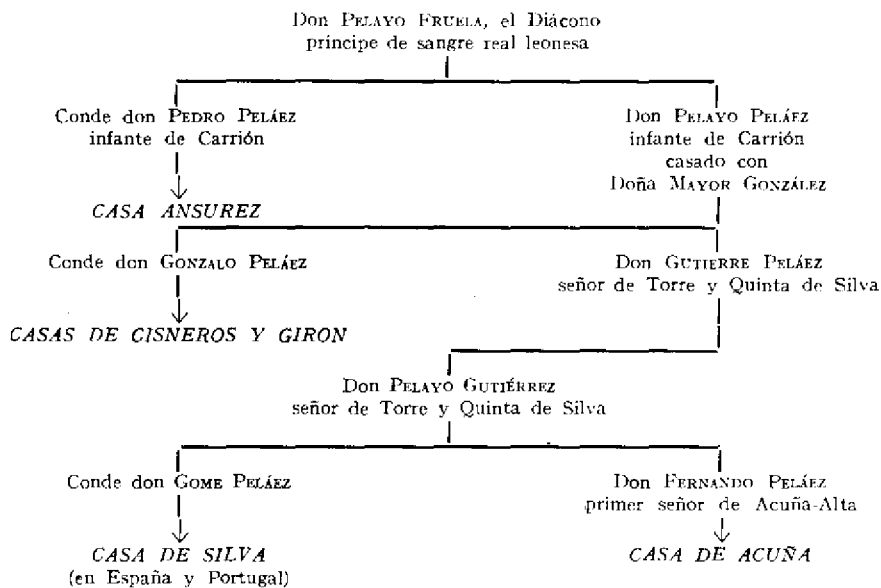


TABLA II¹²

Ahora, como ya adelantamos, nos vamos a centrar en la Casa de Acuña, que tendrá un extraordinario desarrollo en Portugal y, después de la guerra con Castilla, en este último lugar.

Este tronco surge de don Fernando Peláez, primer señor de Acuña-Alta, en Portugal. De él, durante las siguientes generaciones, van desarrollándose gran parte de los títulos portugueses de la alta nobleza: son éstos los señores de Taboa y Arrentar, señores de Pombeyro, señores de Cañoso, condes de Peñamayor, señores de Montelongo, etc.

Los miembros de la familia que pasan a Castilla en tiempos de Enrique III y los Trastámara, darán lugar también a importantes familias: los condes de Valencia de don Juan (que se unirán a los Téllez Girón y a los Pacheco, etc., dando lugar al parentesco de don Alfonso Carrillo de Acuña con los marqueses de Villena y con Pedro Girón) y la casa de Buendía, que se unirá a los Carrillo de Albornoz, a la que pertenece nuestro arzobispo.

Todas estas relaciones son expresadas en la Tabla III.

12. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Op. cit.*, pág. 55.

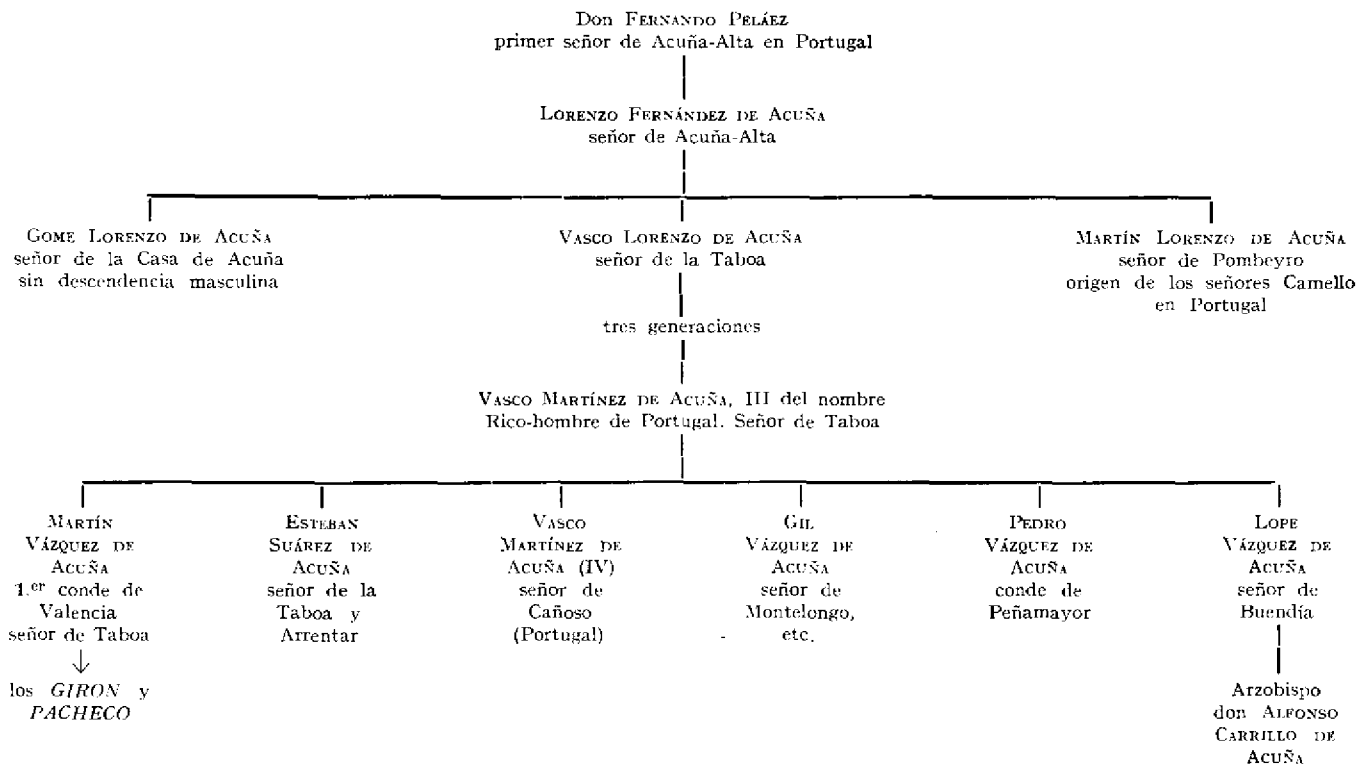


TABLA III¹³

13. *Ibid.*, pág. 79.

En la Tabla III hemos llegado a Lope Vázquez de Acuña que, llegado a Castilla, contrae matrimonio con la dama conquense doña Teresa Carrillo de Albornoz, de la que nacerá don Alfonso Carrillo de Acuña, arzobispo de Toledo. La familia Carrillo y la Albornoz las veremos en los párrafos del siguiente número.

Ahora, todavía entre los miembros del linaje Acuña, nos interesa ver la descendencia de don Martín Vázquez de Acuña, primer conde de Valencia de Don Juan, los cuales tendrán gran importancia en la historia que nos ocupa. Don Martín será antepasado común, como veremos en la Tabla IV, de los condes de Requena, marqueses de Villena y Escalona, duques de Frías y de Osuna, etc.

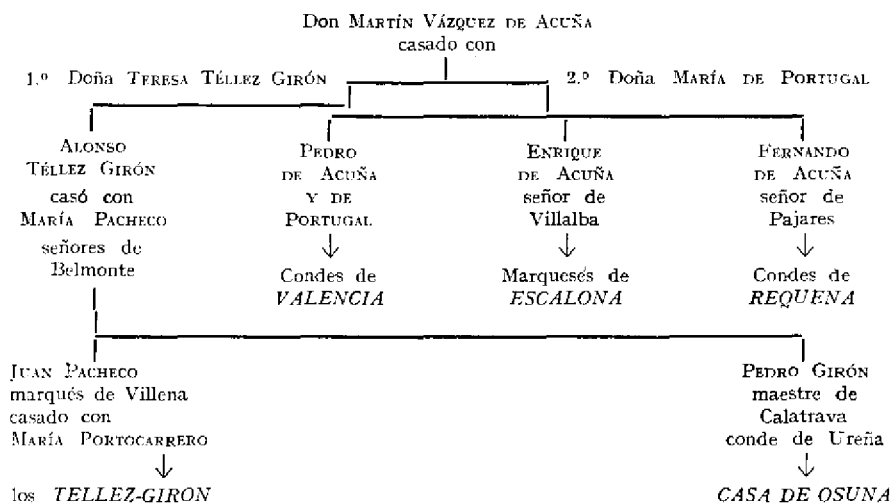


TABLA IV¹⁴

Con esta última tabla, terminamos el análisis genealógico de la Casa de Acuña, a la que pertenece don Alfonso. Esta, su familia paterna, lo relaciona con gran parte de los títulos peninsulares que alcanzarían mayor esplendor. Entre estos personajes nos permitimos señalar a don Juan Pacheco, señor de Belmonte, luego marqués de Villena, y a su hermano don Pedro Girón, maestre de Calatrava, que incluso llegó a pretender la mano de la infanta Isabel de Castilla (luego Isabel la Católica, reina); ambos tendrían gran relieve en la historia de Castilla y en la carrera política de don Alfonso Carrillo de Acuña, su tío.

14. *Ibid.*, págs. 128 y 157.

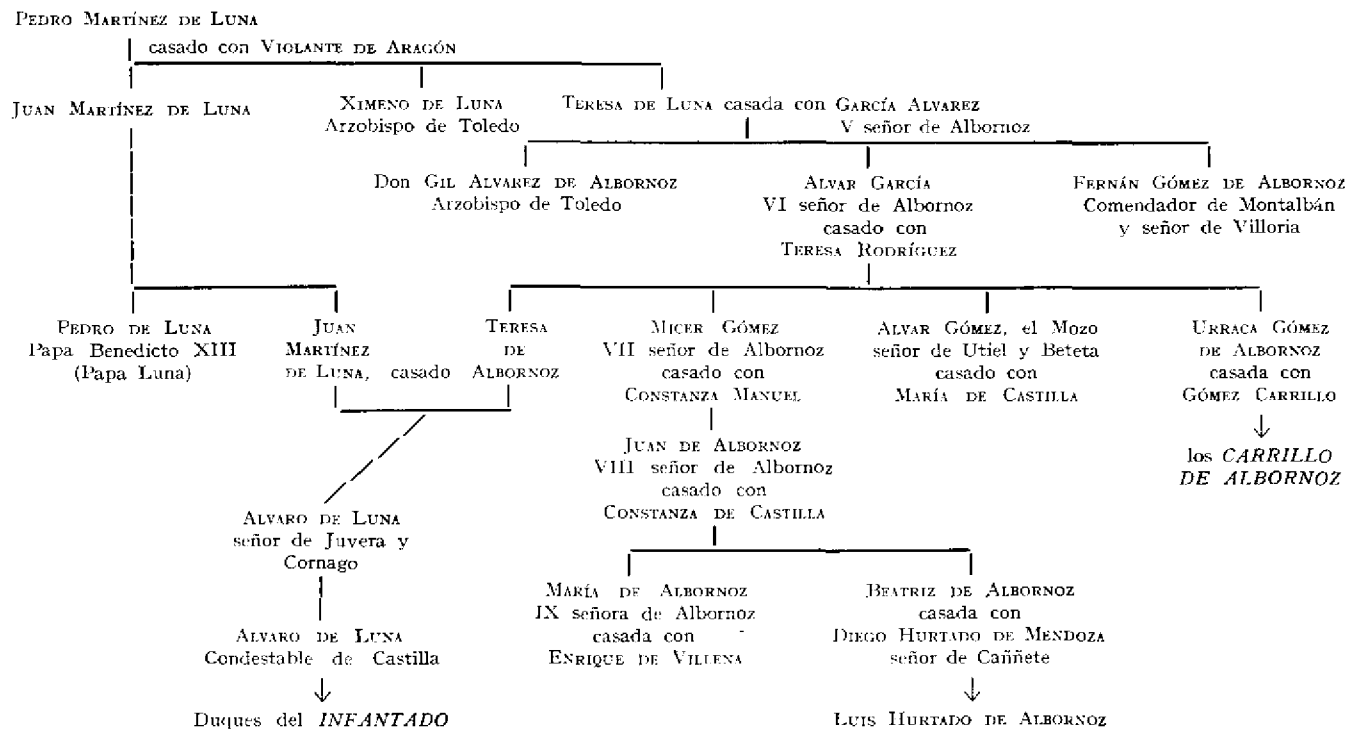


TABLA V¹⁷

1.2. La familia materna de don Alfonso Carrillo de Acuña: los Carrillo de Albornoz

Tan amplias y complicadas como las que le ofrecía su familia paterna, las relaciones familiares que surgen de doña Teresa Carrillo de Albornoz, madre de don Alfonso, le facilitarán su rápido ascenso en la carrera eclesiástica y magníficos parientes tanto en Castilla, como en Aragón. Por esta familia, don Alfonso pertenece al mismo tronco que don Gil Álvarez de Albornoz, y era sobrino del obispo de Sigüenza, don Alfonso Carrillo, cardenal con el título de San Eustaquio, a cuyo lado se formó desde los once años¹⁵.

Para un estudio ordenado de la cuestión, comenzaremos con la Casa de Albornoz, que tantos grandes nombres cuenta entre sus miembros. Esta familia recibe su título en tiempos de la toma de Cuenca, de una aldea, llamada Albornoz, que ya en el siglo XIV era un despoblado¹⁶. Alcanzan una influyente posición en Cuenca cuando, a sus dotes personales indudables, los Albornoz van a unir el prestigio de la Casa de Luna y el apoyo de la Iglesia, decisivo en la primera mitad del siglo XIV, momento de elevación familiar y para la carrera de uno de sus más significativos miembros: don Gil Álvarez de Albornoz.

El cuadro que mostramos en las líneas siguientes, expresa el árbol genealógico de la familia Albornoz y sus relaciones con la Casa de Luna (Tabla V).

Aunque durante el siglo XIV el patrimonio de la familia Albornoz se mantiene prácticamente íntegro, al mediar el siglo XV se fracciona y disloca: mientras parte va a los Mendoza —señores de Cañete—, parte pasa a los Luna —como el Infantado, que más tarde Enrique IV entregará a los Mendoza alcarreños, que entroncarán a su vez con la estirpe del condestable don Alvaro de Luna— y, finalmente, otra tercera parte compuesta por numerosos lugares de la serranía de Cuenca —prestigiados con el señorío de Torralba y Beteta— irá a manos de los Carrillo, que con ello empezarán a llamarse Carrillo de Albornoz, recordando así su parentesco con el cardenal don Gil y su prestigioso linaje¹⁸.

La extinción biológica de la línea principal de la estirpe Albornoz provocará un retroceso sensible de toda la familia; la rama colateral, Carrillo de Albornoz, señores de Ocentejo y principal heredera de la casa —desprovista, poco antes de heredar el mayorazgo albornociano, del cargo de entregadores de la Mesta, cedido a sus primos los Acuña, condes de Buendía (a los que pertenece don Alfonso Carrillo de Acuña)— carecerá de

15. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 361.

16. Para un estudio completo del linaje, véase Salvador de Moxó: *Op. cit.*

18. *Ibid.*, pág. 47.

la fuerza y grandeza que tenían sus antepasados, reduciéndose su actividad al ámbito regional conquense¹⁹.

La transmisión del título de Albornoz a los Carrillo ocurre a la muerte de doña María de Albornoz que, casada con Enrique de Villena, no había tenido descendencia. De ésta, IX señora de Albornoz, pasa a don Gómez Carrillo, que transmitirá el título a su hijo Pedro Carrillo de Albornoz, que emparentará con la familia Mendoza²⁰.

Aunque la familia Carrillo no lograra el reconocimiento de sus antecesores y parientes los Albornoz, aún tendría entre sus miembros destacadas personalidades de la historia de Castilla, como don Alfonso Carrillo de Albornoz —cardenal de San Eustaquio— y su sobrino carnal, nuestro Alfonso Carrillo de Acuña, arzobispo de Toledo.

El desarrollo de la familia Carrillo queda expresado en la siguiente Tabla VI.

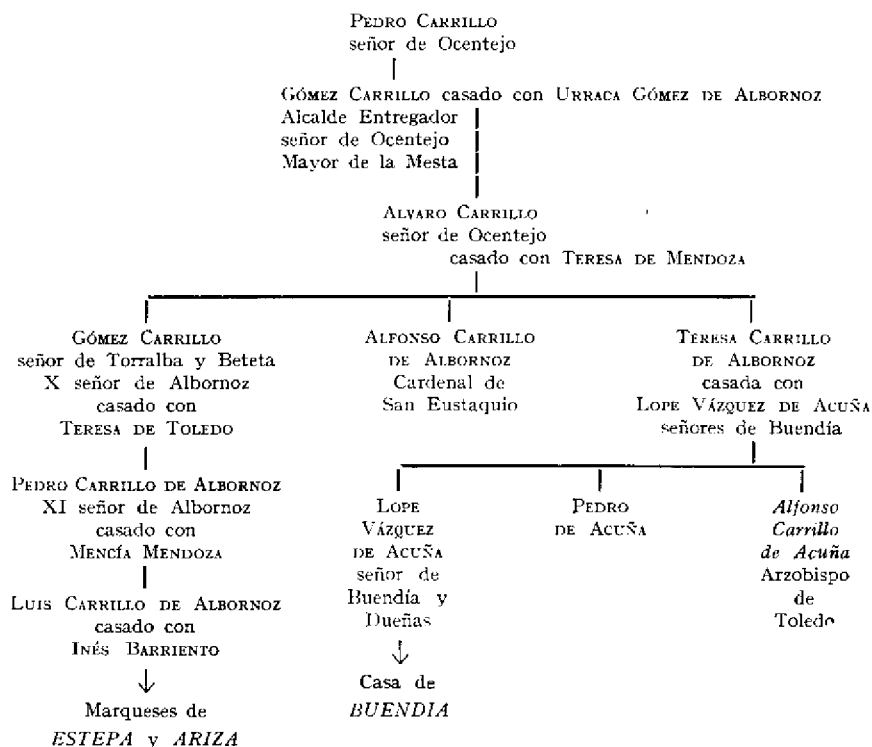


TABLA VI²¹

19. *Ibid.*, págs. 47-48.

20. *Ibid.*, pág. 63.

21. *Ibid.*, pero con ampliaciones referentes a los Carrillo de Acuña.

Como último apunte referente a las relaciones familiares de don Alfonso Carrillo, no queremos olvidar que también se halla emparentado con la ilustre Casa de La Cerda: su tía María Alvarez de Albornoz, hermana de don Gil, casó con Juan Alfonso de la Cerda, cuyos descendientes transmitirán el título albornociano de señores de Villorio²².

Finalmente, en la estratificación nobiliaria que cristaliza con los Reyes Católicos, la familia Carrillo ocupa claramente un segundo escalón, perteneciendo a la «servidumbre de los duques del Infantado. Esta relación de subordinación nos muestra el distanciamiento que se marca entre los más poderosos —futuros Grandes de España— y los simples señores de vasallos que, aún con posición acomodada, noble estirpe y meritorios servicios, no disfrutaban de la fortuna o potencia económica, del brillo social, ni de la influencia política de aquéllos²³.

II

DIMENSION RELIGIOSA Y CULTURAL DE LA PERSONALIDAD DE DON ALFONSO CARRILLO DE ACUÑA

Para comenzar este capítulo no hay mejor manera que traer a colación una cita de la obra de Fernando del Pulgar, «Claros varones de España», donde define así la personalidad de don Alfonso: «Era ombre de grand coraçon e su principal desseo era fazer grandes cosas e tener grand estado por auer fama e grand renombre. Tenía en su casa letrados e caualleros e ombres de fación. Rescebía muy bien e honrraua mucho a los que a el venían e trataualos con buena gracia e mandauales dar grand habundancia de manjares de diuersas maneras, de los quales fazia siempre tener su casa muy preueyda, e tenía para ellos los oficiales e ministros necesarios e deleytaua se en ello»²⁴. Su huella cultural en el mundo castellano de la época la repasaremos teniendo en cuenta tres aspectos principales de su biografía: primero, el «*cursus honorum*» eclesiástico que le lleva a la sede toledana; segundo, su aportación al patrimonio de las posesiones que ostentó; y tercero, su afición a la alquimia y el papel que, como mecenas, jugó en este campo.

2.1. El *cursus honorum* eclesiástico de don Alfonso Carrillo

Nacido en una familia de la alta nobleza peninsular, siendo el tercer hijo del matrimonio, es dedicado al estamento clerical desde corta edad.

22. David E. MASNATA Y DE QUESADA: «La casa real de la Cerda», *Estudios genealógicos y heráldicos*, I, pág. 220.

23. Salvador de MOXÓ: *Opus cit.*, pág. 48.

24. Véase Fernando del PULGAR: *Los claros varones de España* (Ed. facsímil), pág. 79.

Don Alfonso, como hemos visto en el capítulo anterior, pertenece al mismo tronco familiar que el cardenal don Gil Alvarez Carrillo de Albornoz, y era sobrino de don Alfonso Carrillo, cardenal con el título de San Eustaquio, a cuyo lado se formó desde los once años²⁵.

Es seguro que acompañaba a su tío en Bolonia en el año 1423²⁶. Acompañando a su tío en las legaciones, en la corte pontificia y sobre todo en la universidad bolonesa, el joven Carrillo vivió en un ambiente conciliarista que influiría muchísimo en su actuar posterior²⁷. Durante la legación de su tío el cardenal Carrillo a Castilla en 1432, parece que don Alfonso se suma a la corte de Eugenio IV²⁸. En este mismo año, cuando la embajada castellana se suma al concilio en Basilea, acude el joven Carrillo a acompañar a su tío, que venía en oficio de legado en Avignon²⁹.

En Basilea muere el cardenal Carrillo, que había sido sustituido en el concilio por rebeldía al pontífice, así como depuesto de su cátedra segontina³⁰. Nuestro joven clérigo se traslada de nuevo junto al papa, abandonando la ciudad conciliar. Vuelve a Basilea como miembro de la embajada castellana en el concilio, con su flamante título de protonotario apostólico (23-VIII-1434)³¹.

Este mismo año, Juan II propone a Alfonso Carrillo para ocupar la sede de Sigüenza, que había dejado su tío, pero no se le puede nombrar por la falta de edad y la ignorancia. El Papa Eugenio IV le otorga una renta de 400 florines para que estudie³². En los años siguientes sigue en la curia, viviendo todo el proceso del concilio de Basilea-Florenia-Plasencia, y a las luchas entre Eugenio IV y Felipe Visconti. En éstas pierde a uno de sus hermanos y va a refugiarse a Florenia siguiendo al papa³³.

Vuelve a Castilla, tras dieciséis años de ausencia, en 1436, y se hace cargo en 1440 de la sede de Sigüenza de la que era administrador desde el 6-VII-1435 (había sido ordenado obispo en 1436). En Sigüenza hizo gala de la esplendidez que le imputa Fernando del Pulgar, y muy pronto, en el discurso de salutación a Juan II, «*reduente ex legatione concilii basilensis*», resume sus anhelos de unidad y grandeza para la «nación hispánica» con la felizmente acuñada frase, «*Stella tota sit Hispania*»³⁴.

La cumbre de su carrera le llegará a los treinta y cuatro años, cuando

25. J. GÓMEZ MENOR: "Carrillo de Acuña, Alfonso", *DHEE*, I, pág. 361.

26. FRANCISCO ESTEVE BARBA: *Alfonso Carrillo de Acuña, autor de la unidad de España*, pág. 4.

27. Juan FRANCISCO RIVERA RECIO: *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media* (ss. XII-XV), pág. 119.

28. *Ibidem*.

29. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Castilla, el cisma y la crisis conciliar*, pág. 110.

30. *Ibid.*

31. *Ibid.*, pág. 112.

32. FRANCISCO ESTEVE BARBA: *Op. cit.*, pág. 6.

33. *Ibid.*

34. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 361.

el 10-VIII-1446, es preconizado arzobispo de Toledo, iglesia que rigió más de treinta y cinco años³⁵. Al acceder a esta cátedra renuncia a todas las pensiones que se había asignado en Sigüenza, entre ellas una de 700 florines de por vida: sólo manda que recen por él y su familia, y repartir en cinco fiestas de Nuestra Señora 500 maravedíes³⁶.

Su última aspiración eclesiástica era el conseguir para sí la concesión de un capelo cardenalicio. Este deseo enemistó a don Alfonso con Fernando el Católico, quien consiguió esta dignidad para su enemigo político el obispo don Pedro González de Mendoza, 7-V-1473³⁷.

Desde su designación a la sede toledana, don Alfonso ocupa un puesto importantísimo en la trama política castellana, como más adelante veremos, dirigiendo la tendencia proaragonesa³⁸ y trasplantando los ideales conciliaristas que aprendió en su juventud a los conflictos regionales y laicos (siempre en el bando que más favoreciera a una debilitación del poder regio y un gobierno compartido con la nobleza).

Su actuación como obispo de Sigüenza y luego como arzobispo de Toledo, no tuvieron mucho relieve. Por ejemplo, Pedro Guillén de Segovia en sus «Hechos del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo», solamente cita como hecho eclesiástico la celebración del concilio de Aranda en 1473³⁹.

El último acontecimiento importante de su largo pontificado fue la reunión de una junta de teólogos en Alcalá de Henares que condenaron las doctrinas erróneas de Pedro Martínez de Osma⁴⁰.

De todas maneras quiero terminar esta sección con otra frase de Fernando del Pulgar, referida a la dimensión religiosa de nuestro personaje: «rezaua bien sus oras, guardaua complidamente las cerimonias que la Yglesia manda guardar»⁴¹.

2.2. Fundaciones y aportaciones al mundo del arte

De entre todas las fundaciones y obras que hizo don Alfonso Carrillo en sus años de pontificado, vamos a destacar las que se refieren a la Iglesia Catedral Primada, a la ciudad de Alcalá, preferida del obispo, y a Sigüenza.

Durante los pocos años que, residiendo en Castilla, regentó la sede segontina, don Alfonso acometió las obras de restauración de la iglesia-

35. Juan Francisco RIVEERA RECIO: *Op. cit.*, pág. 119.

36. Francisco ESTEVE BARBA: *Op. cit.*, pág. 11.

37. Ramón GONZÁLVZ: "González de Mendoza, Pedro", *DHEE*, I, pág. 1037.

38. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 361.

39. Eloy BENITO RUANO: "«Los hechos del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo» de Pedro Guillén de Segovia", *Anuario de Estudios Medievales*, 5, pág. 529.

40. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 362.

41. Fernando del PULGAR: *Op. cit.*, pág. 79.

catedral, que en su época se hallaba completamente arruinada⁴². En este período (1440-1446) hizo gala de esplendor y favoreció mucho al cabildo, con el que compartía la gobernación de la ciudad. Este hecho lo refleja el «Libro de procesiones y aniversarios de la catedral de Sigüenza» que viene a decir que «su promoción fue obra de la mano derecha del excelso Dios»⁴³.

La iglesia catedral primada de Toledo le debe dos principales obras: primero mandó concluir la Capilla Mayor, con la realización del muro de la Epístola. Los cuerpos de adorno sobrepuestos a los pilares y muros datan de entre 1460-1470. Fueron realizados por los maestros Martín Bonifacio, Juan Guas y el Maestre Egas (Anequín)⁴⁴.

La segunda importantísima obra es la construcción de la llamada Puerta de los Leones o de la Alegría. Fue labrada a mediados del siglo XV (1460), siendo canónigo obrero Rodrigo de Vargas y arzobispo don Alfonso Carrillo —las armas de los dos están esculpidas en la portada—. Parece que la obra fue de Anequín Egas y su ayudante Alfonso Ferrández de Liena, trabajando en la imaginería Juan Alemán, que hizo las esculturas que representan a Cristo y a las tres Marías, sobre 1466. Esta obra no se concluyó durante su pontificado, como lo atestiguan las armas labradas del cardenal Tavera⁴⁵.

Su labor en Alcalá de Henares será también fecunda. Al año siguiente de su nombramiento, funda el convento franciscano de San Francisco (para su enterramiento)⁴⁶, también llamado Santa María de Jesús. En el lugar donde Carrillo fundara este convento se emplazaba la parroquia de Santa María la Mayor. Para restituirla eligió el arzobispo unos terrenos al fondo de la plaza del Mercado (ocupados por la ermita de San Juan Bautista y la Capilla del Oidor). Todo quedó englobado en la nueva construcción: una fábrica de tres naves con ábsides semicirculares y, adosada, una torre mudéjar de ladrillo⁴⁷.

En el año 1479 el arzobispo obtiene una bula de Sixto IV por la que concede a la parroquia de los Santos Justos y Pastor la dignidad de Colegiata (a la que los pontífices añadirán el título de muy ilustre), quedando bajo la rectoría de un abad, cuyo nombramiento sería facultad de los prelados toledanos⁴⁸.

Por último, poco antes de su muerte en 1482, el arzobispo Carrillo se hace labrar un magnífico sepulcro de alabastro, con cama, decoración gótico-florida y estatua yacente del prelado con un león a los pies. Este

42. Francisco ESTEVE BARBA: *Op. cit.*, pág. 11.

43. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 361.

44. Sixto Ramón PARRO: *Toledo en la mano* (Ed. facsímil), tomo I, pág. 129.

45. *Ibid.*, pág. 296.

46. Cayetano ENRÍQUEZ DE SALAMANCA: *Crónica de Alcalá de Henares*, pág. 64.

47. *Ibid.*, págs. 64-65.

48. *Ibid.*, pág. 67.

sepulcro durante siglos estuvo en el convento de San Diego (el de San Francisco) hasta que, después de la desamortización, pasó a la Magistral, junto con el de Cisneros, para ser destruido durante la Guerra Civil de 1936-1939⁴⁹.

2.3. La afición alquimista de don Alfonso

Durante el siglo XIV Toledo era considerado un verdadero foco de magia y artes afines⁵⁰, escuela que inspiró un siglo después a nuestro arzobispo quien, como señala Fernando del Pulgar «plazíale saber experiencias e propiedades de aguas e de yeruas e otros secretos de natura. Procuraua siempre auer grandes riquezas, no para thesoro, mas para dar y distribuyr. Y este deseo le fizo entender muchos años en el arte del alquimia. E como quier que della no veyá efeecto, pero creyendo siempre alcançar la para las grandes fazañas que ymaginaua fazer, siempre continuó en la qual e en buscar thesoros e minereos; consumió mucho tiempo de su vida e gran parte de renta e todo quanto podía auer de otras partes»⁵¹.

La iracundia en sus infructuosos experimentos alquímicos le llevó al extremo de mandar que fuese degollado en la plaza del Zocodover de Toledo el desgraciado Alarcón, que le había entretenido largo tiempo con fallidas promesas⁵².

En cuanto a la actividad del grupo que lo rodeó, pocas noticias nos han llegado, más aún teniendo en cuenta que las actividades alquímicas desde el punto de vista de los autores y su desarrollo —sobre todo refiriéndonos al reino de Castilla— han sido muy poco estudiados. Con anterioridad al siglo XVI son muy pocos los testimonios conservados referentes a la alquimia. Pero de los dos textos de mayor importancia que nos han llegado —uno atribuido a Enrique de Aragón, el pretendido marqués de Villena; y el segundo, el «Libro del Tesoro o del Candado», atribuido a Alfonso X el Sabio—, el último se sabe que fue compuesto en los años centrales del siglo XV, probablemente en el círculo de alquimistas que rodeaba al arzobispo Carrillo⁵³.

El fin que tuvo don Alfonso debido a su afición alquimista nos lo describe Fernando del Pulgar de una manera bastante drástica: «Este arzobispo, dando e gastando en el arte del alquimia e en buscar mineros e thesoros, pensando en alcançar grandes riquezas para las dar e distribuyr, siempre estaba en continuas necesidades. E sin duda se puede creer que

49. *Ibid.*, pág. 68.

50. Cita de Carini en la obra de José Ramón de LUANCO: *La alquimia en España* (Ed. facsímil), pág. 340.

51. Fernando del PULGAR: *Op. cit.*, págs. 80-81.

52. José Ramón de LUANCO: *Op. cit.*, pág. 340.

53. *Ibid.*, pág. 5.

si lo que deseaua tener este perlado respondiera al coraçón que tenía, fiziera grandes cosas. Al fin, gastando mucho e deseando gastar más, murió pobre e adeudado en la villa de Alcalá»⁵⁴.

III

LA ACTIVIDAD POLITICA Y MILITAR DE DON ALFONSO CARRILLO

Ya antes de su promoción a la sede toledana, nuestro obispo había gozado de la amistad e indiscutible apoyo tanto del rey Juan II, como de sus parientes, los Carrillo y los Luna. Pero es al acceder a dicha cátedra cuando comienza a desarrollarse su brillante carrera política y militar, siendo su casa «recebtaculo de caualleros ayrados e descontentos, inuentora de ligas e coniuraciones contra el cetro real»⁵⁵.

3.1. El gobierno del condestable Alvaro de Luna

Desde la paz de Castilla con Portugal, firmada en Medina del Campo en 1431, don Alvaro de Luna domina el gobierno castellano, que se convierte en una oligarquía de parientes: el propio condestable (casado con Juana Pimentel, hija del conde de Benavente —27/I/1432—) y un triunvirato formado por el adelantado Pedro Manrique, el almirante don Fadrique Enríquez y Juan Alfonso Pimentel (suegro de don Alvaro). A éstos se suma el apoyo de los Stúñiga, los Velasco, los Mendoza, los Carrillo y los Alvarez de Toledo.

Este gobierno castellano, con el apoyo de Fernando de Antequera y sus hijos lograría una inmejorable situación que culminaría con el protectorado granadino (1432), el tratado con Francia (1435) y la paz con la Hansa (1435) que aseguran el comercio castellano en el Norte⁵⁶.

En sus actuaciones de política eclesiástica, el rey y su consejo siguen la línea adoptada por los castellanos en el concilio de Constanza. El cardenal Carrillo empujó a Juan II a sumarse al concilio de Basilea, llevando la embajada castellana la secreta misión de reconciliar concilio y pontífice⁵⁷. En este concilio aparece por primera vez, como vimos, nuestro Carrillo de Acuña, protonotario apostólico⁵⁸. La situación castellana en el concilio no fue fácil, llegando a abandonarlo (25-I-1438), un día después de que se declarara éste en rebeldía contra el papa Eugenio IV, arrastrando consigo la embajada francesa y desmantelando la reunión.

54. Fernando del PULGAR: *Op. cit.*, pág. 81.

55. Véase Fernando del PULGAR: *Los claros varones de España* (Ed. facsímil), pág. 103.

56. Véase Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Historia de España. Edad Media*, pág. 513.

57. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Castilla, el cisma y la crisis conciliar*, pág. 130.

58. *Ibid.*, pág. 112.

El poder de don Alvaro estaba en peligro, reapareciendo en la arena política los infantes don Enrique y don Pedro, que se basaban en el apoyo de los Velasco, los Mendoza y los Alvarez de Toledo, excluidos del consejo; de igual manera que el conde de Benavente y el adelantado Pedro Manrique contemplaban irritados el crecimiento desmesurado de don Alvaro a costa de su propio poder, que había llegado a dar la mitra toledana a su hermanastro Juan de Cerezuela⁵⁹.

La oposición al condestable se hace más patente aún en las cortes de Madrid de 1433 y 1435 y en las de Toledo de 1436, donde se apremia al restablecimiento del orden y al saneamiento de la moneda⁶⁰.

En esta situación, el 13-VIII-1437, el condestable ordena la prisión del adelantado Pedro Manrique, que es encarcelado en la fortaleza de Fuentidueña bajo la supervisión del obispo de Sigüenza, don Alfonso Carrillo⁶¹, salvándose de la captura el almirante don Enrique por aviso de Alfonso Pimentel. El adelantado se convierte en bandera de la nobleza frente a la tiranía de don Alvaro, y logra escapar al cabo de un año, siendo llevado a Ríoseco donde los Stúñiga y los Enríquez le proporcionan un ejército⁶².

En 1439 los rebeldes difunden cartas en contra de la tiranía del condestable y a favor del rey, apoderándose en marzo de Valladolid⁶³: don Alvaro intenta unas negociaciones que fracasan, y solicita el regreso a la corte de los infantes don Enrique y don Juan de Aragón. Estos previamente se habían puesto de acuerdo en equilibrar las fuerzas contrarias —don Enrique con los rebeldes, don Juan con el rey— de modo que la victoria militar era imposible. Don Juan entra en un programa de conferencias que termina en la de Tordesillas (VII-1439), donde el rey es sometido a la humillación de parte de los dos bandos.

En la conferencia final de Castronuño (X-1439) el condestable fue condenado al destierro⁶⁴. Tras la primera caída de su pariente, don Alvaro de Luna, a quien había apoyado sin entusiasmo, don Alfonso Carrillo se mueve en una órbita política difícil que terminará alrededor de su sobrino don Juan Pacheco⁶⁵, que ya aparece con fuerza en las cortes de 1440, en las que el futuro Enrique IV casa con Blanca de Navarra, desapareciendo los últimos partidarios de don Alvaro⁶⁶.

Don Alvaro no renuncia aún, con el apoyo favorable de los arzobispos de Sevilla y Toledo, además del duque de Coimbra, regente de Alfonso V

59. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Historia de España...*, pág. 515.

60. *Ibid.*, pág. 531.

61. Eloy BENITO RUANO: "«Los hechos del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo» de Pedro Guillén de Segovia", *Anuario de Estudios Medievales*, 5, pág. 522.

62. *Ibid.*

63. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 532.

64. *Ibid.*

65. J. GÓMEZ MENOR: "Carrillo de Acuña, Alfonso", *DHEE*, I, pág. 301.

66. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 533.

de Portugal. Su ofensiva llegará en 1441 cuando don Enrique entra en Toledo, pero ante ella los nobles levantan una nueva liga (21-I-1441), que inscribía en su programa el gobierno de un consejo representativo de la aristocracia ⁶⁷.

A esto sigue una guerra corta y confusa en la que Juan Pacheco se alza con un tercer partido que se suma al partido de los nobles cuando el rey y don Alvaro se apoderan de Medina del Campo y Olmedo (V-1441).

El rey de Navarra, don Juan, vuelve al poder y una sentencia de 10-VII-1441 condena a don Alvaro a seis años de confinamiento en San Martín de Valdeiglesias o en Riaza ⁶⁸. Con la ayuda de don Pedro de Portugal, en el verano de 1442, había recuperado su puesto en el consejo; ahora se encontraba ante los Enríquez y los Pimentel (junto con los infantes de Aragón) y con el apoyo de los Alvarez de Toledo, los Mendoza, los Manrique, los Stúñiga y los Osorio: todo terminó el 19-V-1445 en la batalla de Olmedo, donde acude don Alfonso Carrillo junto con su hermano Pedro de Acuña, en el bando lunista ⁶⁹. En la guerra Carrillo pone sitio y toma Berlanga, sustraída de la obediencia real por Juan Tovar, además de Alcorla y la fortaleza de Riba de Santiuste.

Olmedo no fue definitiva para el condestable: el príncipe Enrique se retira a Segovia formando un nuevo bando, y mientras don Alvaro consigue el maestrazgo de Santiago, Juan Pacheco se convertía en marqués de Villena y su hermano, Pedro Girón, lograba el maestrazgo de Calatrava.

En 1446, bajo los auspicios de nuestro obispo, en la primera o segunda concordia de Astudillo entre Juan II y su hijo Enrique, se reconoce a Villena el mismo nivel de gestión que a Don Alvaro de Luna ⁷⁰. Tras el fracaso castellano en el problema sucesorio del reino de Granada, el golpe de Záfraga de 1448, don Alvaro estaba tocando su fin. Sus enemigos —el conde de Benavente y el marqués de Villena— intentan ganar para sí la amistad portuguesa. Mientras tanto, el rey de Aragón promete apoyo a los nobles para una arremetida final contra el tirano, naciendo la gran liga de Coruña del Conde (26-VII-1449), enarbolando el nombre del príncipe heredero. Cuando la reina Isabel de Portugal, esposa de Juan II, se une a los enemigos del condestable, éste es derribado. El 3-IV-1453 Juan II firma la orden de prisión contra don Alvaro, que murió degollado en Valladolid el 3 de junio del mismo año ⁷¹.

3.2. La hegemonía de los Pacheco

Los beneficiarios de la nueva situación en Castilla son don Juan Pacheco y don Pedro Girón, su hermano, junto con su tío Alfonso Carrillo

67. *Ibid.*

68. *Ibid.*, pág. 534.

69. Eloy BENITO RUANO: *Op. cit.*, pág. 521.

70. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 540.

71. *Ibid.*, pág. 542.

que había sido promovido a la sede toledana en 1446⁷². Ellos heredan la política del condestable: amistad con Francia (confirmaciones de 1455), alianza con Portugal, apoyo al papa sin condiciones y guerra con Granada. Esta política se ve reforzada por la sentencia de divorcio de 11-V-1453 que deshacía el matrimonio de Enrique IV y Blanca de Navarra. El 1-XII-1453, Nicolás V concede comisión para dispensar a los obispos de Avila y Ciudad Rodrigo y al arzobispo Carrillo, concluyendo el tratado matrimonial del rey con Isabel de Portugal el 21 del mismo mes⁷⁴.

En el frente granadino, las campañas (1455-1457) no fueron muy favorables para Enrique IV, siendo incluso acusado de filislamismo. Bajo la influencia de su nueva esposa tiende además a distanciarse del marqués de Villena y elevar otros valores como don Beltrán de la Cueva o Miguel Lucas de Iranzo. El marqués busca entonces la amistad con Aragón, pero los problemas de Juan II con su política catalana no le favorecían: Pacheco se compromete a que Castilla abandone a los beamonteses y recibía la promesa de no ser atacado desde Aragón⁷⁴.

Durante los dos años siguientes, Pacheco gobierna despeñando lo que quedaba de autoridad real tras los sucesivos pactos con los nobles, de tal manera que la oposición consigue unidad en intereses de carácter general. En 1457, con unas cortes absolutamente amañadas, los impuestos suben. En este año, el arzobispo Carrillo declara que se había producido fraude con las sumas recaudadas entre el clero para la guerra de Granada y culpa el gobierno del alza de los precios⁷⁵. Durante los años siguientes circuló la consigna para constituir una liga entre los nobles, que se forma en 1460 con el apoyo de Juan de Aragón.

El marqués de Villena, entendiéndose con Juan II de Aragón, anunció a Enrique IV que la liga se sometería si se daba entrada en el Consejo al principal de sus miembros, Alfonso Carrillo. Enrique IV acepta (26-VIII-1461): tío y sobrino se comprometieron a favorecer la causa de Juan de Aragón en Navarra y éste a apoyarlos e impedir el crecimiento del poder monárquico⁷⁶.

Pero el 28-II-1462 el rey hace entrar a don Beltrán de la Cueva y a Pedro González Mendoza (cuñado del anterior) en el consejo, neutralizando a los proaragoneses y consiguiendo la alianza efectiva con Luis XI de Francia (16-III-1462).

En la rebelión catalana, Enrique IV es proclamado rey por los rebeldes, quedando en gran debilidad la postura del rey de Aragón Juan. Carrillo y Villena, con las tropas dirigidas hacia Barcelona desde Andalucía, intentan

72. Juan Francisco RIVERA RECIO: *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media* (ss. XII-XV), pág. 119.

73. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 546.

74. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 548.

75. *Ibid.*

76. *Ibid.*, pág. 550.

desbancar a los Mendoza de la confianza regia, y proponen a Enrique el arbitraje en Cataluña del rey de Francia, naciendo en Bayona la sentencia arbitral de Luis XI (23-IV-1463), que fue una gran traición a los intereses enriqueños por parte de sus consejeros. Enrique IV descubrió el juego y, a principios de 1464, se puede considerar que el poder en Castilla pasa de las manos de Villena a los Mendoza⁷⁷.

El 16-IX-1464 Carrillo convoca en Dueñas, villa de su hermano Lope Vázquez de Acuña, la junta de nobles rebeldes donde acordó las Vistas de Cabezón y Cigales, el 12 de noviembre⁷⁸. Los nobles defienden que el reyno no puede ser gobernado sólo por el rey, sino que es necesaria la consulta con los tres estamentos⁷⁹: Carrillo publica solemnemente la tesis de la ilegitimidad de la princesa Juana, heredera del trono, proclamando los derechos ineludibles del infante don Alfonso (4-VII-1465). La guerra civil estaba inaugurada. Los rebeldes contaban con el apoyo aragonés y de Luis XI de Francia. Enrique IV sólo contaba con Portugal y el apoyo moral importantísimo de la Santa Sede⁸⁰. Este último basaba su alianza portuguesa con el proyecto de matrimonio de la infanta Isabel —hermana del rey— con Alfonso V de Portugal, pero el marqués de Villena pretendía la mano de esta infanta para su hermano, el maestre de Calatrava. La muerte de Pedro Girón el 20-IV-1466 y el fracaso de este proyecto de Pacheco sirvió para la clarificación de dos partidos en los rebeldes: los aragonesistas, como Carrillo y Manrique, partidarios de la destrucción de Enrique IV, y los moderados, sólo interesados en el limitamiento del poder real⁸¹; ya el 4-VI-1465 se produce la «farsa de Avila» —con la participación estelar de Carrillo— donde se depone solemnemente a Enrique IV y se proclama rey al infante don Alfonso, Alfonso «XII».

El final de este efímero «rey» se produce con el restablecimiento de los Mendoza en el poder, victoria enriqueña en Olmedo (19-VIII-1467), ocupación de Segovia por los nobles (17-IX) y nuevas conversaciones del monarca con los rebeldes: el hecho de la muerte del infante don Alfonso (5-VII-1468) deja frente a frente a los dos herederos posibles, Juana e Isabel.

La postura de la infanta Isabel fue la más lógica: aceptaba la sucesión real, pero acataba a Enrique IV hasta su muerte⁸². Los moderados de ambos partidos hallaron aceptable esta solución y en Castronuevo (17 a 25-VIII-1468) se acordó la paz. Esta se confirmó en la entrevista entre ambos hermanos en los Toros de Guisando el 19-IX. Este pacto es recha-

77. *Ibid.*, pág. 552.

78. Eloy BENITO RUANO: *Op. cit.*, pág. 526.

79. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 554.

80. *Ibid.*, pág. 556.

81. *Ibid.*

82. *Ibid.*, pág. 557.

zado por los Mendoza, que tenían recogida a la princesa Juana (protesta de 28-IX).

En este momento aparece con toda crudeza el problema del matrimonio de Isabel. Parece ser que ésta tenía proyectado su matrimonio con Fernando de Aragón, pese al proyectado de Villena con Alfonso V de Portugal: subsanados los primeros problemas, el 12-X, comunicó a su hermano la presencia de Fernando en Dueñas y la boda se celebró el 18, incorporando a ésta una bula falsa dispensando del parentesco entre los cónyuges⁸³. El propio arzobispo Carrillo bendijo este enlace (19-X-1469) que respondía a sus más claros ideales de unión castellano-aragonesa⁸⁴.

3.3. Los Reyes Católicos: el fin de Carrillo de Acuña

La guerra civil quedará planteada gracias a dos acontecimientos que siguieron a la primitiva postura transigente que había adoptado Enrique IV por sugerencia del marqués de Villena: primero, los príncipes Isabel y Fernando son expulsados de Valladolid sin el apoyo de sus parientes los Enríquez; segundo, en Val de Lozoya se hace el reconocimiento de Juana como heredera del trono.

El partido isabelino estaba muy debilitado, siendo figura principal el arzobispo de Toledo, mientras que alrededor de Enrique IV y Juana se reúnen nobles belicosos que se disputaban amplios dominios territoriales —Stúñiga y Álvarez de Toledo, Extremadura; Guzmán y Ponce de León, Andalucía Occidental; los Velasco en Vizcaya, etc.—, mientras que los poderosos Mendoza se mantienen neutrales⁸⁵. La resistencia popular a la nobleza en sus luchas era el único apoyo importante del bando aragonés.

En este momento de equilibrio, la mano de Fernando de Aragón consigue un capelo cardenalicio para Pedro González de Mendoza (7-V-1473)⁸⁶.

En el 1474 don Alfonso Carrillo, sintiéndose traicionado por sus protegidos los príncipes, no consintiendo la cohabitación con el cardenal Mendoza, comienza secretos contactos con su sobrino el marqués de Villena para «fabricar» de Juana una reina, lo mismo que —imaginaba— había hecho con Isabel⁸⁷. Pero los hechos se precipitaron: la invasión francesa del Rosellón que obligó a Fernando a volver a Aragón, la muerte del marqués de Villena (4-X-1474) y la del propio rey Enrique IV el 12-XII, producen la proclamación de Isabel como reina en todas las ciudades castellanas menos las que detentaba el nuevo marqués de Villena y sus partidarios.

El 24-XII de ese año el cardenal Mendoza, el condestable Velasco, el

83. *Ibid.*, pág. 559.

84. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 361.

85. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 559.

86. RAMÓN GONZÁLEZ: "González de Mendoza, Pedro", *DHEE*, I, pág. 1037.

87. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 561.

almirante Enríquez y el conde de Benavente, firmaron un pacto, al que se une Beltrán de la Cueva, para un firme apoyo a Isabel.

El arzobispo Carrillo y los Manrique, defraudados, iban a ser colocados al mismo nivel que los partidarios de Enrique IV. En estos momentos de inquietud en el reino, los nuevos reyes encargan a Carrillo y al Cardenal Mendoza la redacción de un documento que fijase las condiciones que cada uno de los monarcas había de usar del poder real. Este documento fue confirmado el 15-I-1475, la sentencia arbitral o concordia de Segovia.

Sólo dos linajes, Stúñiga y Pacheco-Girón, se mostraban enemigos de los reyes. Alfonso Carrillo se aparta del bando isabelino para ir a la rebelión, deserción ejecutada el 20-II-1475⁸⁸.

Con la guerra desatada, a mediados de este último año, estalló en Alcaraz, cerca del marquesado de Villena, un movimiento popular de apoyo a Isabel, acudiendo los realistas desde Murcia y La Mancha: fue conquistada el 10-V. Este hecho cortó los últimos lazos del marqués de Villena, Diego López Pacheco, con la corte, e influyó en el mal sesgo de las conversaciones de la reina con Carrillo.

Isabel había descendido a tierras del arzobispo para ofrecerle su amistad; éste respondió al condestable Velasco que si la reina entraba en Alcalá por una puerta, él saldría por la otra (17-V-1475). Isabel se apoderó de Toledo el 20-V⁸⁹.

Juan Téllez Girón, pariente del arzobispo, había pedido el perdón, y el 23-I-1476 los isabelinos toman Villena. El arzobispo toma parte en la batalla de Paleagonzalo (o de Toro, 1-III-1476) en la que se enfrenta con las huestes de su rival el cardenal Mendoza, obteniendo una gran derrota⁹⁰. Los Reyes Católicos ofrecen a las villas que se declarasen por Isabel el pasar a realengo: Madrid, Fuenteovejuna, Atienza y Uclés (donde fracasan los intentos de resistencia de Carrillo y el marqués de Villena), aceptan el 5-V.

Así, faltos de total apoyo, Carrillo y Villena se someten a Isabel —11 y 17-IX-1476—⁹¹, retirándose el arzobispo a Alcalá. En el acuerdo con Carrillo resplandece la política real de respetar el estatus económico de la nobleza con la asignación de rentas a cambio de fortalezas⁹². Los oficiales del rey, entendiendo mal dicha política, desbordaban sus atribuciones en detrimento de los nobles, creyendo servir a la monarquía; ésta fue la causa de que Villena y Carrillo se descontentasen a fin de 1476, temiéndose víctimas de un engaño, no devolviendo las plazas que tenían ocupadas⁹³.

88. *Ibid.*, pág. 567.

89. *Ibid.*, pág. 568.

90. J. GÓMEZ MENOR: *Op. cit.*, pág. 361.

91. *Ibid.*, pág. 362.

92. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 573.

93. *Ibid.*, pág. 577.

Retirado en Alcalá, el arzobispo Carrillo se dedica a la administración de su diócesis. Allí condenó al hereje Pedro de Osmá, sentencia dada en mayo de 1479. En dicha ciudad muere a los setenta años, en julio de 1482, siendo sepultado en la iglesia de San Francisco, que él había fundado⁹⁴.

BIBLIOGRAFIA

- BENITO RUANO, Eloy: «Los Hechos del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo» de Pedro Guillén de Segovia», *Anuario de Estudios Medievales*, 5, Barcelona, 1968, págs. 517-530.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cayetano: *Crónica de Alcalá de Henares*, Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, 1984.
- ESTEVE BARBA, Francisco: *Alfonso Carrillo de Acuña, autor de la unidad de España*, Ed. Amaltea (Ramón Sopena), Barcelona, 1943.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española...*, Madrid, Enrique Teodoro, editor, 1897-1910 (8 vols.).
- GÓMEZ MENOR, J.: «Carrillo de Acuña, Alfonso», *Diccionario histórico-ecclesiástico de España*, vol. I, págs. 361-363.
- GONZÁLEZ, Ramón: «González de Mendoza, Pedro», *DHEE*, t. I, págs. 1036-1037.
- LUANCO, José Ramón: *La alquimia en España*, edición, facsímil, Ed. Tres, Catorce, Diecisiete (Colección «Altar»), Madrid, 1980.
- MADOZ, Pascual: *Castilla-La Mancha*, vol. II, Ed. Ambito, Valladolid, 1987. Edición facsímil del *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España...* (1845-1850).
- MASNATA Y DE QUESADA, David E.: «La Casa Real de la Cerda», *Estudios Genealógicos y Heráldicos*, I, Madrid, 1985, págs. 169-230.
- MOXÓ, Salvador de: «Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV», *Studia Albornotiana*, vol. XII, Colegio de España, Bolonia, 1970, págs. 1-69.
- MINGUELLA, Teodoro: *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, vol. II, Madrid, 1912.
- PARRO, Sixto Ramón: *Toledo en la mano* (Ed. facsímil de la publicada en 1857), Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (Serie IV, Clásicos Toledanos, vol. 6), Toledo, 1978.
- PULGAR, Fernando del: *Los claros varones de España...* (Ed. facsímil de la homónima publicada por Stanislao Polono en Sevilla, en 1500), Ed. Salvat, Barcelona, 1970.
- RIVERA RECIO, Juan Francisco: *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (ss. XII-XV)*, Diputación Provincial, Toledo, 1969.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, Escuela de Estudios Medievales (CSIC), Madrid, 1960.
- *Historia de España, Edad Media*, Editorial Gredos, Madrid, 1978 (1.ª reimpresión).

94. Juan Francisco RIVERA RECIO: *Op. cit.*, págs. 121-122.

MERLOS, PANTOJAS Y PORTOCARREROS
Catalogación de un corpus documental sobre
destacadas familias hidalgas toledanas

*Antonio Herrera García **

Trabajando en el Archivo Histórico Nacional en los fondos documentales sobre los diversos señoríos establecidos en el Aljarafe sevillano, hube de consultar los procesos de los pleitos sustanciados ante el Consejo de Castilla, entablados por la sucesión del señorío y mayorazgo de Benacazón, enclavado en la mentada comarca sevillana. Este mayorazgo había sido fundado en 1537, al mismo tiempo que el de Mocejón, por el matrimonio toledano formado por Gonzalo Pantoja Portocarrero y Juana de Merlo, por lo que al suscitarse a fines del siglo XVIII el litigio por su sucesión, cuando quedó vacante por la muerte sin herederos de María Blasa Pantoja, condesa de Torrejón, todos los que se disputaron su herencia pretendieron demostrar su descendencia de aquel matrimonio y su entronque con las familias y apellidos de aquellos cónyuges.

En consecuencia de ello, en apoyo de sus derechos todos los litigantes aportaron documentos, algunos originales pero la mayoría en traslados autorizados, que no sólo probasen su parentesco con los fundadores sino que mostrasen su entronque con esas familias desde los tiempos más antiguos, llegando incluso a presentarse uno del siglo XIII. Toda esta documentación se encuentra incorporada al proceso del dicho pleito y me pareció que era una buena cosa catalogarla y ordenarla y ofrecerla así a los investigadores de la historia toledana, y tal es el fin de esta publicación.

La documentación catalogada hace referencia primordialmente a la sucesión y a los entronques familiares de las familias toledanas de los apellidos indicados en el título de este trabajo y se halla fechada entre los siglos XIV y XVIII casi en su totalidad. Pero lógicamente, en tan largo tiempo los individuos de esas familias emparentaron con otras y no permanecieron circunscritos al ámbito de la ciudad de Toledo y los lugares de su jurisdicción, sino que se afincaron en otros lugares de la Corona de Castilla: así aquí se recogen documentos relacionados con las familias

* I. B. "San Isidoro". Sevilla.

de los García de Toledo, Dazas, Haros, Guzmán, Moscosos, Suárez de Toledo, Contreras, Roco de Godoy, etc., que se localizan, además de Toledo, en Sevilla, Móstoles, Medellín, Gálvez, Valdemoro, Coria, Mocejón, Badajoz, Trujillo, Cáceres, Madrid, etc.

Mas, si bien el entronque genealógico es el objetivo principal de esta documentación, junto con ello aparece un gran número de noticias y referencias a otras instituciones, personajes o sucesos toledanos en dichos siglos. De tal manera a ella asoman el hospital de la Santa Trinidad, el señorío de Mejorada y de Magán, el divorcio y separación del matrimonio formado por Alonso Fernández Portocarrero y Teresa de Biedma, disposiciones testamentarias, fundaciones de mayorazgos, capellanías en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen, enterramientos en el de Santa María de la Sisle, señorío de Higares, información de limpieza de sangre de Alonso Fernández Pantoja, cartas ejecutorias de setencias o de hidalguías, legitimaciones, etc., y aspectos económicos como cesiones o particiones de bienes, dotes y arras, compraventas, juros sobre las alcabalas, tributos, etc.

No son únicamente los documentos recogidos en este catálogo los que se encuentran en los legajos de dichos pleitos, pues a ellos es preciso añadir un buen número de poderes notariales y de partidas de bautismo, casamiento o defunción de muchos de los personajes que figuran en la propia documentación, que aquí no se ha creído oportuno catalogar particularmente por tratarse de piezas de menor interés histórico y por ser fácil para quien le interese su localización en tales legajos, pues suelen acompañar a los documentos que se relacionan con los personajes en cuestión y que aquí se catalogan. Entre tales documentos no catalogados presenta un curioso interés la transcripción de los epitafios de los sepulcros de los Pantoja de los siglos XIII y XIV que se hallaban en la capilla mayor del monasterio de la Santísima Trinidad de Toledo (legajo 28.971, pieza 6, fols. 269-271).

Desde el punto de vista genealógico también aparecen en los folios de estos legajos otros dos tipos de fuentes escritas de un notable interés, a las que ahora hacemos referencia, pero que tampoco se catalogan. La primera es la transcripción de los pasajes, que trataban de los linajes de las familias con las que los litigantes pretendían hallarse emparentados, incluidos en la bibliografía genealógica impresa o manuscrita existente a fines del XVIII. Por este motivo se hallan incorporadas transcripciones fragmentarias de la manuscrita *Genealogía verdadera de los Reyes de España con el origen de los linajes y casas* de Pedro Gerónimo de Aponte; de Lorenzo Galíndez de Carvajal y posiblemente, aunque no se especifica, de sus, por entonces manuscritas, *Adiciones genealógicas* o del *Memorial de los Carvajales*; del *Nobiliario del conde de Barcelos don Pedro, hijo del rey Don Dionís de Portugal* (Madrid, 1646), traducido y castigado por Manuel de Faria y Sousa; de la anónima *Historia de la ilustre casa de*

Sousa (Madrid, 1770); del *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España* (Madrid, 1622) de Alonso López de Haro; del manuscrito del *Nobiliario* de Francisco Mendoza y Bobadilla, arzobispo de Burgos, posteriormente editado con el título de *Tizón de la Nobleza de España*; de la primera edición (1677) de los *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla* de Diego Ortiz de Zúñiga; de los *Memoriales genealógicos* de José Pellicer; de la *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo* (Málaga, 1781) de Antonio Ramos; de la *Monarquía española; blasón de su nobleza* (Madrid, 1736) de Juan F. de Rivarola y Pineda; de los *Discursos ilustres históricos y genealógicos* (Toledo, 1636), de Pedro de Rojas, conde de Mora, en los que se ofrece una genealogía de los señores de Higaes; del manuscrito del *Linaje de los Pantoja, originarios de la ciudad de Toledo*, de Pedro Salazar de Mendoza, o de la *Asturias ilustrada* (Madrid, 1635) de José María Trelles y Villademoros. Pero el más utilizado de todos los genealogistas es sin duda Luis de Salazar y Castro, no sólo transcribiendo diversos pasajes de su *Historia genealógica de la casa de Silva* (Madrid, 1685) o de la *Historia genealógica de la casa de Lara* (Madrid, 1694), sino copiando íntegra su manuscrita genealogía del *Linaje y Casa solar de los Pantoja* (legajo 28.971, pieza 2, fols. 19-71, y pieza 6, fols. 162-215). Si bien hoy se guarda en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, en Madrid, por entonces —fines del siglo XVIII— el archivo de Salazar se hallaba depositado en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Monserrat, en la madrileña calle de San Bernardo, donde murió y fue enterrado el propio genealogista, y allí se acudió en las ocasiones que nos ocupan a consultar o copiar estos instrumentos y parte de la documentación catalogada, o también a la Biblioteca Real o «Biblioteca Pública de S. M., que se halla en los Caños del Peral de esta Corte».

La segunda fuente aludida se halla constituida por los árboles genealógicos. Cerca de una veintena de éstos aparecen entre los papeles de este proceso —la mayor parte en el legajo 28.972—, presentados por los diversos pretendientes a la herencia del expresado mayorazgo, y en ellos se trazan las líneas sucesorias por las que ellos se entroncaban con los primeros individuos de las familias de marras. Su interés es evidente, aunque para su utilización es necesario tener en cuenta la intención de aquéllos que los presentaban y consultar las objeciones que se hacían unos a otros sobre ciertas inexactitudes existentes en los mismos.

Las más de 130 piezas de esta documentación, que aquí se catalogan, se conservan, como al principio se ha dicho, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en su sección de *Consejos*, legajos números 28.970, 28.971 y 28.972. La base de la ordenación que aquí se ha seguido para su catalogación ha sido la cronológica, con separación por siglos en aras de una mayor claridad; cada una de las fichas va encabezada por el año, mes y día y lugar de la data, le sigue un breve extracto del contenido del docu-

mento iniciado por una expresión que indica la clase del mismo y se termina con el nombre del escribano ante el que se ha otorgado la escritura.

En la localización que va al pie de cada ficha se han tratado de evitar las excesivas repeticiones. Para ello se ofrece la signatura completa en los documentos que encabezan cada uno de los siglos, mientras que en los siguientes se han suprimido las siglas del Archivo (AHN.) y la indicación de la sección del mismo (*Consejos*), pues para todos son los mismos; luego viene el número del legajo, que es sustituido por la palabra *ibidem* en aquéllos que es el mismo del documento anterior, seguido del número del cuaderno (cuad.) en los legajos 28.970 y 28.972, o de la pieza (p.) en el 28.971, y los números correspondientes a los folios en que se halla la escritura dentro de tales cuadernos o piezas. Finalmente a este pie de la localización se añaden a veces algunas notas que suponen aclaraciones sobre el contenido, existencia de otros traslados del mismo documento, ubicación del original, escritos complementarios que le acompañan, ediciones, etcétera.

Pasemos pues al catálogo, que es en definitiva lo que interesa.

CATALOGO DOCUMENTAL

Siglos XIII-XIV

1234, junio. Toledo

Escritura de donación, otorgada por Fernand Pedred, hijo de Pedro Hermúdez, por la que cede al Hospital de la Santa Trinidad de Toledo tres casas en el barrio de la Trinidad, cuyos límites y procedencia se detallan, una viña en Calabazar, higueras en Agualén, unas salinas en Monsalud, una yugada en Pantoja y ocho cahizadas de sembraduras de pan, con obligación de decir cierto número de misas. Ante Micael Joanis.

AHN., *Consejos*, legajo 28.971, pieza 6, fols. 152-155; traslado de 1794. Traducción bastante defectuosa.

1319, abril, 11. Córdoba

Testamento de don Diego García de Toledo, señor de Mejorada y de Magán, mayordomo mayor del infante don Pedro y alcalde mayor de Toledo. Ante Miguel Díaz.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 456-473; traslado de 1803. Se dice tomado de una copia del archivo de D. Luis de Salazar y Castro, depositado a la sazón en el Real Monasterio benedictino de Nuestra Señora de Montserrat en Madrid.

1383, mayo, 7. Sevilla

Sentencia pronunciada por los jueces eclesiásticos de Sevilla en el pleito seguido por doña Teresa de Biedma con su marido, Alfonso Fernández Portocarrero, sobre malos tratamientos, en cuyo pleito se declaró divorcio

y separación, ordenándose restitución de dote y arras y las costas. Ante Juan Sánchez.

Ibídem, fols. 28-59; traslado de 1797. Se dice que el original de este documento, en pergamino, se hallaba apolillado, por lo que muchas palabras en este traslado se encuentran sustituidas por puntos. Prolijos detalles sobre el asunto.

1390, agosto, 28. Alcalá de Henares

Requisitoria del arzobispo de Toledo a los jueces de Sevilla para que los que tuvieren bienes o posesiones de los menores Luis Méndez y Día Sánchez, hijos de Alfonso Fernández Portocarrero y Teresa de Biedma, no recudan con renta alguna de tales bienes a la mentada doña Teresa, que había renunciado a la tutoría y curaduría de dichos menores, sino al arzobispado de Toledo que tenía poder para ello.

Ibídem, fols. 60-65; traslado de 1797. Otro de 1803, ibídem, 28.971, p. 14, n.º 1.

1395, agosto, 12. Santorcaz

Escritura de partición de los bienes y herencia de Alonso Fernández Portocarrero, señor de Moguer, efectuada entre sus hijos legítimos Martín Fernández Portocarrero, señor de Moguer e hijo de la primera esposa de aquél, Francisca Sarmiento, y Luis Méndez y Día Sánchez Portocarrero, hijos de la segunda, Teresa Alfón de Viedma. Ante Gonzalo Vélez de Sevilla.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 485-499; traslado de 1803. Procedente del archivo de Salazar (ver documento de 1319).

Siglo XV

1405, julio, 16. Sevilla

Escritura otorgada por Luis Méndez Portocarrero, vecino de Sevilla, por la que vende a Gómez Suárez de Figueroa ciertos palacios y heredades en Villanueva de Barcarrota y lugares colindantes, que se detallan. Ante Pedro Fernández y Antón González.

AHN., *Consejos*, legajo 28.970, cuad. 4, fols. 475-484; traslado de 1803. La misma procedencia que el anterior.

1406, octubre, 4. Sevilla

Carta de pago otorgada por Alfonso Portocarrero a favor de sus hermanos Luis Méndez y Martín Fernández, en la que se da por pagado y satisfecho de su parte de herencia, que no había sido incluida en la partición efectuada por aquéllos. Ante Fernán Gómez.

Ibídem, fols. 525-526; traslado de 1803.

1411, diciembre, 28. Móstoles

Escritura de declaración y libertad de los 6.000 florines que doña Mencía Daza había ofrecido en dote para su casamiento con Tello de Haro a

su hija doña María Daza, otorgante de la escritura. Ante Alfón Sánchez de Escalona.

Id., 28.972, cuad. 1, fols. 63-69; traslado de 1799. Le sigue confirmación del día siguiente. Los originales de estos documentos se dice que se hallaban en el archivo de D. Luis de Salazar y Castro en el Real Monasterio de Montserrat en Madrid.

1425, abril, 18. Toledo

Escritura acordada entre doña María Daza, viuda de Tello de Haro, y don Vasco Ramírez de Guzmán, arcediano de Toledo, en nombre de su hermano Tello de Guzmán, sobre que en llegando a efectuarse el tratado casamiento de dicho Tello de Guzmán con doña Mencía de Haro, hija de dicho Tello de Haro, habría de hacerse partición de los bienes que éste había dejado, y los que de ello perteneciesen a doña Mencía quedarían en poder de su madre, la dicha doña María Daza, para disfrutarlos mientras viviere. Ante Alfón González.

Ibidem, fols. 57-62; traslado de 1799.

1427, enero, 20. Toledo

Escritura de arras otorgada por Tello de Guzmán a favor de Mencía de Haro con ocasión de su casamiento. Ante Alfonso González.

Ibidem, fols. 27-33; traslado de 1799.

1435, setiembre, 19. Azuaga

Testamento otorgado por Gómez Suárez de Moscoso, comendador de Azuaga. Ante García Rodríguez.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 591-596; traslado de 1805.

1439, febrero, 24. Toledo

Testimonio de la ejecución seguida ante la justicia de la ciudad de Toledo por doña Mencía de Haro, viuda de Tello de Guzmán, para que se le hiciere paga de los 2.000 florines de oro que éste le había ofrecido en arras, cuyo pleito se sustanció con el curador ad litem de sus hijos Juan Ramírez de Guzmán, Tello, Juana, María y Leonor. Ante Gonzalo Alfón de Toledo.

Id., 28.972, cuad. 1, fols. 21-55; traslado de 1799. Lleva pequeño árbol genealógico.

1444, junio, 8. Móstoles

Escritura de promesa de dote otorgada por doña Mencía de Haro, viuda de Tello de Guzmán, a favor de su hija Juana de Guzmán para el casamiento de ésta con Pedro Suárez de Toledo. Ante Alfón Fernández de Cibdadreal.

Ibidem, fols. 10-13; traslado de 1799. Le sigue otra escritura otorgada ese mismo día por la propia doña Mencía por la que jura cumplir lo prometido en la antecedente (14-16) y la promesa y juramento de Juana de Guzmán de casarse con Pedro Suárez de Toledo luego que llegase la dispensa de S.S. (17-20).

1445, julio, 25. Toledo

Escritura de dote, otorgada por Pedro Suárez de Toledo a favor de Juana de Guzmán, hija de Tello de Guzmán y de Mencía de Haro. Ante el mismo escribano.

Ibídem, fols. 1-9; traslado de 1799. Procedente del archivo del estado de Gálvez.

1447, mayo, 11. Toledo

Testamento de doña María Daza, mujer de Gutierre González Pantoja. Ante Pedro Alvarez de Toledo.

Id., 28.970, cuad. 1, fols. 134-150; traslado de 1794. Deja como herederos a sus hijos Tello y Gutierre Pantoja.

1451, octubre, 26. Segovia

Escritura de donación, otorgada por Rodrigo Portocarrero, señor de Medellín y criado y repostero mayor del Príncipe, por la que traspasa a su hermano, Alfonso Portocarrero, las tercias de Andújar y ciertos oficios y derechos en Nájera con sus frutos y rentas, que le había dado a él dicho Príncipe. Ante Juan Sánchez del Río.

Id., 28.971, p. 8, fols. 26-29; traslado de 1796.

1452, abril, 28. Toledo

Testimonio de la escritura de carta de pago, otorgada por Alfonso de Guzmán, como marido de doña María Pantoja, a favor de Tello y Gutierre Pantoja. Ante Luis González de Toledo, escribano de S.M.

Id., 28.970, cuad. 1, fols. 165-176; traslado de 1794. Arreglo de la herencia de Gutierre G. Pantoja y María Daza con el mentado Alfonso de Guzmán, casado con una hija de Martín Pantoja, hermano de Tello y Gutierre.

1452, agosto, 14. Villanueva de Barcarrota

Escritura de venta otorgada por Beatriz Sánchez (de Merlo), viuda del comendador Gómez Ribera, por la que vende a su hijo Rodrigo de Moscoso, jurado de Sevilla, la heredad y dehesa de Torquemada en términos de Badajoz. Ante Vicente Pérez.

Id., 28.971, p. 10, fols. 1-3; traslado de 1797.

1452, setiembre, 10. Pinto

Testamento y postrimera voluntad de Diego Fernández Pantoja, viudo de Marina Alfonso. Ante Alfonso González de la Fuente.

Ibídem, p. 6, fols. 263-268; traslado de 1794.

1454, julio, 14. Toledo

Testimonio de la escritura de partición de los bienes y herencia que quedaron por muerte del Sr. Gutierre Pantoja, cura que fue de la parroquia de Móstoles. Ante Pedro Alvarez de Toledo, escribano de esta ciudad.

Id., 28.970, cuad. 1, fols. 177-206; traslado de 1794. Era el hijo de Gutierre G. Pantoja y María Daza. Bienes y casas en Toledo.

1455, agosto, 12. Medellín

Carta de codicilo otorgada por Alfonso Fernández Portocarrero. Ante Pedro González.

Ibíd., cuad. 4, fols. 171-172; traslado de 1798.

1458, agosto, 15. Toledo

Cabeza, cláusula de mayorazgo y pie del testamento de don Juan de Silva, primer conde de Cifuentes. Ante el escribano Sancho Ortiz.

Ibíd., cuad. 1, fols. 247-252; traslado de 1794. Es la cláusula de confirmación de los mayorazgos fundados en sus hijos Alfón de Silva y Juan de Ribera, aunque este último gozaba de los fundados por el Adelantado Perafán de Ribera el viejo, su bisabuelo, y Diego Gómez de Ribera, su abuelo, heredados de su tío, el Adelantado Perafán de Ribera el mozo, hermano de Inés de Ribera, esposa del otorgante.

1460, marzo, 14. Toledo

Escritura de obligación, otorgada por García Alvarez de Toledo, alguacil mayor de la ciudad, hijo de Fernán Alvarez de Toledo, por la que se obliga a dar a su esposa, Leonor de Guzmán, en calidad de arras los paños, joyas de oro y plata, sedas y doblas que se detallan, según había prometido en un contrato de 1454, al casarse con ella, que se había perdido. Ante Juan Alfonso de Toledo.

Id., 28.971, p. 15, fols. 5-21; traslado de 1798.

1460, marzo, 14. Toledo

Otra del mismo García Alvarez de Toledo por la que se obliga a pagar en calidad de arras a su esposa 1.000 doblas de oro. Ante Juan Alfonso de Toledo.

Ibíd., fols. 22-38; traslado de 1803.

1462, mayo, 20. Medellín

Escritura de fundación de mayorazgo, otorgada por Rodrigo Portocarrero, conde de Medellín, repostero mayor y del Consejo del Rey, y por su esposa, Beatriz Pacheco, mediante Facultad Real expedida en Valladolid el 15 de mayo de 1460, en favor de su hijo Juan Portocarrero, al que vinculan los señoríos de Medellín y Villarejo de Fuentes y otros títulos, cargos, bienes y rentas. Ante Rodrigo Alvaro de Espiel.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 123-137; traslado de 1796. Le preceden y le siguen Licencia real, confirmación de Enrique IV de 1463 y de los RR.CC. de 1466 (fols. 107-160).

1466, abril, 17. Villanueva de Barcarrota

Codicilo otorgado por Beatriz Sánchez de Merlo, viuda de Gómez Suárez de Figueroa y Moscoso, comendador de Azuaga. Ante Diego Martín de Maqueda.

Id., 28.971, p. 11; traslado de 1536 en perg. y otro de 1818. Otros de 1797, ibíd., p. 10, fols. 5-12 y 18-20, y otro de 1804 en 28.970, cuad. 4, fols. 570-572.

1471, mayo, 18. Toledo

Carta de recibo de dote, otorgada por Juan de Ribera, vecino de Toledo, señor de Montemayor y Villaluenga e hijo de Juan de Silva, conde de Cifuentes, a favor de su esposa, Juana de Herrera, hija de Pedro Suárez de Toledo y de Juana de Guzmán. Ante Ruy Sánchez de Madrid.

Id., 28.971, p. 3, fols. 77-94; traslado de 1794.

1472, marzo, 23. Toledo

Cabeza, varias cláusulas y pie de la carta de testamento otorgada por García Álvarez de Toledo, hijo de Fernán Álvarez de Toledo y vecino de esta ciudad en la collación de San Román. Ante Diego Alfonso de Toledo.

Ibídem, p. 2, fols. 175-187; traslado de 1794. Le siguen el otorgamiento del mismo (187-89) y su apertura el 15 de abril siguiente (190-94).

1478, marzo, 12. Toledo

Carta de donación, cesión y traspasamiento por juro de heredad, otorgada por Teresa de Haro, viuda del mariscal Manuel Diego López de Padilla y vecina de Toledo, de las dehesas de Hablates, Hablatejos y Montalbanejos con todas sus pertenencias a favor del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, para la redención de cautivos cristianos. Ante Diego García Amusco, notario apostólico.

Ibídem, fols. 74-93; traslado de 1794.

1480, junio, 2. Toledo

Carta de licencia y facultad, otorgada por los Reyes Católicos a favor de Juan Portocarrero, conde de Medellín, para que pueda sacar y apartar de los bienes de su mayorazgo el lugar de Villarejo de Fuentes y sus tierras, términos y jurisdicción, así como las tercias que poseía en la ciudad de Ecija, para entregarlos a su madre, Beatriz Pacheco, que lo podría dar en casamiento a cualquiera de sus hijas.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 165-166; traslado de 1796. Le precede poder de doña Beatriz para este asunto a su criado Hernán Suárez de Figueroa y le sigue aceptación y traspaso de los bienes por Juan Portocarrero.

1482, julio, 15. Sevilla

Testamento otorgado por Diego de Merlo, asistente de Sevilla. Ante Mateo de la Cuadra.

Ibídem, fols. 547-563; traslado de 1804. Traslado de 1803 de la cabeza, cláusula de herederos y pie en los fols. 405-408. (Este documento ha sido publicado por A. HERRERA GARCÍA en su artículo *El testamento del Asistente de Sevilla, Diego de Merlo (1482)*, incluido en el volumen "En la España Medieval, Estudios dedicados al profesor D. Julio González González", de la Universidad Complutense de Madrid, 1980, págs. 156-168).

1482, julio, 19. Sevilla

Codicilo otorgado por el mismo Diego de Merlo, mediante el que dispone ciertos pagos olvidados en su testamento. Ante Luis Marín.

Id., 28.971, p. 10, fols. 152-155; traslado de 1803.

1483, octubre, 3. Sevilla

Carta de pago dada por Suero de Moscoso, vecino de Badajoz y residente en Sevilla, por la que da por recibidos los 5.000 maravedís que había de pagarle su tío, el jurado Juan de Merlo, de acuerdo con las disposiciones del codicilo de su madre, Beatriz Sánchez de Merlo (1466) y del de su abuelo Diego de Merlo (1482). Ante Juan Marín.

Ibídem, fols. 150-151; traslado de 1803.

1485, marzo, 3. Gálvez

Cláusula del testamento de Juana de Guzmán, otorgado en virtud de poder por su marido Pedro Suárez de Toledo, señor de Gálvez y Jumela (*sin escr^o.*).

Ibídem, p. 3, fols. 145-146; traslado de 1794.

1486, enero, 5. Gálvez

Cláusula del testamento de Pedro Suárez de Toledo, señor de Gálvez y Jumela, sobre legados a sus hijas Isabel de Toledo y Juana de Merlo (*sin escr^o.*).

Ibídem, fols. 147-148; traslado de 1794.

1488, febrero, 14. Toledo

Escritura de fundación de una memoria de misas y capellanía, otorgada de una parte por el convento y hermandad de carmelitas calzados del monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad y, de otra, por Fernando Alvarez de Toledo, señor de Hígaes, hijo de García Alvarez de Toledo, alguacil mayor de la misma ciudad. Ante Francisco Ramírez de Peñalosa.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 164-171; traslado de 1796.

1489, abril, 19. Valdemoro

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Francisca Fernández Correa, mujer de Miguel Fernández Pantoja. Ante Pedro Fernández.

Id., 28.971, p. 8, fols. 20-22; traslado de 1796.

1490, agosto, 25. Toledo

Escritura de fundación del mayorazgo de Villaverde, otorgada por Juan Ramírez de Guzmán, regidor y vecino de Toledo y viudo de Brianda Portocarrero, en cabeza de Tello de Guzmán, su hijo mayor legítimo, usando de la Facultad Real concedida para ello por los Reyes Católicos en 20 de

febrero de 1477 y del poder de doña Brianda, otorgado en Móstoles el 24 de agosto de 1489, que se insertan (*no se explicita escribano*).

Ibídem, p. 2, fols. 94-136; traslado de 1794. Le sigue la escritura de consentimiento otorgada por Juan y Brianda Portocarrero, hermanos de Tello (137-157).

1491, marzo, 23. Toledo

Escritura de emancipación de la patria potestad de Juan Rodríguez Portocarrero y Basco Ramírez de Guzmán, abad de San Vicente, ambos hijos del citado Juan Ramírez de Guzmán, que le concede tal emancipación.

Ibídem, fols. 157-164; traslado de 1794. Le sigue el consentimiento de los emancipados al mayorazgo de su hermano Tello (164-174).

1492, agosto, 4. Medellín

Cabeza, algunas cláusulas y pie del testamento otorgado por Alonso Fernández Portocarrero, esposo de María de Sotomayor e hijo de Alonso Fernández Portocarrero e Isabel de Orozco, en el que deja por herederos a sus hijos Rodrigo, Alonso, Elvira y Leonor. Ante Juan Rodríguez de Espiel.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 213-215; traslado de 1796. Otro traslado, ibídem, cuad. 4, fols. 99-101.

1492, agosto, 13. Toledo

Cláusula de herederos y pie del testamento de doña María de Padilla, otorgado mediante poder por su esposo don Fernando Alvarez de Toledo, señor de Higuera. Ante Juan Núñez de Madrid.

Ibídem, cuad. 2, fols. 172-173; traslado de 1796.

1493, febrero, 17. Toledo

Testamento otorgado por Gonzalo Pantoja, regidor y vecino de Toledo, viudo de doña Elvira Portocarrero, en el que vincula a su hijo mayor, de igual nombre, el lugar de Mocejón y la mejora del tercio y quinto de sus bienes. Ante Diego Fernández de Villatoro.

Ibídem, fols. 63-85. El original se había perdido y este traslado de 1795 está sacado de otro de 1716. Traslado de 1794 de la cabeza, cláusula sobre el mayorazgo y memoria para redención de cautivos instituido por doña Teresa de Haro y pie de este mismo testamento, en 28.971, pieza 2.ª, fols. 10-17.

1495, agosto, 12. Medellín

Codicilo testamentario otorgado por Alonso Fernández Portocarrero, ante el escribano Pedro González.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 246-247; traslado de 1796.

1496, enero, 30. Toledo

Escritura otorgada por el prior y frailes del monasterio de Santa María de la Sisla, extramuros de Toledo, a favor de Aldonza Carrillo, condesa de Fuensalida, y de sus sobrinos Juan de Merlo y Juan Carrillo, hijos de Die-

go de Merlo, por la que le hicieron donación de la capilla mayor de dicho monasterio y de sus enterramientos. Ante Pedro Rodríguez de Ocaña.

Ibidem, cuad. 4, fols. 412-417; traslado de 1803.

1496, mayo, 14. Sevilla

Poder para testar otorgado por el jurado Rodrigo de Moscoso, hijo de Gómez Suárez de Figueroa y de Beatriz Sánchez de Merlo, a favor del jurado Juan de Merlo y de su mujer, Isabel de Toledo, sus tíos, vecinos de Toledo. Ante Rui López de Escobar.

Id., 28.971, p. 11; traslado de 1536 en pergamino y otro de 1818; otro de 1797, *ibidem*, p. 10, fols. 20-23. Otro de 1805 en 28.970, cuad. 4, fols. 573-576.

1496, junio, 1. Toledo

Testimonio del testamento que otorgó la señora doña Teresa de Haro, viuda del mariscal Diego López de Padilla. Ante Pedro Sánchez de Cuerba.

Id., 28.970, cuad. 1, fols. 210-245; traslado de 1795. Era hija de María Daza y prima de Gonzalo Pantoja; lega bienes en Toledo, en Móstoles y otros lugares toledanos.

1499, abril, 30. Toledo

Escritura de recibo de dote, otorgada por Fernando Alvarez de Toledo, señor de Higuera y vecino y regidor de Toledo, a favor de Sancha de Guzmán, su mujer, hija de don Martín de Guzmán y doña Beatriz de Ribera. Ante Francisco Fernández de Osegura.

Ibidem, cuad. 2, fols. 174-183; traslado de 1796.

Siglo XVI

1503, abril, 26. Portezuelo

Escritura de fundación de una capellanía en la catedral de Badajoz por frey Gómez Suárez de Moscoso, comendador de Portezuelo e hijo de Rodrigo de Moscoso e Isabel Suárez de Figueroa. Ante Juan de Cáceres, notario apostólico.

AHN., *Consejos*, legajo 28.970, cuad. 4, fols. 577-587; traslado de 1805. La fecha es la de la aprobación del obispo de Badajoz. Fragmento de una escritura en este asunto de 1499, otorgada por el cabildo catedralicio de Badajoz, en 28.971, p. 10, fols. 24-26.

1503, julio, 24. Valdemoro

Cabeza, cláusula y pie del testamento otorgado por Miguel Fernández Pantoja, vecino de dicha villa. Ante Diego Fernández.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 206-207; traslado de 1796. Otro de id. en 28.971, p. 8, fols. 14-19.

1508, octubre, 1. Toledo

Escritura de seguridad e hipoteca, otorgada por el dicho Fernando Alvarez de Toledo, mediante la cual, en consecuencia de las capitulaciones

matrimoniales acordadas con Juan de Merlo, difunto, y su esposa Isabel de Toledo, se obliga con Diego de Merlo, casado con su hija María de Padilla, al pago de la dote de ésta. Ante Alonso Núñez de Mora.

Id., 28.970, fols. 184-189; traslado de 1796.

1513, noviembre, 28. Toledo

Carta de arras, otorgada por Gonzalo Pantoja, veinticuatro de Sevilla y vecino de Toledo, hijo de Gonzalo Pantoja y de Elvira Portocarrero, a favor de Juana de Merlo, hija de Juan de Merlo y de Isabel de Toledo. Ante Fernán Rodríguez de Canales.

Id., 28.971, p. 3, fols. 150-161; traslado de 1794. Siguen ratificación del día siguiente (162) y aceptación de García Alvarez de Toledo, hermano de Juana de Merlo (163-168).

1513, noviembre, 28. Toledo

Carta de obligación, otorgada por el mismo Gonzalo Pantoja a favor de Juana de Merlo, con quien se ha de desposar (*sin escribano expreso*).

Ibidem, fols. 198-200; traslado de 1794. Le sigue carta de la propia Juana, de 2 de noviembre de 1514, en la que se da por pagada, según se especifica en un memorial adjunto (201-203).

1515, mayo, 3. Toledo

Testamento de Isabel de Toledo, viuda de Juan de Merlo. Ante Pedro Gómez de las Cuentas.

Ibidem, fols. 169-189; traslado de 1794. Le sigue un codicilo de la misma, otorgado el 16 de agosto de 1516 (190-194) y le preceden las diligencias de apertura de estos documentos en noviembre de 1518.

1517, octubre, 28. Portezuelo

Cabeza, varias cláusulas y pie de la escritura de fundación de mayazgo, otorgada por frey Gómez Suárez de Moscoso en favor de Francisco de Moscoso. Ante Juan de Cáceres.

Ibidem, p. 10, fols. 29-33; traslado de 1797.

1518, setiembre, 22. Don Benito

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Alvaro de Contreras, alcaide de Medellín y esposo de María Portocarrero. Ante Juan Cordero.

Ibidem, p. 7, fols. 26-29; traslado de 1795.

1519, febrero, 24. Toledo

Escritura otorgada por Diego de Merlo y García Alvarez de Merlo, hijos de Juan de Merlo e Isabel de Toledo, vecinos de esta ciudad, por la que renuncian un juro de 11.333'5 maravedís impuesto sobre diversas alcabalas de la ciudad, que había pertenecido a su abuelo Diego de Merlo, a favor de Gonzalo Pantoja, veinticuatro de Sevilla, y de Juana de Merlo,

su mujer y hermana de los cedentes, para dote de la misma. Ante Fernán Rodríguez de Canales.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 409-411; traslado de 1803.

1525, junio-julio. Toledo

Información efectuada en dicho año ante la justicia de Toledo a pedimento del Sr. Gonzalo Pantoja sobre la pertenencia de un juro que correspondía a su mujer, doña Juana de Merlo, y había sido de su padre Juan de Merlo, por haberlo éste heredado de su madre, doña Constanza de Guevara, mujer de Diego de Merlo, declarándose expresamente todos los hijos que éstos habían dejado. Ante Agustín Illán.

Id., 28.971, p. 14, n.º 2: traslado de 1799.

1525, noviembre, 24. Toledo

Real Cédula de aprobación y confirmación de la escritura de acrecentamiento de bienes y rentas del mayorazgo fundado por Juan de Silva y Ribera, en que se comprenden las villas de Villaluenga y Villaseca y otras cosas.

Id., 28.972, cuad. 1, fols. 100-113; traslado de 1797.

1527, junio, 8. Alba de Tormes

Escritura de fundación de mayorazgo, otorgada por Hernán Alvarez de Toledo, señor de Higuera, y Sancha de Guzmán, su mujer, mediante Licencia Real expedida el 27 de marzo anterior, que se inserta, en cabeza de su hijo mayor Fernán Alvarez de Toledo. Ante Bartolomé de Cueto.

Id., 28.971, p. 2, fols. 197-421; traslado de 1794. Diligencias de la apertura del mismo.

1527, julio, 12. Medellín

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Alonso de Monroy, con referencias a la fundación del mayorazgo efectuada en su hijo Francisco de Monroy. Ante Juan Calderón.

Ibíd., p. 7, fols. 94-97; traslado de 1795.

1529, noviembre, 22. Coria

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento y codicilo otorgado por Pedro Maldonado, esposo de Elvira de Moscoso. Ante Luis Alonso.

Ibíd., p. 10, fols. 44-53; traslado de 1797.

1530, febrero, 28. Coria

Escritura de mejora de tercio y quinto de sus bienes, otorgada por Elvira de Moscoso, esposa de Pedro Maldonado, a favor de su hija María Maldonado. Ante Luis Alonso.

Ibíd., fols. 53-57; traslado de 1797. Le sigue la gestión de la licencia real para fundar mayorazgo (58-63) y la licencia y partida de casamiento en 1535 de María Maldonado con Gómez Suárez de Moscoso (64-70).

1531, febrero, 19. Roma

Bula pontificia de Clemente VII con la dispensa concedida a Fernando Alvarez de Toledo y a Juana de Padilla, hija de don Pedro de Acuña, «en segundo con tercer grado de parentesco».

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 26-27; latín, traslado de 1797. Se dice que el original, en pergamino y "letra gótica", fue presentado por el secretario de la condesa de Alcudia. Otro traslado de 1799 y extracto en castellano, *ibídem*, fols. 179-184, seguido de traducción de esta bula en 185-190.

1537, abril, 13. Mocejón

Escritura de testamento, otorgada por Gonzalo Pantoja Portocarrero y su mujer, Juana de Merlo, vecinos de Toledo, en el que deja acrecentada y mejorada la mejora del tercio y quinto que el otorgante hubo recibido de su padre en el lugar de Mocejón y cien mil maravedís de renta en Toledo, todo ello en cabeza de su hijo mayor, Luis Méndez Portocarrero, que ha de transmitirlo por vía de mayorazgo. Ante Alfonso García.

Ibídem, cuad. 2, fols. 95-101; traslado de 1795.

1537, abril, 14. Mocejón

Escritura de fundación del mayorazgo de Benacazón, otorgada por los dichos Gonzalo Pantoja Portocarrero y Juana de Merlo, usando de la facultad de Carlos I, dada en Valladolid el 24 de marzo anterior. Ante Alfonso García.

Ibídem, fols. 102-114; traslado de 1795. Otro de 1794 en el leg. 28.971, p. 3, fols. 11-36, al que se añaden unas declaraciones de 1673 sobre la consunción de los juros situados en las alcabalas del Condado de Niebla, Alcalá de Guadaíra y carnes de Sevilla, pertenecientes a este mayorazgo, subrogando en su lugar el equivalente en las alcabalas de Benacazón (fol. 37).

1542, enero, 14. Pinto

Cabeza, algunas cláusulas y pie del testamento otorgado por Juan Pantoja, hijo de Bartolomé Pantoja y esposo de Ana González. Ante Francisco de Avila.

Id., 28.971, p. 6, fols. 258-262; traslado de 1794.

1546, junio, 22. Toledo

Escritura de testamento y última voluntad de Hernán Alvarez de Toledo, señor de Higares, regidor y vecino de Toledo. Ante Lorenzo de Talavera.

Ibídem, p. 2, fols. 250-269; traslado de 1794.

1546, noviembre, 18. Toledo

Pedimento jurídico presentado al Rey por Tello de Guzmán, como tutor de Pedro de Acuña, Martín de Guzmán y Sancha de Guzmán, hijos de Hernán Alvarez de Toledo y de Juana de Acuña, su mujer, solicitando

carta de privilegio de un juro de 100.933 maravedís en cabeza de García Álvarez de Toledo. Ante Lorenzo de Talavera.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 24-25; traslado de 1797.

1549, junio, 5. Coria

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Elvira de Moscoso, viuda de Pedro Maldonado. Ante Juan de Villa Real.

Id., 28.971, p. 10, fols. 38-43; traslado de 1797.

1552, abril, 27. Toledo

Escritura de elección y escogimiento, otorgada por Luis Méndez Portocarrero, en la que éste elige la heredad de Benacazón, su señorío y bienes anejos, legados por sus padres a su hermano Martín Pantoja Portocarrero, en vez del mayorazgo de Mocejón y sus rentas, que pasan en trueque a éste. Ante Juan Sánchez.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 32-39; traslado de 1795.

1554, enero, 25. Granada

Ejecutoria real en el pleito entablado entre Juana Portocarrero, mujer de García Holguín, vecina de Cáceres, y María Portocarrero, viuda de Alvaro de Contreras, vecina de Medellín, de la una parte, y Francisco de Monroy, vecino de Zalamea de la Serena, de la otra, a favor de las primeras. Ante Lázaro Olzidargo.

Id., 28.971, p. 7, fols. 2-20; traslado de 1795 (fragmentario).

1555, setiembre, 11. Badajoz

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Francisco de Moscoso, esposo de María de Figueroa. Ante Juan Francisco.

Ibidem, p. 10, fols. 35-37; traslado de 1797.

1557, julio, 19. Medellín

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento de María Portocarrero, viuda y vecina de Medellín. Ante Andrés de Carmona.

Ibidem, p. 7, fols. 22-25; traslado de 1795.

1564, octubre, 6. Toledo

Testamento otorgado por Diego de Merlo, en el que se incluye la fundación de su mayorazgo. Ante Juan Sánchez Canales.

Id., 28.970, cuad. 1, y 28.971, p. 4 (sólo referencias). Al parecer el mayorazgo había sido fundado el 8 de febrero anterior en Lominchar ante Juan Alguacil.

1567, setiembre, 3. Toledo

Carta de poder, otorgada por don García de Toledo, señor de Higares y vecino y regidor de Toledo, a favor de su hermana, Sancha de Guzmán, viuda de Luis Méndez Portocarrero, para que pueda cobrar ciertos juros

correspondientes a su dote y casamiento, de acuerdo con las capitulaciones matrimoniales de 1549. Ante Jerónimo Castellanos.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 18-23; traslado de 1797. Le preceden peticiones y autos del pleito sobre el mayorazgo de Higuera hacia 1750 y posesión tomada del mismo en 1767 por don Pablo de Contreras (fols. 1-17).

1572, marzo, 8. Medellín

Cabeza, varias cláusulas y pie de la escritura de acrecentamiento del mayorazgo fundado por María de Contreras, otorgada por su sobrino Alvaro de Contreras, esposo de Sara de Vargas, en cabeza de su hijo de igual nombre que aquél. Ante Francisco Ortiz.

Id., 28.971, p. 7, fols. 30-40; traslado de 1795.

1574, julio, 6. Madrid

Inventario de los bienes de don García de Toledo, señor de Higuera, efectuado a petición de su viuda, doña Blanca Enríquez. Ante Gaspar Testa.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 237-241. Aquí sólo aparece el traslado de 1796 de la cabeza y pie del inventario. Este podría encontrarse, con un golpe de suerte o armándose de paciencia, en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

1574, julio, 18. Medellín

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Alvaro de Contreras, esposo de Sara de Vargas. Ante Pedro Ramírez.

Id., 28.971, p. 7, fols. 41-44; traslado de 1795.

1576, julio, 16. Sevilla

Testamento otorgado por Luis Méndez Portocarrero. Ante Pedro de Almonacid.

Ibidem, p. 2 (sólo referencia).

1577, marzo, 20. Castillo de Triana

Título de familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla a favor de Hernando Portocarrero.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 623-625; traslado de 1806. Procede del archivo de la condesa de Alcudia.

1580, junio, 25. Toledo

Testimonio de la información recibida a instancia de la Sra. D.^a Sancha de Guzmán en la ciudad de Toledo, por ante Juan Sánchez de Canales, escribano.

Ibidem, cuad. 1, fols. 153-164; traslado de 1794. Declaraciones testificales de la ascendencia de Luis Méndez Portocarrero. (Un traslado de 1795 de esta misma información ibídem, cuad. 2, fols. 3-18).

1580, setiembre, 7. Toledo

Escritura por la que doña Sancha de Guzmán, viuda de Luis Méndez de Haro, declara que el tributo de 12.500 maravedís anuales, que ella cobra

de los duques de Alcalá, pertenece a su hijo Fernando Portocarrero. Ante Juan Sánchez.

Ibídem, cuad. 2, fols. 40-41; traslado de 1795.

1581, julio-setiembre. Valdemoro y Ciempozuelos

Información de limpieza de Alonso Fernández Pantoja, efectuada por el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo con ocasión de hacerle receptor y tesorero de dicho tribunal.

Id., 28.971, p. 5, fols. 6-19; traslado de 1793 (extracto). Se trata de las deposiciones testimoniales que atañen a la ascendencia del candidato.

1591, diciembre, 12. Pinto

Testamento y última voluntad de María Martínez, mujer de Diego Pantoja de Ramos y vecina de Pinto. Ante Francisco González.

Ibídem, p. 6, fols. 241-252; traslado de 1794.

1592, febrero, 28. Toledo

Carta de donación, otorgada por Fabiana Fernández de Melgarejo, viuda de Alonso Fernández Pantoja, por la que mejora a su hijo del mismo nombre en un tercio y remanente del quinto de sus bienes muebles y raíces. Ante Ambrosio Mejía.

Ibídem, p. 5, fols. 3-4; traslado de 1793.

1592, diciembre, 14. Toledo

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento otorgado por la misma Fabiana Fernández Melgarejo, vecina de Toledo. Ante Ambrosio Mejía.

Ibídem, fols. 2-3; traslado de 1793.

1598-1599. Trujillo-Medellín

Testimonio de la información y probanza, realizada a pedimento de Fernando de Contreras Portocarrero y Fernando de Contreras y Vargas, sobre su parentesco con Alonso de Monroy, fundador de su mayorazgo. Ante Francisco Ortiz.

Ibídem, p. 7, fols. 44-92; traslado de 1795 (fragmentario).

1599, agosto, 8. Madrid

Codicilo otorgado por Gerónima de Mendoza, hija de Francisco Zapata de Cisneros y de María de Mendoza, condes de Barajas, y mujer de Fernando Portocarrero. Ante Francisco Martínez.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 627-630; traslado de 1807. Procede del archivo de la condesa de Alcuñía.

Siglo XVII

1602, mayo-julio. Badajoz

Información y probanza efectuada a petición de los hermanos Gómez y Rodrigo de Moscoso y Monroy sobre su ascendencia. Ante Sancho García.

AHN., *Consejos*, legajo 28.971, p. 10, fols. 71-98; traslado de 1797.

1607, enero, 19. Toledo

Carta de capitulaciones matrimoniales otorgada, de una parte, por el Dr. D. Pedro Vázquez, médico, y su mujer Luisa de Torres y, de otra, por el Licdo. Andrés Bernal Portocarrero, todos vecinos de Toledo, para el casamiento de éste último con María Vázquez, hija de los primeros. Ante Juan Sánchez de Soria.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 211-217; traslado de 1800.

1608, julio, 26. Benacazón

Carta de codicilo otorgada por Fernando Portocarrero, caballero de Alcántara, gentilhombre de S.M., alcaide de la puente y convento viejo de Alcántara, vecino de Sevilla y morador de Benacazón. Ante Pedro de la Parra.

Ibíd., fols. 218-228; traslado de 1800.

1609, setiembre, 27. Toledo

Carta de testamento otorgada por Luisa de Villaquirán, en el que nombra como su heredero universal a su hijo Andrés Bernal Portocarrero, hijo de Fernando Portocarrero, señor de Benacazón. Ante Diego Díaz de Escobar.

Ibíd., fols. 206-211; traslado de 1800.

1610

Memorial del pleito de mil y quinientas entre D. Juan de Silva y Rivera, segundo marqués que fue de Montemayor, y el marqués D. Juan Luis de Silva y Rivera, su nieto, que le sucedió y litiga, con D. Perafán Enriquez de Ribera, marqués de Tarifa, que fue primero duque de Alcalá, a quien sucedió D. Fernando Enriquez de Ribera, tercero duque de Alcalá, que al presente litiga, sobre las villas y castillos de Espera, Bornos, Las Aguzaderas y casas de Sevilla y villas de la Torre de Alaquim, Cañete la Real y El Coronil y otros bienes que hoy tiene y posee el dicho duque de Alcalá, que el marqués de Montemayor pretende dejaron vinculados y por vía de mayorazgo Perafán de Ribera, que fue primero Adelantado de Andalucía, y Diego Gómez de Ribera, su hijo, por sus testamentos y últimas disposiciones.

Ibíd., cuad. 1, fols. 253-258; traslado de 1795. Es la transcripción de la portada de este Memorial y el traslado del párrafo primero y de las partes correspondientes a la ascendencia de las familias de los Perafán de Ribera, marqueses de Montemayor y de los Pantoja Portocarreros que se ofrecen en el mismo.

1613, noviembre, 28. Toledo

Cabeza, cláusula de mejora y pie del testamento de Alonso Fernández Pantoja, otorgado por sus apoderados, en cuya cláusula mejora a su hija Paula Pantoja y Reoli, habida de su esposa Catalina de Reoli y Avila. Ante Alvaro Pérez de las Cuentas.

Id., 28.971, p. 5, fols. 4-5; traslado de 1793.

1619, diciembre, 2. Badajoz

Cabeza y varias partes de la escritura de fundación de mayorazgo otorgada por el Pbro. Gómez de Moscoso en nombre de Isabel de la Peña, difunta, de quien tenía poder, en cabeza de Francisco de Moscoso, hijo del otorgante. Ante Manuel Suárez.

Ibidem, p. 10, fols. 99-101; traslado de 1797.

1619, diciembre — 1620, enero. Badajoz y Coria

Testimonio de la posesión que se dio a Francisco de Moscoso Maldonado de los bienes sitios en Coria pertenecientes al mayorazgo fundado por Pedro Maldonado y Elvira de Moscoso, e información sobre su filiación. Ante Manuel Suárez.

Ibidem, fols. 102-105; traslado de 1797. Le sigue testimonio y probanza de limpieza de sangre del mismo Francisco de Moscoso, efectuada en 1600 (106-121).

1621, julio, 12. Badajoz

Carta dotal otorgada para el casamiento de Catalina Francisca de Tovar Becerra y Francisco de Moscoso Monroy. Ante Manuel Suárez.

Ibidem, fols. 122-125; traslado de 1797.

1622, octubre, 24. Villaluenga

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento otorgado por doña Leonor Mendoza, esposa de don Juan Luis de Silva y Rivera, marqueses de Montemayor. Ante Diego Díaz Carvajal.

Id., 28.970, cuad. 1, fols. 259-261; traslado de 1795. Le siguen una serie de certificaciones sobre casamientos y bautizos de Silvas y Vicentelos entre 1665 y 1742 (Ibidem, 262-264).

1625, julio, 7. Toledo

Carta de poder otorgada por don Fernando Alvarez de Toledo, señor de Higuera y Orihuela, regidor y alférez perpetuo de Toledo, del Consejo del Rey y su embajador en Francia, y su esposa, doña Bernardina Vicentelo, marquesa de Villamizar y poseedora del mayorazgo fundado por sus padres, Juan Antonio Vicentelo y Brígida Corzo, señores de Cantillana, Brenes y Villaverde, a favor de Pedro de Manzanedo, administrador de la Tabla de Contador de la Aduana Real de los almojarifazgos de Sevilla, especialmente otorgado este poder para emplear en juros, censos, etc., para dicho mayorazgo las cantidades depositadas en Gregorio Roso Pon-

zón, depositario general de Sevilla, procedentes de la redención de juros o censos del mismo. Ante Roque de Morales.

Ibídem, cuad. 2, fols. 223-226; traslado de 1796.

1627, mayo, 16. Badajoz

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento otorgado por Julián Becerra de Alvarado, regidor de Badajoz. Ante Pedro de Tovar.

Id., 28.971, p. 10, fols. 126-127; traslado de 1797.

1628, diciembre, 22. Valladolid

Testimonio en relación de una Real Carta ejecutoria de dicha fecha de la Real Chancillería de Valladolid, librada a favor de Juan Luis de Silva, en razón de reintegraciones al mayorazgo de Montemayor con los bienes de la herencia de Juan de Silva y Ribera, marqués de Montemayor, en cuya ejecutoria se inserta cierto poder para una concordia, otorgado en Toledo en 22 de abril de 1606. Ante Diego Vázquez.

Id., 28.972, cuad. 1, fols. 89-99; traslado de 1796.

1629, noviembre, 8. Trujillo

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Inés de Ayala, viuda de Alvaro de Contreras Portocarrero. Ante Juan Sánchez de Santiago.

Id., 28.971, p. 7, fols. 98-100; traslado de 1795.

1632, junio, 28. Valladolid

Ejecutoria de hidalgo notorio de sangre y de solar conocido, expedida a favor de Alonso Pantoja Correa, vecino de Pinto, esposo de Francisca de Morales Duarte.

Ibídem, p. 6, fols. 3-75; traslado de 1794. Notificación a los concejos de Pinto y de Getafe.

1632, diciembre, 1. Cáceres

Escritura de agregación, otorgada por Elvira Roco Campofrío, por la que agrega al mayorazgo fundado por Juan Roco, que a la sazón poseía Pedro Roco y Paula Pantoja Dávila, su mujer, todos sus bienes muebles y raíces. Ante Juan Vega.

Ibídem, p. 5, fols. 33-35; traslado de 1793.

1633, noviembre, 27. Madrid

Real Facultad concedida a Juan Luis de Silva, marqués de Montemayor, y a su hijo Juan de Silva para que, conforme habían capitulado en el casamiento de dicho Juan de Silva con María de Toledo Vicentelo, quedase impuesto sobre su mayorazgo en favor de la dote de ésta el valor regulado a la merced del título de marqués del Aguila, que se concedió a dicho Juan de Silva y demás primogénitos de la casa de Montemayor en contemplación del referido casamiento, y méritos que la dicha doña María

de Toledo había contraído sirviendo de dama a la Sma. Reina doña Isabel de Borbón.

Id., 28.972, cuad. 1, fols. 83-88; traslado de 1800.

1636, enero, 12. Alcántara

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento y última voluntad de Paula Pantoja Dávila y Reoli, viuda de Melchor Ruiz y Pereda, gobernador y capitán general de las islas de Canarias, y de Pedro Roco Campofrío, señor de Rocovilla y alférez mayor y regidor perpetuo de Alcántara. Ante García Gómez.

Id., 28.971, p. 5, fols. 20-22; traslado de 1793.

1637, setiembre, 3. Cáceres

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento de Gonzalo Antonio de Carvajal Moscoso, otorgado por su viuda Beatriz María Roco y Vivero en virtud de poder que se inserta. Ante Pedro Ramos.

Ibidem, p. 10, fols. 133-138; traslado de 1797.

1643, marzo, 20. Badajoz

Varias partes de la carta de capitulaciones matrimoniales acordada para la boda de Diego de Carvajal y Catalina de Moscoso. Ante Antonio Hernández Rabanales.

Ibidem, fols. 128-131; traslado de 1797.

1651, febrero, 14. Toledo

Información de legitimación, efectuada a instancia de don Andrés Portocarrero, cura de la Magdalena de Toledo, por sí y en nombre de sus hermanos Diego, Luisa y Laurencia Portocarrero, sobre que fueron hijos legítimos del Dr. Bernal Portocarrero, médico, y de su esposa María Vázquez, y sobre que dicho Doctor fue a su vez hijo de Fernando Portocarrero, señor de Benacazón, quien lo trató y reconoció siempre como tal hijo. Ante Alonso de Galdo.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 229-245; traslado de 1800. Contiene muchas noticias sobre personajes y algún suceso toledanos.

1658, febrero, 20. Toledo

Poder para testar, otorgado por María Vázquez, viuda del Dr. Andrés Portocarrero y vecina de Toledo, a favor de su hijo Andrés Portocarrero, cura de la parroquial de la Magdalena de la misma ciudad, designando al propio tiempo sus albaceas y herederos. Ante Alonso de Galdo.

Ibidem, fols. 304-306; traslado de 1800.

1671, febrero, 4. Cáceres

Poder para testar, otorgado por Beatriz de Godoy a favor de su esposo Juan Roco Pantoja Campofrío, caballero de Alcántara, vecino y regidor

perpetuo de Cáceres, nombrando con él a otros testamentarios. Ante Diego del Pozo.

Id., 28.971, p. 5, fols. 39-40; traslado de 1793.

1671, diciembre, 27. Cáceres

Otorgamiento, cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento de Pedro Antonio Roco de Godoy y Contreras, caballero de Alcántara, vecino y regidor perpetuo de Cáceres. Ante Andrés Ignacio Chamizo.

Ibídem, fols. 40-43; traslado de 1793.

1674, mayo, 3. Toledo

Cabeza, primera cláusula y pie de la escritura de capitulaciones matrimoniales de Ana María del Valle Portocarrero, viuda de Pedro Zorrilla y Loaisa, y Juan de Guevara, vecino de dicha ciudad. Ante Eugenio de Valladolid.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 301-303; traslado de 1800.

1677, agosto, 11. Cáceres

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento de Pedro Antonio Roco de Godoy, caballero de Alcántara, vecino y regidor perpetuo de Cáceres, hijo de Francisco Pantoja y Campofrío y de Beatriz de Godoy y Carvajal y viudo de Isabel de Viveros. Ante Martín de Colmenares.

Id., 28.971, p. 5, fols. 23-25; traslado de 1793.

1685, febrero, 10. Alcántara

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento y postrimera voluntad de Juan Roco Pantoja y Campofrío, señor de Rocovilla, vecino y alférez y regidor mayor de Alcántara. Ante Gregorio Rodríguez Caimones.

Ibídem, fols. 36-39; traslado de 1793.

1686, enero, 10. Villaseca de la Sagra

Testamento de Juan de Silva, marqués de Montemayor y del Aguila, otorgado por su hijo, Manuel de Silva, marqués de los mismos títulos, en virtud de poder que se inserta. Ante Lucas Gómez Mejorada.

Id., 28.972, cuad. 1, fols. 75-82; traslado de 1799.

1689, noviembre, 23. Toledo

Escritura de donación, otorgada por Andrea del Valle Rengifo, vecina de Toledo, por la que, habiendo recibido de don Andrés Portocarrero, cura de Santa María Magdalena de esta ciudad, la cesión irrevocable de mil ducados de juro en tres censos impuestos sobre varios vecinos de la villa de Mascaraque, los dona al Licdo. Juan de Guevara, abogado de los Reales Consejos, vecino de Toledo y esposo de María del Valle Portocarrero, en atención a los repetidos beneficios que ha recibido de éste,

reservándose la otorgante el usufructo vitalicio de dichos censos. Ante Gabriel Ruiz de Arrieta.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 246-254; traslado de 1800. Insignación de la propia escritura al día siguiente y ante el mismo escribano (254-256).

1695, octubre, 17. Buenache de Alarcón

Cabeza, cláusula de albaceas y herederos y pie del testamento y última voluntad de Josefa de Guzmán, condesa de Alcudía, viuda de Juan José Fernández de Contreras y Villavicencio y vecina de Toledo. Ante José López.

Id., 28.971, p. 2, fols. 284-286; traslado de 1794.

1696, octubre, 14. Pinto

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento de Manuel Pantoja, natural de Pinto y vecino de Madrid, caballero de la Reina. Ante Tomás Uguet.

Ibíd., p. 6, fols. 120-122; traslado de 1794.

1699, julio, 2. Toledo

Cabeza, algunas cláusulas y pie del testamento y última voluntad de Blanca Alvarez de Toledo y Guzmán, marquesa viuda de Valparaíso y de Palacios y señora de Hígaras, hija de Fernando Alvarez de Toledo, maestre de campo general en el ejército de Portugal, y de Josefa de Guzmán. Ante Antonio de Villoslada y Villalobos.

Ibíd., p. 2, fols. 278-283; traslado de 1794. Le precede el testimonio de una genealogía de la propia doña Blanca, presentado por el padre de la condesa de Alcudía en el Consejo de las Ordenes (276-277).

Siglo XVIII

1716, abril, 1. Trujillo

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Antonia Gertrudis Roco de Goday y Saavedra, esposa de Miguel de Eraso Tapia y Paredes, señor de las villas de Plasenzuela, Guijos y Avelillas y viuda de Alvaro de Contreras Portocarrero. Ante Pedro de Roda Serrano.

AHN., *Consejos*, legajo 28.971, p. 7, fols. 198-211; traslado de 1795.

1718, junio, 3. Trujillo

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento de María Josefa de Contreras Roco y Portocarrero, viuda de Juan Francisco Roco de Godoy y Campofrío, otorgado por su apoderado, cuyo poder se inserta. Ante Pedro de Roda Serrano.

Ibíd., p. 5, fols. 26-28; traslado de 1793. Otro de 1795, ibíd., p. 7, fols. 114-120.

1720, marzo, 16. Cáceres

Cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento de Diego Carvajal Moscoso, otorgado mediante poder, que se inserta, por su mujer Beatriz Bernarda Roco y Contreras. Ante Pedro Ramos.

Ibidem, fols. 29-32; traslado de 1793. Otro de 1795, ibidem, p. 7, fols. 130-135.

1735. Valladolid

Certificación del archivero de la Real Chancillería de Valladolid con remisión de los autos que sobre la propiedad del condado de Villaverde se ejecutaron este año. Inserta la compulsas, pedida por el marqués de Castromonte y Montemayor, de una carta y un árbol genealógico, que en 8 de marzo de 1718 escribió el cronista D. Luis de Salazar, comprobando expresamente y con vista de documentos que «D.^a Juana de Guzmán, de quien el marqués de Montemayor procedía, fue hermana mayor de D.^a Leonor de Guzmán, señora de Higuera». Cuya carta y árbol remitió a don Félix Francisco Pantoja Carvajal Portocarrero, conde de Torrejón, de Valencina y de Tejares, vecino de Toledo, quien lo presentó en aquel pleito y, a su instancia y virtud de provisión, las reconoció y ratificó judicialmente Salazar en 18 de noviembre de 1732.

Ibidem, p. 1, 29 fols.; traslado de 1803.

1770, marzo, 9-16. Varios lugares

Posesión tomada por el apoderado de Joaquín Lorenzo Ponce de León Baeza Toledo Mexía Vicentelo y Leca, marqués de Castromonte, etc., por muerte de su padre, de los bienes de los estados y mayorazgos de Montemayor, de unas casas en Toledo y de los derechos, bienes y rentas del mayorazgo de Magán. Ante varios escribanos.

Ibidem, p. 3, fols. 62-69; traslado de 1794.

1771, diciembre, 27. Cáceres

Cabeza, varias cláusulas y pie del testamento otorgado por Pedro Antonio Roco de Godoy y Contreras, regidor perpetuo de Cáceres, viudo de María Francisca Golfín del Aguila. Ante Andrés Ignacio Chamizo.

Ibidem, p. 7, fols. 121-129; traslado de 1795.

1795, setiembre, 5. San Lorenzo del Escorial

Real Cédula de legitimación del Dr. D. Andrés Bernardo Portocarrero, hijo natural de Fernando Portocarrero y quinto abuelo de Teresa Serrano Gaytán.

Id., 28.970, cuad. 2, fols. 150-159; traslado autorizado.

1796. Madrid

Memorial ajustado, hecho con citación y asistencia de las partes, en el pleito que se sigue en el Consejo entre el V. Deán y Cabildo de la Santa

Iglesia de Toledo; D. Joaquín Lorenzo Ponce de León, marqués de Castromonte y Montemayor, residente en esta Corte; D.^a Ana María de Contreras y Campo, condesa de Alcuía, marquesa de Campofuerte, también residente en Madrid; D. José Pantoja, vecino de la villa de Pinto; D. Valentín Belvis de Moncada y Pizarro, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; D. Diego de Carvajal y Flores, vecino de la ciudad de Cáceres, y D.^a Teresa Serrano Gaitán, soltera, vecina de Toledo, sobre la tenuta y posesión del mayorazgo de Mocejón, vacante por muerte de D.^a María Blasa Pantoja, marquesa viuda de Villagarcía, condesa de Torrejón, su última poseedora, y hoy sobre el previo artículo de administración formado respectivamente por todas las partes.

Id., 28.972, cuad. 2 (151 fols.).

Siglo XIX

1803, noviembre, 26. Madrid

Memorial ajustado, hecho y cotejado con citación y asistencia de las partes, del pleito que se sigue en el Consejo entre D.^a María de Contreras condesa de la Alcuía, Grande de España, señora de Higares y vecina de esta Corte; don Valentín Belvis de Moncada, conde de Villariego, Maestro de Campo de los Reales Ejércitos, como marido de doña María de las Mercedes Roxas y Tello, condesa del mismo título, Grande de España, también vecino de esta Corte; D.^a Teresa Serrano y Gaytán, vecina de la ciudad de Toledo, que ha fallecido durante el pleito, y Felipe Baquero, vecino de Arjes, de la jurisdicción de la misma ciudad, que pidió los autos señalado día para el cotejo, sobre la tenuta y posesión del mayorazgo, estado y condado de Villaverde, fundado por Juan Ramírez de Guzmán y D.^a Brianda Portocarrero, vacante por muerte de doña María Blasa Pantoja, condesa de Torrejón y Villaverde. Relator Dr. D. Manuel Luxán. Escribano de cámara D. Juan Manuel de Reboles. Madrid, imp. de Luis Siges.

AHN., *Consejos*, legajo 28.792, cuad. 3; impreso de 89 fols. Al final va firmado por los licdos. Julián de Iturralde y Francisco Hernández y Silva y por el Dr. Luxán.

1810, marzo, 14. Pinto

Testimonio de la posesión de los bienes del mayorazgo fundado por Manuel Pantoja, dada a Gabriel Pantoja. Ante Narciso Ortiz de Lanzagorta.

Id., 28.970, cuad. 4, fols. 685-686; traslado autorizado.

1818, mayo, 14. Madrid

Real Provisión de Fernando VI para que la justicia de la ciudad de Trujillo y villas de Cáceres y Brozas procedan al cotejo de los instrumen-

tos que aquí se expresan, con citación contraria, a instancia de don Diego de Carvajal, coronel del Regimiento Provincial de Plasencia.

Id., 28.971, p. 13, fols. 1-8; original. Le sigue dicho cotejo, con expresión de las erratas observadas en los documentos presentados por esta parte (9-23).

1818, julio, 21. Madrid

Real Provisión para que la justicia de Cáceres y demás jueces y justicias a quienes corresponda procedan con citación contraria al cotejo de los testimonios que aquí se expresan, a instancia del coronel don Diego de Carvajal.

Ibídem, p. 12, fols. 1-7; original. Le sigue dicho cotejo, con expresión de las erratas observadas en los documentos presentados por esta parte (8-23).

LOS SECRETOS DE COLON

*Mercedes Junquera **

Con el descubrimiento de América empieza una nueva etapa de la Historia, y digo «Descubrimiento» y no «Encuentro de Culturas», u otros términos novedosos creados por mentes hipersensibles y acomplejadas, porque el término *Descubrimiento*, en la acepción dada en el siglo XV, quiere decir la «incorporación en la sociedad cristiana de hombres y naciones que no lo estuvieran». Los países *descubiertos*, por tanto, no significa que fueran salvajes o primitivos; es más, Colón buscaba el Cipango y el Cathay de Marco Polo, precisamente culturas y naciones superiores a la Europa renacentista. Lo que el término quiere decir es su «incorporación» a la cultura occidental. En esta etapa renacentista, la historia se caracteriza por la universalidad de conocimientos de todas las tierras, por el mercantilismo y el colonialismo que nos llevarían a un proceso histórico-cultural-científico-náutico que es consecuencia de esta etapa y que a la vez inspira nuevos descubrimientos de lugares o cosas que se ignoraban. En el siglo XV se sabían muchas cosas, pero se ignoraba la dimensión del globo terráqueo y más de la mitad de la tierra era incógnita. ¿Hasta dónde abarcaba Asia? ¿Dónde ubicar el imperio del Gran Khan de los tártaros? ¿Existía el Preste Juan de las Indias? ¿Cómo cruzar la zona tórrida del Ecuador? ¿Cómo se mantendrían de pie «los antípodas» dos siglos antes de ser explicado por Newton?

Esto es el Renacimiento: progreso científico y paradójicamente grandes preguntas sin respuestas. Se estaba a la expectativa de nuevos jalones. Los portugueses fueron los primeros en cruzar la zona tórrida sin que el mar hirviera y sin temperaturas insufribles. Era el espíritu de competición que se agudizaba; el ambiente era intranquilo y al mismo tiempo prometedor.

El historiador Manuel Ballesteros se pregunta¹: ¿Hacen los tiempos

* Bowling Green State University.

1. BALLESTEROS, G. Manuel: *La novedad indiana*, Ed. Alhambra, Madrid, 1989, pág. 14.

al hombre o los hombres hacen a los tiempos? Según él, los tiempos hicieron a Colón. Y aparece en la historia un intelecto capaz de «convertirse en el hacedor de un nuevo tiempo».

La historiografía del descubrimiento y de su protagonista Colón es tan numerosa que es imposible abarcarla toda. Aquí nos hemos propuesto concentrarnos en los *misterios* que aparecen, no solamente asociados con Colón, sino que son *gozne* en que gira el descubrimiento. Estos *misterios* son a su vez los *dos secretos* que Colón guardó celosamente hasta su muerte.

Es de todos sabida y admirada la fe inquebrantable que Colón tuvo en su empresa. La ruta a Asia navegando por el Occidente fue una obsesión en su vida y sin quitarle ningún mérito a su hazaña, nos ha extrañado cómo, porqué y cuándo, esa obsesión se convierte en inagotable tenacidad; llámese paciencia, tesón, locura, visión, destino, etc., etc. Los años de Portugal y los 7 años de España previos al Descubrimiento serían suficientes para agotar su paciencia en una causa que, careciendo de fundamento racional, no pudiera ser explicada.

Dos preguntas, pues, nos asaltan e intrigan: Si Colón estaba seguro, completamente seguro, de la ruta a navegar ¿de dónde procedía su seguridad? Si su proyecto fue aprobado por los Reyes Católicos, aún en contra de la opinión de los expertos, ¿debemos creer que Fernando e Isabel fueron tan idealistas, tan poco prácticos o tan irresponsables para acceder a exaltar casi a categoría real a un genovés humilde y desconocido y a recompensarle con títulos y riquezas inconcebibles aún antes de que emprendiera su viaje?

La pregunta primera debería ser dónde, cuándo y porqué concibió Colón *su idea*. Quizá allí estará la respuesta que nos explique el porqué de su seguridad y de su miedo «a que alguien se la robara».

En esta búsqueda vamos a navegar nosotros en un mundo de conjeturas, que al intentar penetrar en la mente inescrutable de Colón nos va a abrir nuevos misterios y explicar su comportamiento humano.

¿Nos podría explicar nuestro misterio el secreto de su patria de origen? A las múltiples teorías sobre el origen de Colón, o de su verdadero nombre, creemos con Madariaga que el apellido Colón es de origen judío-catalán, emigrado a Génova en el siglo XIV y de una familia venida a menos hasta el punto de hacerse tejedores y sastres sin gran fortuna².

La pequeña república genovesa por razones políticas y geográficas fue discutida por la corona de Aragón y Sicilia o por la rama francesa de Renato de Anjou. Colón en su infancia, frecuentando el puerto en que se mezclaban los barcos guerreros, los mercantes, y pesqueros de uno y otro

2. MADARIAGA, Salvador de: *Vida del muy magnífico señor don Cristóbal Colón* (3.ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 1982), pág. 24.

bando, llegaría a familiarizarse con ambas fuerzas y así, trabajando como grumete, llegaría a ser capitán a los 21 años.

En el mar, entre escaramuzas guerreras, sorpresas de corsarios y comercio lucrativo, viajaría hasta llegar a Xio según dice en su diario³. Colón era muy astuto y muy cándido⁴. Cándido por naturaleza y astuto por necesidad y aprendió en el mar lo que «abastaba»⁵ con hombres doctos en astronomía y marinería. El Mediterráneo sería su universidad⁶.

Cuando Colón aparece en Portugal es a nado; como un náufrago, asido a un remo. Colón había luchado contra las naves guerreras al lado de un corsario francés, Guillaume de Casanove-Coullón, el 13 de agosto de 1476⁷. El abordaje ocurrió frente al cabo de San Vicente y hasta allí llegó Colón en su naufragio. ¿Podemos imaginarnos que un genovés luche contra naves genovesas de su propia patria?

¿Sería éste el motivo que remordía su conciencia cuando en su testamento dejó un legado secreto para reparar el daño a los armadores genoveses?

Colón se nos aparece en Portugal como un genovés sin patriotismo hacia Génova; por lo tanto esto nos confirma que, cuando tenga la génesis de su idea, no se la ofrezca a Génova ni pida ayuda financiera al Banco de San Jorge⁸, ni regrese triunfante a Génova a visitar sus familiares, e incluso que su nombre italiano Colombo se convierta en Colón cuando llegue a España. Es más, ¿cómo es posible que un genovés no escriba el dialecto italiano⁹, aunque sí que lo lea y sin embargo escriba sus notas y

3. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, edición y estudio de Carlos Seco Serrano (Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1954), volumen I, págs. 54-55.

4. Véase obra citada de MADARIAGA, pág. 64.

5. LAS CASAS, Fray Bartolomé de: *Historia de las Indias*, C.D.I.H.E., tomo V, capítulo III, volumen 62, pág. 47.

6. La noticia de que Colón estudiara en la Universidad de Pavia la relata su hijo Hernando (o Fernando) Colón, en *Vida del Almirante Don Cristóbal Colón*, Madrid, 1892. LAS CASAS copia esta información en su *Historia*, en el libro I, capítulo III, volumen 62, pág. 46.

7. Ruy de Pima (portugués) y Alonso de Palencia (castellano) nos detallan los sucesos de este encuentro naval. En su testimonio se basa el autor MADARIAGA para afirmar que el naufragio de Colón ocurrió el 13 de agosto de 1476. Las Casas, siguiendo el relato del italiano Sabellico, describe otro encuentro naval que ocurrió en 1485, en que no pudo participar Colón por encontrarse ya en España.

8. La idea de que Colón ofreciese la empresa a Génova, la sostiene Pedro Mártir de Anglería. Hoy está desechada, lo mismo que su supuesto contacto con Venecia. Ver VIGNAUD-ÉTUDES: *Études Critiques sur la vie de Colomb* (París, 1905), vol. I, pág. 413.

9. La única anotación existente en italiano es una "jerga" mencionada en Reale Commissione Colombiana: *Raccolta di Documenti*, publicada en el IV aniversario del Descubrimiento por el Ministerio de Cultura Italiana, 1892. Se trata de una mezcla de italo-castellano-portugués escrita en el margen de una página de la *Historia* de C. Plinio publicada en Venecia en 1489. Lo cual prueba que sí sabía leer italiano y lo que más nos sorprende es que en este libro italiano, su lector, italiano de

apostillas en libros italianos usando el latín o el castellano? ¹⁰. ¿Cómo explicar que escribiera al padre Gorrício en castellano y que él, el padre Gorrício, siendo italiano, le contestara en español? ¿Cómo explicar que siendo italiano escribiera a su hermano Bartolomé en castellano, siendo éste tan genovés como él? ¹¹. Y si vemos que Colón no está apegado a su patria, ni siquiera escribe su lengua y prefiere el castellano, ¿cuándo y porqué aprendió esta lengua?

Tenemos una nota en castellano en el margen del libro *La Historia Rerum Ubique Gestarum*, de Pío II, en que Colón calcula la edad del mundo desde Adán, según las edades de los patriarcas judíos. Este volumen estaba en su posesión tres años antes de llegar a España. Por lo tanto, sabía castellano antes de afincarse en la Península y, lo que es más interesante, sus errores en latín, el latín aprendido en el mar y en libros, tiene las mismas características de los barbarismos hispanos. Cuando su latín era malo, «era malo a la española», no a la italiana.

Es muy raro asegurar que un inmigrante italiano en Portugal aprenda castellano con preferencia al portugués y que vaya a usarlo exclusivamente en sus notas íntimas (las que pone al margen de sus libros) en lugar de la lengua portuguesa de su patria adoptiva, en la cual se casaría y tendría su primer hijo.

Madariaga encuentra la respuesta creyéndole italiano de familia judía española que, aunque instalada en Génova, seguía las tradiciones de su raza y de su lengua de origen; siendo bilingüe en italiano, pero expresándose de manera popular en el dialecto genovés y expresándose en un castellano tradicional «fermentado por un destierro de cien años». Así se explicarían los comentarios de sus muy fervientes admiradores como Las Casas, que escribieron «parece ser natural de otra lengua porque no penetra del todo la significación de los vocablos de la lengua castellana ni del modo de hablar de ella», o las teorías contra la tesis-judaica de Colón que alega don Ramón Menéndez Pidal que han producido tanta controversia ¹².

Colón, un genovés no asimilado a su patria, sin arraigo moral ni cor-

Génova, sólo escriba esa nota en una jerga italiana, mientras que las demás notas en este libro, todas están escritas en castellano.

10. Se creen que estas cartas no son auténticas o fueron preparadas por Colón para poder explicar sus conocimientos náuticos.

11. Véase la carta de Cristóbal Colón a su hermano Bartolomé Colón en "Raccolta", parte I-v, II.

12. García Fernández y Juan Pérez de Palos dijeron en sus deposiciones que Colón parecía "ajeno" al castellano por hablar con acento extranjero. Madariaga cree que el lenguaje de Colón era el de un sefardita anquilosado por siglos de emigración. La idea del judaísmo de Colón ha sido defendida por D. Vicente Paudes (judío extremeño) y García de la Riega (judío gallego). Don Ramón Menéndez Pidal dice que su español no era de judío; esta teoría presupone un "modelo judeo-castellano" que Madariaga no acepta, sobre todo porque Menéndez Pidal se equivoca también, haciendo a Colón parte del ejército genovés —en lugar de luchar contra sus compatriotas— lo cual fue probado por documentación histórica.

dial, hace su nido donde la circunstancia le conviniera, haciéndose portugués en Portugal y castellano en Castilla. Según su biógrafo e hijo, Fernando Colón, su padre «limó el vocablo para conformarle con el antiguo...», es decir, volvió en su apellido a su origen español, típica transformación patronímica de los sefardíes de estos siglos. Si el origen era catalán, la forma Colóm con «m» se transformó en «n».

Cataluña y Mallorca, desde la época de Raimundo Lulio, habían sido centro de descubrimientos y de conocimientos científicos. Allí sobresalió el maestro Jaime, judío sefardita, cosmógrafo de Mallorca cuyo nombre era Jeduda Cresques que de converso aceptó el nombre de Jaime Ribes, el cual pasó a Portugal invitado por el infante don Enrique de Portugal. Cuando Cristóbal y Bartolomé Colón vivieron en Portugal, ganaron su vida haciendo mapas, una profesión típicamente judía y encontraron ayuda entre los sefarditas portugueses.

Ubicado Colón en Portugal empieza a madurar su «gran idea». Los grandes navegantes portugueses fieles a la tradición del infante don Enrique tenían como meta remontar el cabo de Buena Esperanza a través de Guinea y así llegar a la India. Si la tierra era redonda ¿no sería más corto ir a la India por el poniente?

Un canónigo de Lisboa, Fernão de Roritz, consultó este problema con el matemático y físico de Florencia Paolo del Pozzo Toscanelli. Este cartógrafo creía perfectamente navegable la ruta del poniente. El 25 de junio de 1474 Toscanelli envió al Rey don Juan «un mapa hecho por mis propias manos en que están dibujados vuestros litorales e islas...».

Aunque la idea de Toscanelli fue recibida en Portugal, los expertos y sabios del rey supieron que la distancia calculada por Toscanelli se basaba en un error, debido a la longitud del grado que ellos estimaban en 70 millas. Según Toscanelli, en el camino hacia la India, se encontrarían con las Antillas y el Cipango. Su mapa y sus papeles quedaron guardados y protegidos en el archivo real.

Colón se estableció en Portugal; viajó a Islandia y preguntó por cualquier novedad que los irlandeses le dijeran sobre descubrimientos atlánticos. Las noticias de que cuerpos de naufragos de altas mejillas y ojos rasgados habían llegado a las costas noruegas bastaría para falsas interpretaciones en el lenguaje iro-anglo-gaélico-latino de los puertos que recorría.

Para completar su carrera necesitó Colón emparentar con una casa noble. El joven Cristóbal acudió a misa al convento de las Comendadoras, donde residían las hijas de los caballeros de Santiago. Tenía 29 años y según su retrato era «de recios miembros, ojos vivos y las otras partes del rostro de buena proporción... bien hablado, cauto, de gran ingenio... gracioso cuando quería e iracundo cuando se enojaba...»¹³.

13. OVIEDO, Gonzalo Fernández de: *Crónicas de Indias* (Ed. Amador de los Ríos, Madrid, 1851-1855), libro II, capítulo II, fol. ii, verso i.

Fácil fue predecir que Cristovão Colombo se casaría con Filipa Moniz Perestrello, hija de un marino que había sido nombrado capitán de Puerto Santo con *derecho* de poder dejar el título a sus herederos. Aquí, dice Las Casas, Colón recibió muchos papeles, instrumentos y escrituras donados por su suegra¹⁴. Quizá de aquí naciera la idea hereditaria del Almirantazgo que exigió Colón, años más tarde, para su hijo Diego, nacido de este matrimonio.

Durante este período, la mayoría de los biógrafos de Colón creen que el Almirante *calculó su idea* y se aseguró que podría navegar al Occidente. El secreto está en saber de dónde procede la *seguridad* y por consiguiente el tesón con que la sostuvo.

Colón era amigo intelectual y estaba unido por lazos de raza con los médicos del rey, Vizinho y Rodrigo, que eran a su vez guardianes de su astronomía. ¿Fueron ellos los que le permitieron copiar sobre una página en blanco de la *Historia Rerum Ubique Gestarum*, el documento de Toscanelli de los archivos reales, guardado con el más extremado secreto por el rey don Juan? O ¿sería posible que viviendo en esta isla, avanzadilla del Atlántico (entre Madeira y Puerto Santo), Colón investigara las corrientes marinas, la dirección de los vientos y las historias de los pilotos que recogieron del mar, un madero decorado sin instrumentos de hierro o unas cañas no existentes en Europa o quizá, un piloto naufragado que moriría en casa de Colón después de haberle contado el descubrimiento de las Antillas y la costa de lo que hoy día es América del Sur?

He aquí dos hipótesis singulares que levantan toda serie de polémicas. ¿Cuál de las dos sería la verdadera? o ¿podrían haber sido ambas las que influyeron en el ánimo de Colón dándole la seguridad que necesitaba?

Lo cierto es que desde esta época las lecturas de Colón son elegidas para *confirmar* su *idea*, más que para formularla. En el *Imago Mundi* de D'Ailly marcó Colón los pasajes que se avenían con su teoría de dónde estaba ubicado el paraíso terrenal. Sus cálculos coinciden con los de Toscanelli en su mapa de 1474, pero comete el error de acortar la distancia entre España y las Indias que incluían Asia, porque creía que la longitud del grado era de 562/3 millas. Las millas calculadas por Colón no eran las millas árabes de Targanil, sino las conocidas como italianas o latinas, con lo cual Colón reducía el Ecuador a 3/4 partes de su longitud real. Al equivocar ese cálculo reducía la anchura del mar, estrechándolo y colocando la India a una distancia de las Canarias de 975 leguas. Por este sistema de errores, su India, es decir Asia, estaba ubicada exactamente en la costa

14. Ver LAS CASAS, libro I, capítulo IV, pág. 53.

15. Esdrás es un autor sagrado de los Libros Apócrifos (versículos 42 y 47). No sabemos por qué Colón dio una autoridad tan grande a este autor, más de la que da a Plinio y Aristóteles, merecedores de mayor crédito geográfico. En su copia de Esdrás, Colón escribió en el margen "El mundo es seis partes seca y una parte mar".

atlántica de América. Los historiadores que siguen esta teoría creen, pues, que Toscanelli fue la piedra *clave* de su decisión y que, al coincidir con las ideas del profeta Esdrás, en que el «mundo es seis partes seco y una parte mar»¹⁵, Colón creyó que si el agua estaba repartida por igual, entre las dos mitades de la tierra, la distancia sería más corta aún, 600 a 700 leguas al poniente de La Gomera. Toscanelli no había leído a Esdrás; él, Colón, había sabido interpretar la distancia *real* y *este secreto era suyo*, sólo *suyo*, y nadie debería robárselo.

El Rey de Portugal quiso pruebas antes de ayudarle en su empresa. ¿Cómo decirle que se basaba en un documento que oficialmente no podía conocer por estar archivado y olvidado en la biblioteca real? De otro lado, el profeta Esdrás no era una autoridad científica que pudiera ser usada, y sin embargo, cuando más argüía su descabellado proyecto sin dar pruebas convincentes, más seguridad tenía él en sí mismo.

Con la facilidad del judío sefardita, cambió de nacionalidad y de patria y probó su suerte en Castilla después de «huir de Portugal», ¿porque tenía deudas monetarias? o ¿porque había robado un mapa de los archivos reales disimulando su copia en el libro de Pío II?¹⁶

Si Colón copió de los archivos reales el mapa y era conocedor de la política de sigilo completo del rey don Juan, era natural que desapareciera, antes de ser descubierto y que inventara las cartas a Toscanelli, por si esos documentos fueran encontrados por casualidad. De otro lado, si se necesitaban pruebas, estos documentos eran sus credenciales para Castilla y con ellos se sintió seguro en España.

La otra *hipótesis* esbozada para entender su indomable voluntad nos retrata a Colón con una perseverancia irreductible de conseguir su meta, a pesar de todas las objeciones. Esta seguridad nos hace creer que Colón durante estos años de espera se mueve en terreno conocido, firme. Nos hace creer que conocía, no sólo las tierras oceánicas en el Oeste, sino la distancia exacta en que éstas se hallaban entre sí. Este *secreto* podría haber sido un factor decisivo en su idea: la existencia de un protonauta que siendo piloto de un barco, llegara naufragado con tres de sus tripulantes y murieran todos, después de haber confesado su hallazgo a Colón.

El historiador Manzano¹⁷, encuentra esta respuesta en versiones poco conocidas del siglo XVI y XVII. El licenciado B. Porreño y el doctor Gonzalo de Illescas empezaron sus historias colombinas citando a «cierto mariner» que arrastrado por las corrientes llegó a una tierra extraña y des-

16. Madariaga cre que esta fue la razón por la que "salió huyendo" de Portugal. Vignaud (vol. I, pág. 339), lo desmiente, y HARRISSE (*Christophe Colomb, son origine, sa vie*, París, 1884) fue el que descubrió esta página entre las del libro de Pío II, que podría aclarar el hecho.

17. MANZANO, Juan: *Colón y su secreto* (Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1982).

pués de visitarla, nuevas corrientes le devolvieron «acaso a naufragar en Madeira y a encontrar asilo en la casa de Colón, a quien le dió ciertos papeles y cartas de marear y relación muy particular de lo que había visto en aquel naufragio...».

Siguiendo esta hipótesis, Colón garantizó su idea con la revelación factual del piloto desconocido. Al morir él, el *secreto* de su viaje pertenece totalmente al futuro Almirante y es la prueba necesaria para entender la seguridad de sus acciones. Este «secreto tan celosamente guardado por Colón, es apropiado por él; es decir *él* se convierte en el protonauta y sólo por desesperación y en muy pocas ocasiones no tuvo más remedio que revelarlo para evitar el fracaso total de su empresa. La primera vez a fray Antonio de Marchena, el franciscano cartógrafo de tanta reputación del monasterio de la Rábida, a quien conoce Colón a su llegada a España y siempre fue su más fiel colaborador. Este secreto debió haber sido hecho en *confesión* para asegurarse de que influiría en su ánimo, pero no se le daría publicidad. La segunda vez, quizá, fue hecho delante de Diego Deza, el dominico de Salamanca que fue el otro fraile constante en su protección.

Para probar esta hipótesis vemos que su apoyo documental sería nada menos que los dos documentos oficiales con que los Reyes Católicos aprueban el Descubrimiento. El primero, Las Capitulaciones de Santa Fe del 17 de abril de 1492 y el segundo la confirmación de los Privilegios Colombinos, del 28 de mayo de 1493. En ambos documentos se atribuye expresamente a Cristóbal Colón «el anterior» descubrimiento de tierras en el Atlántico.

Es decir, que ahora tenemos dos versiones diferentes. La «oficial» de los documentos reales que reconoce a Colón como autor del pre-descubrimiento, y eso nos explicaría la agitada conversación de Marchena y Deza con los Reyes, la decisión real derogando las negativas de las juntas de expertos, el llamamiento en el último momento, cuando Colón ya había partido de Santa Fe... y atravesaba el puente de Pinos para alejarse de Granada. O ¿podiera ser que el *secreto* de Colón fuera avalado a su vez por los mapas copiados secretamente de Toscanelli y que esta *prueba* fuera aceptada por los Reyes Católicos, ansiosos de ganar la prioridad del descubrimiento a sus rivales los portugueses?

Ambas oportunidades pudieron converger a la vez y asegurar a Colón el éxito de la empresa.

En este caso, el genovés, aprovechándose de la información del protonauta, ¿buscó en 1492 las tierras asiáticas —el Cipango y el Cathay de Marco Polo y Toscanelli— con la ayuda de su mapa secretamente copiado? o ¿buscaba las islas y tierra firme desconocida que le reveló el piloto anónimo?

El historiador Manzano sugiere que Colón había confirmado estas dos posibilidades a través de sus lecturas e identificado las tierras del náufrago como las Indias Orientales. Identificó la isla Española con el Cipango (Ja-

pón) de Toscanelli y como el sabio florentino situaba la tierra firme oriental del Cathay a 375 leguas al occidente del Cipango, el autodidacta Colón agregó al proyecto *primitivo* (es decir el del protonauta) la tierra firme del Gran Khan aceptado por Toscanelli. Su proyecto, pues, fue descubrir además de las islas, dos tierras firmes: la más cercana al oeste del Cipango (la de Toscanelli) y la tierra firme meridional descubierta por el náufrago desconocido.

Para probar esta tesis, se recuerda que en todos los documentos, capitulaciones y bulas del Papa se menciona en plural «tierras firmes». Eran dos, según la carta de Colón a Luis de Santángel, «la tierra firme de *acá* y *la de allá*»¹⁸.

Esta tierra de *acá* era la visitada por el protonauta y de *ella* habla y a *ella* se refiere al exponer la confirmación de los privilegios hechos por los Reyes Católicos en Barcelona, el 28 de mayo de 1493.

Es, basándonos en esta tesis documental, la única manera de entender las Capitulaciones de Santa Fe.

Colón exigía más de lo que los Reyes podían dar. Pedía el Almirantazgo y el Virreinato. Sabemos que fray Juan Pérez y el padre Marchena, abogando por Colón y respetando el secreto de Colón, aconsejaron a los Reyes que aprobaran la empresa. Sabemos que llamaron en secreto a fray Juan Pérez, antes de llamar definitivamente a Colón. El estímulo de la rivalidad con Portugal compensaría los escrúpulos de sus conciencias. Sin duda sabían los Reyes su origen judío-converso, pues sabían todo lo referente a Génova y por eso no mencionaron nunca su nacionalidad; pero no podían permitir que su orgullo, su soberbia inquebrantable pidiera, exigiera de ellos privilegios de tierras que aún no les pertenecían. Al atribuirse Colón el predescubrimiento de estas tierras, fuerza a los Soberanos a reconocerle su hallazgo anterior al 1492, que explicaría así las palabras que han causado tantos problemas a los historiadores y a los copistas del documento. El 17 de abril de 1492 dice el documento: «Se le concede louplicado en satisfacción de lo que *ha descubierto* en los Mares Océanos...» Fue tan insólito este tiempo del verbo que creyéndole un error, Las Casas, Alonso de Santa Cruz y Navarrete lo cambiaron a «*ha de descubrir*»... Fernando e Isabel pudieron titularse así «Señores de los Mares Océanos» porque Colón se lo había ofrecido a ellos, no a Portugal. Colón ya lo había surcado y les pertenecía la zona libre del océano. Por eso Colón quiere y logra ser «Almirante Mayor de Castilla y de las mis mares della».

Colón se «atribuía» el descubrimiento de un marino anónimo¹⁹ y, pre-

18. Colón lo describe así: "En esta isla Española... hay minas de oro, así de la Tierra firme de Acá como de aquella de Allá, del Gran Can... tomé posesión de la Villa de Navidad...", en la edición de Carlos Sanz, Madrid, 1962, págs. 5 y 10.

19. En la obra de Samuel ELIOT MORISON (*Admiral of the Ocean Sea*) traducida por Luis A. Arocena (Buenos Aires, 1945, pág. 100), se rechaza la posibilidad de

cavido, después de revelar su secreto, pidió que fuera el título hereditario para impedir que pudiera ocurrirle la misma suerte que al protonauta. Así exige y obtiene esos títulos «desde aquel momento y para siempre» con todos los honores que «se fazen desde agora». Colón el 17 de abril de 1492 recibió el título de Don, Almirante y Virrey, no a condición, sino con carácter hereditario de tierras que *aún estaban por descubrir*...

La teoría del nauta desconocido nos lleva a interpretar los documentos colombinos con una nueva luz y sus coincidencias son fascinantes.

Los protonautas debieron ser arrastrados por los vientos alisios a las islas Antillas (Once Mil Vírgenes), y de allí visitaron la isla que Colón llamaría Española, donde permanecerían por algún tiempo. Desde Santo Domingo (La Española) llegarían a la tierra firme de Paria y Cumaná y regresarían por la derrota tomada luego por Colón, llegando a la isla de Madeira aproximadamente entre 1477-78, en que Colón vivió en esta isla.

La primera sorpresa nos la da Las Casas, cuando residente en Cuba preguntó a los indios sobre su historia y dice que ellos tenían «reciente memoria» de que habían llegado a La Española «otros hombres blancos y barbados como nosotros, antes que nosotros, no muchos años».

El ermitaño R. Pané, en el segundo viaje colombino, nos habla de las tradiciones taínas²⁰, de sus ayunos y brebajes de hierbas alucinógenas en honor a sus cemíes y «dicen que han visto algunas cosas, que quizá ellos desean». Así uno de sus caciques había visto «qué llegarían hombres blancos, que los dominarían». Esta leyenda aparece en La Española cerca de la región de Cibao, donde estaban las minas de oro. Esta región de la Española era la que Colón iba buscando desde que salió de España...

Durante el viaje del descubrimiento, la noche del 9 al 10 de octubre, amotinada su gente, empezó Colón a vacilar por vez primera. Si *idea*, su ruta secreta, el mapa de Toscanelli o los mapas del marinero anónimo empezaron a fallarle. Se reunió con Martín Alonso Pinzón para tomar una decisión. Antes del viaje, Martín Alonso Pinzón le había hablado de unos mapas traídos por él de Roma que situaba el lugar preciso del Cipango. Ahora, ante el fracaso de la expedición, Colón le tuvo sin duda que confiar su secreto. El cambio de ruta ordenada por Pinzón aproximó el descubrimiento, pero no siguió la ruta del protonauta y²¹ en lugar de *entrar* por el archipiélago llegaron próximos a Guanahaní y La Española.

haber existido un protonauta por razones metereológicas. Morison cree que un navío no podría derrotar a las Antillas por falta de vientos. En cambio, Vignaud cree que había dos rutas posibles, la de las Canarias - Madeira y la de Guinea que hacía una gran curva para evitar las calmas del golfo y se adentraba en el Atlántico, describiendo un inmenso arco "volta da mina" que recogía los vientos alisios del Nordeste y luego la corriente ecuatorial del Norte.

20. PANÉ, Ramón: *Relación de las antigüedades de los indios*. Aparecen recogidas en la obra de Hernando Colón, Anglería, Las Casas, Gómara, Santa Cruz, etc.

21. Leyendo *Los Pleitos*, se ve que los hijos de Martín Alonso quizá sabían esto, pero no lo usan en sus deposiciones, pues entonces, ni Colón ni su padre tendrían

En su diario del día 13 de diciembre de 1492, unos marineros encontraron *dos indias* blancas en un poblado indígena y le dijeron a Colón que había allí indios más *blancos* que los que habían visto en Cuba. El Almirante se detuvo, aunque le dijeron que no había oro, y contra su costumbre estuvo entre ellos tres días y vio indios «harto blancos, que si vestidos anduviesen y se guardasen del sol, y del aire, serían tan blancos como en España». Aquellas mujeres «desnudas como su madre las pariera» de las que habla en su diario ¿habrían sido las madres de una progenie blanca de piel, que ahora admiraba el Almirante? Las haitianas dice que tenían «muy lindos cuerpos» y «ellas eran las primeras que venían a dar o traer cuanto tenían...». Y añade en su diario: «en otros lugares (Lucayas y Cuba) todos los hombres hacían esconder las mujeres de los cristianos por celos, mas allí no».

En la opinión de Las Casas, estas beldades taínas estaban inficionadas de la *spirochaeta pallida*, conocida vulgarmente por sífilis. La enfermedad infecciosa desconocida en Europa, aparece en 1493 al regreso de Colón. El médico Ruiz de Isla la detectó por primera vez entre los tripulantes de Colón y se cree que Martín Alonso Pinzón fue la primera víctima. La enfermedad se convirtió en epidemia en Italia en 1495, propagada por los ejércitos franceses de Carlos VIII²². De ser esto verdad, se podría explicar que la tripulación del protonauta cayera víctima de una epidemia de «bubas» desconocida y agravada por las penalidades del viaje de regreso a España, y que toda la tripulación muriera —incluyendo nuestro piloto anónimo en casa de Colón—. Las indias encontradas por Colón «eran mozas», lo que puede remontarnos a los años en que Colón vivió en Portugal. La primera raza mestiza aparece descrita en la historia...

En el diario de a bordo se lee que Colón tuvo interés de hablar con algunos indios, porque en aquella comarca eran «gordos y valientes y no flacos como los otros que antes había hallado y de muy dulce conversación. «Un joven cacique le regaló «un *cinto* como los de Castilla en la hechura». Colón mandó plantar una gran cruz en la Plaza del poblado y los indios *ayudaron* y la *adoraban*. Colón observó que tenían casas *nuevas* cerca de la costa, algo muy extraño en otras partes en que por temor a los caribes antropófagos no se establecían en la costa. En el trato demostraban «ser gente más dispuesta y entendida» y el cacique tenía escondida una lámina de oro que iba canjeando con los españoles partiendo trozo a trozo para obtener más rescates²³. En el diario del día 21, los indios se acercaron trayendo «cántaros de barro de la hechura de los de Castilla».

mérito. Por el contrario, se refieren siempre a un «mapa traído de Roma por su padre» y entregado a Colón por Martín Alonso Pinzón.

22. Ver la obra citada de S. E. MORISON, capítulo XXXVII, pág. 603.

23. Este era el procedimiento típico que usaban los españoles, sobre todo con cerámica o loza vidriada.

El día 24 encallaba La Santa María, y en el fuerte de La Navidad hecho con sus restos les dejó una barca a los españoles que se quedaron, para que fueran a buscar las minas de oro de Cibao. Colón no estaba aún seguro de si éste era el lugar descrito por el piloto anónimo; pero el 4 de enero de 1494 en su tornaviaje, bordeando la isla, descubrió un mojón inconfundible: «Monte Cristi» que él reconoció inmediatamente e incluso dibujó y sin salir del barco y sin reconocerlo oficialmente supo y escribió en su diario que allí estaba el Cipango (de Toscanelli). En el segundo viaje, ya orientado, entraría por el archipiélago de las Once Mil Vírgenes, cuyos peligros sabría por el protonauta, fundaría La Isabela en la costa, directamente enfrente de Monte Cristo.

¿Por qué el 26 de diciembre creía que Cibao estaba en otra isla y tres días después, el «mojón» de Monte Cristo le confirma su equivocación, afirmando el 4 de enero que allí está el Cipango? Ese punto de referencia, el *monte* que sobresale del mar, rodeado de tierras bajas, lo usó como clave para futuros viajes a la Navidad y afirmó con toda seguridad que a 20 ó 25 leguas dentro, enfrente del monte mismo estaba Cibao, donde vivía Caonaboa, el señor de las minas de oro. Las Casas dice «parece que adivinando, no sé por qué ocasión... dijo que Cipango estaba allí...». Sabía también que a siete u ocho leguas estaban las minas de oro de Taisis-Ofir del Antiguo Testamento (las minas de San Cristóbal), a las que llegó Salomón. Colón no buscaba una isla, sino un lugar. Toscanelli no pudo guiarle aquí, pues para el florentino, Cipango era isla. ¿Quién se lo pudo indicar? Colón sabía que el Cipango de Toscanelli tenía templos, casa con techo de oro... en cambio aquí sólo había un monte de extraña configuración.

En el segundo viaje, después de fundar allí La Isabela anduvieron las 18 leguas previstas por Colón y se encontraron en un lugar inconfundible; un cerro rodeado de un río donde Colón quiso hacer una fortaleza para protección de las minas. Cuando estaban haciendo los cimientos encontraron bajo una peña, algo que les maravilló: un nido de barro y paja que en lugar de huevos tenía 4 piedras de las que se usaban para tiros de lombarda. ¿Quién había colocado allí esta señal? Colón había predicho 20 leguas; lo encontraron a 18 leguas. El croquis del lugar, pintado por él, se conserva en el archivo de la Casa de Alba.

Y ahora una nueva coincidencia. En este lugar es donde se encontraron el Almirante y Martín Alonso Pinzón, después de haber estado separados por muchos días. Pinzón traía gran rescate de oro y conocía la existencia de estas minas. ¿Las encontró Pinzón por la carta de marear que le diera el Almirante, el 6 de octubre en que tuvo que confesarle su secreto y en que Pinzón aconsejó públicamente el cambio de rumbo para llegar a esta isla? Sabemos que Colón disimuló en esta ocasión, pero siempre guardó rencor contra su subordinado. Su muerte prematura, quizá de sífilis, le impidió regresar al lugar que Colón reconocía perfectamente en

el segundo viaje. Otra sorpresa nos espera: el 6 de enero de 1493, en su tornaviaje, escribe en su Diario que en la tierra firme cercana a la Española «había gente vestida...». Cuando en 1494 las cinco carabelas llegaron a Cumaná, los indios les reciben como «antiguos amigos» y allí aparecen las perlas y muchos indios de piel blanca, engendrados quizá 20 años atrás y muchachas blancas «decentemente vestidas»²⁴. Esto lo sabía el Almirante antes de embarcarse, pues es muy extraño que en el capítulo 3 del Contrato de Santa Fe exija el diezmo de «las mercaderías, sean *perlas*, piedras preciosas, oro, plata, especies u otras...».

A través de Toscanelli sabía en 1492 que había «oro, plata y piedras preciosas» pero él pone las *perlas* primero, aún antes del oro. Colón quizá supo, por el protonauta, que muy cerca de *su* Cipango estaba la tierra de «acá», es decir Paria y Cumaná, donde habían encontrado ostras de perlas en la isla de Cubagua.

En enero de 1493 sabía Colón que las islas Caribes y Martinimó o Isla Mujeres se encontraban «a la entrada de las Indias». ¿Cómo lo supo, si él había entrado por Guanahaní? El extenso archipiélago lo descubriría en el segundo viaje en 1493, orientado totalmente y siguiendo la derrota del protonauta. Dice el diario que los indios intérpretes que regresaron con él «no le supieron señalar la derrota...». El historiador Manzano comenta su extrañeza de que el día 11 de octubre de 1492 recordara a los marinos sus instrucciones, «que después de haber andado 700 leguas al Poniente no caminaran de noche porque había peligro de encallar en arrecifes medio sumergidos. Estos *no* los encontraron en el primer viaje, por el cambio de rumbo sugerido por Pinzón; pero sí los encontraron en el segundo viaje. Estas Once Mil Vírgenes están ubicadas 50 leguas delante de La Española.

¿Quién sino el piloto anónimo le hubiera podido avisar de su existencia y sus peligros? ¿En qué obra de autores antiguos, consultados por Colón (Ptolomeo, Marino de Tiro, Esdrás, Plinio, Aristóteles, Séneca, Estrabón, d'Ailli o Pío II) se describe con tan maravillosa exactitud las Antillas menores? Manzano cree que «ningún mortal que no hubiese visto con sus ojos el laberinto de estos islotes podía haber informado del peligro y de las precauciones» que deberían ser tomadas.

En estas islas «entrada de las Indias», encontraron en 1493 un cazuelo de hierro que les sorprendió. El hierro no era conocido y no podría haber *flotado* desde La Española. ¿Quedaría allí abandonado por el protonauta? Allí también encontraron un «madero de navío que los marineros llaman Quodaste». Las Casas dice que eso les maravilló, y no supieron imaginar «como hubiese venido»... Sabemos que los indios usaban canoas, y este

24. Anglería nos dice que por lo común son bastantes honestas en su adolescencia y juventud, pero de más edad son inconstantes y en general en el sexo femenino gusta más de lo ajeno que de lo propio y éstas prefieren a los cristianos... Ver *Décadas del Nuevo Mundo*, n.º 8, libro VIII, pág. 703.

madero no podía proceder de la carabela Santa María, que había sido convertida en el fuerte de la Navidad.

En este segundo viaje, Colón va totalmente derecho, cubriendo las 100/750 leguas que *sabía* con certeza que separaba las islas de la Gomera canaria. El médico Chanca que le acompaña en esta ocasión, dice que navegaban «como si por camino sabido y seguido viniéramos»²⁵, aunque los «indios no supieran señalar la derrota...».

En la carta del 16 de agosto de 1494 dicen los Soberanos de España «que todo lo que al principio nos dijiste que se podría alcanzar, por la mayor parte todo ha salido cierto como *si lo hubiérais visto antes que nos lo dijeseis*».

El mundo fascinante en que se movía Colón, y la personalidad fascinante que él fue, sigue aún intrigándonos. Hipótesis que quieren convertirse en tesis; documentos releídos, comparados y nuevamente interpretados... La histografía colombina aparece *viva* cinco siglos después del Descubrimiento.

25. Tfo, Aurelio: *El Doctor Diego Chanca*, Barcelona, 1966.

UN RETABLO DEL RENACIMIENTO EN VILLASECA DE LA SAGRA (Toledo)

Antonio José Díaz Fernández

En la iglesia parroquial de Santa Leocadia de esta población sagreña, la documentación de su antiguo retablo mayor, hoy prácticamente desaparecido, supone una nueva aportación a la actividad artística de dos maestros artífices toledanos: Diego de Velasco y Juan Correa de Vivar.

En el siglo XVI Villaseca de la Sagra, por su condición de villa de señorío, sufrió en abril de 1521 la destrucción por el fuego de sus casas, iglesia y palacio solariego a manos de los comuneros capitaneados por el obispo Acuña¹. La reconstrucción se llevó a cabo en todos los aspectos y la recuperación económica y demográfica era favorable ya en 1576, como villa de los Marqueses de Montemayor, del linaje de los Silva y Ribera, sus señores².

La iglesia parroquial de Santa Leocadia se reedificaba después en poco tiempo, realizándose importantes obras de consolidación en su fábrica³. La obra ornamental que documentamos seguidamente aparece desde mediados del siglo XVI destinada a sustituir el viejo retablo mayor, el cual suponemos sería gótico, y cuyo único resto, una tabla de Santa Leocadia, se aderezaba en el año de 1606⁴, cuando el retablo nuevo, el renacentista, ostentaba ya su arquitectura en el altar mayor, desde el último tercio de la centuria anterior.

Examinando la documentación conservada en el archivo parroquial referente a la segunda mitad del siglo XVI, que está recogida concretamente en el segundo libro de Fábrica, podemos registrar el proceso de realización

1. CEDILLO, Conde de: *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, Toledo, 1959, pág. 396.

2. VIÑAS, C. y RAMÓN, P.: *Relaciones histórico-geográfica-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II, Reino de Toledo*, Madrid, 1951-63, t. III, fol. 404-407v.

3. Archivo Parroquial de Villaseca (A.P.V.), Libro I de Fábrica (1515-1551), fol. 40v y ss. En 1523, cuentas de obras realizadas.

4. A.P.V., Libro III de Fábrica (1600-1674), visita de 1606, sin foliar.

desde el encargo de la obra hasta la liquidación de los pagos a los artífices; en años, desde 1555 hasta 1572.

Nadie había reparado en su existencia y solamente Isabel Mateo, en su libro sobre Juan Correa de Vivar (1983), menciona que este pintor colaboró en el retablo de Villaseca de la Sagra, obra que no obstante considera totalmente desaparecida⁵. Los datos a continuación referidos están recopilados en labor anterior a dicha publicación y creemos contribuyen a esclarecer la medida artística y cronológica de una obra retablistica toledana propia del siglo XVI y perfectamente encuadrable en la actividad conjunta de Diego de Velasco y Juan Correa de Vivar, autores, por tanto, del retablo que pasamos a documentar.

La primera mención del retablo se hace siendo arzobispo el Cardenal Silíceo en la provisión dada por el visitador de los partidos de Illescas y de la Guardia, don Gabriel Pascual, quien en visita de 4 de septiembre de 1555 ordena al mayordomo de fábrica, Miguel Fernández, la gestión para hacer un retablo para la capilla mayor de la iglesia parroquial, edificio que no habría de ser fábrica muy vistosa arquitectónicamente, pero que iba a ser embellecida con un retablo nuevo. La orden de visita dice: «trosi m(an)do al mayor(do)mo de la d(ic)ha yglesia el q(ua)l baya a su S^a Ilma. el Arçob(is)p(o) de T(ole)do my S(eñ)or y pida lic(enci)a a su S^a p(ar)a q(ue) se haga un retablo p(ar)a el altar mayor de la d(ic)ha yglesia el q(ua)l cueste de toda costa talla y pintura q(ui)ni(ent)os duc(ado)s»⁶. Se expresa, por tanto, la naturaleza del retablo como obra que combine la técnica pictórica y el hacer escultórico, lo cual responde a un modo y arte muy común en el siglo XVI de componer los retablos y para lo que es necesario el trabajo asociado de un escultor y de un pintor de pincel. El límite económico para el encargo se fija en 500 ducados para toda la obra.

Las diligencias del mayordomo de la iglesia de Santa Leocadia de Villaseca tuvieron su efecto inmediato ante la autoridad eclesiástica, puesto que al año siguiente la visita de 25 de octubre a Villaseca revela la actividad de Diego Velasco de Avila en el trabajo; trabajo que pensamos tuvo que haber concertado en el término de doce meses, entre septiembre de 1555 y octubre del 56, sin saber cuándo realmente inició su trabajo, aunque hubo de ser antes de esta última fecha, en la que Velasco de Avila percibe su primer pago de «... setenta duc^{os} q. parecio aber dado a di(eg)^o de velasco de avila entallador v(e)z(in)^o de la çibdad de toledo para parte de pago de lo que a de aber de la talla del retablo q. haze para la d(ic)ha yglesia...»⁷.

Tenemos, pues, perfilada la labor de tallista de Velasco de Avila como

5. MATEO, Isabel: *Juan Correa de Vivar*, Madrid, 1983, pág. 105.

6. A.P.V., Libro II de Fábrica (1552-1597), visita de 1555, mandatos, sin foliar.

7. A.P.V., Libro II de Fábrica, visita de 1556, data.

entallador que es, avecindado en Toledo. Artífice éste que hay que identificar con Diego Velasco de Avila, el viejo, cuya actividad en Toledo se reconoce entre 1539, que trabaja para la Catedral, hasta su muerte en 1574, según Marías⁸. Diego Velasco de Avila el viejo, que no hay que confundir con su hijo homónimo, también artista.

En la misma visita de 1556 don Gabriel Pascual muestra gran interés en la realización del retablo por lo que mandaba imperiosamente al entonces mayordomo de la parroquia, Juan de Magán, se presentase en Toledo para sacar la obligación que hizo Diego de Velasco, firmada por el notario ante quien la hizo e igualmente haga obligación con Juan Correa de Vivar dando fianzas según la traza y condiciones bajo las que se obligó Diego Velasco en la ejecución del retablo para la iglesia, además con la orden de que no se pague a ninguno hasta no tener las obligaciones en su poder⁹. Tenemos así el nombre del segundo artífice, Juan Correa de Vivar¹⁰, a quien parece necesario requerir y apremiar en el cumplimiento de su contrato por el que hubo de haberse obligado con el escultor; éste, sin embargo, había recibido ya según hemos visto 70 ducados (unos 26.250 maravedíes), pues a diferencia del pintor, ya había empezado a labrar el retablo.

Cabe suponer que entre 1556 y 1560 (año éste en que de nuevo aparecen partidas de gasto con relación al retablo) ambos artistas siguieron en la tarea obligada con esta iglesia de Villaseca, pues aunque en las visitas de 1557 y 1559 no se refieran datos acerca de la obra del retablo es posible pensar en el trabajo constante del escultor, que sería quien dejase en poco tiempo acabada la obra a él encomendada y del que se constatan otros descargos o pagos. Así, en 1560, siendo arzobispo de Toledo Bartolomé Carranza, el Licenciado Castroverde visita en 14 de enero la parroquia de Santa Leocadia y su mayordomo Juan de Magán le presenta (junto a dos donaciones particulares para el retablo que sumaban 12.000 maravedíes) las partidas en favor de la cuenta de Diego Velasco, quien cobraba entonces 32.437 maravedíes y medio, pagados al entallador toledano «de lo q. a de aber de la talla y hechura del retablo que haze para la d(ic)ha ygl(esi)»¹¹. Estos eran pagos atrasados que se le debían de los años anteriores a los que se añadía la cantidad presente de 15.000 maravedíes «de la hechura y talla del retablo q. haze...», según carta de pago firmada

8. MARÍAS, Fernando: *Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Toledo, 1983, pág. 377. La fecha de la muerte puede adelantarse como veremos a antes de 1574.

9. A.P.V., Libro II de Fábrica, visita de 1556, mandatos. El contrato aún no lo hemos localizado, si es que se protocolizó en Toledo. Los protocolos de Villaseca conservados arrancan de 1563.

10. MATEO, I.: *Op. cit.*, pág. 19. Este pintor nació en Mascaraque a principios del siglo XVI y muere en 1566, se formó en el taller de Juan de Borgoña y su primera obra conocida es el retablo de las Clarisas de Grinón (1532-34).

11. A.P.V., Libro II, visita de 1560, data.

por el escultor y fechada en 15 de enero de 1560¹². La labor de Velasco parece abarcar más que lo que propiamente era la talla, pues se le paga también por la hechura, es decir, por el ensamblaje, que no la traza de la estructura arquitectónica, además de ser el tallista de las imágenes de bulto, elementos y adornos del retablo.

Transcurren seis años desde la fecha de los inicios de la obra del retablo mayor (la visita de principios de 1561 no incluye en el libro de fábrica ningún pago por el retablo), cuando en 1562, en 10 de julio, en la visita del Licenciado Castroverde se da por concluida la labra del retablo a cargo de Diego Velasco, es tasada y quedan saldadas las cuentas. Pero pendiente está la terminación definitiva en cuanto a la tarea de policromar la madera ensamblada y tallada, y en cuanto a las tablas de pintura en lo que trabajaba Juan Correa. La fábrica de la iglesia parroquial pagó a Juan de Tovar 40 reales por «provisión del consejo del arzobispo por tasar el retablo»¹³.

La cuenta con Diego Velasco especifica las cantidades percibidas y por percibir y las condiciones de cobro a que se ha de someter el artista. Recibe en 1562 unos 16.237 maravedíes «de la talla del retablo que a hecho para la dha. ygl^a. con los cuales se le acabaron de pagar los doszi(ent)os q. la ygl^a. le stava obligada a pagar por un contrato», más 15.000 maravedíes por unas demasías hechas en el retablo. El trabajo de talla había sido tasado en 115.277 maravedíes y, puesto que Velasco de Avila había recibido en total 89.924 maravedíes, la fábrica le debía aún unos 25.353, cuya liquidación no habría de efectuarse hasta que el entallador hubiera realizado bajo su responsabilidad el asentamiento del retablo en la capilla mayor¹⁴.

Continuaba por su parte Correa de Vivar el trabajo con él concertado y en este año de 1562 se le había pagado un total de 57.000 maravedíes al pintor por «el dorado y estofado y pintura del retablo que pinta y dora y estofa para la dha. ygl^a.», siendo ésta la primera retribución que se hace a Juan Correa¹⁵.

Estamos en condiciones de poder situar cronológicamente este trabajo de Diego Velasco para Villaseca en relación con una obra suya para la

12. *Ibid.*

13. A.P.V., Libro II, visita de 1562, data. A este entallador quiere atribuir Cruz Valdovinos el retablo de Almorox (Toledo) en colaboración con el mismo Correa de Vivar en torno a 1545. Escultor activo entre 1536 y 1573, será también el tasador del retablo de Cenicientos (Madrid) en 1559, tallado por el mismo Diego Velasco y pintado por Correa, y en el mismo año de 1561 tasaba el de Anchuelo (Madrid). Véase CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Retablos inéditos de Juan Correa de Vivar*, A.E.A., t. LV, n.º 220, 1982, págs. 351-74.

14. A.P.V., Libro II de Fábrica, visita de 1562, data. Hasta este año Velasco había recibido 73.687 maravedíes.

15. A.P.V., Libro II de Fábrica, visita de 1562, data.

iglesia de Cenicientos de Madrid. El retablo de esta localidad madrileña, hoy desaparecido, fue iniciado como se supone hacia 1553-1554 y concluido antes de principios de 1560, y en marzo de ese año tasada la talla por Tovar; le fue terminado de pagar a Velasco en 1562¹⁶. Comprendemos pues que la labor de ambos retablos, el de Cenicientos y el de Villaseca de la Sagra, fue simultánea, comenzado y acabado poco antes el madrileño.

En relación con el mismo retablo de Cenicientos está la figura de Juan Correa de Vivar, asociado al escultor Velasco, trabajando desde al parecer el año 1556 hasta 1562, o mejor 1564, en que Francisco Comontes tasa la parte de pintura¹⁷. Sorprende que a la vez que trabaja en Cenicientos y en Villaseca por esos años, Correa había concertado en 1554 junto con el escultor Vázquez el retablo de Almonacid de Zorita, terminado en 1555; a partir de este año Correa y Vázquez trabajan con seguridad en el retablo mayor de la parroquia de Mondéjar, acabado en octubre de 1560¹⁸. En 1556 pintaba la imagen del Rosario de la ermita de Lillo (Toledo)¹⁹; en 1557 tenía asentado un retablo en Santo Domingo de Almagro²⁰; contrata en 1558 los monumentales retablos toledanos de Maqueda y Torrijos²¹ y concierta con los jerónimos de Guisando en 1559 el tríptico de la Anunciación²².

Todo un cúmulo de obras que requieren una intensa dedicación personal del pintor y de su taller para simultanear la realización de los encargos y entre ellos el de Villaseca.

Si continuamos con la obra que nos concierne vemos que en octubre de 1563 se asentaba el retablo de Villaseca²³, lo que importó 6.179 maravedís y medio, más 1.000 maravedís «de tasar el retablo que pago a Comontes». Significa esto que la pintura y dorado estaban ultimados por cuanto el tasador, quizás Francisco de Comontes, evaluaba el trabajo de Juan Correa, quien por su parte recibía 38.534 maravedís y medio. En los años siguientes se efectúan distintos pagos pendientes a los dos artífices del retablo.

En 1564 Diego Velasco recibe 238 maravedís y Juan Correa cobra como pintor 7.964 en trigo y cebada²⁴. En la visita eclesiástica de enero

16. CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Op. cit.*, pág. 373.

17. CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Op. cit.*, págs. 373-74.

18. LAYNA SERRANO, F.: "La parroquia de Mondéjar, sus retablos y el del convento de Almonacid de Zorita", *B.S.E.E.*, Madrid, 1935, IV trimestre, págs. 265-90.

19. GÓMEZ MENOR, J. M.: "Juan Correa de Vivar. Algunos datos documentales sobre su vida y obra", *A.E.A.*, t. XXXIX, n.º 153-156, Madrid, 1966, pág. 298.

20. GÓMEZ MENOR, J. M.: "Juan Correa de Vivar", *Boletín de Arte Toledano*, t. I, 1965-69, n.º 1 (octubre, 1965), pág. 194.

21. MATEO, J.: *Op. cit.*, págs. 83 y ss.

22. GÓMEZ MENOR, J. M.: *Op. cit.*, (1965), págs. 32-33.

23. A.P.V., Libro II de Fábrica, visita de 1563, data.

24. A.P.V., *Ibidem*, visita de 1564, data.

de 1567 los descargos eran de 5.840 maravedíes dados a «Diego de belasco escultor» y 12.150 que se pagaron a «Juan Correa de bibar para parte de pago de la pintura que hizo en el retablo del altar mayor...» en forma de 54 fanegas de pan²⁵.

Juan Correa había fallecido en Toledo el día 16 de abril de 1566²⁶, habiendo acabado su intervención en Villaseca de la Sagra tres años antes de su muerte. En 1567 el pago al pintor no se ha podido formalizar por el desconocimiento que los administradores de la parroquia tienen de la muerte del artista, pero ya en junio del año siguiente quien recibe el saldo de lo adeudado al pintor es Rodrigo de Vivar, el «sobrino y heredero de Juan Correa de bibar pintor difunto maestro q. fue de la pintura e dorado y estofado del Retablo q. hizo en la yglesia desta villa»²⁷, quien toma 3.880 maravedíes con lo que parecen finiquitarse los pagos con el pintor. En este año de 1568 y siguientes surgen problemas con la contabilidad pues el visitador reclama al mayordomo Antonio Batres 1.750 maravedíes que la fábrica dio de más por error a Diego de Velasco por razón del asiento del retablo, pretendiendo que el escultor los devolviese.

En 1571 se dice de Diego Velasco «entallador difunto» en un descargo en caices de trigo al pintor por su trabajo, firmando Rodrigo de Vivar a continuación una cédula escrita y rubricada de su mano en la que se da por entregado de la deuda que tenía con la iglesia de Santa Leocadia, comprometiéndose a devolver cualquier dinero cobrado que excediese de la tasación, tanto si el contrato fue hecho de mancomún por los dos artistas como si tuviese que responder sólo por su tío Juan Correa²⁸. Una vez resueltos los desajustes administrativos, en 1572 se realizan los dos últimos pagos por cuenta del retablo a Rodrigo de Vivar (11.800 y 71.854 maravedíes)²⁹.

Detallada en el tiempo la ejecución del retablo hay que seguir las vicisitudes por las que habría de pasar muchos años después. Es así que, durante las obras de reedificación de la nueva iglesia parroquial, en la segunda mitad del siglo XVII, se tomaron medidas de protección para preservarlo de cualquier deterioro. Pero en 1701 se procedía al apeo del retablo en espera de que se construyese la capilla mayor, y edificada ésta, en 1712, se restituía a su lugar después de aderezarlo. Sin embargo, el destino de este retablo renacentista se cumplía entre 1764 y 1769 con la colocación de un grandioso tabernáculo rococó y de un retablo fingido pintado al fresco en el testero del presbiterio. El retablo de Velasco y Correa desa-

25. A.P.V., *Ibíd.*, visita de 1567, data.

26. GÓMEZ MENOR, J. M.: *Op. cit.* (1966), pág. 144.

27. A.P.V., *Ibíd.*, visita de 1568, data.

28. A.P.V., *Ibíd.*, visita de 1571, data.

29. A.P.V., *Ibíd.*, visita de 1572, data.

parecería sin dejar noticia documental y muy posiblemente acabaría desmembrado. Pero en 1770 encontramos su rastro a través de un inventario de 4 de marzo como propiedad del Hospital de San Bernardo de la misma villa de Villaseca de la Sagra, en cuya capilla o iglesia figuraba «un santo Xpto crucificado, la Virgen, y San Juan q. esta colocado en el colateral de la epistola con el titulo de la Luz, q. es el que estaba en el Altar Mayor de la Yglesia Parroquial»³⁰. En efecto, en la iglesia de Nuestra Señora de Los Peligros del citado hospital (fundación pía de carácter laico que data de 1650) se halla in situ esta parte que perteneció al retablo mayor de la parroquia y reducido a un pequeño retablo colateral.

Lo conservado se reduce únicamente a la parte superior o ático que tendría el retablo desaparecido. Se trata de un cuerpo formado por un banco en el que se representan en bajorrelieve angelitos y figuras afrontadas teniendo cartelas y ramilletes florales, y sobre éste un cuerpo de arquitectura de orden jónico dividido en tres calles. La central forma una caja donde aparecen tres figuras de medio bulto que son las que alude la cita anterior y se anteponen a un fondo de grisalla representando las murallas de Jerusalén, con el sol y la luna en el celaje, todo pintado sobre lienzo. Las calles laterales, más estrechas, consisten en dos hornacinas flanqueadas por medias columnas acanaladas sobre traspilastras que sostienen trozos de entablamento de ancho friso en el que se tallan cabezas de querubines y rizos de nubes. Las columnas llevan labrado su tercio inferior con figuras femeninas sobre máscaras y en la parte superior del fuste son figuras infantiles.

Las hornacinas, poco profundas, son aveneradas y tienen ménsulas gallonadas en que apoyan dos tallas: un santo obispo mitrado y un santo papa con tiara, es decir, dos padres de la Iglesia; arriba de los nichos, a la altura de los capiteles, dos hermosas cabezas de querubines en altorrelieve, y abajo, un motivo de candelieri. Sobre la línea de cornisa remata encima del Calvario un arco de nubecillas y cabezas de querubines con la efigie de Dios Padre bendicente, de media figura, y en los extremos, a plomo sobre las columnas, dos esculturillas femeninas de la Fe y otra virtud, la Esperanza.

Este testigo del viejo retablo de la parroquia de Villaseca nos informa del estilo de su arquitectura, en la cual se renuncia al exceso de elementos decorativos y se afirma la traza romanista en órdenes clásicos aunque la supuesta composición de todo el retablo estaba presumiblemente dentro del plateresco toledano del segundo tercio de siglo.

El dilucidar la composición completa del retablo, desaparecidas las más de las partes de su estructura y realizadas acomodaciones en el si-

30. A.P.V., "Libro de Cuentas del Hospital de San Bernardo de Villaseca de la Sagra, año 1769", sin foliar.

gio XVIII para trabar este resto del retablo mayor en su nuevo emplazamiento, resulta por ahora hipotético hasta que no aparezcan los documentos contractuales. El compromiso inicial de la iglesia de Villaseca era gastar quinientos ducados en toda la obra, de ellos, doscientos se asignaron al entallador Diego Velasco y el resto sería lo convenido con Juan Correa para la pintura en sus distintas facetas. Al relacionar costos y trabajo tal vez consigamos hacernos una idea aproximada de las dimensiones del retablo, para ello podemos comparar a través de dos referencias. Por una parte, en 1548 Correa concertaba con la iglesia toledana de San Nicolás hacer cuatro tablas y dos tableros pintados en precio de 370 ducados³¹. Y, por otra parte, el retablo de Cenicientos ya mencionado, que realizaron los dos artistas aquí documentados, costó 850 ducados, suponiendo Cruz Valdovinos que constaría de seis tablas de pintura y varias cajas de escultura en la calle central³². A la vista de estos dos ejemplos estudiados nos inclinamos a pensar que el retablo de Villaseca estaría formado básicamente por un banco y dos cuerpos de arquitectura más un ático, divididos en tres calles por intercolumnios. En la calle central llevaría un tabernáculo abajo, encima la imagen de talla de la titular y por remate las figuras del Calvario y el Padre Eterno, que son las conservadas y ahora documentadas. En las laterales irían cuatro tablas pintadas probablemente con historias hagiográficas de Santa Leocadia, y en las entrecalles, nichos con figuras colocadas representando los cuatro doctores de la Iglesia Latina y los cuatro evangelistas, por lo que diremos a continuación. Dos de los Padres estarían colocados a plomo sobre el segundo cuerpo junto a sendos escudos o tondos sostenidos por niños y coronando las calles laterales. En el remate, dos efigies de las Virtudes flanqueaban al Padre Eterno³³.

Lo escultórico debido a Diego de Velasco y lo pictórico más el dorado y estofado de todo el retablo a Juan Correa de Vivar, tal como se expresa en los documentos manejados. En este caso, la técnica en el policromado de las figuras es predominantemente el rajado, y en menor medida los motivos pintados, destacando el dorado de los ropajes; en los elementos arquitectónicos prima el dorado sobre el azul de algunos entropaños.

Con ciertas reservas podríamos atribuir a Correa de Vivar el lienzo que hace de fondo a la Crucifixión. En este lienzo, pintado en grisalla, se representa en primer plano algunas plantas sobre suelo rocoso y a lo lejos una ciudad murada y coronada de altas torres y cúpulas, usando una

31. ARELLANO CÓRDOBA, A.: "Correa de Vivar, Gregorio Pardo y el retablo mayor de la parroquia de San Nicolás", *Toletum*, 11, Toledo, 1981.

32. CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Op. cit.*, pág. 372.

33. Este retablo del Cristo de la Luz mide 290 cms. de ancho por 347 de alto. Las tallas de Padres y Evangelistas tienen de altura 86 cms.; San Juan y la Virgen 127 cms. y el Crucificado, 118 cms., dentro de una caja que mide 135 cms. de ancho por 212 de alto.

perspectiva múltiple. Sobre esta Jerusalén, el Sol y la Luna, humanizados simbólicamente sus rasgos. Sin embargo, es difícil precisar si pertenece a la época del retablo.

De todo el programa iconológico se conservan afortunadamente en lo escultórico, además de la parte retabística aquí documentada, otras piezas perfectamente atribuibles al escultor Diego Velasco.

Son estas diez tallitas que rematan cinco retablos que ornán la citada capilla del Hospital de San Bernardo de Villaseca. Como las del retablo del Cristo de la Luz estas figuras son de medio bulto, desbastado y ahuecado su dorso nos demuestran que en su origen se hicieron para un retablo formando conjunto, y acusan el mismo estilo. Son del mismo tamaño y por su iconografía representan a San Mateo, en inestable paso de danza, con su ángel acolgajado y un volumen desenrollado; a San Lucas, con el toro a los pies y aferrado a un libro abierto; a San Marcos, apostado ante el león y mostrando su libro abierto, vuelta la cabeza; a San Juan, joven imberbe, el volumen entre sus manos, casi como filacteria, y faltándole, sin duda, el águila. También, a San Ambrosio, obispo mitrado con el libro abierto sobre el pecho, y a San Jerónimo, calvo y barbado, con el capelo a la espalda y el libro abierto a la cadera, lleva a sus pies el león, cual perro doméstico.

Se relacionan, pues, con las dos tallas que están en el retablo comentado e identificadas como San Agustín, obispo mitrado, que lleva libro y oculta con su mano el corazón inflamado en su pecho, y como San Gregorio, con su tiara papal y el libro.

A estas seis tallas sueltas principales se suman cuatro de niños que hubieron de sostener dos medallones o tondos, como se deduce de la postura de sus brazos.

Figuras aquellas, robustas y de grandes manos, con vestimentas de pliegues rectos que se ajustan al cuerpo y descubren formas redondeadas y mórbidas. Cubiertas de polvo y con muchos desperfectos, dejan ver su rica policromía de dorados. Sus rostros son de rasgos menudos y expresivos, unos cuerpos están en contraposto y otros en postura de equilibrio.

Todas estas pequeñas tallas están próximas en la concepción formal a algunas esculturas que decoran los flancos de la portada plateresca de la capilla de San Juan de la Catedral de Toledo, ejecutadas en 1537 por Gregorio Bigarni o Pardo³⁴. Mientras que el Padre Eterno que remata nuestro retablo de Villaseca sigue el modelo del que esculpió Berruguete en el trascoro de la misma catedral, aunque menos dinámico. Por lo que respecta al grupo de las tres figuras de la Crucifixión, Diego Velasco se muestra vinculado a la obra de Juan Bautista Vázquez el Viejo y atem-

34. CEÁN BERMÚDEZ, J. A.: *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España*, Madrid, 1800, vol. V, pág. 232.

pera actitudes y expresión como se ve en el propio Cristo, de señalada anatomía de cuerpo enjuto, suave caída y ceñido paño de pureza sin vuelos.

No debemos dejar de incluir como obra también perteneciente a este casi desaparecido retablo renacentista la imagen en talla de la titular, Santa Leocadia, que preside hoy el altar mayor de la iglesia parroquial de Villaseca. Su colocación en alto, algo tapada, no permite una buena observación, pero es, sin duda alguna, la efigie titular que el citado Diego Velasco obró en principio para el retablo mayor en el tercer cuarto del siglo XVI. Imagen que se reservó en propiedad la parroquia cuando la reforma del presbiterio en el siglo XVIII propició el apeo y venta del viejo retablo renacentista. Presenta desperfectos en el rostro y las manos y se muestra en actitud arrobada con la palma del martirio y la mirada en el cielo. Viste ropaje de la época y amplio y ondulado manto en los que se advierte la rica policromía del estofado. En esta talla como en las de San Juan y de la Virgen el trabajo de Diego Velasco es más prolijo y esmerado.

Diego Velasco de Avila, el Viejo, y Juan Correa de Vivar trabajaron ambos el retablo mayor de la iglesia de Santa Leocadia de Villaseca de la Sagra entre los años de 1556 y 1563. No era la primera vez que participaban asociados en una misma obra, pues ya lo habían hecho en el retablo de Cenicientos, aunque el de Villaseca parece ser su última obra en común.

Si Correa fallecía en 1566, la muerte de Velasco de Avila hay que traerla a antes de agosto de 1571, según el documento referido aquí³⁵. De las historias que pintara Juan Correa nada nos queda, solamente la labor de policromía; de Velasco, en cambio, conservamos, según lo visto, la labra y tallas de este retablo del Cristo de la Luz y, sueltas, seis imágenes pequeñas, cuatro niños muy movidos y la talla mayor de Santa Leocadia. Conjunto parcial pero suficiente por el que podemos juzgar la tendencia ecléctica que marca su estilo escultórico en estos años, influida por el modo berruguético, patente en las contorsiones de sus figuras y en cierto patetismo de las expresiones.

Obviamente, estas piezas escultóricas de Villaseca se han de considerar obras de sumo interés artístico puesto que amplían el catálogo de la obra de este escultor toledano. Contribuyen a fijar una referencia necesaria en el estudio de la obra y evolución estilística de Diego Velasco de Avila así como a ofrecer un apoyo crítico para delimitar su obra de la de su hijo homónimo, artista también, con quien tan frecuentemente se le venía confundiendo³⁶.

Pero lo más significativo es que el retablo de Villaseca sería coetáneo igualmente del desaparecido retablo de Miraflores de la Sierra (Madrid), conocida obra escultórica del propio Diego Velasco de Avila y trabajado

35. Véanse notas 8 y 29.

36. *Catálogo "El Toledo de El Greco"*. Ministerio de Cultura, 1982 (abril-junio), Toledo, pág. 99.

entre 1557 y 1561³⁷. Coinciden en aspectos arquitectónicos, pero el de Villaseca era más plano, por el uso de medias columnas, que el de Miraflores, de salientes entrecalles. La decoración corrida de los frisos con relieves de ángeles tenantes y cabezas de querubes alados se repite en Villaseca. Ambos se comprueba que rematan en estructura semicircular, característica, por otra parte, de los retablos de Avila en esta época, como algunos rasgos decorativos que aquí aparecen.

Las figuras, de composición cerrada, parecen estar muy próximas en los dos retablos. Si ya señalamos las conexiones de Velasco con la escultura toledana de su tiempo, nuevamente hay que reconocer las relaciones formales con los tipos tallados en el círculo abulense en torno a los escultores berruguetescos Isidro Villolbo y Pedro de Salamanca, fruto de la interrelación artística de ambas escuelas³⁸. Pero igualmente Diego de Velasco enlaza en Villaseca con la obra del palentino Francisco Giralte, particularmente en la iconografía de los Evangelistas, como se ve en los del retablo de la Capilla del Obispo (Madrid), obra de mediados del siglo XVI³⁹.

Las figuras conservadas del retablo de Villaseca, con pertenecer a Velasco de Avila, no ayudan a determinar la autoría del retablo toledano de San Román, atribuido al citado escultor⁴⁰, pues frente a diferencias de estilo se alcanzan a ver detalles y tratamientos que aconsejan no retirar su atribución. Atribución indecisa por cuanto el arte de Diego Velasco se muestra ecléctico y participa de la escultura de su tiempo y de su ámbito geográfico, heredera de Berruguete e inserta en el manierismo emocional, siendo este tercer cuarto de siglo el más fecundo para Diego Velasco en su labor retabística, también extendida a la provincia de Guadalajara⁴¹.

Por tanto, sabemos que el retablo mayor que presidió el altar de la parroquial villasecana desde 1563 hasta 1764, unos doscientos años, fue una obra del Renacimiento debida a los artistas toledanos Diego Velasco y Juan Correa de Vivar.

No queremos dejar olvidados otros dos retablos renacentistas que alberga la citada capilla de Ntra. Sra. de los Peligros del Hospital de Villaseca. Ambos son de estilo plateresco y están formados de un solo cuerpo compuesto por un par de medias columnas y entablamento. Contienen decoración tallada en fustes y frisos y cobijan sendas pinturas en lienzo,

37. PÉREZ MÍNQUEZ, F.: "Miraflores de la Sierra. Notas de un forastero", *B.S.E.E.*, 1920, t. XXVIII, págs. 5-24. Incluye una fototipia del retablo que nos permite conocer cómo era.

38. PARRADO DEL OLMO, J. M.: *Los escultores seguidores de Berruguete en Avila*, Avila, 1981.

39. *Catálogo "El Toledo de El Greco"*, pág. 94.

40. *Op. cit.*, pág. 99.

41. HERRERA CASADO, A.: "El retablo de Aranzueque. con algunas noticias de escultores alcarreños del siglo XVI", *Wad-al-hayara*, 1980, pág. 300.

algo posteriores. Pertenecen pues a la segunda mitad del siglo XVI. Están faltos del zócalo original y acoplados de manera que se advierte su aprovechamiento en esta capilla del siglo XVII como se hizo con el retablo de Diego Velasco, procedente, sabemos, de la parroquia.

El primero lleva pintura del Ecce Homo y por remate las tallas de Velasco, San Jerónimo y San Marcos (león con león). Se articula con dos esbeltas medias columnas acanaladas de capitel jónico y collarino prolongado a la traspilastra. El tercio inferior aparece tallado con figuras femeninas muy movidas rodeadas de guirnaldas de frutos y pabellones. El friso presenta decoración corrida con cartela y niños recostados.

El segundo, de más rica y variada talla, tiene el lienzo de Cristo camino del Calvario y colocadas en su entablamento las tallas de San Mateo y de San Juan Evangelista. Las medias columnas, jónicas y de collarino prolongado, se tallan en su mitad inferior con canéfora, niños, doncellas y cabezas de querubines, y con cartela con máscara y otros motivos y figuras en la parte superior de gran efecto. En el friso, niños portando cartelas.

Ambos retablos, dorados y policromados, acusan el deterioro que afecta también al retablo del Cristo de la Luz, consecuencia de los avatares y abandono en que se encuentran.

DOCUMENTACION

1. Archivo Parroquial de Villaseca de la Sagra.
Libro II de Fábrica (1552-1597), visita de 25 de octubre de 1556, sin foliar.

Mandato eclesiástico

«Otro si m(an)do al mayor(do)mo de la d(ic)ha yglesia q(ue) dentro de nueve dias prim(er)os sig(uien)tes so pena de myll m(a)r(a)v(edi)s para la fabrica de la dha. yglesia vaya a Toledo y saque la obligaçion q—. hizo velasco signada del not(ari)º ante quien la hizo y así mismo haga que se obligue Ju(an) Correa de vivir y de fianças conf(orm)e a la traça y condiçiones en q—. se obligo a hacer el retablo para la dha. yglesia y las saq(ue) y guarde entrambas dos y no les de dineros ni trigo sin q—. prim(era)m(en)te saque las dichas obligaciones...».

2. Archivo Parroquial de Villaseca de la Sagra.
Libro II de Fábrica (1552-1597), visita de 10 de julio de 1562, sin foliar.

Descargo de cuentas

«Q(ue)n ta con d(ieg)º de belasco (al margen). Mas diez y seis mill y dozi(ento)s y treinta y siete mrs. q—. paresçio a(ber) pagado a dº de

belasco davila entallador para p(ar)te de pago de lo q—. a de a(ber) de la talla del retablo que a hecho para la dicha ygl(es)^a con los quales se le acabaron de pagar los dzi^{os}. du(cad)^{os} q—. la ygl^a. le stava obligada a pagar por un contrato y quinze mill mrs. q—. su S(eñori)^a le m(an)do dar p(ar)^a en parte de pago del crecimiento q—. hizo en el dho. retablo allende de los dhos. dzi^{os}. du^{os}. por manera q—. el dho. retablo de talla q—. ansi hizo el dho. d^o de belasco davila le fue tasado y mandado pagar por su S^a. ciento y quinze mill y dzi^{os}. y setenta y siete mrs. y p^a. ellos t(ien)e recibidos de los mayor(do)mos de la dha. ygl^a como parece por las pagas deste libro y consta q—. de presente se recibe ochenta y nueve mill y nueve c(ient)as y veynte y quatro mrs. por manera q—. se le restan a de(ber) al dho. d^o de belasco entallador veynte y cinco mill y trezi(ent)^s y cinq(uen)ta y dos mrs. y m(edi)^o los quales no se le a de pagar nada de ellos hasta queste asentado el retablo porq—. lasentar a de ser a su costa y qt^a. en los dhos. ciento y quinze mill y dozi^{os}. y setenta y siete mrs. de la dha. tasa y ase de tener qta. conqto. q—. no se la pague hasta q—este asentado».

Descargo de cuentas

«qta. con Ju—. Correa de bivar del retablo (al margen). mas se la reciben en qta. cinqta. y siete mill y cien mrs. q—. parescio a(ber) pagado a Ju—. correa de bivar pintor para en parte de pago de lo q—. a de a(ber) de el dorado y estofado y pintura del retablo que pinta dora y estofa para la dha. ygl^a. como lo mostro en su libro de gasto por q(ua)tro cartas de pago del dho. Ju—. Correa de bivar q—. montan lo dho. y q—. van rubricadas de my el not^o. ynfrascrito y esta es la prim(er)^a paga q—. se a hecho al diho Ju—. correa para el dho. ratablo».

3. Archivo Parroquial de Villaseca de la Sagra.
Libro II de Fábrica (1552-1597), visita de 10 de agosto de 1571, sin foliar.

Declaración de Rodrigo de Vivar

«Digo yo R(odrig)^o de bivar albacea que soy de Ju—. correa de bivar que por qto. la tasa(cion) de la obra del Retablo de la capilla mayor en lo que toca a la pintura no parece para q—. yo sea pagado de lo q—. falta por pagar del dho. retabo y ansimesmo segun parece por la c(itad)a qta. que esta echa de d^o de belasco escultor q—. recibio de mas ciertos dineros de la escultura del dho. retablo y atento a q—. se me deben conforme a la tas(aci)on ciertos dineros digo q—. danome y pagandome el mayordomo de la ygl^a. desta V(ill)^a dos cayces de t(rig)^o ktos. En el capi(tul)^o desta otra p(art)e escrito me obligo que siendo her(eder)^o del dho. Ju—. correa de bivar obieren rrecibido mas

dineros de lo q—. montare la dha. tas^on. lo bolbere llanamente a la ygl^a. desta villa e a su mayordomo q—. fuese y ansimesmo me obligo que si el dho. Ju—. correa de bibar difunto se obligo de mancomun con d^o de belasco cerca de la echura del dho. rretablo que yo lo bolbere a la ygle^a. y a su mayordomo q—. fuera todos e qualesquier mrs. que obiere llebado de mas en dosc(ientos) sobre lo qual obligo mi persona o bienes haçiendo como en tal caso hago de deuda aser(...) p(ro)pia mya y si no estubieren obligados de mancomun bolbere los que yo her(eder)^o del dho. Ju—. correa de bibar obiere llebado de mas y por que a si lo cumplire di este firmado de my m(an)^o ques fecho en V^aseca dela sagra en once de ag(ost)^o de setenta y uno y digo que si el dho. t^o. baliere de mas pre(ci)^o de a nuebe r(ea)les y quarto q—. al pre^o. q—. fuere la tasa si subiere del que al presente es lo pagare ss^o. ut supra».

R^o de
Bivar



Retablo del Cristo de la Luz



Figuras de la Crucifixión



Santos Padres



Santa Leocadia



Evangelistas



Evangelistas



Santos Padres

TOLEDO Y EL COLECCIONISMO A FINALES DEL SIGLO XVI *

*Inmaculada Cerrillo Rubio
Ignacio Gil-Díez Usandizaga*

El coleccionismo de objetos artísticos ha sido poco estudiado en nuestro país, si bien en los últimos años han ido apareciendo ensayos y artículos al respecto¹.

El afán coleccionista del hombre y su interés por recopilar y conservar objetos de su entorno cultural, unas veces por deleite y otras como recuerdo de su pasado histórico, puede apreciarse ya en los ajuares funerarios de culturas primitivas, y más tarde en los tesoros custodiados en los templos griegos². En España durante la Edad Media las colecciones estaban localizadas principalmente en las iglesias donde había depósitos de extraordinarios objetos artísticos: «thesaurus». En el siglo XV se mantiene el concepto de «tesoro como acumulación de riquezas»³, comenzando a ordenarse de acuerdo al gusto humanista. Destacan entre ellas las llevadas a cabo por el Duque de Berry, el Cardenal Mendoza y los Reyes Católicos.

El siglo XVI se caracteriza por la aparición de las *wunderkammer* o cámaras de maravillas, en las que se agrupan ordenadamente distintas clases de objetos exóticos, raros y curiosos. En su segunda mitad aumenta el interés por la pintura mitológica y paisajística⁴, que conduce, en consonancia con la estética manierista, a un coleccionismo ecléctico. Por último, en el siglo XVII se produce una separación entre ciencia y arte que origina la creación de gabinetes científicos y colecciones artísticas, altamente especializadas⁵.

* Comunicación presentada al VII C.E.H.A., Murcia, octubre 1988.

1. CHECA, F. - MORÁN, M.: *El coleccionismo en España*, Madrid, 1985.

A.A.V.V.: «Coleccionismo», *Fragmentos*, 1987, pág. 11.

Además de esta bibliografía de tipo general existen varios artículos monográficos sobre inventarios de bienes o testamentos, cuya enumeración resultaría prolija.

2. SCHLOSSER, J. V.: *Las cámaras artísticas y maravillosas del Renacimiento tardío*, Madrid, 1988.

3. CHECA, F. - MORÁN, M.: *Op. cit.*, pág. 29.

4. MARTÍNEZ-BURGOS, P.: «Los tópicos del paisaje en la pintura española del siglo XVI», *Fragmentos*, 1986, págs. 66-83.

5. Este tipo de colecciones puede apreciarse en numerosos cuadros de esa

La presente comunicación se sustenta en el estudio de los protocolos notariales del Archivo Histórico de Toledo; hemos revisado inventarios de bienes, dotes y testamentos de las dos últimas décadas del siglo XVI. Al ser ésta una época muy importante para Toledo, debido a su condición de Corte, este tipo de trabajos puede aportar nuevos datos que expliquen las preferencias artísticas en esta ciudad ⁶.

En la extensa relación de documentos consultados, se distinguen tres tipos de personajes. En primer lugar aparece un número elevado de inventarios pertenecientes a artesanos más o menos acomodados. En ellos no se concede especial importancia a los objetos artísticos. Lienzos y tablas de temática religiosa que representan, generalmente, escenas de la Pasión de Cristo, escenas bíblicas ⁷, y sobre todo, imágenes de Nuestra Señora y diversos santos, unas veces relacionados con la ciudad y otras con el gusto devocional propio de este momento ⁸.

Llama la atención una serie de lienzos singulares: *Monos* ⁹, *Meses del año* ¹⁰, *Flandes* ¹¹, *Trabajos de Hércules* ¹² o *Templo de religiosos* ¹³. Entre la escultura se mantiene el predominio de la imaginería: cruces, ángeles y santos, en tallas pintadas o pequeños retablos de alabastro ¹⁴. Sus bibliotecas constan de escasos volúmenes, tan sólo aparecen algunos libros de devoción. Por último, entre los objetos suntuarios hay que destacar algunas piezas atesoradas por su origen exótico ¹⁵.

época, reseñamos entre ellos el realizado por Frans Francken II y Cornelis de Baeilleur "Galerie d'un collectionneur-amateur" (Residenzgalerie Salzburgo).

6. Muchos y muy variados son los estudios publicados sobre el arte del siglo XVI en Toledo, entre ellos destacan:

A.A.V.V.: *El Toledo de El Greco*, Madrid, 1982.

DÍEZ DEL CORRAL, R.: *Arquitectura y mecenazgo. La imagen del Renacimiento en Toledo*, Madrid, 1987.

MARÍAS, F.: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo*, Madrid, 1983.

7. Entre ellas destaca un lienzo del Arca de Noé. Entre paréntesis señalamos su propietario.

A.H.P.T., leg. 2059, Alberto de Haro (Victoria de Guzmán).

8. La letra cursiva corresponde, en todo momento, a la transcripción de los legajos.

A.H.P.T., leg. 1596, Juan Sánchez de Canales (María Sánchez de Palma).

leg. 2172, Pedro Ortiz de Galdo (Jerónimo de la Fuente).

leg. 2091, Francisco Sánchez (Cristóbal Ximénez).

leg. 1896, Francisco Córdoba (Leonor Enríquez).

leg. 1732, Gonzalo López de Herrera (José de Mesa).

9. A.H.P.T., leg. 2022, Miguel Ruiz de Santa María (Juan Sánchez). Tema habitual en la pintura holandesa, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVII. Véase el cuadro de David Teniers "el Joven" *Monos en la cocina*, perteneciente al Museo del Ermitage en Leningrado.

10. A.H.P.T., leg. 2112, Alvaro Pérez de las Cuentas (Juan de Aguila).

11. A.H.P.T., leg. 1596, Juan Sánchez de Canales (Francisco Herrera).

12. A.H.P.T., leg. 2115, Alvaro Pérez de las Cuentas (Francisco Hurtado).

13. A.H.P.T., leg. 2059, Alberto de Haro (Victoria de Guzmán).

14. A.H.P.T., leg. 2022, Miguel Ruiz de Santa María (Juan Sánchez).

15. A.H.P.T., leg. 2210, Blan Hurtado (Francisco de la Peña), *Caracol grande*. leg. 2058, Alberto de Haro (Incompleto), *Astrolabio*.

El segundo grupo directamente implicado en el mundo de la cultura, formado por las clases acomodadas, en las que abundan los licenciados. En sus inventarios aparecen libros, pinturas, esculturas y numerosos objetos, habituales en las colecciones de la época. Las bibliotecas presentan un gran volumen de libros religiosos, entre los que predominan los devocionales. El resto refleja un gran interés por los clásicos —griegos y romanos¹⁶—, las gramáticas —nacionales y extranjeras¹⁷—, y los libros técnicos —aritmética y astronomía¹⁸, pintura y música¹⁹, medicina y anatomía²⁰ y filosofía e historia²¹—.

La pintura presente en estas colecciones sigue siendo predominantemente religiosa, si bien en algunos casos aparecen otro tipo de cuadros, que por su cantidad y por el hecho de pertenecer al grupo más ilustrado (licenciados), denotan el conocimiento e interés por un tipo de cultura, de carácter humanista, similar a la reinante en las principales ciudades españolas. Sobresalen entre ellos: vistas de ciudades —*la ciudad de Colonia, la ciudad de Gante, la ciudad de Brujas, La guerra de Mez*²²—, naturalezas muertas —*ramillete con flores*²³—, retratos —*retrato pequeño guarnecido*²⁴— y temas alegóricos —*gordos y flacos, siete virtudes*²⁵—.

Muy escasa es la escultura, representada siempre por imágenes de culto. Entre los objetos suntuarios hay que diferenciar las joyas y adornos²⁶ de aquellos que, revestidos de materiales preciosos, entran a formar parte de la superstición de la época²⁷. También queda patente el interés por la navegación y los instrumentos científicos, despertado por el descubrimiento del Nuevo Mundo²⁸.

El último grupo, está formado por tres personajes que destacan por la

16. A.H.P.T., leg. 2048, Benito Tamayo (Pedro Suárez).

17. A.H.P.T., leg. 2058, Alberto de Haro (Francisco de la Peña).

18. A.H.P.T., leg. 2176, Pedro Ortiz de Galdo (Gabriel Jentil de los Ríos).

19. A.H.P.T., leg. 2058, Alberto de Haro (Francisco de la Peña).

leg. 2048, Benito Tamayo (Pedro Suárez).

20. A.H.P.T., leg. 2176, Pedro Ortiz de Galdo (Gabriel Jentil de los Ríos).

leg. 2048, Benito Tamayo (Pedro Suárez).

21. A.H.P.T., leg. 2058, Alberto de Haro (Francisco de la Peña).

22. A.H.P.T., leg. 2337, Pedro Ruiz de Bustos (Licenciado Espinosa).

23. A.H.P.T., leg. 2337, Pedro Ruiz de Bustos (Licenciado Espinosa).

24. A.H.P.T., leg. 2337, Pedro Ruiz de Bustos (Licenciado Espinosa).

25. A.H.P.T., leg. 2337, Pedro Ruiz de Bustos (Licenciado Espinosa).

Entre los licenciados es habitual la presencia de estampas agrupadas por temas. En este caso se encuentran Francisco de la Palma, Gabriel Jentil de los Ríos y Espinosa.

26. A.H.P.T., leg. 2112, Alvaro Pérez de las Cuentas (Catalina de Madrid), *Tocado de oro, sortija de oro y rubí*.

A.H.P.T., leg. 2044, Benito Tamayo (Isabel Calderón), *Taza y vasos de plata*.

27. A.H.P.T., leg. 2112, Alvaro Pérez de las Cuentas (Catalina de Madrid), *Uña de la gran bestia guarnecida en plata*.

28. A.H.P.T., leg. 2058, Alberto de Haro (Francisco de la Peña), *Astrolabio*.

leg. 2120, Alvaro Pérez de las Cuentas (Francisco de la Palma), *Mapa mundi*.

gran cantidad de objetos existentes en sus inventarios. En primer lugar un duque —Pedro de Ribera²⁹—, cuyos bienes están ordenados por estancias. La pintura reúne escenas del Antiguo y Nuevo Testamento —*un Cristo crucificado entre ladrones en un retablo con sus puertas, una tabla de pincel del nacimiento de noche, cabeza de san Juan bautista en grande, una tabla grande de pincel con guarnición de cuando Cristo lanzaba los demonios, rico avariento, oveja perdida, una tabla grande de pincel de la representación de la pasión de nuestro señor al padre eterno, una tablita muy pequeña del descendimiento de la cruz*—, representaciones de la Virgen y los Santos —*una tabla pequeña de nuestra señora de Egipto, una imagen pequeña de nuestra señora del populo de pincel con guarnición de ébano, una tabla de pincel de nuestra señora con su hijo con guarnición dorada, una tabla pequeña de san Miguel, una tabla de pincel pequeña de san Jerónimo con guarnición jaspeada*—, y retratos —*un retrato de Pio V, un retrato pequeño del duque mi señor, un retablo del duque mi señor en una tabla grande de pincel con cortina de tafetán verde, un retablo con sus puertas de pincel de una imagen de ecce homo y nuestra señora y san Juan con el retrato del patriarca mi señor*³⁰—.

La escultura pertenece en su totalidad a temática religiosa: —*un Cristo de madera en cruz de cuarto, una imagen de nuestra señora y su hijo en alabastro, un retrato de nuestro señor en bronce redondo*—. Los objetos suntuarios están realizados en ricos materiales —*un agnus dei a manera de corazón de cuenta de ámbar con beril y guarnición de plata, un armario con barro vidrios porcelanas barro de pisa y búcaros, reloj de arena en caja de plata, una cruz de plata con un diamante de la China, un agnus dei de oro sobre vidrio negro con el rostro del Salvador y Nuestra Señora, una cajita de plata cuadrada para reliquias, una campanilla de bronce*³¹—. La biblioteca contiene libros religiosos —*un flos sanctorum encuadernado con Becerro, de la muerte y exequias de la reina doña Isabel, la vida del padre Ignatio, la madre Teresa de Jesús*—, y exóticos —*navegación en la China, diálogos de varias cuestiones, historia de Inglaterra*—.

Por último, es preciso detenerse en los inventarios de Juan Rodríguez, impresor toledano, y de Alvaro de Lana, importante bibliófilo. El primero de ellos es famoso por ser su taller el que imprime una de las ediciones

29. A.H.P.T., leg. 1605, Juan Sánchez de Canales.

El inventario perteneciente a Pedro de Ribera, de gran extensión, no puede ser reproducido aquí en su totalidad. La personalidad de este duque, tras la consulta de la bibliografía disponible, puede coincidir con la de Perafán de Ribera, Duque de Alcalá.

30. Las técnicas y los soportes son variados. Se alude al pincel, la pluma, sobre tabla y lienzo, así como a la estampa. Las guarniciones están descritas minuciosamente, llevándonos a pensar en la existencia de marcos suntuosos que por su valor enriquecían las obras.

31. Destaca la riqueza de los materiales: oro, plata, marfil, coral, vidrio, bronce, alabastro, cera, barro, hierro y todo tipo de maderas.

más conocidas y divulgadas del *Flos Sanctorum* de Alonso de Villegas. La relación de bienes que deja al morir ofrece, además de los útiles propios de su oficio, una numerosa cantidad de libros impresos y por imprimir: —*fabulas de esopo, romancero de safo, lagrimas de angelica, brevarios de san benito, enchiridiones, flos sanctorum, historia de inglaterra, cronicas troyanas, cronicas del gran capitan gonzalo hernandez de cordoba, orlando furioso, orlando enamorado, la celestina, el lazarillo de tormes, petrarca, carlomagno, historia de coplas, aritmética de ortega, leyes de toro de avendaño, covarrubias*³²—.

Mientras estos títulos reflejan el gusto literario de la clientela toledana, el «corpus» de obras presentes en la relación perteneciente a Alvaro de Lana, muestra el criterio de un personaje altamente ilustrado. Destacan en este conjunto textos de carácter religioso: —*la Biblia en dos cuerpos impresa en Leon año de 1550, las obras de san bernaldo, de imitacionis cristi, apotemas de Erasmo, titilman en dos cuerpos sobre los salmos, fratris gieronimi sabonarola super nil salmie, Libro del origen definicion y autos capitulares de la orden de calatrava, otro librito pequeño de la forma del rezar de los caballeros de la misma orden, Emblemas de Alciato, oficio de la semana santa toledano antiguo*—, clásicos, —*las obras de ciceron con anotaciones de san bernardo, platon, las istorias de cayo plinio, egloga virgili, caio julio cesar, omero en griego, jenofon filosofo, Suetonio tranquilo, las comedias de aristofano en latin*—, históricos, —*cronica de antonio de nebrija de los Echos de los Reyes Catolicos, Los cinco libros de la cronica general de españa de florian de ocampo, La cronica general de españa que continuo ambrosio de morales, Historia de los griegos del cardenal don gil de albornoz, comentario de las guerras de alemania por don luis de avila comendador de calatrava*—, y singulares, —*hieroglyphica de los hegisdefos de egipto, licino lemnio sobre los nombres de arboles y hierbas que trata las sagradas escrituras, los amores de micer lanciloto y de madona geneusa, Luis Aleman florentino amada mia margarita duquesa de saboya, rimas de la historia del marques de pescara, los problemas de Villalobos que trata de cuerpos naturales, un libro de musica de viguela de francisco bosienense toscano*³³—.

Como resultado del estudio de esta amplia documentación pueden distinguirse algunos rasgos propios de la clientela toledana de finales del siglo XVI. La pintura en este siglo mantiene la tradición del anterior, un gusto destacado por la realizada en Flandes, fomentado por la Monar-

32. A.H.P.T., leg. 2211, Blas Hurtado (Juan Rodríguez).

33. A.H.P.T., leg. 1597, Juan Sánchez de Canales (Alvaro de la Lana). Este inventario contiene un total de 139 títulos.

quía³⁴ y, sobre todo, el predominio de la temática religiosa³⁵. En Toledo, durante este siglo, se pueden diferenciar perfectamente dos generaciones de artistas, marcadas por los distintos estilos surgidos en el mismo. En la primera mitad, la obra de Juan de Borgoña († 1536), desarrollada casi en su totalidad en la catedral, llega incluso a «modificar el clima esético de Toledo terminando con las tradiciones góticas»³⁶. Entre su círculo destacan: el Maestro Rincón, Alonso Berruguete, Correa de Vivar y Pedro de Cisneros. En la segunda mitad, Blas de Prado (1545-1599) muestra su relación con el Manierismo imperante y destaca como autor de bodegones y floreros³⁷. A su alrededor se forman otros dos importantes pintores: Luis de Velasco (1550-1606) y Sánchez Cotán (1560-1627).

Los documentos consultados reflejan este panorama. La religión ejerce su tradicional predominio, afianzado ahora también por la Contrarreforma, en el arte y la literatura³⁸. Los cuadros de temática profana, relativamente abundantes, muestran la influencia de la pintura flamenca, tanto en su procedencia como en los asuntos tratados (vistas de ciudades del Norte de Europa, cuadros de Gordos y Flacos, de Flandes, de monos). El origen exótico, desde nuestra actual perspectiva, de algunas de las piezas atesoradas, viene determinado por la conmoción que causó el Descubrimiento de América. El gusto ecléctico, propio del Manierismo y, por tanto, de las colecciones que se forman en esta época, está presente, sobre todo, entre los licenciados, grupo intelectual y humanista de Toledo que, con toda probabilidad, mantenían contactos con los principales centros culturales europeos. Paralelamente, el gusto más tradicional y clásico está representado por la aristocracia que colecciona gran número de objetos suntuarios, elaborados en riquísimos materiales.

34. BARTOLOMÉ COSSÍO, Manuel: *Aproximación a la pintura española*, Madrid, 1985, pág. 91.

35. CAMÓN AZNAR, J.: *Pintura española del siglo XVI*, Madrid, 1970.

LAFUENTE FERRARI, Enrique: *Breve historia de la pintura española*, Madrid, 1987.

MARIAS, Fernando: *Maestros de la catedral; artistas y artesanos; datos sobre la pintura toledana de la segunda mitad del siglo XVI* (I y II), A.E.A., 1981, 1983, LIV, XVI.

36. ANGULO INÍGUEZ, J.: *Juan de Borgoña*, Madrid, 1954.

CAMÓN AZNAR: *Op. cit.*, pág. 132.

37. PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Pintura española de bodegones y floreros de 1600 a Goya*, Madrid, 1983, págs. 22 y 27 a 38.

38. Véase BATAILLON, M.: *Erasmus y España. Estudios sobre historia espiritual del siglo XVI*, México, 1966.

EL POZO DE NIEVE DE CONSUEGRA, PROPIEDAD DEL GRAN PRIOR, DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Pilar Corella

En recientes publicaciones sobre el comercio de la nieve de la España Moderna hemos venido planteando la necesidad de estudios parciales y regionales, para poder llegar a una mejor comprensión del conjunto de actividades tan diversas que el comercio de la nieve y del hielo originó en nuestra Península desde fines del siglo XVI hasta la encrucijada del siglo XX¹.

Desde esa perspectiva y considerando inexistente los estudios sobre los pozos de nieve manchegos, se realiza en esta ocasión el análisis e interpretación de la documentación existente sobre una de las *neveras* más importantes de la zona manchega —la de Consuegra— cuya propiedad perteneció al Gran Prior de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalem en Castilla y León, el Infante Don Gabriel Antonio de Borbón, desde el último cuarto del siglo XVIII, y a los sucesores de la institución.

El Infante Don Gabriel de Borbón

El Infante Don Gabriel de Borbón era hijo del rey de España Carlos III y de su esposa doña María Amalia de Sajonia y había nacido en Nápoles el 11 de mayo de 1752². Para otros detalles familiares del Infante nos remitimos a las obras citadas en la edición del Inventario de su archivo particular, conservado en el Archivo General de Palacio en Madrid (AGP)³.

1. Pilar CORELLA: "El abastecimiento de nieve y hielo en Toledo durante los siglos XVII y XVIII". *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1985, págs. 85-95; "Restos arqueológicos relativos al comercio de la nieve y del hielo en Toledo", *Revista Carpetania*, Toledo, 1987, págs. 155-170; "La renta de la nieve y del hielo en Toledo", *Anales Toledanos*, vol. XXV, págs. 193-219, Toledo, 1988.

2. El Museo Lázaro Galdiano, de Madrid, conserva un retrato al óleo del Infante.

3. MUT Y CALAFELL, A.: *Inventario del Archivo del Infante Don Gabriel de*

El Rey Carlos III había obtenido, por Breve de 2 de septiembre de 1765 del Papa Clemente XIII, la concesión del Gran Priorato del Hospital de San Juan de Jerusalem en los Reinos de Castilla y León a favor de su hijo Don Gabriel, Breve que se completó con otro de 17 de agosto de 1784 de Pío VI, por el que se otorgaba indulto a dicho Infante y a sus descendientes varones legítimos por derecho de primogenitura para poder gozar de la administración perpetua del Gran Priorato, a la vez que se les eximía de los requisitos de edad, profesión religiosa y otros exigidos por los Estatutos y Reglas de la Orden del Hospital para ostentar la dignidad de Gran Prior.

Más adelante, Carlos III, el 26 de marzo de 1785, expide una Real Cédula formalizando la creación de un mayorazgo de segunda genitura en cabeza del Infante Don Gabriel. Este mayorazgo-infantazgo se componía de las rentas del Gran Priorato en Castilla y León, y también de 150.000 ducados de vellón anuales que el infante venía ya percibiendo de la Tesorería Mayor del Reino, desde antes, en concepto de alimentos⁴.

Como es muy bien conocido de todos, el Gran Prior residía en su palacio de Consuegra, cabeza del Priorato, villa de una gran trayectoria histórica y que fue, a lo largo de la existencia de esta institución, grandemente favorecida por ella, como aún lo demuestran algunos de los testimonios arquitectónicos que conserva. La historia de la Orden de San Juan que el ingeniero militar Domingo de Aguirre realizó para el Gran Prior, en Consuegra en 1769, así lo atestigua con sus numerosas ilustraciones⁵.

Borbón. Colaboración de José Luis de la Peña García. Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivo, Madrid, 1985; *Memoria histórica de la Casa de Su Alteza Real el Sermo. Sr. Infante de España y de Portugal don Sebastián Gabriel de Borbón y de Braganza, acompañada de todos los documentos justificativos que a la misma se refieren*. Publicada anónimamente en Madrid, en la imprenta de M. Rivadeneyra, en 1868; L. DUSSIEUX: *Généalogie de la Maison de Bourbon de 1256 a 1871*, 2.^a ed., Paris, Lecoffre Fils et Cie, 1872; Salvador de MOYA: *Genealogía resumida da Casa Imperial Brasileira e Real Portuguesa*. Primera parte: tronco (Descendencia directa), separata de la "Revista do Archivo Municipal", n.º XXVI, Sao Paulo, 1937; A.H.N.: *Índice Orden de San Juan*, 175; Pedro GUERRERO VENTAS: *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, I.P.I.E.T., Toledo, 1969; en las Actas del reciente congreso de Historia de Castilla-La Mancha (Ciudad Real, 1985), no aparece en el tomo I, dedicado a las Fuentes para la Historia de Castilla-La Mancha, referencia alguna a la importancia del Archivo del Gran Prior, que se conserva en el Archivo General de Palacio.

4) *Ibid.*, n. 3.

5. Domingo de AGUIRRE: *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalem en Consuegra, en 1769*. Texto literal y grabados. Publicaciones del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1973, 26 láms. Sobre el ingeniero militar véase P. CORELLA: "Los trabajos preparatorios para el mapa topográfico y vistas de Aranjuez, por don Domingo de Aguirre, 1775", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, 1989.

El pozo de nieve de Consuegra

La mayor parte de los pozos peninsulares para encerrar nieve o hielo son fábricas realizadas a lo largo del siglo XVII y conservadas y remozadas a lo largo de los siglos XVIII y XIX, hasta su desaparición por la generalización de los procesos industriales para obtener hielo abundante y barato, con independencia de las nevadas y heladas naturales, cada año menos frecuentes por el progresivo cambio climático⁶.

Nos consta documentalmente la existencia de un pozo de nieve en Consuegra en 1663, cuando su propietario, un vecino coronel médico, pide licencia en Madrid a la Casa Arbitrio de la Nieve y Hielos del Reino⁷ para poder usar del arbitrio de Xarquies, por cuatro años, pagando 55 reales de vellón al año por la licencia⁸. Este pozo debió cambiar de propiedad a lo largo de la centuria siguiente —lo cual no es extraño— hasta que llega a ser una pieza más del conjunto patrimonial del Gran Prior. La documentación que se conserva y hemos manejado sobre este pozo de nieve en el Archivo General de Palacio (AGP) se inicia en 1751 y concluye en 1823; aún en aquella fecha la propiedad del pozo no era del Gran Prior, como veremos por el análisis de la escritura de compra venta otorgada a su favor.

En efecto, en el año 1774 se formaliza la escritura de venta real de tres colmenares situados en la dehesa de Valdespino y de un pozo para encerrar nieve en el barrio de Santa Lucía de Consuegra, ante el escribano real José de Estúñiga, otorgada en Madrid a 27 de enero de 1774⁹. La escritura fue otorgada por el señor don Manuel de Jonsansoro y Serralta, apoderado general del Infante don Fernando, duque de Parma, y entre el señor don Ignacio de Béjar, Administrador General de las Rentas del Gran Priorato y Encomiendas de SS.AA. y apoderado del Sr. duque de Béjar, superintendente general de ellas, por quién y en virtud de la facultad que le confiere se realizó la compra o traspaso de estas propiedades a favor del Infante Don Gabriel, Gran Prior; precedidas las diligencias de

6. Sobre algunos de los aspectos que pueden considerarse, para estudiar el cambio climático a fines del siglo XIX, véase Pilar CORELLA: "Aproximación a las fuentes documentales para el estudio del clima en el territorio madrileño y en la Meseta (siglos XVI-XIX)", Revista *Solano*, n.º 1, Instituto Alonso de Covarrubias, Getafe, 1988.

7. Pilar CORELLA: "La Casa Arbitrio de la Nieve y Hielos del Reino y de Madrid, 1607-1863", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Madrid, 1989.

8. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), P.º N.º 8447, fol. 158, escritura de 22 de noviembre de 1663. En el mismo protocolo también se conservan licencias para usar del arbitrio por otros pueblos del Reino de Toledo.

9. AGP, Infante Don Gabriel (IDG), Contaduría, leg. 283.

tasación y demás formalidades y requisitos necesarios de su intrínseco valor, en precio de 15.224 reales y 17 maravedíes, de la forma siguiente:

	REALES	MARAVEDIES
a) Pozo, toda su obra material, con su vertiente, cubicato, pajar y cocinilla	8.360	
— pertrechos	237	
TOTAL.....	8.597	
b) Colmenares, con 68 colmenas, a 28 reales cada una...	1.904	
— obras hechas en ellas, cocina y cercas	3.618	17
— pertrechos y prevención de varios géneros	1.105	
TOTAL.....	6.627	17
Todo.....	15.224 rs. y 17 mrs.	

En las diligencias previas de tasación se tuvo muy en cuenta la rentabilidad anual del pozo. En el momento de la compra-venta, el pozo era propiedad del Infante duque de Parma; pero con anterioridad tal propiedad recayó en otras personas. Una de ella fue don Alfonso de Aguilar y Cerda (el pozo se denomina también *de los Aguilares*), vecino de Consuegra, tesorero general de las rentas del Gran Priorato en el tiempo en que obtuvo la Dignidad Prioral S.A.R. el Infante Don Felipe. En las cuentas finales que se tomaron al señor Aguilar de los productos de las rentas del Gran Priorato, resultó un alcance y descubierto contra él de 1.054.592 reales y 16 mrs. de vellón, por lo que se realizó un riguroso embargo y almoneda judicial de sus bienes. Algunos de estos bienes no encontraron comprador y se adjudicaron «insolutum» a la parte de S.A.R., para que «los tuviese, gozase y disfrutase a su elección y voluntad, libremente y sin dependencia alguna de las rentas pertenecientes a dicho Gran Priorato». Una de las fincas adjudicadas era un pozo para encerrar nieve, propiedad de don Alfonso y don Mateo Aguilar y de su sobrino don José Carbonel, que lo habían comprado por escritura pública en 22 de marzo de 1722, ante Juan Manuel García, escribano de número de Consuegra, al convento de Nuestra Señora de la Merced, antiguo propietario del pozo. La propiedad fue adjudicada íntegramente a S.A.R. en la cantidad de 4.680 reales de vellón, precio en que estaba tasado su sitio, cercas y cuarto agregado a él¹⁰.

10. *Ibid.*

Antes de realizarse la adjudicación, el pozo de nieve fue reconocido por sujetos competentes y maestros de obras, los cuales declararon sobre el estado de esa fábrica:

«(...) el citado pozo de nieve tiene profundidad de 36 pies (12 m.) y de diámetro 18 (6 m.), de obra permanente y segura por ser su construcción de piedra tosca, con su cercado de tapias sobre el mismo pozo, con suelo de vigas sexmas y bovedillas sirve de pajar para el mismo pozo, y otro de contramina para el desagüe de la misma nieve, juntamente con otro para el recogido de hielo o nieve, cercado todo, con cimientos y otras fortalezas correspondientes, de forma que fue considerada cada cosa por menor ascendía todo su valor intrínseco a la cantidad de 8.360 reales de vellón (...)»¹¹.

El pozo de nieve del Gran Prior sufrió continuamente reparos a lo largo del período que estamos considerando, como consecuencia de ser su fábrica antigua. En 1794, el arquitecto real don Juan de Villanueva, que lo era también del Gran Prior, para el cual había realizado desde 1781 el Canal del Priorato¹², certificó y confirmó las observaciones que había realizado el aparejador Francisco Sostre para reparar el pozo; éstas consistían fundamentalmente en realizar el revestido de mampostería y albañilería del anillo del pozo que no le tenía, y tal vez fuera ésta la causa principal de filtrarse y recogerse en él las aguas que se derraman del arca de las fuentes de la villa. Los reparos ascendieron a 2.690 reales de vellón, quedando el pozo revestido y útil para la temporada siguiente¹³.

Durante los años de la Guerra de Independencia la construcción del pozo sufrió daños importantes. Además, seguramente no se encerraba nieve con regularidad, lo que contribuyó a su progresiva ruina, lo que por otra parte ocurrió —por las mismas circunstancias en el de Aranjuez— y seguramente en otros muchos¹⁴. Años más tarde, en 1823, el Gran Priorato y su administración en Consuegra reciben una petición por parte de Modesto Caro, vecino de la villa, para que el pozo de nieve arruinado y muy estropeado se le venda. Se pidió informe al administrador del pozo, el cual informó que se había tasado lo que quedaba de la fábrica y el

11. *Ibid.*

12. P. MONLEÓN-GAVILANES: "Don Juan de Villanueva y el Canal del Gran Priorato", *Fragmentos*, núms. 12-13-14, Madrid, 1988, págs. 207-217.

13. AGP (IDG), Secretaría, leg. 122.

14. Sobre el pozo de nieve de Aranjuez, véase de Pilar CORELLA: "Actividades económicas extinguidas en los Sitios Reales: el comercio de la nieve y del hielo durante el siglo XVIII". Congreso sobre *El Arte en las Cortes Europeas durante el siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1987, págs. 192-200; "El comercio de la nieve y del hielo en la provincia de Madrid", *Establecimientos Tradicionales Madrileños*, VIII, Madrid, Cámara de Comercio, 1988, págs. 229-240.

terreno circundante en 2.120 reales; pero que Modesto Caro sólo ofrecía 1.500 al contado, opinando él que debe realizarse la enajenación de la propiedad. También informó el Contador, aludiendo a los beneficios que la venta de la nieve, separadas las limosnas a religiosos, procuraba al Gran Priorato, que eran más de los 1.500 reales, por lo cual desestimaba la venta en ese precio¹⁵.

En realidad, el estado del pozo después de los sucesos de 1808 y 1823 era lamentable, según el informe que dan los aparejadores de las obras de SS.AA. Juan Ruiz de la Sierra y Benigno Román. Los aparejadores habían reconocido el pozo «con escrupulosidad» y recomendaron realizar las siguientes reparaciones a las que dieron tasación:

	REALES
— crear de nuevo las fábricas de todo el cuarto que cubre el pozo.....	452
— vigas de aire y sostener el pajar de encima	405
— tirantes para el suelo	720
— yeso y manos para las bovedillas	320
— tirantes para la cubierta	874
— yeso y manos para las bovedillas	406
— tejado de teja	600
— puertas y herrajes	470
TOTAL de esta pieza.....	4.247
	REALES
— por limpiar el pozo y contramina	350
— composición de la fábrica de la circunferencia	1.560
— vigas para el suelo del pozo	1.230
— para fabricar el cuarto cocina	172
— para la armadura	250
— tejas y manos	187
— chimenea	100
— puerta y herrajes	87
— para la puerta grande de dos hojas y herraje	600
— para otra puerta de entrada para el pozo con el hielo	200
— reedificación de todas las cercas de materiales y manos	375
— para el horno de gato	200
TOTAL.....	5.311
TODO.....	9.558 rs. ¹⁶

15. AGP (IDG), Secretaría, leg. 122.

16. *Ibid.*, documento de 12 de mayo de 1823.

La documentación termina aquí, en 1823; desconocemos si el pozo fue reparado o si finalmente S.A.R. decidió su venta, aconsejado por sus administradores.

Las charcas para hielo

Junto a los pozos donde se conservaba el hielo o la nieve aparecen otras construcciones, cuyos restos son escasísimos, donde el agua se estanca de forma natural y/o artificial y al congelarse por las heladas del invierno se produce hielo natural. Estos recintos —naturales o contruidos— se llaman comúnmente *charcas* o *balsas*. El hielo que en ellas se produce se corta, saca y se empoza en el pozo de nieve o de hielo, indistintamente, y de esta forma a veces se suple la falta de nevadas y una abundante demanda¹⁷.

El pozo de nieve de Consuegra también se cebó en algunas ocasiones con el hielo obtenido de «las charcas que naturalmente producían el agua, y de donde se surtía el hielo para el mismo pozo [las que] se hallan secas, y con dificultad la recobrarán a menos que no sean las lluvias en abundancia, aunque en el sitio del estanque propio de su alteza tenemos agua de pie muy suficiente para esta maniobra»¹⁸. Las charcas, como demuestran otros documentos que hemos consultado —no del Gran Priorato—, fueron un complemento casi indispensable en el suministro de refrigerante a la población durante toda la Edad Moderna, si bien todos preferían la nieve al hielo (aunque tuvieran el mismo precio) y sí era posible, la *nieve de copo*, es decir, la que no se empozaba y no tenía olor, considerándose más saludable; pero esta nieve exquisita sólo estaba al alcance de la monarquía y de algunos nobles con ventisqueros de nieve perennes durante el verano en sus propiedades, como fue el caso de la Casa del Infantado, propietaria de ventisqueros en el Real de Manzanares (Madrid), durante los siglos XVII y XVIII.

La administración del pozo de nieve

El pozo de nieve de Consuegra estaba a cargo de un administrador, dependiente de la casa de S.A.R., cuyo trabajo consistía en ocuparse de todas las labores referentes al encierro y conservación de la nieve, estado de conservación y reparos de la fábrica del pozo, contratar a los peones y otros individuos para los trabajos de la recogida de la nieve y/o hielo. encargarse de todos los aspectos mercantiles que la venta de la nieve ori-

17. En relación con las charcas de nieve, véase n. 1.

18. AGP (IDG), Secretaría, leg. 122.

ginaba y, en su caso, de los fiscales, devengando la renta correspondiente a Toledo del derecho de Quinto y Millón¹⁹. Al final de la temporada, el administrador presentaba un estado de su cuenta que debía ser aprobada por la Junta de Hacienda del Priorato; el administrador podía ser alcanzado en la cuenta presentada.

El salario del administrador, tal y como aparece en la documentación conservada, es para algunos años nulo y para otros el diez por ciento de la cuenta presentada. En 1753 es administrador del pozo don Alfonso Quirós y Sarriá, el cual

«(...) mediante decir no quería interés alguno, solo servir a S.A. en cosas de más utilidad; y mandó v.s. que esto no obstante, siendo justo que al citado administrador se remunerase el trabajo y cuidado tenido en la administración del referido pozo, convenía v.s. en que por esta razón se le abone el importe de diez por ciento de la cuenta siguiente...»²⁰.

Otra de las responsabilidades del administrador era custodiar la llave del pozo, para solamente abrirlo cuando se iniciaba la temporada de la venta de la nieve; y otra, no menos importante, era llevar el producto a la casa del tesorero. También se ocupaba la administración de él de llevar la cuenta precisa de la nieve que sacaban o consumían de regalía los conventos de religiosos de Consuegra y otras poblaciones, según consideraremos más adelante.

CUADRO NÚM. I

Administradores. Pozo de nieve de Consuegra

1752 - 1753	Alfonso Quirós y Sarriá
.....	
.....	
1789	José Mora Donoso
1798	Sinforiano Vélez y Medrano

[AGP (IDG), Secretaría y Contaduría]

19. Sobre los aspectos fiscales de la renta de la nieve, véase Pilar CORELLA: "Aspectos fiscales de la renta de la nieve en la Corona de Castilla durante los siglos XVI y XVII", *Moneda y Crédito*, n. 184, Madrid, 1988.

20. Véase n. 18, documento de 21 de noviembre de 1753. Durante algunas temporadas el pozo se administraba por la Administración General de Rentas del Gran Priorato.

Antes de iniciarse la temporada de venta de la nieve, el administrador recibía las órdenes oportunas para iniciar las operaciones. En la orden se regulaba el precio de venta de la arroba y de la libra de nieve, tanto para Consuegra como para otras poblaciones, en estos términos:

«(...) Para el puesto público, a cuatro reales arroba, quedando a su cargo (del administrador) el derecho del Quinto y Millón que debe hacerse en Toledo; y al del Ayuntamiento, el cuidado de asegurar su importe, cobrando el valor de toda la que saque al tiempo de la entrega; al mismo precio de cuatro reales por mayor para los vecinos de Consuegra, los de la villa de Madrideojos y la que se lleven para el convento de Santa Maria del Monte, y al de cinco reales para los vecinos de cualquier otro pueblo»²¹.

Abastecimiento de Consuegra

La villa de Consuegra disponía para su abastecimiento de un solo puesto público de nieve o *nevería*. La población, igual que ocurría en otros pueblos de la Península, compraba al por menor la nieve por libras y al por mayor en arrobas en el pozo, donde se pesaba y se anotaba puntualmente cada extracción. Desconocemos exactamente la capacidad del pozo de nieve, porque ignoramos si sus paredes eran rectas o inclinadas; pero sabemos que un año se echaron al pozo 12.482 arrobas, aunque no todas se vendieron²².

El abastecimiento de la población y de otras villas cercanas que se surtían de este pozo, como Urda, Madrideojos, y algunos conventos, necesitaba la sincronización de una serie de actividades que, bajo la dirección del administrador del pozo, se realizaban en los meses más fríos, esto es, diciembre, enero y aún febrero. Se trataba fundamentalmente de recoger a base de numerosa mano de obra la nieve de las nevadas y el hielo de las balsas e introducirlo todo en el pozo, previamente preparado; proteger la nieve con paja de centeno y cerrar el pozo con candados hasta que se iniciaba la temporada de venta en la primavera y verano, hacia los meses de junio-julio.

21. AGP (IDG), Contaduría, leg. 233.

22. AGP (IDG), Contaduría, leg. 105.

CUADRO NÚM. II

Pozo de nieve. Consuegra, 1757 - 1773

AÑOS	PRODUCTOS arrobas	GASTOS reales	LIQUIDO reales
1757	1.864 y 16	1.581	283 y 16
1758	2.139 y 11	1.589 y 32	549 y 13
1760	3.137	1.833 y 28	1.303 y 6
1761	2.079	903 y 33	1.175 y 1
1762	3.721 y 23	1.496 y 25	2.224 y 32
1764	5.152 y 25	2.037 y 16	3.115 y 9
1766	3.526 y 14	2.004 y 3	1.522 y 11
1767	2.623 y 25	2.307 y 14	316 y 11
1770	3.486 y 26	2.916 y 12	570 y 14
1772	2.621	2.136 y 28	484 y 6
1773	3.473	2.295 y 6	1.178 y 2
	33.825 y 12 ²³	21.102 y 27 ²⁴	12.722 y 19 ²⁵

[AGP (IDG), Secretaría, leg. 122]

Conservamos el estado de las cuentas de este pozo entre 1789 y 1795, lo que nos permite observar y analizar el consumo y la venta diaria de nieve. Tomaremos como modelo la relación del año 1789, indicando para el resto del período solamente los datos finales:

Puesto de Consuegra. Venta diaria: 1789

MES / DÍA	ARROBAS	LIBRAS	ONZAS
Mayo 31	7	12	8

23. Esta cantidad corresponde a las arrobas de nieve vendida.

24. Esta cantidad corresponde a los gastos de compra de hielo, su reposición en el pozo y otros, hasta concluir su venta.

25. Esta cantidad corresponde a la utilidad a beneficio de S.S. La utilidad sería mayor si toda la nieve o hielo que se encierra se beneficiara; pero estaba establecido que anualmente se concediera cada día, durante la temporada de consumo, en calidad de limosna, las siguientes cantidades: *Consuegra*: al convento de Bernardas, media arroba; al de Carmelitas Descalzas, media arroba; al de Franciscos Descalzos, tres cuartos de arroba. *Madridejos*: al convento de Franciscos Descalzos, tres cuartos de arroba.

	MES / DÍA	ARROBAS	LIBRAS	ONZAS	
Junio	1	3	—	—	
	2	2	—	—	
	3	3	—	—	
	4	2	—	—	
	5	2	—	—	
	6	2	12	8	
	7	4	—	—	
	8	5	12	8	
	9	—	—	—	
	10	3	—	—	
	11	6	—	—	
	13	3	—	—	
	14	5	—	—	
	15	4	—	—	
	16	—	—	—	
	17	4	—	—	
	18	—	—	—	
	19	5	—	—	
	20	3	—	—	
	21	3	12	8	
	23	5	—	—	
	24	4	—	—	
	26	3	—	—	
	27	4	—	—	
	28	3	—	—	
	29	5	—	—	
	30	3	12	8	
	Julio	1	4	—	—
		2	3	—	—
		4	2	—	—
5		6	—	—	
6		3	—	—	
7		3	—	—	
8		5	—	—	
9		5	—	—	
10		5	—	—	
11		5	—	—	
12		6	—	—	
14		2	—	—	
15		2	12	8	
16		4	12	8	

MES / DÍA	ARROBAS	LIBRAS	ONZAS
17	3	—	—
18	6	—	—
19	5	—	—
20	5	—	—
21	5	—	—
22	3	12	8
23	6	—	—
24	7	—	—
25	6	12	8
26	7	—	—
27	9	—	—
28	6	12	8
29	2	—	—
30	6	12	8
31	4	—	—
Agosto 1	6	—	—
2	6	—	—
3	—	—	—
4	6	—	—
5	6	—	—
6	7	—	—
7	6	—	—
8	6	—	—
9	7	—	—
10	7	—	—
11	6	—	—
12	8	—	—
13	6	—	—
14	6	—	—
15	6	—	—
16	2	—	—
17	4	—	—
19	5	—	—
20	2	—	—
22	6	—	—
23	5	—	—
24	5	—	—
26	2	—	—
28	6	—	—
31	7	—	—
Septiembre 2	6	12	8

MES / DIA	ARROBAS	LIBRAS	ONZAS
5	3	—	—
7	5	—	—
9	4	—	—
10	6	—	—
12	6	—	—
14	3	—	—
17	5	—	—
20	5	—	—
21	3	12	8
22	7	12	8
23	8	—	—
24	5	12	8
26	2	—	—
27	12	—	—
TOTAL.....	436²⁶		

	ARROBAS
Puesto de Madridejos	224
Convento de Santa María del Monte	56
Para la fábrica de sayales de Ntr. Sr. San Francisco de Consuegra	2
Para particulares y otras villas	5
Convento de San Francisco	90
Convento de monjas de San Bernardo	60
TOTAL.....	437

TOTAL TODO..... 873 arrobas²⁷

La cuenta de este año de 1789 lleva incorporada los gastos de reparación del pozo y de recoger el hielo; por esta última conocemos un aspecto social en relación con estas actividades, interesante y no siempre bien conocido, por falta de documentación. Se trata del salario que reciben los trabajadores de la nieve y el número de ellos que trabaja, echando nieve al pozo durante los días que dura su recogida. Durante este año, los días que se dedicaron a recoger nieve y hielo fueron cinco, alguno incluso con su noche, empozándose 16.979 arrobas de nieve²⁸.

26. AGP (IDG), Contaduría, leg. 105.

27. El precio de la arroba era aquí de 4 reales de vellón.

28. *Ibid.*, n. 26.

CUADRO NÚM. III
Gastos de recoger nieve: 1788 - 1789

DIA / MES / AÑO	JORNALES / REALES	N.º TRABAJADORES
28 diciembre / 88	4 y 24	8
29 diciembre / 88	4 y 17	22
30 diciembre / 88	4 y 24	22
31 diciembre / 88	4 y 24	22
1 enero / 89 (con su noche) ...	5	22
TOTAL.....	447 reales	

[AGP (IDG), Contaduría, leg. 105]

CUADRO NÚM. IV
Venta de la nieve. Puestos en 1790 - 1795

PERIODO	PUESTO DE CONSUEGRA	PUESTO DE URDA	PUESTO DE MADRIDEJOS	PUESTO DE TEMBLEQUE	TOTAL — ARROBAS	OTROS
1790	372	94	198	189	—	—
1791	202	82	157	—	—	98
1792	305	—	189	—	—	95
1793	—	—	—	—	389	—
1794	293	—	—	—	—	—
1795	366	212	—	—	—	70

[AGP (IDG), Contaduría, leg. 105]

El precio de la arroba de nieve fue de 3 a 4 reales de vellón; en el año de 1792 consta el trabajo de numerosos hombres y mujeres, que trabajaban con seras (1 sera = 1 arroba, aproximadamente) para llenar el pozo. En enero de 1793 se compraron 5.327 arrobas de hielo a 4 mrs. (= 627 rs.) y se echaron 12.142 arrobas de nieve, pagadas a 2 mrs. cada sera. En 1794 se vendieron 161 arrobas de nieve en el puesto de la villa de Madrid.

El precio de la nieve

El precio de venta de la nieve estuvo siempre al alcance de todos los grupos sociales; era un precio módico, que solamente se elevaba a falta

29. Todos los trabajadores que aparecen nominalmente citados en las relaciones son hombres.

de nevadas o por escasez de hielo. En el puesto de nieve de Consuegra, el precio más común de la libra de la nieve fue el de 6 maravedíes y en casos excepcionales fue de 16 mrs. En el pozo de nieve, donde solamente se vende al por mayor, en arrobas, alcanzó un precio de 3 y 4 reales (y 5 para los forasteros), entre el período de 1752-1795. De este pozo de Consuegra se surtían obligatoriamente otras villas próximas como Urda, Madridejos, Turleque, Tembleque, localidades que también pertenecían al Gran Priorato.

Regalía de nieve

La regalía de nieve a los nobles, dependientes de la Real Casa en la Corte y a otros funcionarios de menor rango, fue una realidad durante la mayor parte de los siglos XVII y XVIII. Era, además, práctica habitual de la Monarquía, no solamente regalando nieve, sino otros productos exquisitos de las huertas reales, especialmente del Real Sitio de Aranjuez. Había sido una práctica inmemorial que del pozo de Consuegra se beneficiaran algunas comunidades religiosas de la localidad o próximas; cuando la propiedad del pozo pasó al Gran Prior, las peticiones para solicitar la misma regalía no se hacen esperar.

Las tres comunidades religiosas, San Francisco, Bernardas Recoletas y Carmelitas Descalzas, se dirigen en diferentes memoriales a los ministros de la Junta de Hacienda, solicitando la concesión de la limosna de nieve que todos los años les ha dispensado el Gran Prior. Se les concede media arroba diaria, aproximadamente durante dos meses y medio de verano, a los conventos de religiosas, y tres cuartos de arroba al de San Francisco.

Igualmente, era práctica observada repartir nieve gratis entre los dependientes del Gran Priorato, de esta manera:

	LIBRAS / DIARIAS
Vicario general	4
Don Carlos Seseña, Administrador de Rentas	4
Don Dionisio París	4
Don Francisco J. Carrillo	3. ³⁰

Con seguridad, la práctica de repartir nieve continuó también durante el siglo XIX, hasta que el pozo de nieve de Consuegra, muy mal tratado desde la Guerra de Independencia, desapareció.

30. AGP (IDG), Secretaría, leg. 122 (doc. de 31 de mayo de 1798).

APENDICE DOCUMENTAL

I. Consuegra, 24 de diciembre de 1751

«Señor. Por noticia del Gobernador de este Gran Priorato que me participó ayer 23 del corriente, me consta haberle mandado V.S. que adjudique a S.A. Real, mi señor, el pozo de nieve que ha sido de Don Alfonso de Aguilar, e igualmente me hizo saber el mismo gobernador no haber podido lograr, aunque lo había solicitado con esfuerzo, arrendadores, que repudiesen en él la nieve competente para surtimiento y la salud pública de esta villa, Madrideojos, Urda, y Convento de Santa Maria del Monte, que siempre se han abastecido de la del mismo pozo.

En inteligencia de lo expresado si se dignare v.s. podrá dispensar que por vía de préstamo que haga la tesorería de S.S. se llene el referido pozo, o ponga en él la nieve o hielo necesario para el mencionado abasto y consuelo de los enfermos a su tiempo, interin que con el producto de su venta se reintegra la tesorería de lo que hubiere suplido, y a la cantidad sobrante que comúnmente se ha experimentado se le dá destino por v.s. si tambien lo estimare v.s. por conveniente al real servicio de S.A.

Dios gde. a V.S. los ms. as. que puede le suplico y necesito. Consuegra, 24 de diciembre de 1751. Frdo. Don Blas Antonio Crespo y Toledo».

[AGP (IDG), Secretaría, leg. 122]

II. Consuegra, 26 de mayo de 1752

«Muy Señor mio. Siendo tiempo de no dejarle pasar para el despacho y beneficio de la nieve del pozo adjudicado a S.A., me he instruido en los antecedentes y tengo dado providencia para empezar la venta la víspera del Corpus, último día de este mes; pero para que V.S. se halle enterado, como es justo, debo poner en su noticia la sustancia de lo que resulta de aquéllos y cuanto hasta ahora he dispuesto para su administración y venta.

En virtud de la orden de V.S. de 28 de diciembre próximo, don Blas Antonio Crespo, administrador interino, empezó a practicar diligencias a los 10 de enero para preparar el pozo y echar hielo, nombrando para esta administración a don Alfonso Lorenzo Quirós y Sarria, por cuya relación de 21 del mismo mes y por la liquidación hecha por el contador

de intervención a los 26 de febrero, parece se echaron 8.163 arrobas y media, importando su costa y gasto 1.505 reales y 32 maravedíes, que se pagaron el mismo día. Efectivamente, en estos papeles está anotado que las tres comunidades y conventos de esta villa concurrieron voluntariamente con sus carros y condujeron las 1.295 arrobas que van incluidas en aquel total, con esta distinción: el de los Padres Franciscos, 280; el de las religiosas Bernardas, 585; y el de las Carmelitas, 430; y habiendo reparado que en la referida liquidación hay una advertencia que expresa haber concurrido *por la expectativa de que a su tiempo se les dé la nieve que necesiten para su gasto de balde*, he procurado saber lo que sobre esto pasó, y he averiguado que dichas comunidades se prefirieron a esta concurrencia y se les admitió a ella, con la reserva de estar a lo que se resolviese en cuanto a su abasto por S.A. o por V.S. en su Real nombre.

En los años antecedentes, siendo dueño del pozo don Alfonso de Aguilar solían practicarlo así, y se les daba libremente la nieve que habían menester el convento de señor Padre San Francisco, de quien era síndico, y al de las religiosas Bernardas (aunque con éstas hubo alguna variedad en los últimos años por cierta displicencia que parece tuvo con su comunidad) pagándola siempre las Carmelitas, que entonces no concurrían con sus carros. Según también me he informado el consumo que regularmente tienen los referidos conventos son; los religiosos, al respecto de tres cuartos de arroba por día, y cada uno de los de las religiosas al de media arroba.

He reconocido personalmente el pozo y por lo que he visto y me he procurado instruir, sin embargo de que tendrá mucho desperdicio, no por estar en la mejor disposición juzgo que habrá nieve para este pueblo, el convento de Santa María del Monte, y para algún consumo que pueda haber en Urda, y también para el de la villa de Madrideojos, sobre que tengo dispuestos se dé algún paso para proporcionar allí su puesto para su abasto.

El pozo necesita de algún gasto para repararlo y reducirlo a más útil y cómoda disposición, pero no es conveniente tocar en él y tengo reservado ejecutarlo acabada la nieve a la salida del verano, habiendo hecho que le retejen por ahora, por el perjuicio que causaban en ella las goteras.

En cuanto a administración, no he hecho ni pienso hacer novedad por la formalidad y buena fe de dicho don Alfonso Quirós y Sarriá, quien ningún interés quiso por el cuidado y solicitud en que (según he sabido) estuvo muy vigilante y asistente para surtir el pozo; pero discurro en considerarle después alguna gratificación proporcionada al respecto de su trabajo y por la cuenta que debe llevar, cuya regulación me parece se podrá hacer en vista del producto, finalizado el despacho.

En diferentes pozos del contorno hay mucho surtimiento este año, por lo que me ha parecido poner la libra para la venta a seis maravedíes

por ahora, en cuyo concepto siguiendo el estilo tengo ajustado (con la persona que la ha de sacar para el abasto de esta villa) que ha de pagar al peso en el pozo la arroba a tres reales, quedando lo demás a beneficio suyo, por mermas y vendaje; pero por lo que toca a la que se dá para afuera, me ha parecido dejar al arbitrio del referido Don Alfonso el ajuste de las partidas sueltas que se pidan, encargándole la atención a las circunstancias para el despacho con el posible beneficio; aunque en cuanto a Madrideojos; si se proporciona llevarla de continuo, estoy en poner regla fija según las que ocurran, observando lo mismo por lo tocante al convento de Santa Maria del Monte y tratándole con alguna distinción equitativa, por el respecto a la misma comunidad y a la Sagrada Religión.

Parecióme que por la pobreza de los religiosos franciscos, aunque son los que menos nieve han echado por este año, se les diesen los tres cuartos de arroba diarios de limosna, y a los otros dos conventos de religiosas media arroba a cada una, y que para los años sucesivos regulado este consumo con la correspondencia al hielo que para el fuese necesario, si quisieren la limosna le haga echar a su tiempo cada convento hasta la concurrente cantidad, de forma que la gracia consista sustancialmente en guardarles la nieve, que es muy considerable; pero debe ser anualmente la concesión por nueva merced y con las cautelas necesarias para que no quieran con el tiempo pretender derecho en lo que es puramente acto caritativo voluntario; y de este privilegio juzgo son más acreedores los religiosos por pobres, y las bernardas por la especial razón que a V.S. consta, pero por la de su muy singular virtud son dignísimas de atención las carmelitas en cuyas oraciones creo debe vincular S.A. muchas prosperidades.

En cuanto a sus sirvientes en estas rentas y jurisdicciones eclesiástica y secular, he podido entender la especie del deseo insinuado de lograr la nieve de valde para su consumo, pero yo no me acomodo si no es a que todos la paguemos, pues lo que así se había de expender será más del servicio de Dios, y más útil a S.A. que se gaste en la que necesiten muchos pobres infelices enfermos, que no dudo habrá en éste como en otros veranos, para cuyo caso si V.S. lo permite reservaré el arbitrio de atenderlos en esta corta parte. Por si me parecería que más por una señal de distinción que por utilidad considerable, se les diese dos maravedís menos la libra a los enunciados sirvientes, teniendo por tales para este efecto al Vicario, Gobernador y escribano de su comisión, contador de intervención, oficiales, escribano de rentas y notario mayor, los dos párrocos y al mayordomo del convento que reside en esta villa, y don Jose Carretero por empleado en varias comisiones de S.A.

Hágole a V.S. presente para que se sirva resolver lo que sea de su agrado; y también que inclinándome a que por depender de contrato honoroso la merced de estancar la nieve, no hay privilegio que releve el quinto, si V.S. no tuviese motivo en contrario podría servirse o mandar

que hoy se dé el paso conveniente para el ajuste de este derecho, o que se dé aquí, como se dará luego que lo ordene.

Dios guarde a V.S. muchos años. Consuegra, 26 de mayo de 1752...
Frdo. Juan Francisco Roperero, rúbrica.».

(AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 122)

III. Consuegra, 11 de enero de 1753

«RELACION de las arrobas de hielo echadas en el pozo de nieve que en esta villa de Consuegra tiene S.A. Real mi señor, en los días 5, 6 y 7 de enero de 1753.

	ARROBAS
Las compradas por S.A. al precio cada una de cuarto son	8.846 1/2
Las arrobas llevadas por el convento de religiosas bernardas, con la expectativa que a su tiempo se les dé sin interés	350
Las llevadas en dicha forma por el convento de carmelitas son...	385
TOTAL de arrobas repuestas en el pozo, que ocupan como siete varas	
	9.581 1/2

GASTOS OCASIONADOS EN LO REFERIDO

	REALES VELLON
Por la compra de las 8.846 arrobas y media de hielo a expensas de los intereses de S.A., a cuarto cada arroba	1.040 26
Por lo pagado en 142 peones ocupados en la recolección, piso y demás ofrecido en el pozo, a 4 reales cada uno	568
De diez y seis arrobas y media de vino, a 4 reales cada una, compradas a Juan Rodríguez	74 8
En diferentes gastos de componer por dentro el pozo, espueñas, palas, aceite y otros, según el por menor de la relación del administrador don Alfonso Lorenzo Quirós y Sarriá	111 10
GASTOS.....	
	1.794 10

Consuegra, y enero 9 de 1753.

Frdo. Nicolás de Elexpe, rúbrica.

LIQUIDACION DE LA GANANCIA LIQUIDA QUE HA PRODUCIDO
DICH POZO EL EXPRESADO AÑO DE 1752

	REALES
PRODUCTO TOTAL del hielo vendido	4,252 20
<i>Bajas:</i>	
Por los gastos ocasionados en la inclusión del hielo en el pozo...	1,505 32
Por los hechos en la venta de dicho hielo y su extracción del pozo	660 12
IMPORTAN DICHS GASTOS.....	2,166 10
RESULTA DE GANANCIA en mrs.	2,086 10
Y además el hielo dado a los conventos y pobres enfermos.	

Consuegra, 11 de enero de 1753. Elexpe, rúbrica.».

(AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 122)

IV. Consuegra, enero 12 de 1753

«Señor. Por la de V.S. de 9 del corriente expresa no deja de admirar la suspensión padecida en la liquidación o toma de cuenta del producto del pozo de nieve que en esta villa tiene S.A. y debió dar su administrador, en virtud de la orden de V.S. comunicada a 21 de noviembre de 1752, mediante a que sus resultas deben servir de reglas para los años sucesivos; y por lo mismo me previno V.S. al propio tiempo dispudiese se llenase el pozo de nieve o hielo.

En carta de 3 de este expresé a V.S. que por haber estado el administrador del pozo don Alfonso Quirós y Sarriá enfermo, y su familia, no había acudido a presentar a esta Contaduría los papeles respectivos a la citada cuenta hasta mucho después de tener aviso de la orden. Y se trataba el ajustamiento de ella para remitirla a V.S. en este correo; y como se estaban echando en el pozo cuatro a cinco varas de hielo con que se aseguraba el abasto de esta villa y otras, hasta ver si resultaba alguna nevada copiosa, y con menos costa se podía (siendo conveniente) acabar de llenar el pozo.

A cuyos particulares me dice V.S. no satisfago como corresponde, pues habiendo sido los hielos tan continuos y las nieves nada seguras, debí luego disponer se cumpliese la expresada orden expresiva de nieve o hielo sin dar lugar a la pérdida o mayor costo que en la retardación puede seguirse a S.A., mandando V.S. que sin dilación lo haga poner en práctica, con la economía posible, evacuando con igual brevedad la liquidación de lo producido de este ramo en el dicho año de 1752, remitiendo extracto de lo que de ella resulte.

En cuyo cumplimiento remito a V.S. la cuenta liquidada del citado pozo correspondiente a su producto del mencionado año de 1752, para que se instruya V.S. de todo su contenido, por ser la primera; y de extractarla, acaso se omitiría alguna expresión precisa. Y reconocida que sea, si fuese del agrado de V.S. con los reparos o aprobación que merezca la mandará volver a esta Contaduría, para juntarla con sus recados.

Igualmente remito a V.S. un extracto de haberse incluido en el citado pozo 9.581 arrobas y media, a cuarto, a expensas de S.A. y 735 arrobas conducidas por los dos conventos de religiosas de esta villa, bajo la expectativa al parecer regularmente observada de que se les suministre a su tiempo de limosna para su gasto: y asimismo incluye dicho extracto haber tenido de costo la reposición del referido hielo en dicho pozo 1794 reales y 10 maravedíes de vellón, que se deben reintegrar a don Alfonso Lorenzo Quirós y Sarria, administrador, por quien se han suplido, despachándole libranza regular contra la tesorería.

En inteligencia de la ajustada cuenta vendrá V.S. en conocimiento como en el año próximo pasado de 1752 quedaron deshechas y perdidas en el pozo, de solas, 8.163 arrobas y media de hielo, incluidas en el las 6.438 arrobas y seis libras y media, por falta de consumo y mala disposición con que para conservar el hielo se halla dicho pozo; por cuyo motivo propuse a V.S. en mi precedente la determinación tomada de que se echase este año con moderación hasta ver si una abundante nevada proporcionaba medio para acabar de llenar el pozo con menos costa, y poder decir a V.S. lo que parece hoy más conveniente.

Soy de dictamen existir ya en el abasto de este año a Consuegra y otras villas, con las 9.581 arrobas y media de hielo echadas, las suficientes a vista del corto consumo del año antecedente y su mucho desperdicio, ocasionado éste por hallarse dicho pozo con su puerta por el lado del aire solano, siendo forzosa su existencia al cierzo; ser su cubierto de unos tabiques endebles que debieran construirse de una mampostería fuerte, encima un cuarto pajar para en el agosto preparar a poca costa la paja que se había de gastar, y lograr a un mismo tiempo preservar al pozo de calor y comunicación del aire solano.

Coayuda al propio desperdicio de la nieve en dicho pozo la inmediatez a él de la mina hecha para sacar el agua y echar en el pozo cuando se pisa y dispone la nieve, pues sería conducente que dicha mina estuviese retirada, como se puede hacer a muy poca costa, para evitar que por ella se comunique aire al pozo.

Informar los vecinos de esta villa que por los tocados defectos se ha experimentado siempre igual deshecho y desperdicio de nieve en dicho pozo, sin poder reservarla para el siguiente año. Ntro.sor.ge. a V.S. su vida mr.as. como deseo. Consuegra y enero 12 de 1753. Frdo. Nicolás de Elexpe, rúbrica» (contador).

(AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 122)

V. Consuegra, octubre 8 de 1789

GASTOS EN EL POZO

- por tres ocasiones que se ocuparon dos hombres en atacar y refrescar el pozo con paja fresca.
- por el trabajo de componer la sierra y el pico para cortar la nieve.
- al maestro alarife Jerónimo Fernández por componer un pedazo de pared de las del pozo y tres peones que con él estuvieron.
- del pan y vino para la merienda.
- de medio cadiz (sic) de yeso.
- por tejas para los tejados.
- por dos hombres que estuvieron sacando la paja mojada del pozo.
- a Manuel Pando Villegas, por cortar la nieve en dicho pozo, se le dieron 60 reales como es costumbre.
- a cuatro hombres que estuvieron haciendo la limpia general del pozo, sacando la nieve que había añeja (5 rs. cada uno).
- palos para mazas para dicho pozo.
- por cargas de inestra (?) para echar la primera cama al pozo.
- por una carga de estacas para mazas y pisón.

TOTAL..... 186 rs. y 17 mrs.

Frdo. Jose de Mora Donoso (administrador del pozo).

(AGP, Infante Don Gabriel, Contaduría, leg. 105)



A. Hermita de S^{to} Sebastian. B. Monasterio de S^{ta} Catalina. C. Hermita de la Caridad. D. Convento de S^{to} Domingo. E. Parroquia de S^{ta} Maria. F. De S^{to} Sebastian y la Compañia.

CAP. VIII. DE LA VILLA DE MADRIDEJOS.

Dista una legua de la capital al oriente situada en una llana y puente al río Amarguillo y entra en el darrogo valdepinos pasando puentes por medio de una grandissima alameda continua al pueblo fue aldea de consuegra. La población por la sagrada Religion con la siguiente carta

Sepam quantos esta carta viene como Nos fr^y Fernand Perez prior de la comendador de las casas que ha la orden del hospital de San Juan en España vimos una carta que era en el nuestro tiempo de consuegra. e que la orden ha una con los honras de Madrideojos la qual carta Don Rui Perez prior con ellos por abe siendo comendador de consuegra ala sazón. e la qual carta es fecha en esta maña

In Dei nomine amen. Notum sit omnibus tam presentibus quam futuris ego fr^y Rui Perez comendador de consuegra en una con todo el convento e por mandamiento del Prior Don Fernand Ruiz Prior de castilla e de Leon. a vos el congo de Madrideojos facemos esta carta de nuestra heredad. que la partades a cinquenta pobladores. e damos vos honras para setenta e quatro pobladores e otorgamos vos que hayades el fuero de consuegra. e todo poblador que en Madrideojos labrare con

Dibujo de la Villa de Madrideojos

Incluido en la Descripción histórica... de Domingo de Aguirre, 1769
(Biblioteca Nacional, Madrid)

4 2. 19

Consuegra, a 22 de Mayo de 1774.

Pozo de Nieve, y Colmenáres.

Escritura de venta Real de tres Colmenáres
sitos en la Población, y Aldea de Valdepinos, par-
te de la Alayuda del Caserío de dicha Villa,
y de un Pozo para aguas Nieve en su
población, y Término de S.ª Lucia:

otorgada

Por S.ª Manuel Fernando de Sotomayor y Sotomayor,
a nombre, y como Abogado del Sr. D.º D.º D.º
D.º Francisco, Duque de Paona, Plasencia, y Guarcázar,
hoy, y heredero del Sr. D.º D.º D.º D.º D.º,
Gran Duque de S.ª Lucia:

en favor

De el Sr. D.º D.º D.º D.º D.º D.º,
Gran Duque actual =

Documento de la escritura de venta real del pozo de nieve de Consuegra, 1774
(AGP, Infante Don Gabriel)

Copia: ^{orig.} S. D. Carlos de Sesaña.

Ha visto el Arquitecto D.^o Juan de Villanueva la declaracion del Aparejador D.^o Fran.^{co} Sostre, y lo que esa Junta de Hacienda expone à cerca de la avilitacion del Pozo de la cribe, propio del S.^{or} Infante Gran Prior en esa Villa, y dice: Que para conservar la cribe mucho tiempo, deve hacerse el Encañillado que propone Sostre, como tambien vestir el Pozo, y apartar todas las Aguas proximas à él, que quédan tocar y disolver la cribe; Pero que la mutacion del Arca de Agua, si no es de una absoluta necesidad, puede mui bien escusarse como advierte la Junta para evitar competencias y rēursos del Pueblo, precabiendose los perjuicios por algun otro medio, que podria proporcionar Sostre.

En consecuencia, devuelto à vno

Documento sobre el pozo de nieve de Consuegra, 1794
(AGP, Infante Don Gabriel)

RUTAS VIALES Y POSADAS EN LA COMARCA DE TORRIJOS A FINALES DEL SIGLO XVIII

Alfonso Simorte Sánchez de Rivera

Introducción

Este artículo forma parte de una obra mucho más amplia dedicada al estudio de la comarca de Torrijos durante el siglo XVIII¹. En él pretendemos dar una visión de cuál era la situación de las principales vías de comunicación y del sistema de hospedaje con el que contaba la mencionada comarca, durante la centuria de la Ilustración. A la vez que se ofrece, como complemento de ello, el comentario de un reglamento sobre posadas, efectuado por el Intendente de Toledo en 1783, para dar a conocer de esta manera la actitud del gobierno ante los temas del comercio y del transporte, actividades que se apoyan materialmente sobre el sistema de comunicaciones y hospedaje de cada región o país.

Para llevar a cabo este estudio nos hemos apoyado sobre tres fuentes históricas. Por una parte, la obra de P. J. de Villuga, *Repertorio de todos los caminos de España*, editada por primera vez en 1546, y que es la base fundamental para conocer las principales vías de comunicación que tenía España en la Edad Moderna. Por otra parte, en el Archivo Histórico Provincial de Toledo se conserva diversa documentación sobre posadas, y entre ellas las respuestas a un interrogatorio que sobre el estado de las mismas se envía a todos los pueblos desde la Intendencia toledana. Y también el reglamento que, para la posada de Ontígola, redacta el intendente toledano don Alberto de Suelbes. Basándonos en estas tres fuentes, hemos pretendido dar una visión del estado del hospedaje y las comunicaciones de la comarca de Torrijos en el siglo XVIII, completándolo con la actitud que las autoridades gubernamentales tenían sobre este asunto.

1. Se trata de mi tesis doctoral titulada *La comarca de Torrijos en el s. XVIII*. Tesis inédita, leída en 1989.

Las rutas de viaje

Según la descripción de caminos de Villuga², la comarca de Torrijos era atravesada por la ruta que comunicaba Toledo con Talavera y que se situaba en las cercanías del río Tajo. Afirma el autor que cruzaba el Tajo (saliendo de Toledo) por Estiviel. Nosotros creemos que se refería a Portusa, algo más abajo del río, porque se veía si no obligado a cruzar el Guadarrama, cosa que no ocurre en Portusa, donde además hay tradición desde la época romana de ser punto de cruce del río Tajo. En la actualidad es por donde aproximadamente pasa la carretera que conecta Toledo con Talavera. En el mapa I lo hemos puesto así. Continuaba hasta Burujón y desde allí hasta La Mata, desde donde salía hacia Cebolla, que queda fuera de los límites comarcales nuestros. La Puebla de Montalbán y El Carpio de Tajo, dos pueblos importantes, quedaban desplazados hacia el sur por esta ruta.

La ruta de Toledo a Valladolid a través de Avila, salía de aquella ciudad y, atravesando el Guadarrama por la venta del mismo nombre, se dirigía a Villamiel; desde aquí cruzando Huecas, alcanzaba Novés. Desde este pueblo se dirigía a Quismondo, pasando por la venta de S. Silvestre, o podía irse hasta Maqueda. Este otro recorrido tenía el inconveniente de tener que cruzar el arroyo Grande en un paso más profundo y caudaloso que el de S. Silvestre. Desde Quismondo se llegaba a Escalona, donde confluía el ramal que pasaba por Maqueda. Desde Escalona se pasaba por Paredes hasta llegar a Cadalso, ya fuera de la comarca.

El pueblo de Torrijos estaba comunicado con Madrid y Avila, según Villuga. La «carretera» procedente de Madrid penetraba en la comarca por el término de Camarena, llegaba a Fuensalida y desde aquí se dirigía a Torrijos. Para ir a Castilla-León se salía de Torrijos y cruzando Val de Santo Domingo se llegaba a Maqueda, de Maqueda se dirigía a Escalona, y desde aquí por Paredes hasta Cadalso y la venta de Guisando.

El camino real de Madrid a Badajoz no aparece en la obra de Villuga. En el siglo XVIII tenía el siguiente recorrido: entraba en la comarca procedente de Madrid, desde Casarrubios, por Camarena (en la venta de Cantaelgallo, un par de kilómetros al norte del pueblo, tenía su parada de posta), desde aquí a Fuensalida y Novés. Desde Novés se dirigía a Santa Olalla y continuaba hacia Talavera de la Reina.

Como consideraciones finales de todo lo anterior podemos decir:

1.º La red principal de caminos se situaba en el centro de la comarca, en torno a Novés, que se prefigura como el punto de cruce principal.

2. P. Juan de VILLUGA: *Repertorio de todos los caminos de España*, edición facsímil de la de 1546, Nueva York, 1902.

2.º Tanto el norte como el sur comarcal quedan en un cierto aislamiento de las ciudades importantes de la cuenca media del Tajo (Madrid, Toledo, Talavera). Este aislamiento es más ficticio que real; pero la falta de rutas importantes por estas zonas dificulta el transporte e intercambio de productos.

3.º Las rutas que aparecen como principales, o más transitadas, procuran atravesar los arroyos lo más arriba posible de su cuenca, o por pueblos donde es más lógica la existencia de pequeños puentes o vados bien conservados. Los ríos son indefectiblemente cruzados por puentes o barcas.

4.º En el Interrogatorio de J. F. Garde se observan algunas variaciones en las rutas establecidas para el paso de viajeros, sobre todo de carruajes. La ruta Toledo-Talavera se ha desviado hacia el norte y pasa por Rielves, Gerindote, Alcabón, hasta Santa Olalla. Ello se debe a que el Guadarrama no es vadeable en invierno por Cambrillos y hay que subir más arriba del río, hasta el paso existente en la venta del Guadarrama. Villamiel también pierde importancia como paso hacia Extremadura, en beneficio de Rielves.

Existen otro tipo de vías de comunicación, muy frecuentadas en el siglo XVIII, que son las vías pecuarias: las cañadas y cordeles para la trashumancia y la transterminancia. Hemos señalado en el mapa las principales de estas rutas ganaderas, según aparecen en los mapas actuales del Instituto Geográfico Nacional y también hemos consultado la obra *Descripción de las Cañadas Reales*³.

La principal vía pecuaria que atraviesa la comarca de Torrijos es la Cañada Real Segoviana que, procedente de los Montes de Toledo, llega a las orillas del Tajo en el término de El Carpio, bordea el río por el sur, cruzando el arroyo Torcón cerca de su desembocadura. El río Tajo lo pasa en el puente de La Puebla de Montalbán, donde se situaba un puesto de control y pago de impuestos de los ganados trashumantes. Desde aquí sigue hacia el norte, atravesando los términos de La Puebla, Escalonilla, Gerindote, Torrijos, Novés, Fuensalida y Camarena, para salir de la comarca y dirigirse a la sierra del Guadarrama.

Entre Novés y Portillo tiene un ramal que la conecta con un cordel que, saliendo de la misma Cañada Segoviana, al noreste de la comarca de Torrijos y fuera de ella, se dirige al Alberche en tierras de El Casar, pasando por Santa Cruz de Retamar, Maqueda y Hormigos. La razón de este cordel estaría en que el valle medio del Alberche es zona de invernada de ovejas merinas en el siglo XVIII⁴.

3. Instituto Geográfico Nacional, Mapa 1:50.000, Hojas núms. 602, 603, 604, 579, 580, 581. Asociación de Ganaderos del Reino, *Descripción de las Cañadas Reales*, Madrid, 1984.

4. Archivo Histórico Provincial de Toledo, legajo P-5300 (citaremos AHPT).

Bordeando el límite norte comarcal existe otra cañada de ganado, que arranca de Pelahustán y pasando por la parte más septentrional de los términos de Nombela, Aldeaencabo, Paredes y Almorox, se dirige a Villa del Prado y Aldea del Fresno, ya en la provincia de Madrid. La existencia de esta vía pecuaria se debe, como hemos dicho, a que el valle del Alberche es terreno de pastos de invierno, al quedar al sur del Sistema Central y protegido de los vientos del norte, siendo por ello, un terreno de relativa buena pluviometría. Sabemos que en la actualidad, numerosos rebaños de cabras hacen una corta transterminancia entre la Sierra del Berrocal y zonas más elevadas de la Sierra del Guadarrama.

Las posadas y su distribución geográfica

En el mapa II aparece la distribución geográfica de las posadas que en 1783 existían en la comarca⁵. Hay que tener en cuenta que no todos los pueblos contestaron al interrogatorio; sólo 34 de los 42 pueblos actuales lo hicieron.

De las contestaciones obtenidas se pueden sacar varias consideraciones:

1.º La hostelería estaba muy extendida por toda la comarca. Sólo la zona noreste comarcal aparece falta de estos establecimientos. Pensamos que más que no existir en esas localidades, es que no se contestó al secretario toledano⁶.

2.º La zona central de la comarca, por donde transcurren las principales rutas de comunicación, es la que ofrece mayor densidad de posadas y mesones. Ello es lógico, sobre todo en la carretera Madrid-Extremadura.

3.º El Carpio y La Puebla, a pesar de su desconexión con la red principal de caminos, tienen importancia como puntos de alojamiento. Creemos que es debido a su importancia económica y de población.

4.º El valle del Alberche tiene también una buena representación de estos establecimientos. El caso de Escalona, con cuatro, era de esperar; incluso Almorox con dos puede ser debido a ser lugar de paso de arrieros hacia Castilla, o de trajinantes de productos serranos: madera, carbón vegetal, miel, etc. Más raro es el caso de Nombela, con dos mesones, donde se reconoce el paso de un camino de herradura⁷; pero esto no es decir nada, puesto que todos los caminos son al menos de herradura, es decir, que los animales pueden ir por ellos. Sólo el comercio del carbón vegetal puede explicar estos dos mesones.

5. AHPT, Interrogatorio de J. F. Garde, legajo H-1948.

6. En Mérida hay dos mesoneros y un posadero en 1752. AHPT, legajo H-1785. En La Torre de E. Hambrán hay un mesonero en 1752. Arch. General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1.ª remesa, libro 314.

7. AHPT, legajo H-1948. Contestación a la primera pregunta.

El tamaño de los mesones es muy variado. La mayoría son pequeños, con una sola cuadra y patio, con porche cubierto para guarecerse de la intemperie. Bastantes disponen de cuartos y habitaciones para los transeúntes; unos en el piso alto, tal es el caso de Torrijos, Rielves, Santa Olalla, La Puebla, La Mata, etc. Ello se debe a que el piso superior es usado para «entroyar grano» (Camarena, El Casar), o simplemente no lo tienen, son «de teja vana» (Domingo Pérez, Caudilla).

Los materiales empleados en su construcción son lógicamente los del terreno, y van desde «mampostería, ladrillo y cal» en Santa Olalla, a «tierra con algunas rafas de ladrillos» en Camarena. En Torrijos, la posada es «de fábrica terraplén con algunos ladrillos y piedra basta». En Fuenzalida es «su fábrica de cal y ladrillo». Nombela tiene las posadas «de tierra y su cimiento de piedra, muy antiguas y mal acondicionadas». En Paredes, «las puertas de la casa y caballeriza son muy pequeñas, pues solo cabe por ellas una caballería menor». El Carpio, en cambio, tiene los mesones «de paredes de tierra, bien conservados». El de Burujón es de «fábrica de ladrillos y cajones de tierra»⁸. En Almorox están construidos de «tierra y poco ladrillo, obra antigua y deteriorada».

Las condiciones de habitabilidad varían de unos a otros. En Aldeanecabo, donde no hay mesones, se dice que «los pobres de solemnidad (entendemos que algún transeúnte que pase por allí) se recogen en las casas y pajares de los vecinos». En Escalonilla, una viuda recoge en su casa al pasajero que llega al pueblo. El de Hormigos tiene un solo piso, que se compone de: portal o zaguán, cocina, una sala y dos aposentos. El de La Mata sólo tiene «dos cuartos pequeños para habitación del mesonero». Los mesones de Villamiel son calificados de «casas molineras» con dos «piezas chicas» en cada uno, una para el mesonero y otra para los pasajeros. En Rielves, el mesón dispone de tres cuartos en alto y dos en bajo y una sala «buena con dos camas». «Los cuartos bien adornados con sus sillas, mesas y otros muebles, las ventanas sin vidrieras». El mesón de Carriches tiene el portal y la cocina juntos. Tres cuartos, de ellos uno para los huéspedes, con «una cama, ocho sillas, su mesa y cortinas a la puerta y ventana; con otros muebles todo ordinario y a estilo de este pueblo»⁹.

Los servicios que prestan estos establecimientos son el aposento de caballerías y personas. En algunos casos, de carruajes, aunque esto es menos corriente. Además del albergue, es obligatorio el tener paja y grano para los animales y eso no falta en ninguno de ellos.

El precio de la ración de pienso para una acémila, compuesto de medio celemin de cebada y su correspondiente paja, era el que vemos en el cua-

8. Se trata de tapial reforzado con pilares de ladrillo, lo que aparece como «cajones». Es el sistema corriente de construcción.

9. AHPT, Interrogatorio de J. F. Garde, legajo H-1948.

dro adjunto. Hemos establecido el índice 100 para los 28 maravedís; de esta manera sabemos cómo varían los costos de alojamiento en cada población. Estos precios son para el año 1782; hay que recordarlo puesto que, como bien dice la contestación de Camarena: «el pienso es según los precios corrientes»¹⁰. Sobresale Escalona por lo caro, con un índice 228, seguramente por ser punto de intenso paso, a la vez que servir de lugar de abastecimiento para carreteros y arrieros que transportan carbón a Madrid, sin descartar la presencia de mayores y pastores trashumanes. Es la zona al norte del Alberche la más cara; Hormigos también supera la media, con el índice 114. En su declaración dice «pasa la Cañada Real y algún arriero con carbón para el abasto de Madrid desde Extremadura». Circunstancias que son algunas de las de Escalona.

El Camino Real de Madrid a Badajoz, no es caro para los viajeros que transitan por él. Y suponemos que es la vía con más tráfico de la comarca. Los índices se sitúan en torno al 100, si excluimos a Otero y Domingo Pérez con índices 182.

Por bajo de esta ruta, los precios son también medios o bajos. Sólo El Carpio y La Puebla superan el 100, con 114. Seguramente la necesidad de los transeúntes que a ellos llegaban de estar y alojarse, hacía que sus precios subieran, pues no están en rutas que supongan una fuerte demanda de servicios hosteleros.

El precio de la cama era más estable¹¹. En todos los pueblos que contestan a ello, es de 2 reales de vellón. Claro que no todos contestan, y además hay varios pueblos cuyos mesones no disponen de este mueble, tan necesario para descansar. Almorox y Nombela no disponen de ella; La Mata tampoco, a pesar de estar en la antigua ruta de Toledo a Talavera. Paredes, en otra ruta transitada, tampoco. Consecuencia: la estancia en Escalona se encarece extraordinariamente, como hemos visto.

En cuanto a si ofrecen comidas, lo corriente es que cocinen los alimentos que traen los transeúntes, los cuales los pueden comprar en el mismo pueblo. Sólo en Alcabón se sirve carne y pescado¹². En los demás no se vende y sólo se cocina; «compone», en el lenguaje de la época. Las excepciones son Villamiel, Rieves y Camarena, donde hay bodegón, es decir lo que sería en la actualidad un restaurante. En Almorox no se indica lo que se hace. En Novés sólo se «compone» a las «personas de distinción», curiosa discriminación para un negocio que se supone que busca

10. *Ibid.*

11. La cama se componía de "un jergón lleno de esparto o paja, un colchón, dos sábanas, dos almohadas, un cobertor y colcha de lana", en la respuesta de Burujón. En El Carpio el jergón se llenaba de estopa. En Domingo Pérez, la cama era de tarima de pino con jerga de paja, colchón, dos sábanas, dos almohadas y colcha. Idéntica que en Santa Olalla y Novés. El cobertor no era corriente que lo hubiese.

12. AHPT, legajo H-1948.

ganar dinero. Nombela es el único pueblo que indica el costo de la elaboración de los alimentos: 2 cuartos, es decir, 8 maravedís¹³.

La actitud ilustrada respecto a las posadas

Entre la documentación que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, se encuentra un reglamento para la administración de la posada de Ontígola¹⁴. Este pueblo se encuentra en la comarca de La Mancha, en el límite de la provincia de Toledo con la de Madrid y pasaba por él la carretera hacia Andalucía. Aunque fuera de la comarca que venimos estudiando, este reglamento nos puede servir para analizar la actitud de las autoridades del Despotismo Ilustrado frente a los problemas que la hospedería presentaba y que perjudicaban como es lógico el comercio y el transporte.

El reglamento es redactado por el intendente de Toledo, don Alberto de Sualbes, con fecha de 26 de abril de 1783. Se hace por orden real, que es comunicada a la Intendencia toledana por el conde de Floridablanca el día 30 de septiembre de 1781. En esta orden se dice que el intendente debe, en todos los pueblos de su jurisdicción, hacer «el arreglo equitativo de los derechos de consumo y consiguientemente el de Tarifas de comestibles».

La decisión real se debe a que «demasiadamente notoria es la lastimosa situación de las Posadas del Reyno, con nota de ningún aseo y la tiranía con que han sido y son tratados los viajeros y comerciantes, de modo, que no hallando comodidad alguna tienen que sufrir un ingrato hospedaje».

El intendente divide el reglamento en dos partes. La primera se refiere a las condiciones que debe reunir el mesón. La segunda es un arancel de precios de los víveres que se despacharán en la posada o parador.

Las instrucciones para la buena administración y funcionamiento del mesón, comienzan diciendo que las habitaciones deben tener el debido aseo. Con muebles y cortinajes suficientes, y cristales en las ventanas de las piezas principales. Tendrá un surtido suficiente de camas y ropa para ellas, todo ello «con la mayor limpieza y de buena calidad».

En el servicio de comedor, «la posada deberá tener un surtido competente de mantelería, para que diariamente puedan mudarla para servir las mesas». Y continúa «así mismo que tengan porción de vasos de cristal grandes y pequeños». El que sean de cristal es para evitar que la suciedad pueda ser disimulada, y que el que beba lo haga con aprensión. En los

13. El cambio de un cuarto a maravedíes es uno a cuatro. Earl J. HAMILTON: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1501-1650*, Barcelona, 1975, pág. 448.

14. AHPT, legajo H-1948.

alojamientos dispone que «haya de continuo una palangana o cofaina con agua clara y toalla aseada para enjugar manos y cara». Como vemos, no para de insistir en la limpieza del local y de los utensilios que se usan en el servicio.

Junto a vasos, se ordena tener suficientes platos y fuentes «de loza fina de Talavera, Toledo u otra equivalente». Amén de jarras del mismo tipo. Es decir, no vale la cerámica basta que se hace en los pueblos, si no que debe ser con el engobe que posee la de las ciudades nombradas. Ello es un ejemplo más del deseo de higiene que envuelve las instrucciones del intendente.

Dispone más adelante que el mesonero tendrá suficientes luces para uso de los huéspedes en forma de velones o candelabros, con sus correspondientes «velas de sebo». La escalera y pasillos se alumbrarán con faroles a proporción.

La siguiente disposición es relativa al verano. Pretende el funcionario que haya nieve o hielo para poder disponer en el parador de agua fría en el estío, metiendo entre la nieve garrafas de estaño o cristal.

A continuación, de otra instrucción para el invierno: «Que el Dueño de la Casa Mesón haga chimenea, teniendo en la temporada de invierno repuesto de leña». Y no pareciéndole suficiente, continúa: «también será de la obligación del posadero tener un brasero decente». La diferencia entre ambos consiste en que el gasto de la chimenea entra en el precio del alojamiento, pero el brasero es aparte.

Pasa después a hablar de los víveres que debe tener el posadero a disposición de los huéspedes que los soliciten. Considera excluidos los productos sometidos al impuesto de Millones y que los tiene por estancados: pan, vino, aceite y carne. Por ello, centra su atención en las gallinas como animales fáciles de tener y muy productivos: «estas producen huevos, pollos y pollas», y en las palomas por idénticas razones. Y que estas aves no afectan a los abastos estancados, pues «estos consumos de puro regalo ninguna conexión tienen con los puestos públicos».

No obstante la condición de tener abastecida la posada de gallinas y palomas, el intendente señala la obligación de tener como alimento corriente de cada día «cocido de carnero y vaca bien acondicionado». Lo cual no quita de que esté obligado el mesonero a tener los animales citados. La Justicia del lugar aplicará la multa de diez ducados en caso de no disponer de gallinas, pichones y huevos.

En el caso de engañar a los viajeros, en cuanto a la naturaleza de la carne empleada en el guiso, la pena será la cárcel y multa «a que se haga merecedor el delito».

En el caso de no haber en el pueblo tiendas de dulces, chocolates y otros confites, se permitirá al posadero tenerlos y venderlos.

A continuación de todas estas normas sobre atención y alojamiento de los pasajeros, el intendente pasa a instruir sobre el cuidado de las bes-

tias que se acojan al establecimiento y sobre la conservación material de éste.

Se dispone que haya limpieza en la caballeriza, y que los pesebres y pilones de agua deben tener sus correspondientes ataderos. Recomienda cuidado en evitar que las aves entren en las cuadras, por que sus plumas caen en la comida de los animales y éstos enferman al comerlas.

Para las caballerizas se ordena el uso de faroles pequeños, «sin permitir candiles» para evitar los incendios.

En la conservación del edificio, se fija primero en el estado de los tejados, evitando las goteras, que «no solo impiden la comunicación interior sino que suelen incomodar (...) hasta el reposo en la cama». Cuando se advierta «alguna quiebra o necesidad de compostura» se reparará rápidamente por el posadero, avisando al dueño si es de alquiler el mesón, pues es por cuenta de la propiedad la conservación del edificio. El posadero se encargará, eso sí, de la reparación, pero descontará el gasto realizado de los alquileres a pagar, dando cuenta a la Intendencia. El dueño no podrá reclamar.

En el caso de tener que hacer obras de importancia para evitar el deterioro total de la construcción, el mesonero debe contar con el dueño. En el caso de que éste no acceda a la reparación, se avisará de ello a la Intendencia, añadiendo un informe de un maestro albañil sobre las obras a realizar y su costo, para que «en su vista tome la providencia correspondiente, conforme a las intenciones de S.M. comunicadas por el Excmo. Señor conde de Floridablanca».

Finalmente, se ordena a la Justicia de la población que en caso de cerrarse algún mesón se dé noticia de ello a la Intendencia, indicando la razón o razones de ello. Igualmente, si al contrario se aumentase el número de estos establecimientos, para poder hacer «el ajuste de derechos de Alcabalas y Cientos si fuese necesario».

En la segunda parte del reglamento se dispone una tarifa de precios sobre los servicios que debe ofrecer la posada y que hemos comentado antes. Como complemento de esta tarifa se dan una serie de normas para su estricto cumplimiento. En primer lugar, el arancel o tarifa de precios debe estar colocado en una tabla de modo permanente en la entrada a la vista pública, para que todos puedan leerla. Y se pondrá copia de ella en los alojamientos principales.

La Justicia será la encargada de velar que se cumplan a rajatabla los precios señalados por la Intendencia toledana. Las penas serán de 4 ducados la primera vez que se transgreda la tarifa; de 10 ducados la segunda vez y la tercera ocasión que ocurra se deberá llevar al mesonero a la cárcel, a disposición de la pena que dicte el intendente. Los viajeros que se consideren perjudicados en el precio podrán también denunciarlo a la Intendencia, «seguros de que se administrará Justicia». En estos casos, la

Justicia local incurrirá en la responsabilidad que le corresponda como parte obligada al control de los precios publicados.

El intendente señala también que «conforme se vayan estableciendo las Tarifas en las posadas, es indispensable arreglar los derechos de consumo, en los cuales se advierte generalmente un notable exceso»¹⁵. Se ordena que el Concejo no sobrecargue al posadero estos derechos, sino que los aplique en la misma proporción que a los vecinos del lugar.

Finalmente, toca el otro gasto que tiene el posadero: el alquiler del mesón o posada. La Intendencia se reserva el establecer el precio del arrendamiento, pues considera que «siendo éstos (los arrendamientos) regularmente excesivos a su estimación, dicho se está que de no reprimir la codicia de los Dueños sería lo mismo que autorizar a los Mesoneros, para que como dicen la Real Orden pudiesen tiranizar a los viajeros». De la importancia dada al control de este capítulo de los gastos del mesón por el intendente, es que vuelve a insistir en ello y dice que «conforme al espíritu de las Reales Ordenes se hace necesario no menos que las demás partes tratar de Arrendamientos¹⁶, para que guardando armonía se verifique la perfección con fomento de la circulación de gentes».

El intendente termina su reglamento con unas palabras voluntaristas sobre el futuro del comercio en España, al cumplirse las normas dictadas por él: «pues pasando este ramo a un cómodo y floreciente estado, será un estímulo que anime a la mayor comunicación de los Pueblos y Provincias del Reino entre sí, extensiva a los extranjeros con el interés que el mayor concurso cede a favor del Pueblo y Posaderos».

De todo lo anteriormente dicho podemos sacar varias conclusiones sobre la actitud del gobierno ilustrado de los Borbones sobre las actividades hosteleras.

1.º El objetivo perseguido es el aumento del tráfico comercial y de transporte, «que aliente a promover la más activa sociedad en general» y sirva para «hacer resplandecer a la Nación entre las demás».

2.º Para lograr este objetivo, se acomete la reforma de las posadas desde dos ángulos. Primero, mejorando los servicios que prestan y la calidad de éstos. En ello consiste la primera parte del reglamento. Segundo, tasando el precio de estos servicios. Es la tarifa que se incluye en el reglamento enviado al mesón de Ontígola y que se piensa hacer extensivo a toda la Intendencia.

3.º Las autoridades regulan también los costes principales que recaen en la actividad hostelera: impuestos indirectos y arrendamientos de lo-

15. Era corriente que los transeúntes pagasen más caros los productos de la localidad, para de esta forma recaudar más impuestos y reducir en alguna medida, bastante escasa por cierto, la imposición a los vecinos del pueblo.

16. Se refiere a que se debe tasar por la Intendencia el valor del arrendamiento.

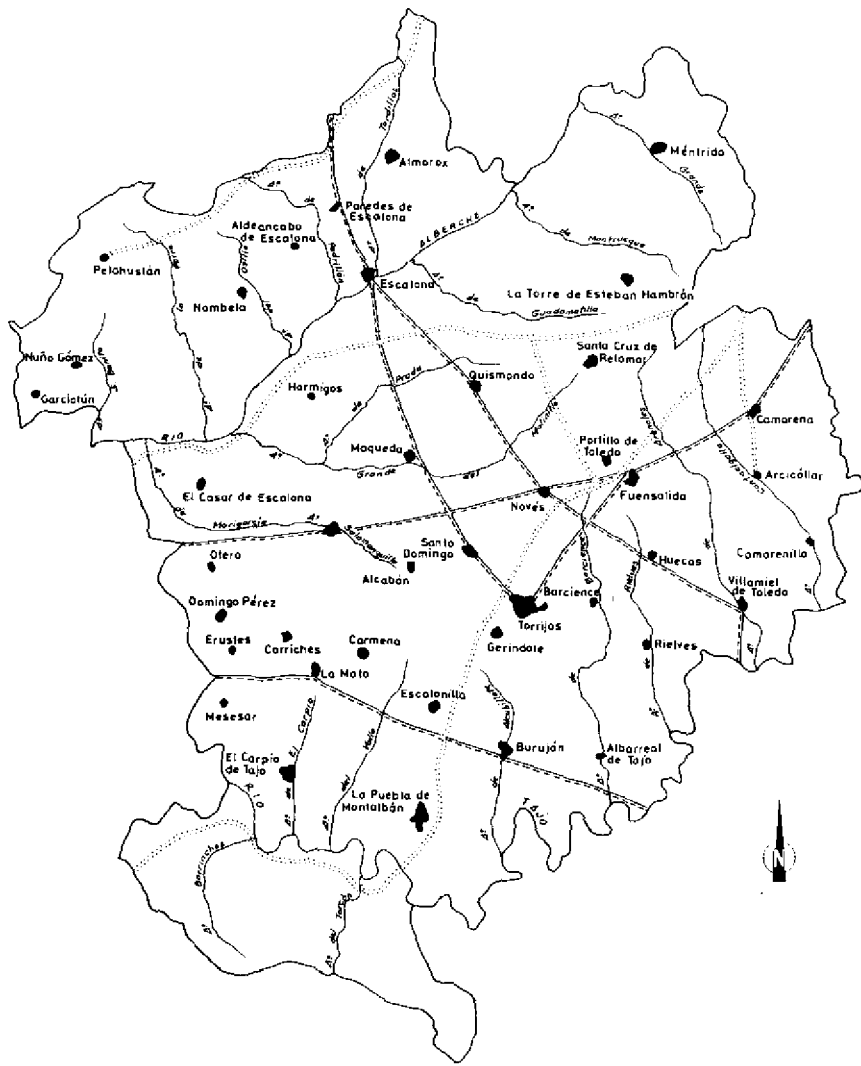
cales. Con ello buscan no estrangular económicamente el negocio de hospedaje.

4.º De todo lo anterior se saca en conclusión el decidido espíritu intervencionista que anima a las autoridades ilustradas. Pretendiendo controlar todas las facetas de la actividad económica, en base a un deseo de mejora del bienestar general para todos los relacionados con ella, se cae en un ingenuo voluntarismo. Las posadas seguirán en las mismas malas condiciones anteriores hasta mediados del presente siglo, en el que desaparecen, sustituidas por los hoteles fruto del turismo masivo, como es de todos conocido.

CUADRO NÚM. 1
Características de las posadas de la comarca de Torrijos

	NUMERO DE CUADRAS				CAMAS	PRECIO — reales	GUISAN	PRECIO PIENSO mrs.	INDICE DEL PIENSO	COCHERA	OBSERVACIONES
	4	3	2	1							
Torrijos	1	1	2		Si	2	Si	30	107	Si	
Rielves				1	Si	2	No	28	100	—	Hay otro mesón sin cuadras
San Silvestre.....		1			Si	2	Si	26	92	Si	
Santa Olalla.....	1	2	1		Si	2	Si	28	100	Si	
Carriches			1		Si	2	Si	28	100	Si	
Novés			1	2	Si	2	Si	28	100	(?)	
La Puebla.....		2	2		Si	2	Si	32	114	Si	
Nombela			2		No	—	Si	34	121	No	
Hormigos			1		Si	2	Si	32	114	No	
Fuensalida		2	1		Si	2	Si	28	100	Si	
Gerindote		2			Si	2	Si	26	92	Si	
La Mata		1			No	—	Si	26	92	Si	
Escalona			4		Si	2	Si	64	228	Si	
El Casar			1		Si	(?)	(?)	30	107	No	La cuadra no tiene plazas
Domingo Pérez.....		1	1		Si	2	Si	51	182	No	
Escalonilla					(?)	—	—	28	100	—	
Otero		1			Si	2	Si	51	182	Si	
Camarena		2	2		Si	2	No	—	—	Si	El pienso según el precio corriente
El Carpio			2		Si	2	Si	32	114	Si	
Arcicóllar			1		No	—	Si	24	85	No	
Burrijón			1		Si	2	(?)	26	92	No	
Candilla		1			Si	2	Si	22	78	No	
Alanchete			1		No	—	No	28	100	No	
Alcabón			1		Si	2	Si	28	100	Si	
Almorox			2		No	—	(?)	34	121	No	
Villamiel		1	1		Si	2	No	28	100	No	
Paredes			1		No	—	Si	32	114	No	

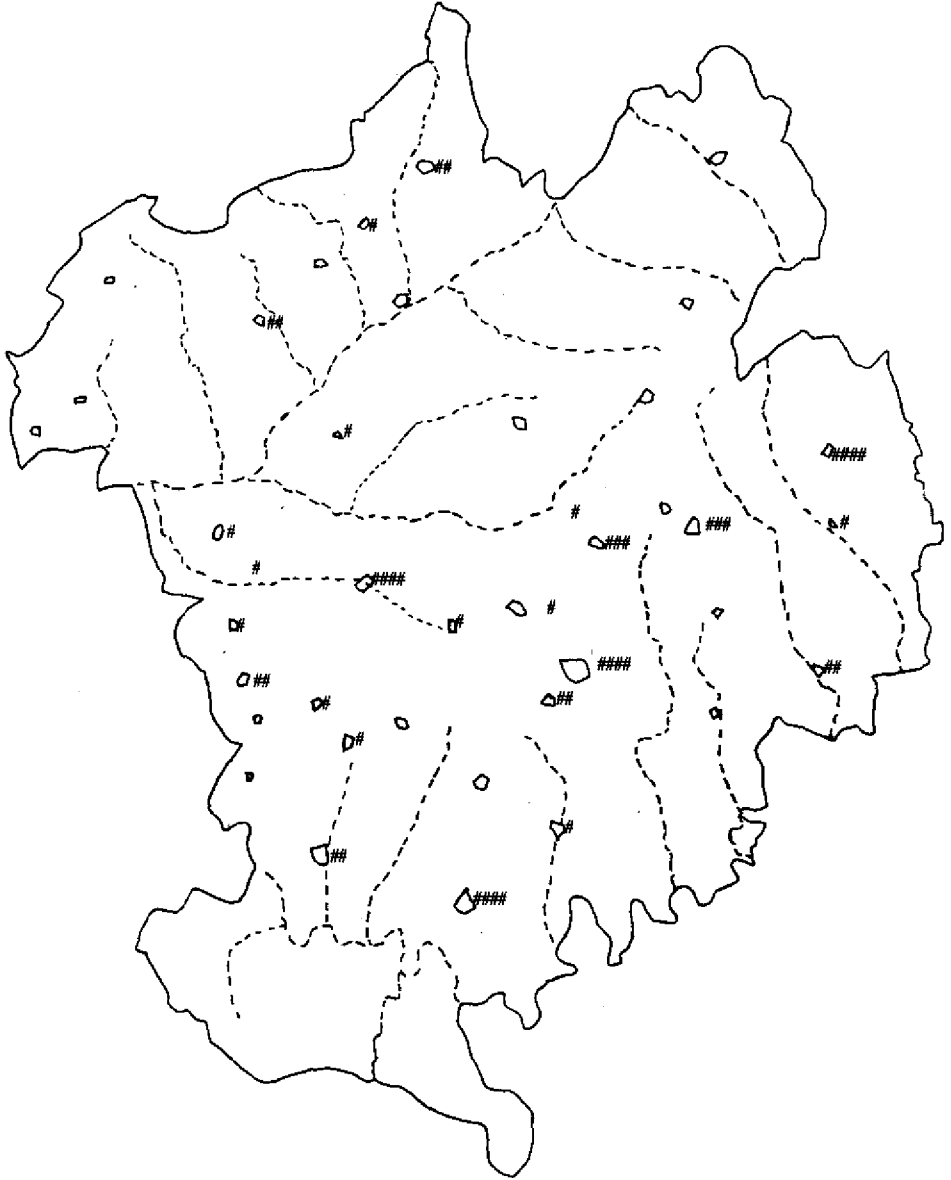
Índice 100 = 28 mrs.



LEYENDA
 — CAMINO
 CAÑADA

MAPA 1_4
 Escala 1:200.000

MAPA 1



MAPA Nº 1-5 Distribución geográfica de las posadas en la comarca
hacia 1782.
Cada signo <#> es una posada.

MAPA II

UN CANCIONERO CARLISTA EN TOLEDO (1833)

M.^a Antonia del Burgo Tajadura

Mi compañero el investigador Juan Nicolau, trabajando en el protocolo número 928 del Archivo Histórico Provincial de Toledo, notario Juan Manuel Ramos, año 1785, encontró una serie de papeles relativos a la primera Guerra Carlista y sus antecedentes, atados con una cinta de seda con la inscripción: «VIVA EL REY, LA SANTA ALIANZA, LA RELIGION, LA LEY Y LA PATRIA», es decir, todo el bagaje doctrinal de los legitimistas españoles de aquel tiempo.

Tengo que dar las gracias a Juan Nicolau por haberme brindado su descubrimiento, que me permite penetrar en el alma de aquellos toledanos de hace siglo y medio, agitados por sentimientos y sucesos que dieron lugar al inicio de las grandes cuestiones políticas que han durado hasta nuestros días.

* * *

Es conocido que el primer chispazo de la primera guerra carlista (1833-1840) se produjo en Talavera de la Reina, donde en la mañana del 3 de octubre de 1833 —Fernando VII había fallecido el 29 de septiembre— se sublevó Manuel María González, administrador de Correos y comandante del 15 batallón de voluntarios realistas, y proclamó a Carlos V en medio del general entusiasmo. La aventura terminó con el fusilamiento del promotor, de dos de sus hijos y de varios de sus acompañantes, hechos prisioneros poco después en un combate desgraciado con las tropas regulares que salieron en su persecución.

No es extraño, pues, que se haya conservado en el Archivo Histórico Provincial una serie de cartas y coplillas de la época, de autor o autores desconocidos, de las que vamos a dar cuenta a los lectores.

El cancionero de las guerras carlistas no se recogió a su tiempo. Hasta la guerra de 1936 hay constancia de coplas que se cantaban en los mítines, romerías y concentraciones carlistas, pero casi todas se refieren a la tercera guerra carlista, de 1872 a 1876.

Se sabe que cada batallón, en la primera guerra, tenía su nombre y su himno, a veces un tanto estrambótico, como nos revela el príncipe de Schwarzenberg, que anduvo con don Carlos en 1839¹. Dice que los carlistas iban vestidos como los actores de *Fra Diávolo* o de *Rinaldo Rinaldi*, y que acompañaban su marcha con una música disonante de tambores y flautas. Un desertor francés incorporado a las filas carlistas en calidad de músico compuso una melodía guerrera, pero era tan mala, que no sólo hacía huir a los enemigos, sino también a los amigos. Los soldados volvieron a cantar los aires de la tierra. Confirma que el tercer batallón de Navarra, predilecto de Zumalacárregui, se denominaba el *Requeté*, que era una música de baile cuyas estrofas entonaba el batallón cuando entraba en combate. Esta explicación de la palabra *Requeté* se halla también en otros autores, como Chaho, Henningsen, Tandé y Sabatier.

Hay un cantar popular con los nombres de los cuatro primeros batallones, que dice:

El primero la SALADA
el segundo la MORENA:
el tercero el REQUETE,
y el cuarto la HIERBABUENA.

Este último debió de tener algún tropiezo en la Ribera, y los restantes le cantaban así:

Batallón del Requeté
no bajas a la Ribera.
no te vaya a suceder
como al de la Hierbabuena.

También el *Oriamendi*, adoptado por los carlistas como su himno nacional, tuvo su origen en la primera guerra. Parece ser que era el que tenían preparado los ingleses de la legión de sir Lacy Evans para desfilarse en San Sebastián después de la victoria que esperaban. Pero ésta no les fue propicia y una charanga carlista se apoderó de las partituras, mientras los voluntarios desnudaban a los ingleses para aprovechar sus magníficos uniformes. Sólo les dejaban la corbata y los calcetines, que por lo visto no necesitaban.

Algunas de las coplillas de Toledo se refieren al período de la reacción fernandina que va de 1823 a 1833, aunque cabe que algunas sean anteriores. Les damos un orden lo más aproximado en el tiempo, en atención al tema o circunstancia a que se refieren.

* * *

1. SCHWARZENBERG, Friedrich Fürst von: *Aus dem Wanderbuche eines verabschiedeten Lanzknechtes* (Wien, 1844-1846), 4 vol., 4.º (Libro de las andanzas de un lansquenete despedido).

El 4 de septiembre de 1822 había sido ajusticiado en Valencia por los liberales el capitán general don Francisco Javier Elío, que era navarro, acusado de haber acompañado a Fernando VII a su regreso del destierro en 1814 y haber trabajado para abolir la constitución de 1812. Fue condenado a garrote vil, que sufrió con ejemplar resignación. A él se dirige esta

CANCION DE ELIO

1.ª

Del ciprés, del laurel y azucena
bellas ninfas tejen con belona
en las sienes la heroica corona
que un valiente muriendo alcanzó.

Estríbillo

Y en su nombre el clarín de la fama
preconice por toda la tierra
que no hay otro que muera en la guerra
con más gloria que Elío murió.

2.ª

Muera, muera, el triste paisano
enfermizo en su lóbrega sala,
que el guerrero entre espadas y balas
muere alegre si el triunfo alcanzó.

(Estríbillo)

3.ª

Ya cesaron las voces impías
con que el grupo daba sin cesar
muera, muera el infamo tirano
forzador de nuestra libertad.

(Estríbillo)

4.ª

Triste día fue para Valencia
aunque alegre para el liberal
y aunque el triste lágrimas vertía,
muera, muera, clamaba el fatal.

(Estríbillo)

* * *

A juzgar por la caligrafía, puede ser del mismo autor la siguiente

CANCION PATRIOTICA O PASTORELA SACADA POR
UN ESTUDIANTE

Vivan los fuertes realistas,
con su Dios y religión,
viva nuestro amado Rey
Carlos Quinto de Borbón.

**

Toma, toma, zagalejo,
guárdame ese zurrón,
que me marchó a ser soldado
de Don Carlos de Borbón.

**

Yo no quiero ser cofrade
de la ley del francmasón,
que esa canalla dice
que ha de haber Constitución.

**

Adiós, campo, adiós corderos,
adiós choto, adiós cebón,
pero a ti bella zagala
llévote en mi corazón.

**

No te aflijas, no me angusties
voyme a ser un campeón,
y traerme la cabeza
del más puro francmasón.

**

Pero mira que te guardes
de cualquier liberalón,
que esa gente desprecia
el honor y religión.

**

Te harán cocos² y mil fiestas
y con la Constitución
te harán ver que libre puedes
entregar tu corazón.

**

2. Hacer cocos vale tanto como halagar a una persona para pedirle alguna cosa.

Liberales en promesas
libertinos siempre son,
en tomando todo a huerto,
sin jamás hacer un don.

**

Tú me diste este pañuelo
yo te entrego mi zurrón
cuida, pues, no te lo quite
algún fino francmasón.

**

Tus ojillos ya me dicen
que tu firme corazón
me promete amor constante
por pagar mi inclinación.

**

No, no llores alma mía,
que a no ser que la nación
necesite defensores,
no dejaré yo el zurrón.

**

Pero, escucha, yo vendré
con un sable y mi morrión
y verás cuál huye todo
embustero francmasón.

**

Cantaremos viva el Rey,
viva nuestra Religión,
viva España defendida
por realistas en unión.

**

Casarémonos entonces,
tomárasme mi zurrón,
y seré pastor y padre,
y valiente campeón.

**

Defensor de Patria y Rey
destructor del francmasón,
guardador de nuestras leyes
sin la vil Constitución.

**

Vivan los fuertes realistas
con su Dios y Religión,
viva nuestro amado Rey
Carlos Quinto de Borbón.

LA LLEGADA DEL PASTOR

Hola, hola, zagaleja,
mira, chica, aquí estoy yo.
Ya he venido, ¿no me ves?
ya me vuelvo a ser pastor.

**

No te espantes, soy el mismo,
el mismísimo Simón,
sólo que este vestuario,
causa honra y da temor.

**

Si me vieras, dulce prenda,
con la rabia y el furor,
con que yo iba buscando
los que dicen que no hay Dios.

**

Pero, todos se me huían
porque yo con mi morrión,
con casaca y sable en mano
¿Quién me puede? Ni Sansón.

**

Oye, Paca, seamos claros,
¿has guardado mi zurrón?
No te enfades mona mía,
pues no dudo de tu amor.

**

¡Mas, hay tanto liberal!
¡Tanto infame francmasón!
Y ellos tienen tanto, tanto...
Pero no, mi Paca, no.

**

¡Si tú vieras, oh Dios Santo,
cómo huían de tu Antón,
esos pobres miserables
que no quieren Rey ni Dios!

**

Me aterroriza decirte
que no puede haber valor
donde no hay fidelidad.
¡Qué cobardes, Paca, son!

**

Pero, chica, aunque huyen,
no hay que darles ocasión,
porque ellos siempre alerta,
solicitan la traición.

**

Yo me vengo retirado,
pero el más débil rumor,
de asonada masonera,
tomo el sable y el morrión.

**

Mas, ahora, linda Paca,
alegrémonos los dos,
recojamos en placeres,
dulces premios de valor.

**

Reunamos los pastores,
y cantemos a una voz,
viva España, viva el Clero,
y viva la Religión.

**

Viva el monarca Don Carlos,
viva el digno campeón
que conteniendo masones,
al gran triunfo nos guió.

**

Viva el valiente soldado
que es digno campeón,
libertador de Don Carlos,
nuestro monarca y Señor.

**

Vivan todos los realistas,
que obedientes al gran Dios,
hoy defienden con sus pechos
la gran Casa de Borbón.

La lectura de estos versos nos deja un tanto sorprendidos, pues las alusiones al sable y al morrión inducen a pensar que no fueron escritos durante la primera guerra carlista, ya que ni el morrión, ni el sable, eran atributos del soldado carlista, y sí la boina. Precisamente la infantería castellana llevaba chaqueta verde, pantalón rojo y boina también roja con borla blanca, aunque la uniformidad no fue muy estricta en los primeros tiempos de la guerra. Sospechamos que el tal «Estudiante», que unas veces

se llama Simón y otras Antón, hubiera pertenecido a uno de los batallones de *voluntarios realistas* que antes de morir Fernando VII, y aun en contra de la voluntad de don Carlos, reconocían a éste como rey legítimo de España.

* * *

Los siguientes versos pueden corresponder a los meses anteriores a la guerra, quizá antes de la jura de Isabel II, acaecida en Madrid el 20 de junio de 1833.

MANDAMIENTOS CARLISTAS

Aquí me pongo a cantar
por aliviar mis tormentos
a ver si puedo explicar
los *carlistas* mandamientos.

1.º

El primero amar a Dios.
No lo amo como debo
porque tengo en *Carlos Quinto*
todo mi fin verdadero.

2.º

El segundo no jurar.
Dos mil veces he jurado
el amor a *Carlos Quinto*
y vencer a los urbanos.

3.º

El tercero es oír misa.
No la oigo con devoción
por pensar en *Carlos Quinto*
y olvidar Constitución.

4.º

Por el cuarto a mis padres
el respeto les perdí,
por amor a *Carlos Quinto*
y por él sólo morir.

5.º

El quinto es no matar.
A nadie la muerte he dado,
sólo a María Cristina
siempre la he deseado.

6.º

El sexto es no fornicar.
Yo a nadie he fornicado,
pues, pensando en *Carlos Quinto*
de todo me he olvidado.

7.º

El séptimo es no hurtar.
Yo a nadie nada he robado,
y sólo a *Carlos Quinto*
con mi corazón bizarro.

8.º

Octavo, no levantar
ningún falso testimonio,
que por querer a Don Carlos
a nadie lleva el demonio.

9.º

Noveno, no desear
lo que tienen tus hermanos,
que *Carlos Quinto* no quiso
sino el bien de sus vasallos.

10.º

Décimo, no codiciar
lo que tienen los ajenos
por lo que María Cristina
quiere robar el Imperio.

Aquestos diez mandamientos
todos se encierran en dos:
en querer a *Carlos Quinto*
y olvidar Constitución.

* * *

El conocimiento que denota el poeta de los personajes o personajillos de Navahermosa, puede inducir a sospechar que viviera en este pueblo toledano. La temática sigue siendo de la época de 1832 ó 1833, por supuesto, anterior a la disolución de los voluntarios realistas, decretada el 12 de enero de dicho último año.

Todos los liberales
de Navahermosa,
les tienen preparado
destino de horca
y aquestos tales
recibirán el premio
de liberales.

Todos estos han sido
muy exaltados
y aún se mantienen
reanimados:

bien pueden callar
que su indigno gobierno
nunca ha de mandar.

También en Navahermosa
hay comuneros,
y que sin duda alguna
quien son sabemos,
no lo digamos,
pues han de ser de todos
abofeteados.

Razón es que nombremos
alguno que otro,
pues que todos callarlos
es horroroso.

Y es el primero
Don Andrés, el que es cura
que ya está preso.

El Sr. don Fontecha
es común de dos,
y aunque comunero,
es también masón.

Y de esta suerte
logrará su ventura
con su gran muerte.

Don Andrés de Cardona
cura de Ontanar,
hará el primer maestro
de aquesa hermandad
de comuneros
que tenían su escuela
en este pueblo.

El Sr. Don Ventura
aquel que marchó,
era el segundo jefe
que los gobernó.

Y por lo mismo
se marchó de este pueblo
sin más arbitrio.

También Don Manuel Ramos
era uno de ellos,
que comprendido estaba
en comuneros.

Y éste se marchó
huyendo de la ruina
que él se ocasionó.

Otros muchos había
que ya los callo,
por parecerme honesto
el no mentarlos,
aunque yo opino
no quedará ninguno
sin su destino.

Casa de Venturita
el cirujano,
tenían estos pillos
su besamanos.

Mas ya se acabó
el juntarse en la casa
de ese vil traidor.

COPLILLAS CARLISTAS

Amantes de Carlos Quinto
reparad este papel
y notaréis las sentencias
que impongo al lobo cruel.

Los masones y cristianos
pronto se arrepentirán
y dándoles justa muerte
al infierno bajarán.

En cadalsos afrentosos
e inquisición merecida,
se verán los revoltosos
y acabarán con su vida.

En la ciudad de Toledo
se ven por casualidad,
cuatro pícaros urbanos
que quieren la libertad.

¿Pensáis, infames cristianos,
que Isabel ha de reinar?
Y la durará el reinado,
lo que a la mosca el mear.

Infames cristianos
alerta estaréis,

Indulgencia no ha de haber
con gente sin religión,
pues aman la libertad,
y quieren Constitución.

Vuestro error conoceréis
en reinando Carlos Quinto,
indulgencia pediréis
y jamás seréis oídos.

¡Oh, seducida Cristina,
oh, desgraciada Isabel!
No dudéis que Carlos Quinto
en su trono se ha de ver.

Amantes carlistas,
si sois leales
combatid pronto
a los liberales.

* * *

Don Carlos emigró a Portugal el 16 de marzo de 1833 y, al negarse a reconocer a la infanta Isabel, fue declarado desterrado. Le acompañó un sin fin de partidarios y cortesanos que vivían al amparo del rey Miguel I. Después pasó a Londres, y de allí se escapó para entrar en Navarra por Zugarramurdi el 9 de julio de 1834. Muchos de los emigrados tuvieron que quedarse en Portugal y fueron incorporándose paulatinamente al ejército carlista en medio de grandes penalidades y dificultades. A esta época de la emigración puede referirse el siguiente

HIMNO CARLISTA

Constancia, emigrados
valor y sufrir
que por *Carlos Quinto*
dichoso es morir.

1.ª

Asuma en los labios
la dulce alegría
al ver llegó el día
de dicha y loor
y el pecho exaltado
con tanto tormento
entona al momento
el himno de honor.

2.ª

La España dichosa
abriga en su seno
a *Carlos el Bueno*
el fuerte adalid
que osado y valiente
ofrece al guerrero
entrar el primero
en la ardiente lid.

3.ª

La noble Navarra
Vizcaya y Molina
la rodilla inclina
ante su Señor,
y aquellos soldados
tan llenos de gloria
a nuestra victoria
vuelan con valor.

4.^a

Alerta traidores
que el trono usurpado
estabais hurtando
al más justo Rey,
al verle, malvados,
sentado en su silla,
temblad la cuchilla
que exprime la Ley.

5.^a

La suerte propicia
no fue nuestro anhelo,
y no plugo al cielo
dejarnos batir,
pues viera el cristino
a los emigrados
cual fuertes soldados
vencer o morir.

6.^a

El cruel lusitano
con hambre y con muerte
nuestro ánimo fuerte
quiere amancillar,
mas vanos serían
tan raros tormentos;
nosotros contentos
sabremos triunfar.

7.^a

Se acerca el instante
de nuestro rescate
y luego al combate
correr con valor.
Allí las espadas
blandiendo con saña
darán a la España
ejemplo de ardor.

8.^a

La sacra corona
de mirto y laureles
por bravos y fieles
deben esperar,

que *Carlos* no olvida
a los compañeros
que aquí sus pendones
juraron alzar.

DIALOGO ENTRE TIO Y SOBRINO

- Tío: Perico, ¿a dónde vas tan pensativo?
SOBRINO: En busca de V. iba,
y a no habérmelo hallado
no le hubiera conocido.
Tío: Tu cabeza está cavildosa,
que estás siempre distraído.
SOBRINO: No es para menos, señor.
Tío: Pues, ¿qué hay de nuevo, Perico?
SOBRINO: Mucho, muy bueno y muy lindo.
Tío: Pues qué, ¿vienes de la corte?
SOBRINO: Sí, y por Toledo he venido.
Tío: ¿Y qué se dice de cierto?
SOBRINO: Que viene el rey Carlos Quinto.
Tío: Muchacho, tú estás borracho.
SOBRINO: Sí, pero no he probado el vino.
Tío: Que siempre estés hablador...
SOBRINO: Aún llámame Perico.
Tío: No te enojés, cuéntame
cómo el caso lo has oído.
SOBRINO: Yo hablador...
No quiere hablar más Perico.
Tío: Ha sido fiesta, fue chanza,
ya sabes mi humor, Perico.
SOBRINO: Si V. me diera palabra...
Tío: Te la doy, habla clarito.
SOBRINO: Pues, antes, dígame Vd.,
que quiero saber de fijo,
el carácter que presentan
en España los cristinos.
Tío: En España, ¡ay, triste España!
Se acabaron ya los siglos
que la religión y paz
sirvieron de distintivo.

Los cristinos son soeces,
son malvados, son impíos,
son ateos, son masones,
son lo más malo, sobrino.
A la religión estiman
cosa digna de ludibrio,
a sus ministros persiguen
hasta en sus mismos recintos.
En fin, es gente sin fe
en los misterios divinos.
Sobrino, respóndeme
qué tal cuál es tu carlismo.

SOBRINO: Jesús, no me digáis más.

Tío: Nada exagero, sobrino.

SOBRINO: Son dignos de compasión.

Tío: Dios los traiga a buen camino.

SOBRINO: ¿Conque en España no hay paz?

Tío: Ni quien la traiga, sobrino.

SOBRINO: ¡Ay, religión de mis padres!

Nos dejaste y te has ido.

Con la paz ella vendrá,
cuando venga Carlos Quinto.

Tío: ¿Y es cierto que ha de venir?

SOBRINO: No hay que dudarle, tío mío.

Expatriado de su reino
lo tienen sus enemigos,
le han confiscado los bienes,
se considera cautivo.

Es el blanco de los grandes,
juguete de los ministros.

Este es el cuadro que pinta
desterrado Carlos Quinto.

Tío: ¿Has pasado por Toledo?

SOBRINO: Sí, señor, ya se lo he dicho.

Tío: ¿Y qué se dice de nuevo?

SOBRINO: Que a Sarsfield ya lo ha cogido
en Pamplona y en Oñate,
un batallón de Merino.

Tío: ¿Será cierta la noticia?

SOBRINO: Lo duda sólo el cristino,
mas, yo por cierta la tengo,
pues que mis ojos han visto
cuatro epístolas conformes,
que dicen que le han prendido.

Tío: Indisciplinada llaman
a esa tropa los cristinos.

SOBRINO: Sí... pero está a su frente
Don Jerónimo Merino.

Tío: ¿Y en Toledo hay de esa casta?

SOBRINO: Sí, mas nadie los ha visto
luciendo sus uniformes
como decían ellos mismos.

Tío: ¿Conque, según eso temen?

SOBRINO: Un linternazo y no chico.

Tío: Perico, ¿qué oficio tienen?

SOBRINO: Un librero, un confitero,
un abogado algo indigno
que fue constitucional
de los que llaman muy finos.

Tío: ¿Y de tu oficio hay algunos?

SOBRINO: Sí, que entre los estudiantes
hay de todo, señor mío.

Tío: Perico, ¿tú los conoces?

SOBRINO: Y me tengo por su amigo.
A estos pobres les espera
otro golpe y no muy chico.
De sus mismos compañeros,
y de mí, que soy más fiyo.

Tío: Ya que hasta aquí hemos hablado
del carácter del cristino,
háblame de los carlistas
que tengo el gusto el oírlo.

SOBRINO: Escúcheme, pues, señor,
que prometo no mentiros,
sino decir la verdad
aunque rabien los cristinos.
Son los carlistas honrados,
hombres de ciencia y brío,
ejemplo de santidad
de la heregía cuchillo,
defensores de la fe,
triacas del ateísmo,
amantes de la verdad,
hombres sanos y sencillos,
y, en fin, para no cansar,
lo contrario del cristino.

Tío: ¿Y en Toledo adviertes tú
que haya espíritu carlista?

SOBRINO: Sí, señor, son tantos, tantos
los de este noble partido,
que es imposible decir
cuál sea su número fijo.
De quinientos estudiantes,
cuatrocientos con su pico,
todos los frailes y curas,
la Iglesia con su cabildo,
comerciantes y artesanos
hay un número infinito.
El más ilustre de todos,
el cardenal arzobispo.
Este es el sabio carlista
que se admira en este siglo;
el mayor de los serviles
que tiene el Rey Carlos Quinto.
Para dejaros del todo
completamente instruido,
casi todo el bello sexo
aborrece a los cristinos.

Tío: Dejemos para otro día
esta discusión, sobrino,
y guarda en su corazón
los consejos de tu tío.
Tú continúa en tu idea,
aborrece a los cristinos,
al fin ellos pagarán
lo que han hecho y lo que han dicho.
Carlistas, tened paciencia,
aprended de este sobrino,
que es estudiante y promete
perseguir a los cristinos.

El Cardenal Pedro de Inguanzo y Rivero, Arzobispo de Toledo y Primado de España

Es interesante la alusión al cardenal Inguanzo hecha en los versos que preceden. Vuelve ahora a aparecer en la CONVERSACION siguiente, que ha de datarse con posterioridad a la jura de la princesa Isabel II, que tuvo lugar en Madrid el 20 de junio de 1833. Inguanzo había sido obispo de Zamora y fue promovido a cardenal en 1824 por el papa León XII. Sucedió al cardenal infante Luis de Borbón en la silla primada de España, y designado para actuar en la ceremonia de la jura de la princesa Isabel, se ex-

cusó de asistir alegando enfermedad, teniendo que sustituirle el patriarca de las Indias Antonio Allué y Sessé. La actitud del cardenal Inguanzo fue muy comentada y su popularidad aumentó entre los realistas de Toledo y de toda España. Había nacido en Llanes en 1764 y murió en 1836 a consecuencia del disgusto que le produjo el hecho de que, hallándose enfermo, el gobierno realizó un registro en su palacio y se llevaron detenido a su secretario.

CONVERSACION TENIDA EN LA PUERTA DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE TOLEDO ENTRE DOS POBRES CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE CHORRANGO Y TELARES

CHORRANGO: Adiós, amigo Telares,
¿qué haces tan pensativo?

TELARES: Mira, camarada,
tú estás bien divertido,
en el interior, que yo,
en penas estoy metido.
Tú, desde la mañana
te vas al campo contento,
y yo tengo que pasarme
a la puerta de un convento...

CHORRANGO: Pues qué.
¿Te vas a meter a fraile?
Mira, no digan de ti
que harto ya del mundo y carne,
a la vejez viruelas,
tú ya me entiendes, compadre...

TELARES: No, Chorrango,
no voy a meterme fraile,
que en el estado en que estoy,
no soy de provecho a nadie,
y el frecuentar los conventos
de otro principio nace.
Amigo, el tiempo está malo,
y el vulgo no quiere
dejar de ser mentecato.
Un jornal nadie lo encuentra,
aunque se busque rabiando,
porque, el que tiene dinero,
lo tiene muy bien guardado.
La limosna pocos son
aquellos que suelen darla,

que aunque es precepto divino,
parece no les agrada.
Sólo los curas y frailes
son los que dan limosna,
y los que llaman carlistas
los cristinitos de ahora.
Estos tunos, Dios me perdone,
yo no los puedo tragar,
al ver la picardía hecha
con nuestro digno cardenal.

CHORRANGO: Pues, ¿qué quieren hacer
esos malditos, Telares?

TELARES: Así es nada,
arrojar de su silla
y Santa Iglesia Primada.

CHORRANGO: ¿Qué dices, Telares, es de veras
que el arzobispo se va?
Antes cieguen los cristinos que tal vean.
¿Conque ahora ya no tenemos
padre que nos favorezca?
¿A dónde hemos de acudir
los pobres por la limosna?
¿Qué harán tantos
estudiantes como él sustenta?
Los pobres jornaleros del seminario,
¿habrán de ir de puerta en puerta?
¡Válgame Dios!
¿Y por qué causa le destierran?
¿Ha hecho algún delito Su Eminencia?
Que lo mismo lo crearé
que estoy ahora en Valencia.

TELARES: ¿Qué delito
ha de hacer Su Eminencia?
porque no quiere jurar
por heredera a la Reyna.
Por eso los indignos
nos lo quitan y destierran.
Maldito sea el día
que vino esa calderera
a quitarnos el sosiego
y la paz de las Españas
a traernos una guerra.

CHORRANGO: ¿Y por eso a Su Eminencia
nos lo quitan y destierran?

Yo soy un hombre sin letras
y soy de la misma sentencia
que el señor arzobispo.
Es hombre de muchas letras,
y cuando él no lo hace,
claro es que no se pueda.
Pero, amigo, los que salimos perdiendo
con esta maldita feria,
somos los pobres
deteniendo a Su Eminencia.
Lo que debemos hacer
es estar muy alerta,
y el día que se lo lleven,
quitárselo por la fuerza.
Más vale morir de una
y hacer que la España vea,
que los pobres de Toledo
a su arzobispo veneran...

TELARES: Ya parece que se acercan
los pobres hacia palacio,
que es la última vez que ven
a nuestro digno prelado...
Aprendan los cristinos
virtud en Su Eminencia,
que aun combatido por ellos,
de sus pobres se acuerda...
Viva el señor arzobispo
para el bien de la Iglesia,
y socorro de los pobres
que generoso sustenta.
Viva don Pedro Inguanzo
en las edades eternas.
Viva nuestra religión
y todo el que la venera.
Viva nuestro cardenal
a pesar de los cristinos,
y tenga el gusto de ver
en España a Carlos Quinto.
Dilate el cielo sus días
muchos y felices años,
viviendo en paz y contento,
en el reinado de Carlos.
No nos desamparéis
señor eminentísimo,

porque, si vos nos faltáis
estamos en gran peligro.
Pero si Dios permitiese
se vaya vuestra Eminencia,
nos dejará dos sujetos
que nos rijan y defiendan:
el señor Calva, que es un sabio,
unido a su compañero,
mirará por defender
a nuestra catedral iglesia.
Si los cristinos indignos
malas doctrinas nos dan,
el señor arzobispo
pronto las rebatirá.

CHORRANGO: Aguarda un poco, Telares,
no te lo digas tú todo,
que también soy yo cristiano
y he de hablar ahora un poco:
Señores eclesiásticos,
canónigos, racioneros,
capellanes beneméritos,
prelados de órdenes régulares,
aprendan de nuestro prelado
a ser firmes y constantes,
y a rechazar los errores
de los cristinos infames.
No temáis sus amenazas,
rechazadlas con desprecio,
que el premio os dará Don Carlos
como recto y justiciero.
En que ofrecéis de Jesucristo el Cuerpo,
pedidle con muchas instancias,
vuelva Su Eminencia bueno.
Suplicándole a nuestro Dios
que se apiade de España
y que venga Carlos Quinto
como rey a remediarla.
No dejéis de clamar
y pedir con gran tesón,
que la España sea libre
del paganismo y masón.
Y tú, Telares,
a todos los pobres ruega
que a la Virgen del Sagratio

por medianera tengan
para que saque con bien
y que muy pronto vuelva,
al regazo de su silla,
con felicidad Su Eminencia.
Y por último, digamos
con afecto sincero,
viva el señor Cardenal
arzobispo de Toledo.

TELARES: Viva por muchos años
como yo quiero y deseo.

Amén.

El carlista cristiano.

Viva la Religión.

Viva la Patria

y viva la Unión.

* * *

Más cantares

Del mismo tenor de los CANTARES de Navahermosa, aunque escritos con mayor virulencia, son los siguientes versos, de época indefinida que puede coincidir con el comienzo de la guerra, pues las alusiones al brigadier González, al general Espartero, a Quesada, a Carnicer, a Merino y a Rodil, así lo dan a entender.

En el primer verso llama *negros* a los cristinos. En general, se llamaba así en la primera mitad del siglo XIX a los liberales o constitucionales, por contraposición a los *blancos* o realistas. La palabra se extendió en la primera guerra carlista a los soldados cristinos. En un principio se dio este nombre a los *peseteros* y *carabineros* liberales por el color negro de sus uniformes, pero después se aplicó a todos los soldados de la reina. Los *peseteros* se denominaban así porque cobraban una peseta diaria.

El general José Ramón Rodil estaba preparado para intervenir contra carlistas y migueleistas en la raya de Portugal, antes de pasar al Norte y fracasar en la persecución de Carlos V. Manuel Carnicer había dado el grito de ¡Viva Carlos V! en Alcañiz, pero no en la Mancha. El cura Jerónimo Merino proclamó a don Carlos en Burgo de Osma el 20 de octubre de 1833 y recorrió toda Castilla, llegando a El Escorial y El Pardo, y amenazando a Madrid con sus batallones. Después de la acción de Villafranca de Montes de Oca disolvió sus tropas y pasó a Portugal, para regresar de nuevo en 1834. Ni González, ni Espartero, habían alcanzado aún relieve militar. En cuanto al general Vicente Quesada, que había sido comandante

general de Navarra y Provincias Vascongadas en la campaña de 1821-1823, se había apartado de los realistas y pasó al lado de sus antiguos adversarios. Había sido nombrado por la reina comandante general de la guardia real de infantería e inspector del arma, y desde dicho cargo inició la sistemática separación de todos los generales sospechosos de ser adictos a don Carlos. Nombrado jefe del ejército del Norte, trató de entablar negociaciones con Zumalacárregui y ofuscado por su fracaso, inauguró la serie de atropellos y medidas de rigor que dieron origen a la guerra sin cuartel. Al estallar la sublevación de La Granja era capitán general de Castilla la Nueva, y viéndose perdido emprendió la huida, escondiéndose en el pueblo de Hortaleza. Pero descubierto por un turba de milicianos nacionales y paisanos armados, fue asesinado.

Negros, pícaros cristinos,
víctimas tenéis que ser,
pues por masones e indignos,
todos vais a perecer.

* * *

Lista de notados

La Juana y la Peluquera,
el Libroero y Barracel,
en una hoguera en la plaza
tienen los cuatro que arder.

Piqueras el Estudiante,
y Arellano, que es un pillo,
con Carranza y con Ferrer
se les pasará a cuchillo.

Del bigote del Libroero
por ser un gran galopín,
he de hacer un estropajo
para limpiar el bacín.

Lizana, Garaita y Coce
tienen que ser azotados;
Valle, Coronel y Crespo,
por las calles arrastrados.

Las hijas de Paniagua,
juntas con las de Medina,
las azotaréis por putas
y amantes de la Cristina.

Alvarez, el relojero,
y el tunante de Bastera,
serán comidos de perros
por no quererlos la tierra.

Llaner, Ribas y Cantero
por herejes y malvados;
Cepeda y también Baguero
tienen que ser arrastrados.

Al brigadier Goicoechea
y al general Espartero,
con el valiente Quesada
afusilados veremos.

El héroe Carnicer,
y el aguerrido Merino,
lograrán ver a Rodil
dispersado y abatido.

Holler, Salido y Benallas
crucificados veremos.
A Llave, Seseña y Chico,
cuatro cuartos los haremos.

A Frera, Rosado y Luengo
se les pasará a cuchillo.
A Fuentes, Cervera y Lobo
se les ahorcará por pillos.

A Godos, con sus tres hijas,
y a Borja con su mujer,
igualmente a Colavida,
pedazos hemos de hacer.

La puta de Nicolasa
juntamente con Ferrer,
por cristinos y masones
al fuego los echaré.

Magar, González y Torres,
por ser cristinos malvados,
desde lo alto de la torre
morirán precipitados.

Moreno y Santamaría
en una cuba encerrados,
con víbora, gallo y mona
entregarán su alma al diablo.

De Flores, Adán y Lara
con plancha de hierro ardiendo
serán quemadas sus carnes
con las de Piner y Herreros.

A Lerma, Madrazo y Gómez,
se les impondrá el castigo
de despedazar sus carnes
con garfios de acero fino.

A las hijas de Aguilera
y a los infames de Rojo,
les pasearán en borricos
emplumadas hasta el ojo.

Receta para hacer un urbano

10 quintales de ambición
30 de buena arrogancia
120 de inconstancia
40 de irreligión
10 de insubordinación
6 de estiércol de marrano
y un pedo de un hortelano.
Todo puesto en un bacín
verás cómo sale al fin
hecho y derecho un urbano.

* * *

Navidad de 1834

La mención a Zumalacárregui en estas felicitaciones de Pascua forzosamente nos sitúa en la Navidad de 1834, ya que en 1833 apenas si el citado general carlista había tenido tiempo de darse a conocer. Se incorporó a los batallones navarros el 2 de noviembre de 1833, y fue el 29 de diciembre del mismo año cuando derrotó en Nazar y Asarta a los generales Lorenzo y Oráa, ocasión en que puso a prueba a los bisoños batallones que personalmente había estado entrenando en los riscos de las Améscoas. Herido de bala el 15 de junio en Begoña (Bilbao), acabó sus días en Cegama el 24 de junio de 1835.

Las Pascuas se felicitan
con alegría y contento,
y pidamos que lo sean
con más paz en otro tiempo.

El tiempo todo lo trae
y todo lo trae el tiempo,
alegrémonos con paz
con alegría y contento.

Pidamos porque sea
y que nos felicitemos
las Pascuas de Navidad
pues todo lo trae el tiempo.

Victoria en estas anuncia
el loable movimiento
de darnos con abundancia
felicidad y contento.

Felices, amigos míos,
del cielo oigamos el grito,
que nos dé su bendición
y nos reine Carlos Quinto.

De noticias no te digo
porque hay mucha variación,
pero yo te las daré
en la mejor ocasión.

Explicándome por poco
te diré, aunque de repente,
que se van aproximando
para darles en la frente.

Tenemos provincias, Ebro,
puentes, vados y caminos,
para que no se molesten
los secuaces peregrinos.

Estos ya no van a Roma
por grandes impedimentos,
porque Zumalacárregui
les trae dispensa de cierto.

Ni penitencia que hagan
aunque vayan a un desierto,
no tienen perdón de culpa
pero sí, merecimientos.

Cuando lleguemos a vernos
en lo alto de la cumbre,
entonces será la nuestra
y veremos los que huyen.

A mis mozos compañeros
leales y decididos,
unámonos con valor
y extingamos los cristinos.

Fuera, fuera, de esta gente,
cruelles, fieros, indignos,
démosles en el pescuezo,
reine libre Carlos Quinto.

Los bigotillos que gastan
con la perilla indecente,
no preguntemos qué son
esta pervertida gente.

Fieles amigos del rey,
animosos y cristianos,
defendamos la ley santa
con las armas en la mano.

El morir esto es de ley,
y esto lo sabemos todos,
y así, defendiendo al rey,
se obedece a Dios en todo.

Es justo, el justo derecho
que con nosotros se halla,
por eso no renunciamos
a defender nuestra España.

Los pañuelos de Don Carlos
ya no se bordan con hilo,
se bordan con el bigote
de los pícaros cristinos.

Los pañuelos de Don Carlos
ya no se lavan con agua,
que se lavan con la sangre
que los urbanos derraman.

Ya no se llaman facciosos,
los que andan por los montes,
que se llaman defensores
de la corona de España.

Toma, Carlos, la espada
y siéntate en esa silla,
y gobierna bien la España
que todita está perdida.

Cuando Don Carlos se pone
el uniforme y la espada,
tiemblan todos los urbanos
huyendo de la venganza,

Huid, huid, matones,
dejad nuestra nación,
que vuestra mala secta
no cree que hay Dios.

De los pechos de Cristina
tengo que hacer dos timbales,
para tocar a degüello
de todos los liberales.

De los rizos de la reina
tengo que hacer un cepillo,
para limpiar el caballo
de mi rey Don Carlos Quinto.

* * *

Himnos

El carácter bélico de los siguientes HIMNOS encontrados entre los papeles del poeta toledano da a entender que fueron escritos cuando la guerra estaba en pleno apogeo, quizá en 1834, después de la llegada de Don Carlos a Navarra, acaecida el 9 de julio del mismo año por la frontera de Zugarramurdi. Precisamente el 12 llegaba Zumalacárregui a Elizondo para entrevistarse con su rey.

HIMNO MARCIAL DEL EJERCITO DE CARLOS QUINTO EN NAVARRA

CORO

Viva Carlos por siempre adorado,
reine y triunfe en España feliz,
suba al trono y veamos sus sienes
de la regia diadema ceñir.

1.ª

Llegó el tiempo, españoles leales,
de que Marte nos vea en la lid,
animados de un celo glorioso,
la terrible cuchilla esgrimir:

A sus filas perezca el infame
que atrevido quiera resistir,
no haya medio entre Carlos o muerte,
muerte o Carlos debéis repetir.

Viva Carlos por siempre...

2.^a

El íbero su frente orgullosa
nunca debe sumiso rendir
a un extraño, ni su ardiente brío
a una débil mujer sucumbir.

Es bajeza sufrir sus caprichos,
es afrenta sus leyes seguir,
de las Españas sus bravos leones,
no le es dado a tal sexo regir.

Viva Carlos por siempre...

3.^a

Si cobardes y débiles pechos
sus cadenas quisieran sufrir,
el valiente, el leal jamás debe
sujetarse a una vida tan vil.

Antes bien, empuñando el acero,
a la vez del sañudo clarín,
contra el fiero enemigo luchando,
en el campo con gloria morir.

Viva Carlos por siempre...

4.^a

Amañada la infame canalla
que algún día nos hizo gemir,
hoy pretende la estirpe gloriosa
de Borbones por siempre extinguir.

Mas no, nunca su pérfido intento
el malvado podrá conseguir
que hay un Carlos que sabrá mañoso,
sus tramoyas y planes hundir.

Viva Carlos por siempre...

5.^a

Llega, llega, ¡oh Príncipe invicto!,
corre a un pueblo que clama por ti,
ven, consuela a la España afligida,
ven y salva a tu Patria infeliz.

Corazones valientes leales,
no haya miedo te falten aquí,
que aun el triste pastor en su choza
sólo escucha gozoso decir:

Viva Carlos por siempre...

6.^a

Numerosas legiones aguardan
a tu voz la señal de embestir,
a tu lado será más su brío
más su aliento, guiado por ti.

Serán rayos sus armas brillantes,
será un Etno (?) cada uno en la lid,
tiemble, ¡oh!, tiemble el tenaz y protervo,
que a Don Carlos no quiera admitir.

Viva Carlos por siempre adorado,
reine y triunfe en España feliz,
suba al trono y veamos sus sienes
de la regia diadema ceñir.

HIMNO CARLISTA DEDICADO AL REY CARLOS QUINTO

CORO

Espanoles, la Patria oprimida
con sollozos os llama a la lid,
volad, pues, y la espada bruñida,
en los viles masones hundid.

1.^a

Vanamente los bravos de Iberia
a torrentes su sangre vertieron,
cada vez que otros pueblos quisieron
sus heroicas cervices domar,
si una ruin extranjera profana
el dosel que labró la victoria,
si dejamos que impune su gloria
una hembra consiga eclipsar.

2.^a

Ya la fe nuestro timbre muy bello,
nuestro esfuerzo en su auxilio demanda,
que una secta sacríflega infausta
la amenaza con ceño feroz.

Sepa el mundo que en todos los siglos
cría España indomables Pelayos,
que aún fulmínanse en ella los rayos
que abrasaron al Africa atroz.

3.ª

Ved las sombras de nuestros mayores
que vagando en la nítida esfera,
nos reprenden con voz lastimera
la tardanza en volar a la lid.
Es baldón de su Patria, nos dicen,
el que humilla su frente a una extraña.
No es nacido en la indómita España
el que afée los timbres del Cid.

4.ª

Si la voz de algún ser degradado,
siervo vil de ambición e impostura
os promete la paz y la ventura,
dominando esa imbécil mujer,
extermínese luego ese monstruo.
A la Patria no infeste su aliento,
y en sus ruinas reciba escarmiento
quien de nuevo la intente vender.

5.ª

Soberano español virtuoso,
nos dio el cielo en el ínclito Carlos.
Sus derechos, ¿quién puede negarlos?
¿Quién los puede siquiera dudar?
El que toda su Fe, Rey y Patria
en el torpe interés vinculando
con la ruina común está ansiando
su poder y riqueza aumentar.

6.ª

Mas, si acaso dudarse pudiere,
el bien patrio le da la diadema
esa ley imperiosa suprema
que a las otras obliga a ceder.
Aún humea la sangre española
en Ausonia y Germania vertida
porque el Austria de lauros ceñida,
de la Europa se hiciera temer.

7.^a

¿Será siempre que el oro de Iberia
dé opulencia a las otras naciones?
¿Será siempre que nuestros blasones
den a prole extranjera esplendor?
¿Nos tendrá condenados la muerte
a colonos de extraños imperios
siendo así que por dos hemisferios
esparció nuestro nombre el terror?

8.^a

Deja el sueño, ¡oh león invencible!
Todo infame tu cabeza sienta
mas sufrir, es querer que en tu afrenta
halle Italia contento y solaz.
El acero letal vibra al punto
cada golpe destruya un malvado,
y su espíritu al orco lanzado,
deje a España gozando de paz.

9.^a

No temáis a enemigos perversos,
aunque rujan cual tigres heridos.
Ya su crimen los tiene vencidos
con tormento interior infernal.
Ese fiero ademán que aparentan,
señal es de un valor impotente,
es la rabia de roja serpiente
exhalando el aliento vital.

10.^a

Vuestra causa es la causa del cielo,
su favor no podrá retardarse,
con vosotros veréis alistarse,
celestial refulgente escuadrón.
Ya la luz de sus armas fulgentes
daba en tierra el coloso nefando
que sostiene el masónico bando
para oprobio de nuestra nación.

11.^a

Y si el cielo tal vez enojado
de vencer nos negase la suerte,
entre vida afrentosa, o bien muerte,
nunca, nunca el hispano dudó.

A la muerte con planta arrogante,
a la muerte marchad, compañeros,
que sus brazos serán placenteros
al que en pro de su Patria lidió.

O D A

Con el hacha encendida,
la discordia feroz en nuestro suelo,
la nación más querida
del compasivo cielo
llenaba de terror, espanto y duelo.

Una vez su carrera
por la eclíptica el sol revuelto había
y ardiendo en saña fiera
aquí y allí corría
y todo lo turbaba y confundía.

En tanta desventura,
el mísero español precipitado,
no hallando paz segura,
por uno ni otro lado,
gemía en su rincón desalentado.

Y de amargura lleno,
¡quién hubiese, decía, que nos diese
ver en el día sereno,
y clara apareciese
la verdad y la paz, ya amaneciese!

Y el pueblo, al fin unido,
con el monarca tanto deseado,
de uno y otro partido,
tan recio y empeñado
viésemos el ardor apaciguado.

Oyó del alto cielo
el Padre de los hombres soberano
el triste desconsuelo
y quiso por su mano
la suerte mejorar del pueblo humano.

Y luego en un momento,
la tristeza convierte y amargura,
en placer y contento,
y el rigor en blandura
trueca, y las asperezas en dulzura.

Y al ínclito Carlos,
calor le inspira, que a la furia odiosa
de la mano arrancando
la tea tenebrosa,
la arroja al mar, y la nación reposa.

Gloria al Eterno sea,
que el orbe rige en siglos eternos,
pasmado el mundo lea
y aplauda en sus anales
de Don Carlos los hechos inmortales.

La verdad aparece,
la ve Don Carlos, y viéndola la ama,
crece el júbilo y crece
la viva ardiente llama
del fervoroso pueblo que lo aclama.

Y hasta el cielo llegando,
y ya en la tierra la verdad triunfante,
la Justicia mirando
vuelto el grave semblante
y apacible a la paz, que está delante.

Baja, le dice, luego,
baja a la tierra y de tu altar sagrado,
enciende el dulce fuego
y estrecha en apretado
lazo a Don Carlos con su pueblo amado.

Baja la amable diosa,
y el código le entrega en que asegura
la nación generosa
en paz y en ventura,
y la unión, con su Rey, constante y pura.

Lo admite placentero;
un nuevo esmalte añade a su grandeza,
jurándole el primero,
y así a reinar empieza
sobre las almas con mayor firmeza.

¡Oh, lazo venturoso!
¡Oh, estrecha unión de todos aplaudid,
que hará más poderoso
al Rey, y más temida
su potenci y su dicha más cumplida!

Y tu nación felice,
que por siempre le amaste con sincera
gratitud, lo bendice
en gloria verdadera
será de hoy más, de Europa la primera.

B.L.G.T.D.L.S. FIN

Divertimientos

No dudamos en calificar así las dos siguientes composiciones del poeta de Toledo, una de ellas, una especie de acertijo alusivo a la lotería, y la segunda al número *cinco*; ambas con claro significado político.

La lotería era, como hoy, un juego muy popular. El príncipe Lichnowsky, en sus andanzas por España después de haber participado en la guerra carlista en favor de Don Carlos, cuenta que cuando estaba detenido en Montjuitch tenía como compañeros «distinguidos» a un empleado civil que había falsificado la firma del gobernador en varias órdenes de pago, un maestro fundidor de la casa de la moneda que alteraba la ley de los metales preciosos, y un alcalde que al hacer públicamente la extracción de la lotería ocultaba en la mano los números que no eran los suyos. Alguien más listo que él, lo descubrió y fue a parar a la cárcel.

EL CINCO

Como en todas cosas
hay en los guarismos
unos que son buenos
otros pervertísimos.

Pero, como nunca
sátiras escribo,
desecho los malos
y escogeré el *cinco*.

Número excelente,
por todos estilos,
y más por su uso
frecuente y continuo.

Ya como unidades,
ya como adjetivos,
la prueba, señores,
al momento escribo.

Entre los romanos
el número *cinco*
fue privilegiado
hasta lo infinito.

Celebraban fiestas
por quinquenios fijos.
hubo magistrados
dichos *quinqueviros*,
varones ilustres
con nombres de *quintos*
quincurriones llamaban
al jefe de *cinco*.

Entre sus monedas,
quinarios he visto.
El que en las provincias
tenía cinco hijos,
estaba excusado
de ciertos oficios.
Cinco partes tiene
su teatro antiguo.

Son en ocho meses
las nonas a *cinco*,
y en algunos actos,
los testigos *cinco*.

De las mercancías
pide el Rey el *quinto*,
y si un tesoro halla
para él es el *quinto*.

Las leyes permiten
disponer del *quinto*.
Los náuticos cuentan
las horas por *quintos*.

La quinta se llama,
de recreo el sitio,
la quinta al reemplazo,
y al soldado *quinto*.

Entre las ciencias
la *quinta* yo elijo.
En Extremadura
decir he oído

la parte de tierra
o dehesa es un *quinto*.
Quintales por todos
peso es conocido.

Y los Reyes fueron
más esclarecidos,
aquéllos que el nombre
lograron por *quinto*.

Del globo terrestre
las partes son *cinco*,
de Europa las partes
principales *cinco*.

Y cinco de España
los mayores ríos.
En la arquitectura,
órdenes hay *cinco*.

Son en este idioma
los géneros *cinco*,
el verso pentámetro
cuenta de pies *cinco*.

Los mejores modos
de argüir son *cinco*,
un bello discurso
partes tiene *cinco*.

En la poesía,
quintillas he visto,
y las facultades
mayores son *cinco*.

Estrellas informes
hacia el Norte hay *cinco*.
De contar, las reglas
siempre fueron *cinco*.

Tener *cinco* escudos,
y en cada uno *cinco*
dineros, las armas
de un reino vecino

aquí llaman *quinas*,
la heráldica es fijo.
Plantas hay honradas
también por el *cinco*,
cual la quinquenerva,
nombre atribuido
a la lancéola,
abundante artículo.

Es el *cinco* en rama,
y con hojas *cinco*
de rosa el capullo
está guarnecido.

Cinco son del cuerpo
todos los sentidos,
en cada pie y mano
los dedos son *cinco*.

Del hombre la altura
regular son *cinco*
los pies de que consta,
esto es muy sabido.

Y según Galeno,
sus edades *cinco*
si a la edad llegara
de los *cinco* cincos.

Las leyes declaran
sus actos legítimos,
cinco eran los panes
de que Jesucristo
milagrosamente
volvió en miles. *Cinco*
de la Santa Iglesia
los preceptos, *cinco*.

Cinco sus doctores,
las Palabras, *cinco*
que Cristo en la cena
consagrando dijo.

De María el nombre,
letras tiene *cinco*.

Cinco piedras puso
David en su cinto,
y con la primera,
Goliat fue vencido.

Cinco son los granos
que ponen al cirio.

Cinco son las llagas
de Jesús Divino.

Otras *cinco* son
las de San Francisco.

Y aun hasta el Rosario
dieces tiene *cinco*.
Si al billar jugando
tan sólo derribo

el palo de enmedio,
también gano *cinco*.
Cinco son los palos,
y si caen los *cinco*,
gano la partida
y el chapó ya es mío.
Cinco tantos pone
quien juega al tresillo.

Si bazas seguidas
uno hace *cinco*,
se llaman primeras
y esto es atendido.

De la lotería
los extractos *cinco*.
Un lustro completo
consta de años *cinco*.

El paso geométrico
pies contiene *cinco*,
y aun entre los meses,
¿cuál es más florido?

Sin duda que mayo,
por ser el mes *quinto*.
Cinco propiedades
tiene un buen marido:

Noble, rico, hermoso,
juicioso y refinado.
De una buena esposa,
las prendas son *cinco*:

Linda, joven, limpia,
gallarda y sin vicio.
Las tragedias constan
siempre de actos *cinco*.

Las medias se hacen
con agujas *cinco*,
el vulgo más quiere
pesetas de a *cinco*.

Y de *cinco* pliegos
consta un cuadernillo,
nunca yo cesara
de referir *cinco*.

Y diré por fin
que hasta por ser *cinco*,
cinco letras tiene
la palabra *cinco*.

Y para concluir
diré... ..

CABALA

La cábala que presento
el terno nos da seguro,
oíd atentos el cuento
y no pongás poco: un dudo.
El 7 grande figura
desde el 23 fugó
en el 33 faltó,
jugarlo será locura.
La gente ducha y madura
el 2 y 3 unirá,
el 5 no faltará,
podrá tardar algún mes,
con el 5, el 8 y 3.
El terno se cobrará,
once figura de dos
doce figura de tres
unidos ambos a dos
el primero extracto es.

Aquel tonto que no siga
tres meses esta jugada
será forzoso maldiga
su suerte tan desdichada.

F I N

Cartas del frente

Las dos cartas que transcribimos a continuación son, la primera de 1834, y la segunda de 1835. Están escritas por la misma mano que las poesías, lo que demuestra que el poeta las copió de originales dirigidos a distinta persona. Dice la primera:

«Vitoria 28 oct. Todavía no podíamos desechar de la memoria el triste acontecimiento del convoy de Cenicero, cuando ayer tarde vino a quitarnos nuestra poca tranquilidad otro mucho más serio y quizás más desastroso de la campaña. Ayer tarde, en las inmediaciones de Alegría, a dos leguas de ésta, fueron envueltos y completamente acuchillados por Zumalacárregui un batallón de África y otro de cazadores de la Reina. Perdimos

más de 10.000 hombres, las piezas de campaña y al brigadier O'Doyle tendido en el campo de batalla con su hermano. Si Zumalacárregui quiere entrar en otra como la de ayer por seguro que hace lo que le dé la gana y que nos visitará cuando menos lo pensemos. A mi entender, O'Doyle tuvo un excesivo ardor y ninguna previsión y murió por pundonor al frente de su batallón, sin querer montar en su mula para salvarse».

Se trata de la batalla de Salvatierra (27 de octubre de 1834) en la llanada de Vitoria, o de Alegría como escriben algunos. Coincidiendo con la llegada de Espoz y Mina a Navarra, Zumalacárregui derrotó a los generales Osma, Figueras y O'Doyle, cortando la retirada al primero y atacando súbitamente a O'Doyle, que herido, fue hecho prisionero con gran número de oficiales y soldados. El general no murió en el campo de batalla, como afirma el autor de la carta, sino que fue fusilado al día siguiente por haberse encontrado un acta en la que aparecía su voto afirmativo al fusilamiento de varios heridos carlistas prisioneros. Osma, al ver el desastre, se refugió precipitadamente en Vitoria, pero tuvo que salir el 28 en auxilio de los refugiados en Arrieta. Atacado por Zumalacárregui, la dispersión de sus tropas fue aún más rápida que la de las de O'Doyle. Si no 10.000, como dice el autor de la carta, las pérdidas de los cristinos rebasaron la cifra de 2.000 hombres.

La segunda carta ratifica la afirmación de que se trata de copias de originales dirigidos a persona distinta:

«Según carta de Villalba de Rioja, fechada el 27 de febrero, dice así: No he cogido la suya hasta el 17, por no poder llevarlas el cabo cartero al pueblo donde estábamos por habernos cercado los facciosos, y nos han tenido seis días sin cesar el fuego, nosotros en el pueblo que llaman Valmaseda, y ellos desde fuera. Los cañonazos que tiraban nos dejaban sordos, y a los seis días bombardearon el castillo. Se han llevado 400 soldados que era la guarnición, con sus oficiales y muchos jefes. Hace un mes que no dejamos el fuego, unos días más y otros días menos, siempre ganando para atrás, pues en 20 días nos han muerto una barbaridad de soldados y muchos heridos con más de 60 oficiales, varios coroneles y 3 mariscales, está esto más que malo: ahora está D. Carlos con cuarenta mil hombres en Valmaseda, se dice que de ésta no pasa, pero lo cierto es que va malo, somos nosotros mucha gente, pero siempre andamos por las alturas sosteniéndolos, con más vigilancia de noche que de día. Lo pasamos muy mal, y de comestibles peor, las patatas están a 6 cuartos libra y el pan a 4 reales pieza. Al tío Pepe, que no pierda la esperanza, que me parece le verá pronto, pues dicen los soldados viejos, que nunca lo han visto peor.

Escríbanos Vd., que puede ser nos veamos muy pronto, etc. Atentamente, Juan».

La referencia es, sin duda, a la segunda batalla de Arquijas, en la que se enfrentaron Zumalacárregui y el general cristino Manuel Lorenzo, que

fue derrotado y se vio obligado a dejar el mando. La batalla tuvo lugar el 5 de febrero de 1835. En la carta, del 27, se dice que Don Carlos se hallaba en Valmaseda (Vizcaya). No andaba muy bien informado el autor de la carta, pues consta que Don Carlos estaba en Zúñiga, donde permaneció ininterrumpidamente desde el día 25.

Canción de D. Carlos V

En la envoltura de uno de los legajos se lee «Canción de D. Carlos Vº Rey de las Españas y sus Yndias», cuyo texto está muy deteriorado y a veces resulta ilegible. He aquí lo que podemos leer:

... ..

La nación más querida
del compasivo cielo,
llenaba de terror, espanto y duelo:
una vez su carrera,

por la eclíptica el sol resuelto había
y ardiendo en seña fiera
aquí y allí corría
y todo lo turbaba y confundía.

En tanta desventura,
el mísero español precipitado,
no hallando paz segura
por uno ni otro lado,
gemía en su rincón desalentado.

Y de amargura lleno
¡¡Quién hubiera, decía, que nos diese
ver un día sereno,
la verdad y la paz, ya amaneciese!

Y el pueblo, al fin unido
con el M. tanto deseado,
de uno y otro partido
tan recio y empeñado
viésemos el ardor apaciguado.

... ..

... ..

... ..

... ..

Y luego en su momento
la tristeza convierte y amargura
en placer y contento,
y el rigor en blandura
trueca, y las asperezas en dulzura.

Y el ínclito
valor le inspiró, que a la furia odiosa
de la mano arrancando
la tea tenebrosa
la arroja al mar, y la Nación reposa.

Gloria al Eterno sea,
que el orbe rige en siglos eternos;
pasmado el mundo lea
y aplauda en sus anales
de Don Carlos los hechos inmortales.

La verdad aparece
la ve D. C. y viéndola la ama;
crece el júbilo y crece
la vida ardiente llama
del fervoroso pueblo que lo aclama.

Y hasta el cielo llegando,
y ya en la tierra a la verdad triunfante,
la justicia mirando,
vuelto el grave semblante,
y apacible a la paz que está delante,

baja, le dice luego,
baja a la tierra, y de tu altar sagrado,
enciende el dulce fuego
y estrecha en apretado
lazo a Dn. C. con su pueblo amado.

Baja la amable diosa,
y el código le entrega, en que asegura
la Nación generosa
su paz y su ventura
y la unión con su Rey constante y pura.

Lo admite placentero;
un nuevo esmalte añade a su grandeza
jurándolo el primero,
y así reinar empieza
sobre las almas con mayor firmeza.

¡Oh, lazo venturoso!
¡Oh, estrecha unión de todos aplaudida!
que honra más poderoso
al rey, y más temido
la potencia y su dicha más cumplida.

Y tú Nación felice
que por siempre lo amaste con sincera
gratitud lo bendice;
en gloria verdadera
será de hoy más, de Europa la primera.

B.L.G.E.F.D.L.S. FIN

BIBLIOGRAFIA

- BALEZTENA, Dolores: *Cancionero carlista* (Madrid, 1957).
BURGO, Jaime del: *Bibliografía del siglo XIX. Guerras carlistas. Luchas políticas* (Pamplona, 2.ª ed., 1978).
FASTOS españoles o efemérides de la guerra desde octubre de 1832 (Madrid, 1839-1840).
FERRER, Melchor: *Historia del tradicionalismo español* (Sevilla, 1941-1960).
LICHNOWSKY, Príncipe Félix de: *Portugal. Recordações do anno 1842* (Lisboa, 1844).
PIRALA, Antonio: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista* (Madrid, 1853-1856).

Conversacion tenida en la Puerta de la Sta Iglesia (Ca-
tedral de Toledo, entre dos pobres conocidos con el nombre de
Chorrango y Felares

Chorrango = ¿A Dios amigo Felares,
que haces tan pensativo ?

Felares = Mira camarada
Tu estas bien desvertido.
En el interin que yo
en penas estoy metido
Tu desde la mañana
Te vas al campo contento
Y yo tengo que pasarme
A la puerta de un Convento.....

Chorrango = ¿Es que
Te vas á meter á Fraile ?

Mira no digan de ti
Que harto ya de mundo y carne
A la vejez viruelas
Tu ya me entiendes, compadre.....

Felares = No, Chorrango,
No voy á meterme Fraile,
Que en el estado que estoy,
No soy de provecho á nadie
Y el frecuentar los Conventos
De otro principio nace.
Amigo, el tiempo está malo
Y el vulgo no quiere
Dejar de ser mentecato.

Copliilas Carlistas.....

Amantes de Carlos Quinto
Preparad este papel
Y notarcis las sentencias
Que impongo al lobo cruel.

Los Ultramarinos y Cristinos Frente se arrepentiran Y dandoles justa muerte Al infierno lojiran ~ ~ ~ ~	Y el cuello al verdugo Se prepararcis ~ ~ ~ ~ Indulgencia no ha de haber Congente sin Melijon Pues aman la libertad Y quieren constitucion ~ ~ ~ ~
En cada loco apertoso E inquisicion mercedia Se corran los revoltosos Y acaban con su vida ~ ~ ~ ~	Vuestro error conocercis En reynando Carlos Quinto Indulgencia pedircis Y jamas seris oidos ~ ~ ~ ~
En la Ciudad de Tolida Se ven por casualidad Cuatro picaros urbanos Que quieren la libertad ~ ~ ~ ~	¡O seducida Cristina! ¡O desgraciada Isabel! No dudais Carlos Quinto En su tronco se ha de ver ~ ~ ~ ~
¡O bravos, infames Cristinos Que Isabel ha de rincar ~ ~ ~ ~ Y la durara el Reynado Lo que a la Mosca el meca ~ ~ ~ ~	Amantes Carlistas Si seris leales Degollar pronto A los liberales ~ ~ ~ ~
Y infames Cristinos Alta catarcis	

Himno Carlista:

Confiencia enigrados
valor y supér
que por Carlos Tercero
Bischof es morri.

1.
Alma en los labios
La dulce alegría
al ver llegar a día
de dicha y bon,
y el Reino exaltado
con tanto tormento
estorva al momento
el himno de honor.

2.
La España deshonra
abriga en su seno
al Carlos a bueno
el fuerte adalid,
que orado y valiente
opone al yuonero
enfer el primero
en la oriente lã.

3.
La noble Navarra,
Vizcaya y Medina
la rodilla inclina
ante su Señor,
y aquellas vitodas
con levas de gloria
a nuestra invoca victoriz
vuelan con valor.

4.
Algun traicioner
que el Irono suspende
estaban herido
del mas justo Rey,
al vult maledor
sentado en su silla
tambien la inubilla
que exprime la Ley.

LA IMPRENTA EN TOLEDO: ADICIONES A PEREZ PASTOR

María Dolores Ruiz Negrillo

Hay trabajos bibliográficos perfectos de diversos temas, sobre todo si tenemos en cuenta los precarios medios con los que se llevaron a cabo. Sólo así, se disculpan los fallos —entendidos como limitaciones— que a veces pueden contener. Esto le ocurre a Pérez Pastor. A nadie de los que conocen de cerca la obra de este insigne bibliógrafo, se le pasa por la cabeza el pensar que se dejó en el tintero algunas obras sin ver, o sin describir por no considerarlas importantes o por falta de espacio. Es obvio, que realizó su labor con unas condiciones mínimas, algo apresurado y que por desgracia, en 1887, fecha de aparición de su obra *La Imprenta en Toledo*, premiada por la Biblioteca Nacional¹ y a pesar de ser bibliotecario de esa Casa, no pudo cotejar todos los ejemplares salidos de las prensas toledanas desde el siglo XV hasta 1887, ya que no se conocían los suficientes libros de esos siglos; lo que nos indica la labor que aún nos queda por hacer, si queremos tener un conocimiento lo más fiel posible acerca de nuestra primera imprenta.

Sin embargo, es digno de alabanza, que llevara a cabo una exhaustiva y precisa investigación en los que pudo consultar, mirar, estudiar; amén de ser el primero y único trabajo existente de este tipo para Toledo (es decir, que contenga descripciones bibliográficas de obras). No es de extrañar que don Cristóbal compartiese el principio que caracteriza a todo buen bibliógrafo: el amor a los libros.

No hay que olvidar que la ciudad de Toledo fue el centro de reunión de la Corte durante el siglo XVI y que por tanto, no haría oídos sordos a los avances que le llegasen de Europa, siendo una de las primeras capitales en las que se instalaría la imprenta.

Para hacer las adiciones a Pérez Pastor contamos con el gran avance producido en los estudios tipobibliográficos, en parte potenciados por la Confederación Española de Estudios Locales, que desde 1983 están lle-

1. PÉREZ PASTOR, C.: *La imprenta en Toledo*. Madrid, Manuel Tello, 1887.

vando a cabo la elaboración del proyecto de Tipobibliografía Española, del cual, están llegando sus primeros resultados. Es de lamentar, sin embargo, el hecho de que nuestro patrimonio bibliográfico se encuentre tremendamente disperso por el mundo; lo que es síntoma de que haya sido más valorado por los extranjeros, encargados de barrer lo máximo posible para sus países y favorecido por el descuido de los españoles atentos a otros menesteres. Así nos encontramos ejemplares —como es el caso de obras de Toledo— en diversas bibliotecas extranjeras: B. Nacional de Lisboa (que por razones históricas estuvo unida durante algún tiempo a la Corona Española y por proximidad geográfica); British Library; B. Nacional de París o Hispanic Society de New York; B. N. de Río de Janeiro... A esto, desgraciadamente, podemos añadir los testimonios de investigadores de todos los tiempos, como el de don Vicente Barrantes, quien el 1880 clamaba contra la expoliación que sufrían nuestras bibliotecas por bárbaros, dañosa para la conservación de nuestro patrimonio bibliográfico nacional; reflejado en el artículo 46 de la actual Constitución.

La imprenta en España se introdujo tardíamente, debido a que estábamos ocupados en nuestra unificación nacional, aunque quiso el destino que viniese a coincidir con la aventura del descubrimiento de América. Y el primer testimonio de la imprenta en Toledo es de 1483, cuando los R.R.C.C. conceden privilegio para la estampación de la Bula de Cruzada al monasterio de San Pedro Mártir. A partir de esa fecha a la Imperial ciudad aparecen ligados muchos nombres de impresores, extranjeros algunos de ellos, lo que prueba el gran atractivo que debía ofrecer la ciudad en el siglo XVI.

En el caso de Toledo, nos encontramos un número indeterminado de pliegos sueltos que tratan de temas relativos al Cabildo catedralicio o al Ayuntamiento, bulas, romances y que, al no llevar declaración explícita en su colofón del nombre de su editor, han pasado un poco inadvertidas (véase el n.º 18 de la revista *Toletum* dedicado al V Centenario de la imprenta toledana). Para saber realmente si salieron de las prensas toledanas de la época, es necesario contrastar los grabados o los tipos de letra, e incluso, detenernos en la temática. Pero aquí, me voy a centrar exclusivamente en los libros. Dichos libros, son de una gran belleza, prácticamente sin erratas y con la nota común de estar realizados con el mismo tipo de papel sellado², en letra gótica o redonda (más común al avanzar el siglo). Su contenido es variado: literatura, medicina, libros de caballería, libros de rezo, etc.

Las adiciones a la obra de P. P. pueden ser de dos tipos:

- obras de las que no conoció su existencia.

2. BRIQUET: *Les filigranes du papier. Dictionnaire des marques de papier des leur apparition vers 1282 jusqu'a 1600.* Paris, Picard, 1924.

• obras extraídas de catálogos de bibliotecarios o de libreros. Significa que Pérez Pastor no vio directamente el ejemplar, pero, tiene la certeza de su existencia mediante dichos catálogos³.

Me voy a centrar exclusivamente en el primer punto, en lo que llamamos dar noticia de un «hallazgo bibliográfico»; que espero sean incrementados a medida que avanza la investigación. Y sin más preámbulo, paso a describir los ejemplares:

1. CHIRINO, Alonso de

|| Menor daño || de medicina. ||

aiiij— biiij— ciiij— diij— eiiij— fiiij— giiij— XLIIII folios

h.1r — Portada

h.1v — Tabla de lo que contiene

fol. I — Empieza el texto, letra gótica

fol. XLIIII — [después de finalizar el texto:]

|| & A honor § gloria de dios todo poderoso § de la || bienaventurada virgen sin manzilla su madre : acabose el libro intitular= || do Menor daño de medicina. Compuesto por el famoso medico Alonso chirino de cuenca. La qual obra fue vista § || examinada por el reuerendó señor dotor Alfonso or= || tiz canonigo en la S(a)cra yglesia de toledo : delega= || do § diputado por el reuerendissimo Se= || ñor do(n) fray Fra(n)cisco Ximenez arçabis= || po de la dicha S(a)cra yglesia. La q(ual) || es de gran puecho § vti= || lidad para qualqui= || er q(ue) dila quisie= || re vsar. Aca= || bose a. xxvij / d(e) julio d(e) || M.d. || § v.

- Grabado: || Sant Cosme Sant Damian ||
- Filigrana del papel: mano con los dedos extendidos y una flor. Briquet,² en su estudio, la recoge con el n.º 308 y la atribuye a las imprentas de esta época de Toledo y Barcelona.
- Ejemplar deteriorado.

2. GARAY, Blasco de

|| & Oracio(n) en alabança : llamada || en griego Panegyris : juntame(n)te con el Parabi(en) || dado / al illustrissimo y reuerendissimo Señor don || Juan Martinez Siliceo / por el arçobispado de || Toledo / de que ha sido proueydo. Hecha en La= || tin y Romance / por Blasco de Garay. || & En Toledo en casa de Jua(n) de Ayala || 1546 ||

3. SIMÓN, José: *Cien notas a "La Imprenta de Toledo" de Pérez Pastor*. Homenaje a D. Fernando Jiménez de Gregorio, Centro de Estudios de los Montes de Toledo y la Jara. Toledo, 1988.

avij— folios sin numerar.

h. 1r — Portada.

h. 2v — Epístola del autor a D. Juan Martínez Siliceo.

avj — Empieza el texto, letra redonda.

[después de finalizar el texto:] Hexastico a nuestra señora.

- Filigrana del papel: Briquet, n.º 308.

3. BUENAVENTURA, San

¶ & Aquí comienza el libro que es || llamado enseñamiento del coraçon :
§ primerame(n)te es pu= || esto el prologo del q(ue) fizo el libro en el
qual enseña tres co= || sas que deue guardar el predicador en la su
amonestacio(n). ||

aiij— biiij— ciij— diij— eiiij— fiiij— giij— hiiij— iij— kiij—
miij— niij— oiij— piij (folios sin numerar).

h. 1r — Prólogo.

h. 2r — Empieza el texto, letra gótica.

[después de finalizar el texto:]

¶ & Fue ymprasso este catholico : y || deuoto libro que compuso Sant
buena ventura del || enseñamiento del coraçon. En la muy § ym= || perial
cibdad de Toledo por Juan Varela || de Salama(n)ca. Acabose a xvij dias
del mes || de Junio. Año de n(ues)tro Saluador jesu C(hristo) || de mill §
quinie(n)tos § diez años. ||

- Tabla de la presente obra.
- Escudo Real — TANTO MONTA.

4. DE LAPIDE, Juan

¶ & Resolutorium dubioru(m) cir= || ca celebratione(m) missarum
occurre(n)tiu(m) || per venerabile(m) patre(m) dominu(m) Joan= || nem
delapide doctore(m) theologu(m) || parisie(n)sem : ordinis cartusiem || ex
sacroru(m) canonu(m) pbatoru(m) || atq(ue) doctoru(m)que sente(n)tijs
dili= ¶ genter collectum. || * || & Summa dubiorum resolutorum in hoc
|| opere contentorum sunt. clxvj. ||

aiij— biiij— ciij— diij

h. 1r — Portada.

h. 2v -- ¶ & Totus sequens tractatus in / decent capitula partitur. ¶
[después de finalizar el texto:]

|| & Accipite oprimi sacerdotes hoc opusculu(m) (ad debitu(m) ordinem et ritu(m) circa celebratione(m) mustaru(m) rene(n)du(m)) vti= || listimum: vigilanti studio atq(ue) sumira diligentia imper || in insigni Toletana ciuitate impressum arte § induliria § Christophori gallici § Fra(n)cisci de alpharo socioru(m). Im= || pensis vero nobilis Michaelis de egura pactu(m) fuit sexto || ydus Augusti. Anno saluatisere Jncal nationis Millesi= || mo quingentesimo vigesimo septimo. ;

- Portada bicolor, enmarcada con adornos florales.

Contiene además con portada propia:

|| & Ordinariu(m) misse : ex diuer= || sis S(an)toru(m)que patrum decretis : p(er) quoru(m)cu(m)q(ue) diui(n)a myste= || ria celebrare vole(n)-tiu(m) instructio(n)e : dilige(n)ti indagi= || ne collectu(m) : de cerimonijs co(n)uenie(n)tibus inmissa= || ru(m) celebratio(n)e vsita(n)dis copiosissime tracta(n)s. || In quo insuper habens centu(m) sexaginta sex || eue(n)tes seu casus fortuitos : in quos non || numq(ue) min(us) caute celebra(n)tes Sacerdo= || tes i(n)cidere possunt. Qui cu(m) p(er)que || stionu(m) seu dubio(rum)que modu(m) prepo= || siti sint argutas : totidem || adiectas (per singulo(rum)que) quoru(m)que) declaratio= || ne) resolutiones || inuenies. || In marginibus vero habes ex diuersorum doctorum || voluminibus annotatiu(m)clas proijs qui latius hac per || quirere materiam desiderant promptius inueniant. ||

h. 1r — Portada.

h. 1v — En blanco.

h. 2r — Epístola dedicada al Cardenal D. Juan Buchardo.

h. 2v — Tabla de lo que contiene.

fol. III — Empieza el texto, letra gótica.

fol. XXVII — Finaliza el texto.

- Portada bicolor, enmarcada con adornos florales.
- Filigrana del papel: Briquet, n.º 308.

5. GERSON, Juan

Contemptus mundi. ||

aiij— biiij— ciij— diij— fiiij— giiij—
hiiij— iiiiij— kiiij— liij (folios sin numerar)

h. 1r — Portada.

h. 2v — || Comienza el libro primero de Jua(n) || gerson chanciller de paris : de remedara christo : § del me= || nosprecio de todas las vanidades del mundo. ||

Capítulo I, letra gótica.

[después de finalizar el texto:]

¶ Fenecen los quatro libros de Johan Gerson ¶ Chanciller de Paris del mu(n)do : § ¶ su tratado pequeño d(e) la ymaginacio(n) del coraço(n). ¶ ¶ Deo gracias ¶ Impresso en la emperial cibdad de Toledo a viij dias de Octubre año de mil § d. § xij ¶ años por Nicolas depiemo(n)te § Juan ¶ de Villaquiran. ¶

- Tabla de lo que contiene.
- Filigrana del papel: Briquet, n.º 308.

6. GERSON, Juan

¶ Contemptus mundi hecho por ¶ Juan gerson chanciller de ¶ paris.

aiij— biij— ciiij— diij— fiiij— giiij—

hiiij— iiiij— kiiij— liij (folios sin numerar)

h. 1r — Portada.

h. 1v — / Comiença el libro primero de Jua(n) / gerson chanciller de Paris / de remedar a Christo : y del me- / nosprecio de todas las vanidades del mundo. /

Capítulo I, letra gótica.

[después de finalizar el texto:]

¶ Fenesce(n) los quatro libros de ¶ Juan gerson chanciller de Paris / del desprecio ¶ del mundo : § su tractado pequeño de la ymagina= ¶ cio(n) del coraço(n). Fue impresso en la ymperial ciudad ¶ de Toledo por Jua(n) de villaq(ui)ran. Acabose a xxx. ¶ de Octubre : de mil § q(ui)nientos y xxij años. ¶

- Pergamino con dibujos dorados.
- Grabado que reproduce a un monje en su escribanía.

7. BOECIO

¶ Boecio de consolacio ¶ y Uergel de consolaci= ¶ on, en Romance.

aiij— biij— ciiij— diij— eiiij— fiiij— giiij— xlij folios

h. 1r — Portada.

h. 2v — ¶ Comienza el prólogo de Boecio de la consolacion filosofical.

h. 3v — Tabla de lo que contiene.

fol. v — Empieza el texto, libro I, letra gótica.

fol. xlij — [después de finalizar el texto:]

|| Aquí se acaba el Boecio de consolacion. ||

fol. j — || & Aquí comiença el libro || llamado : Uergel de consolacion. ||
Empieza el texto, letra gótica.

Aiij— Biij— Ciiij— Diiij— Eiiij— XXIX folios
fol. XXIX — [después de finalizar el texto :]

|| & Acabada y emp(r)imida fue la p(re)sente obra || del Boecio : § Uergel
de co(n)solacion por || Jua(n) varela de Salama(n)ca : vezino de Seuilla
|| a.xv.dias de octubre : año d(e) mill § d.xj. años. ||

- Tabla de lo que contiene.
- Filigrana del papel: Briquet, n.º 308.

8. CRÓNICA DEL CID

|| & Coronica del muy esfor= || çado § inuencible caua= || llero el Cid
ruy diaz || campeador delas || Españas: ||

aiij— biij— ciiij— diij— eiiij— fiiiivj— folios sin numerar.

h. 1r — Portada.

h. 2v — / Aquí cominça vn li= / bro llamado Suma de las cosas mara=
/ uillosas que hizo en su vida el bue(n) caua= || llero y esforçado el Cid
ruy diaz ... /

h. 3r — Empieza el texto, letra gótica.
[después de finalizar el texto :]

|| & fin de la obra || & Aquí fenescce el breue tratado delos nobles fechos
y ba= || tallas que el buen cauallero Cid ruy diaz vencio / con || fauor §
ayuda d(e) nuestro Señor. El qual se acabo || a.ij.dias del mes de julio :
por Miguel de || Eguía : en la muy noble y leal ciudad || de Toledo. En
el año de nuestro || redemptor § Saluador jesu || christo de mil § quinien-
tos § veyn= || te § seys || Años. ||

- Grabado.
- La descripción de este libro está hecha sobre la edición facsímil de 1903,
que se encuentra en la Biblioteca del Palacio Real; el original se encuentra
en la Hispanic Society de N. York.

9. CÓRDOBA, Antonio de

|| OPERA || FRATRUM ANTONII || CORDVBENSIS, || ORDINIS
MINORVM REGVLARIS || obseruantiae, & Prouinciae Castellae || Prouin-
cialis Ministri, || LIBRI QVINQVE DIGESTA, ||

- I. Quaestionarium Theologicum
- II. De Ignorantia
- III. De consciencia
- IIII. Arma fidei & Ecclesiae, seu de Potestate Papae
- V. De Indulgentijs inscribitur

|| IN QVIBUS, QUAE IN VASTIS THEOLOGORVM, || & Iureprudentum codicibus dispersa, & diffusa sunt, in vnum congesta, & quae summatim, & confuse, || latius fusiusq(ue) (perspiciuitatis gratia) enucleata inuenies : ita tandem vt horum assertionibus || funditus explosis, istorum enodatis, caeterorum bonarum rationum fundamentis ! communitis, auctoris mens & nullateunus paruipendenda sen= || tentia proponatur, & elucescat. || His accesserunt Indices duo, quorum primus quaestiones vniuscuiusque libri ostendit : ; secundus, rerum notabilium sententiae insinuat. || (Escudo grabado) CVM PRIVILEGIO. || Venetijs, ex Officina Iordani Ziletti, M.D.L.XIX. ||

A2 — A-Z3 — Aa — Tt3 — 508 págs.

- h. 1r — Portada.
- h. 1v — En blanco.
- h. 2r — Epístola del autor al Illmo. D. Fray Bernardo Frexneda, 27 de marzo de 1569.
- h. 4r — Privilegio del Consejo de Castilla, firmado por Jorge de Onlaal de Vergara.
- h. 4v — Licencia Real, dada el 16 de enero de 1571, Antonio Erasso.
- pág. 3 — Empieza el texto, a dos columnas, latín.
- pág. 508 — Finaliza el tomo I.

|| F. / ANTONII CORDVBENSIS || ORDINIS MINORVM || REGVLARIS OBSERVANTIAE ! PROVINCIAE CA= || STELLAE, || QVAESTIONARII THEOLOGICI || Liber Secundus. ||

A — Z3 — Aa3 — Bb-Oo4 — Pp3 — *3 — **4 — 500 págs. + 16 págs.

- h. 1 — Empieza el texto, a dos columnas, latín.
- pág. 146 — Finaliza el tomo II y empieza el tomo III (numeración seguida).
- pág. 500 — [después de finalizar el texto :]

|| & Hec omnia mea opera et quelibet alia scripta et scribenda correctioni Sancte matris Ecclesiae e || cuiuslibet melius sentientis humiliter submitto: nec aliud sentio neque sentire volo. ||

& Impressus Venetijs in officina Iordani Ziletti, Vsq(ue) ad. fo. 228. secundi tomi. Inde vero ; vsq(ue) in finem Toleti excussum perfecte in officina Ioannis de Ayala, ! Anno domini 1570. die vero 14. octobris. ||

- Sumario de lo que contiene el libro, I, II, III, IV.
|| LAUS DEO ||
- Perteneció a Jerónimo Garisa.
- Inscripción: "Está a uso del convento de Xadraque, año de 1743".
- Procede: de los Capuchinos de Xadraque.
- Es una coedición entre los dos impresores, uno veneciano y otro español.
- Es un ejemplo de las buenas relaciones entre editores y puede que se haya hecho todo el libro entero en el taller de uno solo, ya que apenas se nota alguna diferencia.

10. DÍAZ DE MONTALVO, Alfonso

(Falta portada, empieza en el folio j)

fol. j — || ☞ Por ma(n)dado delos muy altos y muy pode= || rosos Serenissimos y christianissimos princi= || pes Rey don Fernando y Reyna doña Ysabel nuetros señores. Compuso este libro d(e) Le= || yes el doctor Alfonso diaz de Montaluo oydor de su audiencia : y su referendario y de su consejo. ||

☞ Titulo primero d(e) la / Sancta Fe Catholica. ||

aiij— biiij— cv— dv— ev— fv— gv— hv— kv—
iv— lv— mv— ov— piiiij— CXX folios.

fol. j — Empieza el texto, a dos columnas.

fol. cxx — [después de finalizar el texto :]

|| ☞ Fue impresso el presente libro || delas Ordenanças Reales : en la imperial ciudad de Toledo. || En casa de Juan de Ayala. A costa de Diego Lopez mercader de libros. Acabose a seys dias || del mes de Julio. Año de mil || § quinientos § quare= || ta y nueue años. || * ||

- Filigrana del papel: Briquet, n.º 308.

11. DELGADO, Antonio (Fray)

|| AVISOS || Y DOCVMEN= || TOS DE PRELADOS, EN EL || qual se tratan ocho titulos principales del De= || recho, vtilissimos y necessarios para todos los || ecclesiasticos, y tambien para seglares, || Como se vera en la tabla || deste libro. ||

COMPVESTO POR EL PADRE PRAY || Antonio Delgado Torreyra comissario de Corte, || Predicador y Procurador General de toda la Orden de Señor San Francisco. ||

DIRIGIDO AL PADRE FRAY || Pedro de Salazar. || (Escudo de I.H.S.) CON PRIVILEGIO. || En Toledo, por Thomas de Guzman. 1589. || Esta tassado en marauedis. ||

lh + q 5 — A — Z 5 — Aa — Nn 5 — Oo 3 — 291 págs., tamaño misal.

h. 1r — Portada.

h. 2r — Aprobación de Fray Antonio de Aguilar, Madrid, 2 de octubre de 1595.

h. 3r — Aprobación de Fray Mateo de Burgos, Comisario General, Madrid, 4 de enero de 1596.

h. 3v — Aprobación del Consejo Real, por Fray Diego Alderete, 20 de mayo de 1596.

h. 4r — Suma de privilegios.

h. 4v — Epístola dedicada al Padre Fray Pedro de Salazar, Consultor del Consejo Supremo por el autor.

h. 5r — Prólogo al Cristiano lector.

fol. I — Empieza el texto.

fol. 291 — Finaliza el texto.

Contiene además con portada propia:

|| REGLA || Y ARANZEL DE || PRELADOS.

Colofón : || EN TOLEDO || En casa de Thomas || de Guzman.
|| Año M.D.XC.VIII. ||

- Este libro tiene, a mi parecer, un error en la portada, ya que todas las aprobaciones están dadas en fecha posterior a la que figura en ella.
- El segundo libro no lo describo, por haber sido recogido por P. Pastor y descrito por él. En la Biblioteca Nacional se conservan dos ejemplares, uno es *Regla y Aranzel de prelados* y otro el que lleva los dos libros; en éste me baso para hacer la descripción.

12. AMUSCO, Enrique

Escudo Obispal. Orla decorativa

|| Cuius parma hec est : que splendens purpurat auro : ||

|| Burgensis decus est antistiris atq(ue) Rosani ||

|| Quis genus vnde domo : Fonseca ex gente propago ||

|| clara . toge rebus gestis est tempore belli . ||

|| Diuini. Apiarij tertius Tomus : que || est tertia pars principalis tractatu(m) seu doctrinarum co(m)muni(us) || predicabiliu(m) : que ex omnibus sex Biblie partibus collecte sunt || per magistrum henricu(s) hamuscu(s) : cu(m) remissionibus mutuis § || applicationibus eiusdem perutilis in calce annotamentoru(m). ||

a6 — b6 — c6 — d6 — e6 — f6 — g6 — h6 — i6 — k6 — a4 — b4 —
c4 — d4 — e4 — f4 — g4 — h4 — i4 — l4 — m4 — n3 — o3 — p3 —

244 —

q3 — r3 — s3 — t3 — v3 — x3 — y3 — z3 — aa3 — bb3 — cc3 — dd3 — ee3 — ff4 — 317 folios.

h. 1r — Portada.

h. 1v — Epístola del autor al lector.

h. 2r — Temática del tomo III.

- Grabado que representa a S. Agustín, S. Lucas, S. Pablo, S. Juan, S. Marcos, S. Mateo, S. Ambrosio, S. Pedro y S. Gregorio leyendo.

Fol. I — Empieza el texto, a dos columnas, letra gótica sobre vitela.

fol. 318 — [después de finalizar el texto :]

|| Marca del impresor. *Explicit tertius Tomus : que est tertia pars principalis diuini Apiarii.* ||

|| (mano) Ego Arnoaldus Guillelmus Brocarius typice artis magister hoc || opus : quod Sacrae Scripturae Apiariu(m) inscribitur : imprimendu(m) curauit. Sua= || dente reuerendissimo in christo Jesu patre ac Illustrissimo d(omi)no. Do. Joa(n)ne || Fonseca Burgensi episcopo : codemq(ue) archie(pisco)po Rosano. §c. atq(ue) pro || sua in me autoritate maxima imperante : vt vel suo periculo ta(m) || tum opus ta(m) q(ue) multiplex ex varium ex officina mea potissi= || mu(m) in lucem p(er) diret : illa existimatio(n)e ductus ecclesia(m) : atq(ue) diuini cultu(s) ministri habere(n)t || vnde cotidie fierent coctiores. Quare vos || o iucundissimi lectores hortor § moneo : || vt p(er) illius incolumitate atq(ue) honoru(m) || accensione deu(m) inmortalem omni= || bus votis precemini ualete || lectores optimi. ||

⊕ Impressum Toleti in cenobio Sancti Petri martyris. Anno virginiei || partus millesimo quingentesimo decimo nono . quintus idus Maj. ||

- Erratas.
- Se trata de una edición de lujo patrocinada por el Obispo Fonseca. Se conservan otros dos ejemplares sobre papel. Pérez Pastor describe la I y II parte, pero no este ejemplar.

"RELACIONES TOPOGRAFICAS" INEDITAS DEL REINO DE TOLEDO

Luis Arias González
Higinio Martín González
Francisco Javier Chocarro Martín

Al realizar nuestro trabajo enfocado hacia la publicación de las «Relaciones Topográficas» de Felipe II en las actuales zonas de Extremadura y Salamanca¹, nos fue necesario efectuar una revisión completa de este documento que se encuentra depositado en la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial². Dicha revisión mostró que hay dos lugares de Toledo que hasta ahora no habían sido incluidos como tales y que, de esta forma, permanecían inéditos. Nos referimos a Mohedas de la Jara y a Aldeanueva de San Bartolomé, denominadas en las «Relaciones» Mohedas y Aldeanueva de Mohedas, respectivamente.

Desde los orígenes de la historiografía española³, esta obra ha gozado de una extraordinaria popularidad entre los investigadores modernistas. Las «Relaciones», citadas a menudo y casi consideradas como un lugar común, no están hoy en día recopiladas de forma completa; sorprendentemente, sólo existe el resumen excesivamente parcial de Ortega Rubio⁴, que además utilizó sobre todo las copias del siglo XVIII que hay en la Real Academia de la Historia y no el original escurialense. Desde principios de este siglo, se han efectuado publicaciones correspondientes a las provincias de Guadalajara, Cuenca, Madrid, Ciudad Real⁵ y Toledo; fal-

1. Actualmente se encuentra en vías de publicación.

2. Real Biblioteca del Escorial, M.: J-I-12 a 18.

3. CABALLERO, F.: *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública del Excelentísimo Sr. D.....* Madrid, 1866.

4. ORTEGA RUBIO, J.: *Relaciones topográficas de los pueblos de España. Lo más interesante de ellos*. Madrid, 1918.

5. CATALINA, J. y VILLAMIL, M.: "Relaciones topográficas de España. Relaciones de Pueblos de la provincia de Guadalajara". *Memorial Histórico Español*. Madrid, t. XLI (1903), t. XLIII (1905), t. XLV (1912), t. XLVI (1914), t. LXVII (1915).

ZARCO, J.: *Relación de los Pueblos del Obispado de Cuenca hecha por orden de Felipe II*. Cuenca, 1927, 2 tomos. Reedición de la misma efectuada por PÉREZ RAMÍREZ, D.: *Relaciones de Pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*. Cuenca, 1983.

VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Relaciones Histórico-Geográficas-Estadísticas de los Pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Provincia de Madrid*. Madrid, 1949.

VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Provincia de Ciudad Real*. Madrid, 1971.

tan, por tanto, las de Albacete, Cáceres, Badajoz, Salamanca, Murcia y Jaén. En este conjunto, el Reino de Toledo y dentro de él la actual provincia del mismo nombre, constituye el conjunto más importante, tanto desde el punto de vista de la cantidad de los pueblos, como de su población. Así lo entendieron Viñas y Paz, que dedicaron más de doce años en la preparación de los tres volúmenes correspondientes a la misma⁶. En ellos no se incluyeron los dos lugares que ahora presentamos, pertenecientes a la comarca de La Jara e integrados, entonces, en la Mesa arzobispal de Toledo⁷. Esta omisión ha ido arrastrándose en publicaciones posteriores. Así, el estudio de Noël Salomón⁸, tampoco los incluye; ni siquiera lo hace el completísimo y reciente estudio del profesor Campos⁹, a pesar de su exhaustividad. Buscar las causas de esta ausencia, no es el objetivo de este artículo, pero apuntamos las siguientes:

1.^a La confusión evidente que se da entre el lugar de Mohedas en Cáceres con el de Mohedas de La Jara en Toledo.

2.^a El topónimo de Aldeanueva, es de lo más corriente y se encuentra en múltiples provincias de España como son Toledo, La Rioja, Salamanca y Cáceres¹⁰, con la consiguiente confusión de catalogación que puede provocar.

3.^a El catálogo del P. Miguélez¹¹, indispensable para una primera aproximación a esta fuente, adolece sin embargo de una serie de errores de grafía y adscripción provincial, que pueden llevar a equivocación, si no se contrastan.

Las «Relaciones topográficas de los pueblos de España» o «Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España», que de ambas maneras ha sido llamada, fue un intento de Felipe II por realizar un inventario completo de todos los lugares de España. Era de una ambición tremenda para la época y los medios del momento, lo cual en parte explica su fracaso. Ciertamente hubo tentativas anteriores¹², pero el primer cuestionario enviado a las poblaciones fue hecho por Juan Páez de Castro, cronista de

6. VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Provincia de Toledo*. Madrid, 1951-63, 3 tomos.

7. GONZÁLEZ, T.: *Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla*. Madrid, 1829, pág. 72. En esta obra, Aldeanueva de Mohedas figura de forma conjunta con Navalmoral.

8. SALOMÓN, N.: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona, 1982.

9. CAMPOS, F. J.: *La Mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, Economía y Sociedad, según las "Relaciones Topográficas" de Felipe II)*. Real Monasterio del Escorial, 1986.

10. AA.VV.: *Gran Atlas Salvat España*. Pamplona, 1986, t. IV, pág. 183.

11. MIGUÉLEZ, M.: *Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca del Escorial. I. Relaciones históricas*. Madrid, 1917, pág. 287.

12. El *Itinerario* de Fernando Colón (1517-23), continuado y aprovechado por Florián de Ocampo en sus *Crónicas*. Las *Grandezas y cosas memorables de España* de Pedro de Medina (1549). *Repertorio de todos los caminos de España* de Villuga (1546) y las "Relaciones de Indias" comenzadas en 1533.

Carlos V y de su hijo; esta labor fue continuada por Ambrosio de Morales y terminará concretándose en el interrogatorio de 1574, de veinte y cuatro preguntas y, posteriormente, en el de 1575 con cincuenta y nueve preguntas —a éste, pertenecen las respuestas de Mohedas y Aldeanueva de Mohedas— y el de 1578 con cuarenta y cinco capítulos¹³. La proyectada Historia de los pueblos de España, tan propia del afán centralizador del rey Felipe, quedó sin hacer, pero la información acumulada sigue siendo excepcional y tan abrumadora que hasta el momento no se ha hecho el estudio completo que reclama. A pesar de que no todos los lugares contestaron, que se ha perdido buena parte de las mismas y que algunas de las respuestas son parciales o falsas —especialmente las referentes a cuestiones fiscales—, las «Relaciones» nos dan una visión de la España del XVI en todos sus aspectos. En ellas encontramos no sólo las líneas básicas de la economía, la vida política y la social-demográfica, sino también otra serie de puntos que van desde la religiosidad en toda su complejidad, pasando por la mentalidad popular, el nivel cultural, las condiciones geográficas, los aspectos etnológicos y folklóricos, la historia local y hasta el habla y los dialectos. Por esto, somos conscientes que estos dos pueblos, por sí solos, no van a hacer tambalear ninguna de las conclusiones planteadas por los diferentes estudiosos que se han enfrentado a este documento; ni la cuantificación económica de Salomón, ni los presupuestos religiosos e ideológicos de Campos se van a alterar en lo más mínimo. Simplemente, pretendemos dar a conocer estos dos lugares del occidente toledano y participar de esta forma en la necesaria labor de recopilación antes mencionada y que debería finalizar en la realización de una obra de conjunto, aunque esto está muy por encima de nosotros y de nuestras posibilidades.

Por último, hay que referirse a la transcripción que hemos llevado a cabo. El tipo de letra procesal de las «Relaciones» es conocido por su difícil lectura, lo que ha hecho que algunos autores —Rubio Ortega— optasen por las copias del siglo XVIII, más asequibles desde el punto de vista paleográfico. Nosotros hemos decidido respetar al máximo la concepción original de lo escrito¹⁴; para ello:

1.º Se intentó transcribir todo, incluyendo enmiendas, tachaduras, interlineados, firmas..., indicándose cuándo se cambia de letra o cualquier otra circunstancia.

2.º Se indica la separación entre líneas mediante /. Los signos de puntuación, inexistentes en el original, son puestos por nosotros, cuando su omisión pudiera llevar a problemas de entendimiento. Procedemos

13. Los catálogos de preguntas existentes están recogidos por el Dr. CAMPOS en *Op. cit.*, págs. 446 y ss.

14. Seguimos en términos generales la propuesta de MILLARES CARLO, A.: *Tratado de Paleografía española*. Madrid, 1983, vol. II, págs. IX-XIII.

exactamente igual con las mayúsculas tras punto y las iniciales de nombre propio y de lugar.

3.º Se respeta la ortografía original y las contracciones. Exceptuamos la U y la V, a veces usadas indistintamente y que nosotros actualizamos, así como la R que leemos como rr cuando procede.

4.º Se desarrollan todas las abreviaturas, indicándose mediante subrayado.

* * *

I.—Mohedas¹⁵

410r.

En el lugar de Mohedas en veinte e tres dias / del mes de Março de mill y / quinientos e setenta e seis años, nos jun- / tamos Diego Ximenez e Alonso Sanchez / Marquez vecinos del dicho lugar para cum- / plir lo que nos es mandado por una yns- / truçion de su magestad, que nos fue enbiada / por el illustre señor licenciado Diego, del Aguila corregidor / de la noble villa de Talavera y en / cumplimiento dello, declaramos lo siguiente: /

1. En quanto al primero capitulo, decimos que / nonbre deste lugar es Mohedas, el qual / segun lo oimos a otros mas antiguos se dixo / ansi porque el sitio e lugar donde esta / fundado, solia ser todo una moheda de / ençinas e otros arboles e no sa- / vemos ni avemos oydo que tubiese otro nonbre. /

2. En quanto al segundo capitulo no savemos / mas de aver oydo decir a nuestros padres / e a otras personas antiguas que es lugar / muy antiguo, pero no tenemos noticia / del principio de su fundaçion ny de / quien fue el fundador. /

3. Es aldea de la dicha billa de Talavera / que es sujeta a su jurisdiccion y cae en el / rreino de Toledo y es del arçobispo de Toledo, / y cae en el destrito de la Chançelleria / de Valladolid e alli ban sus pleitos / por apelaçion e tambien a la justicia / arçobispal de Toledo. /

10. Esta de la dicha Chançelleria quarenta / e tres leguas poco mas o menos e / de la çidad de Toledo veinte e / de la dicha villa de Talavera nueve. /

15. Real Biblioteca del Escorial, Ms. J-L-13. Actualmente se denomina Mohedas de la Jara, provincia y diócesis de Toledo, perteneciente al partido judicial de La Puente del Arzobispo.

13. El primero pueblo que ay yendo deste / lugar haçia donde el sol sale es el El (*sic*) / Canpillo a una legua deste y es de / la misma jurisdiccion e esta derecho / al nascimiento del sol. /

14. El primero pueblo hacia el medio dia es Puerto / de San Vicente de la misma jurisdiccion a dos leguas pequeñas / derecho al medio dia (al margen: Puerto de San Vicente 2). /

410v.

15. El primero lugar hacia el poniente es / Torlamora de la misma jurisdiccion / a media legua derecho al puniente (al margen: Torlamora media). /

16. A la parte del norte o çierço el primero lugar / es El Villar del Pedroso, de la misma / jurisdiccion, a dos leguas no grandes derecho / al norte (al margen: El Villar del Pedroso 2). /

17. La tierra donde este lugar essta / es tenplada e sana, montosa e aspera / especialmente por la parte de puniente. / Tiene a un quarto de legua la sierra / en que estan los puertos de Arrevatacapas / a la parte del puniente e hazia el medio / dia el puerto de San Vicente e mas / avaxo el puerto que dixen del Rey, / a donde esta una hermita en un colla- / do de la sierra que llaman San Bartolome / de la Rana; entienden averse assi / este puerto del Rey porque aviere / de pasar por alli algun rrey para / Guadalupe con literas o carros / e abrio hase años por alli el camino / e desde entonces es que le nonbran / del puerto del Rey.

18. Es abundoso de leña de enzina, / alcornoques y robles, quexigos e jaras, / madroño e brezo e otras fieras salva- / jes en la dicha sierra jabalines, cabras mon- / teses, perdiçes, liebres e cone- / xos e otros xeneros de cazas e salva- / xinas. /

19. Cae en ella dicha sierra de los Puertos que / dicho es a un quarto de legua e comien- / za desde (sigue un fragmento tachado e ilegible)... estoria arroyo caudaloso a la parte del medio / dia e va a parar a San Roman, aldea / de Talavera a çinco leguas dere- / echas (*sic*), tres por un aspero de la dicha sierra / ay otras çinco de manera que toda ella tiene / diez leguas de largo y este lugar cae en / derecho de los que diçen los Riscos altos. /

411r.

23. Es lugar abundante de aguas / porque demas de muchos poços que ay / dentro del, pasa por la orilla el arroyo / que dicen del Pedroso que desde la misma / sierra en que ay veinte molinos poco / mas o menos, hasta llegar al rrio de / Taxo a donde va a parar este arroyo / e los diez destos molinos que son deste lugar / e hordinariamente muelen la mitad del año. / Tiene cantidad de biñas e muy buenas / de que se haçen binos

muy escocidos *que se / guardan dos o tres años y especialmente / de uba negra castellana se hazen binos / muy buenos tan blancos como se haçen / de la uba blanca e asi mismo se crian / muchas e muy buenas fructas del berano / y naçen asi mismo de la misma sierra o- / tras muchas gargantas de agua / que pasan çerca del lugar e corren / todo el año, de aguas muy delgadas / e muy frias de berano. /*

26. Es de mediana labrança e lo que mas / en el se coxe es trigo, çevada e çenteno / e cantidad de lino muy bueno que / es como rregadio e se cria sin rregarse / por ser la tierra umida e fresca, crian- / se tanvien todos generos de ganados / en abundancia. Los diezmos del pan / llegan comunmente a seisçientas fanegas / de todo pan en cada un año. De / todos ganados a çinquenta mill *maravedis*. Linos / puede costara otros çinquenta mill. Vinos qua- / renta mill. /

32. Es lugar no çercado de ciento e setenta *vecinos*. /

35. La mayor parte de de las casas proveense de texa / del mismo lugar. Las casas son todas sin / patio e sin alto. No se save que aya tenido mas *vecinos*. /

40. Los *vecinos* son todos labradores e es Pedro Costas que le dixen / e dixe fidalgo e Pedro de Salinas, los quales goçan / de todas las libertades y esenciones de queste / cargo e dichos hombres fixosalgo tienen comun- / mente lo *que an menester e todos biven de sus labran- / zas e granxerias. /*

43. Ay en el un *alcalde* e dos alguaciles e dos rrexidores / e un mayordomo, puestos por el *corregidor* de Talavera / por cedula e comision suyas e un *escribano publico* por / .

411v.

registro de Toledo. Mohedas. *Jurisdiccion* de Toledo (encabezamiento del folio). /

44. El cavildo de los *vecinos* de la *dicha villa e lugar / el escribano* tiene salario de quatro ducados por año de / lo *que demas* tiene aprovechamiento de su oficio. /

45. Los señorios propios *que tiene* son solo un exido / e una dehesa boyal en que traen solo ganados / de labor. No tienen rrenta ni propio alguno. /

47. La *jurisdiccion* deste lugar es de la villa de Talavera / a quien es sujeto. Es toda del arçobispo de / Toledo en lo espiritual e tenporal. /

52. Guardanse en este lugar el dia de Santa / Perpetua, por devoçion que tienen los *becinos* por / la langosta y el dia de San Blas por boto del / pueblo y el de Santa Lucia por devoçion / e costumbre de los *vecinos*. /

Y esto es lo que declaramos de zierito / de lo contenido en la *dicha ynformaçion*. / E lo firmo yo el *dicho Diego Ximenez*. / (firma con rúbrica) *Diego Ximenez*. /

(letra de otra mano) Mohedas al poniente cinco leguas. / Villar del Pedroso al norte dos leguas. / El Campillo al oriente una legua.

* * *

II.—Aldeanueva de Mohedas¹⁶

412r.

En el lugar de Aldeanueva de Mohedas, termino y jurisdiccion / de la noble villa de Talavera, a deziseys dias del mes de / Abril del año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesu- / cristo de mill y quinientos y setenta y seys años, este / dicho día por ante mi Andres Gutierrez escribano publico, el señor / Juan Anton alcalde ordinario en el, Diego Garcia el viejo / y Alonso Sanchez Cañamero, vecinos del dicho lugar nonbrados / por el dicho concejo para este efeto por un mandato del mismo corregidor / señor el señor (sic) licenciado Diego del Aguila corregidor en la / dicha villa de Talavera y por una ynstruction que con el yn- / bio para lo que su magestad manda se haga en cada un pue- / blo segun en la dicha ynstruction se contiene sin esce- / tar nny contra el tenor y forma de la / dicha ynstruction y como a cosas que convienen / y manda su magestad, la qual hizieron en la manera / siguiente: /

1. Dixeron que este pueblo se llama Aldeanueva de / Mohedas y que tienen por çierto que se llama / así porque a media legua del esta un pueblo / que se dize Mohedas y se cree fue mas antiguo / que este y por se diferenciar de otros pue- / blos que se llaman Aldeanuevas y que an oydo / dezir que en otros tienpos se llamo Aldeanueva / del Pedroso y no saben la causa porque se de- / xo de llamar así. /

2. Dyzen que saben que el dicho pueblo es antiguo de mas / de çien años fundado segun consta por escrituras / que an vido y no saben otra cosa. /

3. Yten que saben que es aldea que esta en la jurisdiccion / de la villa de Talavera. /

412v.

4. Yten que el dicho pueblo esta en el rreyno de Toledo en don- / dizen la Xara de Toledo.

16. Real Biblioteca del Escorial, Ms. J-I-13. Actualmente se denomina Aldeanueva de San Bartolomé, provincia y diócesis de Toledo, perteneciente al partido judicial de La Puente del Arzobispo.

7. Yten que en este dicho pueblo la *jurisdiccion* y tierra es / del arçobispo de *Toledo* y las alcavalas se pagan a su / *magestad* rreal y que no saben porque es del arçobis- / po, ni saben la causa. /

8. Yten que las juntas del *concejo* para los rrepartimientos se hazen / en el lugar del Estrella. /

9. Este pueblo cae en el distrito de la Chançilleria de / Granada y que ay de aqui a Granada çinquenta leguas / poco mas o menos. / Y por estar la villa de *Talavera* en el distrito de la Chan- / çilleria de Valladolid se van con las apelaciones / a Valladolid y que ay cuarenta leguas poco / mas o menos a Valladolid. /

10. Que este pueblo cae en la *jurisdiccion* de la villa de *Talavera* y / que ay hasta *Talavera* ocho leguas (al margen: a *Talavera* 8). /

11. Que este pueblo cae en el arcobispado de Toledo e ay de a- / qui a *Toledo* veynte leguas (al margen: a *Toledo* 20). /

13. Que el lugar mas çercano a donde sale el sol es El / Canpillo a la mano derecha, camino derecho (al margen: El Campillo 1). /

14. El lugar mas cercano al medio dia por ca- / mino derecho es El Puerto de San Viçente dos le- / guas ordinarias del (va subrayado: Puerto de San Viçente dos leguas). /

15. El lugar mas çercano a puniente esta es (*sic*) Tor- / lamora a una legua del ordinaria, camino *derecho* (al margen: Torlamora 1). /

413r.

16. El primer pueblo (tachado: pueblo) del hazia el norte es Na- / valmoral (va subrayado: Navalmoral) y que esta de aqui dos leguas (va subrayado: dos leguas) ordinarias / y que da sobre la mano (tachado: derecha) yzquierda / y que no es frio ni caliente, mas frio que no ca- / liente y esta en tierra llana y montosa por / algunas partes y por algunas algo aspero y / no mui sano. /

18. Pueblo abundoso de lleña (*sic*) y de muchas enzinas / y rretamas. /

19. Las caças que ay son liebres y perdizes y pocos / conejos, anima- les salvajinos, lobos y zorras. /

20. Y que a la parte de oriente esta un arroyo pequeño / que se dize el Andelucha y no natural de agua / y esta como a tres marrotes de vallesta poco mas / o menos. Al poniente le esta otro arroyo que / se dize El Pedroso a un cuarto de legua y no / es natural de agua. /

22. En el arroyo del Andelucha esta un molino. /

23. Que es falta de aguas para los ganados en el ve- / rano y para beber tiene cantidad de pozos / naturales en el pueblo e arrededor del / y van a moler a una garganta que se / dize Riofrio a legua y media del pueblo. /

254 —

24. E ansi mismo tiene dos dehesas boyales pe- / queñas para el ganado de lavor. /

26. Y que este pueblo es de labrança de trigo y çebada /

413v.

y çenteno y de criança de ganados como / es obejas y cabras y puercos y ganado ba- / cuno y lo ay en los dichos ganados. / Y que se cojeran ordinariamente dozientas y tre- / ynta fanegas de trigo de diezmo y de çevada y çente- / no dozientas fanegas de diezmo de todo poco mas / o menos, / y los demas diezmos que valdran cuarenta / mill *maravedis* poco mas o menos; / y la mayor falta que tiene es de vino e aze- / yte y pescados y sal y del vino se probee de *Talavera* / y sal de *Espartinas* y pescados y azeyte de tra- / gineros del Andaluzia e otras partes. /

32. Y que el dicho pueblo esta en tierra llana, que ni es / alta ni baza, por algunas partes algo aspe- / ra. /

35. Y las casas son de piedra y barro y de tapias de tie- / rra y de madera de enzina y teja y otras cubi- / ertas de escoba y los materiales ay alrededor / del. / Otras se hazen de madera de pino que bie- / ne de aqui quinze leguas de un pueblo que se / dize Arenas y desde otras partes lexos ansi mismo. /

36. En una de las dehesas boyales en un çerro alto / esta una çerca mui antigua que es de piedra / y barro y esta cayda. /

39. Y que ay en el dicho pueblo setenta y seys casas /

414r.

y sesenta y seys *vecinos* y sesenta y un menores / y quinze biudas y lo demas que no lo saben. /

40. Y que la mayor parte de los *vecinos* son labradores / y dos hidalgos tambien labradores y / tienen una sentençia que dizen averse dado en / favor de sus antepasados de padre e aguelo, / por la qual gozan de en no pechar ni contribuir / en el serviçio de su magestad, ni en otras derramas / conçeçibles, solamente pagan el alcavala. /

42. Y que es gente pobre y algunos texedores de / lienços y otros trabajadores. /

43. Yten que en este pueblo ay un *alcalde* ordinario / que se elige por el *concejo* en cada un año por comi- / sion del señor corregidor de la villa de *Talavera*. / Yten que ay un *alcalde* ordinario y un cura *teniente* / y dos jurados y un alguazil y un *mayordomo* / de *concejo* y que no tienen salario ni aprovechamiento / ninguno y un *escribano* que ponen los *escribanos* del / numero de la villa de *Talavera* por su *teniente* e al cura / teniente le dan su partido para su sustentamiento. /

45. Y que este pueblo con los demas de la *jurisdicción* de / la villa de Toledo, gozan con sus ganados de / todos los pastos comunes y montes de to- / da la *jurisdicción* de la *dicha villa*. / Y que no tiene ningunos terminos propios, salvo / las dehesas boyales y exido para sus ganados del / *dicho* pueblo y dello no se arrienda cosa ninguna, / ni tienen harto para sus ganados. /

414v.

48. Yten que este pueblo ay una yglesia perrochal / y es la advocaçion de señor San Bartolome. /

52. Yten que en este pueblo se guardan antiguamente / çinco fiestas demas de las que manda la Yglesia, / que son dia de San Sevastian y Santa Perpetua, / miercoles despues de la Resurreçion y dia de San- / ta Ana y dia de Santa Catalina y que se guar- / dan antiguamente y no saben la causa porque se pro- / mietieron (*sic*), salvo miercoles despues de la Re- / surreçion que se prometio porque nuestro Señor nos / guarde de piedra y otras tenpestades. /

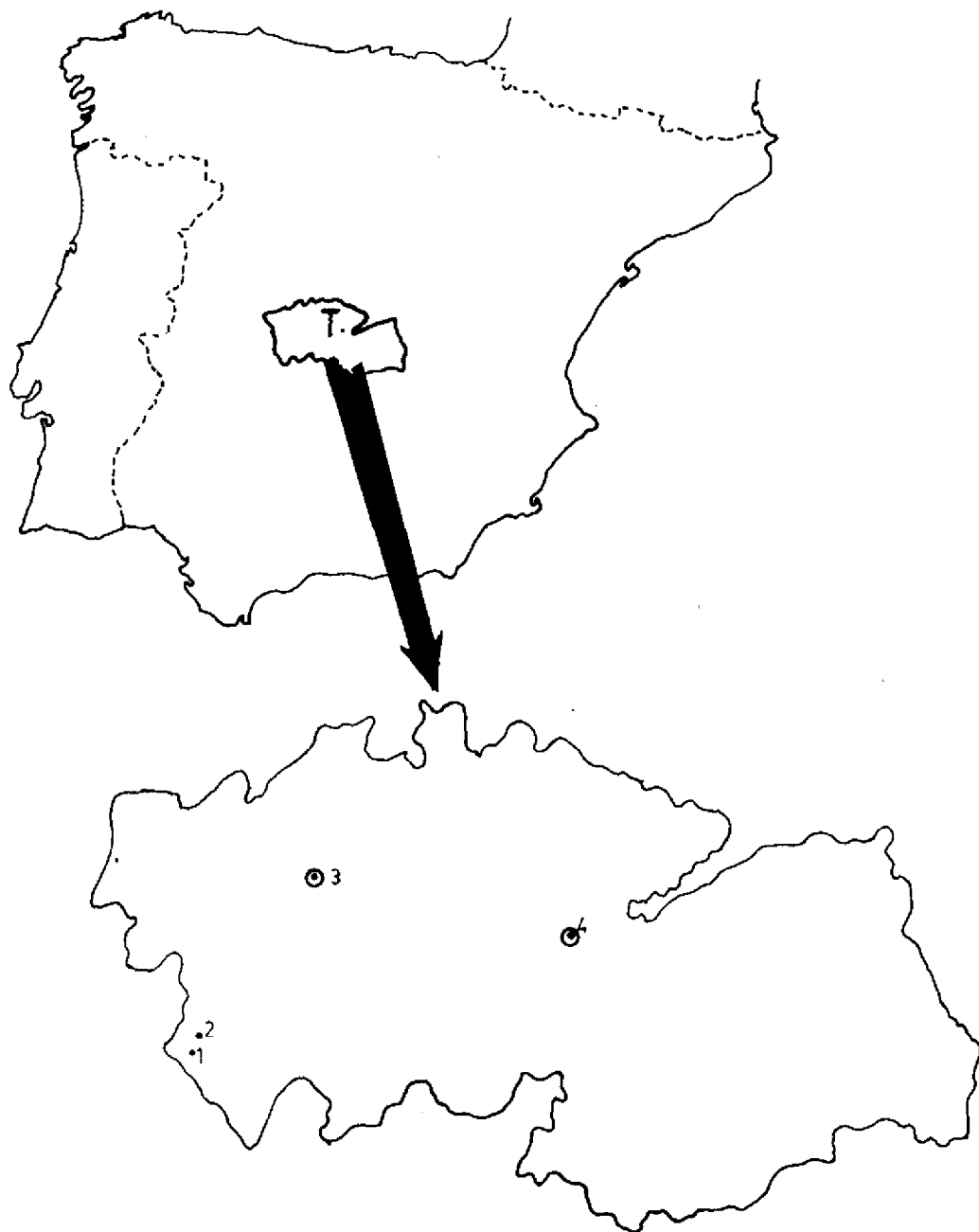
55. Y que por este pueblo pasa un camino rreal que va / a Valladolid y al Andaluzia y no es de mucho / pasaje. /

En ansi fecha la *dicha rrelaçion* los susodiçhos la / dieron por buena y bien fecha en quanto / Dios les da a entender y lo firmo el *dicho* / señor alcalde y Alonso Sanchez Cañamero por si y por los / demas que no sabian. (lo que sigue son errores y enmiendas) Va testado o diz / pueblo y o diz derecha no vala, va entre / rrenglones o diz los dichos ganados vala. /

Lo qual paso ante mi Andres Gutierrez *escribano publico* en el *dicho* / lugar por los señores *escribanos* del numero de / la villa de Talavera e aaprovado (*sic*) por los señores / del consejo rreal de su *magestad*, que de ello doy fee / y en *testimonio* de verdad lo firme de mi mano y fize aqui / este mi sino atal en *testimonio* de verdad. / (firmas con rúbricas ilegibles y signo de *escribano*).

415r.

(con letra de otra mano) Aldeanueva de Mohedas. / El Campillo al oriente una legua. / Puerto de San Vicente al medio dia dos leguas. / Torlamora al poniente una legua. / Navalmoral al norte dos leguas.



PROVINCIA DE TOLEDO: *Mohedas* (n.º 1), *Aldeanueva de Mohedas* (n.º 2), *Talavera de la Reina* (n.º 3), *Toledo* (n.º 4)

TOLEDO EN EL MERCADO NACIONAL DECIMONONICO

Albino Feijóo Gómez

I. TOLEDO EN EL SIGLO XIX. SOCIEDAD Y ECONOMIA

«Cuando llegue en ferrocarril a la que, por una tradición, en cierto modo irrisoria, se llama todavía Ciudad Imperial, no cree el viajero encontrarse a las puertas de la antigua metrópoli española, ni aún a las de un pueblo, clasificado por la administración moderna en la fastuosa categoría de las capitales de provincia. El viajero no ve sino un escarpado risco a la izquierda, un llano a la derecha, y en frente, a lo lejos, algunas casas de mal aspecto y la cúpula de un edificio (el Hospital de Talavera), cuyo exterior no demuestra importancia ni la belleza que internamente tiene»¹. Esta impresión es la que produce Toledo en el insigne Pérez Galdós, que lamenta el estado de la capital decimonónica después de haber sido clave de la bóveda de la historia española y de resumir, entre sus murallas, buena parte de la cultura peninsular. La decadencia de Toledo se identifica con la pérdida de la capitalidad del Imperio en el siglo XVI, con el traslado de la capital a Madrid y con causas más complejas y, a la vez, más relacionadas con la realidad intrínseca de Toledo. El caso es que Toledo queda reducida a una sede Primada, rica y floreciente; a un Municipio poderoso, por su dominio sobre los Montes de Toledo, aunque no rico; y a una numerosa clase pobre. Así es Toledo a principios del siglo XIX y durante todo el XVIII, según Jiménez de Gregorio. Su leve despertar será truncado por la guerra de Independencia y por las desamortizaciones, que acabarán con la magnificencia que irradiaba la Iglesia y con el poder de su Municipio².

1. PÉREZ GALDÓS, Benito: *Toledo: su historia y su leyenda*. Madrid, 1847, pág. 35.

2. Vicente Rodríguez Rodríguez, Isidro Sánchez Sánchez, Hilario Rodríguez de Gracia, Francisco Fernández González, Leandro Higuera del Pino, Fernando Jiménez de Gregorio, etc., ilustran la realidad toledana de la época con numerosos trabajos.

La demografía toledana

Desde principios del siglo XVII la demografía toledana fluctúa a la baja, a pesar de que hay un aumento de la población en cifras absolutas. Desde la antigüedad, Toledo ha sido poblada por muy diversas etnias, pero su población total siempre ha sido escasa. A través de la encuesta de Felipe II se llega a la conclusión de que en el siglo XVI Toledo alcanza su máximo crecimiento demográfico; y así lo reconoce David Ringrose al calcular en 65.000 habitantes la población de la capital a fines de siglo. Ya nunca Toledo alcanzaría cifra tan elevada, cayendo en el siglo XVII hasta 10.000 habitantes. Toda la provincia sufrirá un dramático despoblamiento a causa de la crisis general europea de la primera mitad del siglo XVII, de las epidemias, el hambre y la decadencia económica de la provincia y su capital en particular.

Durante el siglo XVIII parece existir cierto dinamismo positivo en la demografía toledana, pero en realidad no se trata más que de unos incrementos mínimos de población. A través del análisis del Catastro de Ensenada, Javier María Donézar nos habla de una provincia mucho más extensa que la actual, donde cada vez hay más despoblados y núcleos que pierden población continuamente. Jiménez de Gregorio cifra en 12.190 la población de la capital en tiempos de Fernando VI, lo que significa un aumento de 2.180 habitantes con respecto al siglo XVII. El mismo autor evalúa en 334.425 los habitantes provinciales en 1787³, mientras Higue-ruela del Pino nos da la cifra de 765.130 habitantes para todo el territorio comprendido por la diócesis toledana, mucho mayor que la provincia, durante la guerra de la Independencia⁴. Parece claro que en el siglo XVIII se produce un cierto despertar demográfico que afecta a toda España, que permitirá un moderado crecimiento de la población toledana.

En los albores del siglo XIX, Toledo parece continuar el crecimiento demográfico iniciado en el XVIII, pero éste se ve interrumpido por la guerra de Independencia, y deja a Toledo estancada en el ciclo demográfico de la España dieciochesca, sobre todo en la primera mitad del XIX, con alta mortalidad y alta natalidad, y diversas convulsiones ocasionadas por hambres y epidemias, cada vez menos frecuentes; tal y como recoge Hilario Rodríguez de Gracia en sus investigaciones.

La guerra de 1808, pues, vino a truncar una lenta pero prometedora evolución demográfica. Principalmente, serán las zonas de Talavera, Puente del Arzobispo y pueblos situados en las carreteras hacia Madrid, los

3. JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finales del siglo XVIII*. Toledo, Editorial Católica Toledana, 1962.

4. HIGUERUELA DEL PINO, Leandro: *La diócesis de Toledo durante la Guerra de Independencia española*. Toledo, Caja de Ahorros, 1983.

que más sufrirán el horror bélico: «el más espectacular sistema de cambio lo va a constituir, sin duda, la pobreza, el hambre y la muerte, hasta el extremo de que fueron probablemente muchos más los muertos por estas causas que los que cayeron en el campo de batalla»⁵. Todo esto no sólo provocó estancamiento, sino también recesión. Si en 1802 la capital tenía 16.759 habitantes, en 1813 sólo contaba con 13.348, en 1823 ya ascienden a 14.252, y en 1857 alcanzará los 17.275 habitantes. Tal vez pequemos de exclusivismo si nos atenemos sólo a las causas de la guerra como factor negativo para la demografía toledana, dejando de lado causas más generales que nacen de la situación de una provincia sin perspectivas económicas alentadoras.

Para calcular la población de la época a la que se ciñe nuestro trabajo, nos hemos limitado a fuentes escritas oficiales⁶. Estas fuentes a veces son contradictorias, pero tienen la ventaja de seguir criterios similares, año a año, para establecer la población total. El Anuario Económico Estadístico de 1859 estima en 340.635 los habitantes de la provincia, conservando la misma cifra para los años siguientes, a pesar de que admite un aumento anual del número de bautizos, que pasan de 13.288 en 1860 a 13.347 en 1861, y una disminución de la mortalidad. La misma fuente nos habla de la incidencia de la epidemia de cólera en 1859, que afectó a 28 pueblos durante 61 días, con 3.435 personas enfermas y 399 muertos (el 11 % de los afectados, cuando el total español alcanzaba un 39 % de muertos entre los afectados), lo que no es suficiente para explicar el descenso de población entre 1859 y 1860, según las dos fuentes mencionadas. Parece claro el aumento en general de la población en toda la segunda mitad del XIX. En 1887 ya se cifra la población provincial toledana en 360.217 habitantes y en 1915 en 413.217, a pesar de no existir una «explosión demográfica» relacionada con el incremento de la tierra cultivada o cualquier otro factor económico impulsor. Más bien parece un incremento obligado por el descenso general de la mortalidad a medida que nos acercamos a épocas contemporáneas y cuando, todavía, la emigración no significa un trasiego importante de población.

Para comprender mejor la evolución de la población toledana, me permitiré reseñar los datos que Vicente Rodríguez y Pedro Guerrero Ventas aportan sobre dos regiones características de la provincia: La Sagra y La Jara. Exponentes de la zona más rica y la más pobre de la provincia, respectivamente, son dos casos representativos de la población toledana. Por eso, el siguiente cuadro puede hacernos comprender mejor la evolu-

5. HIGUERUELA DEL PINO, Leandro: *Op. cit.*, pág. 34.

6. *Boletín Oficial de Bienes Nacionales, 1860-1900*; *Expedientes de Ventas de Bienes Nacionales*, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Toledo; *Anuarios Estadísticos de España*, conservados en la Biblioteca Nacional; y *Memorias de Agricultura 1860-1905*.

ción de la población toledana desde la época de Felipe II hasta la actualidad.

CUADRO NÚM. 1
Evolución demográfica de La Jara y La Sagra

FECHA	POBLACION DE LA JARA	POBLACION DE LA SAGRA
Felipe II	11.690	25.000
Finales siglo XVII.....	12.765	—
Siglo XVIII	—	27.000
1826	—	32.677
1845	—	26.848
1850	15.105	—
1857	—	31.223
1860	—	31.141
1877	—	30.553
1881	—	30.990
1900	23.601	33.250
1940	—	45.085
1958	35.645	—
1975	—	50.369

Fuente: —RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Vicente: *Notas sobre la historia y geografía de La Sagra*. Toledo, 1983.

—GUERRERO VENTAS, Pedro: *La zona de los Montes de Toledo y La Jara Alta*. Toledo, 1971.

En el siglo XX la población toledana evolucionará de acuerdo con los parámetros de la demografía hispana del interior, caracterizándose, sobre todo a partir de 1950, por una migración temporal y absoluta muy importante. Los 321.580 habitantes de 1900, aumentan a 530.308 en 1950, pero en 1970 descenderán a 507.650. La riada migratoria tendrá como destino fundamental Madrid, lo que provoca un despoblamiento del campo toledano, envejecimiento de los pueblos deprimidos y una concentración de población en centros comarcales que ofrecen mejores condiciones de vida.

CUADRO NÚM. 2
Migración toledana

AÑOS	CIFRAS TOTALES
1901 - 1910	10.497
1910 - 1920	14.624
1920 - 1930	19.807
1930 - 1940	27.508
1940 - 1950	19.731
1950 - 1960	64.350

Pascual Madoz habla de una población toledana que ha de luchar contra el clima riguroso, que provoca enfermedades como las tercianas rebeldes y procesos catarrales, impidiendo que la media de edad supere los cincuenta años. Por lo demás, los toledanos son «de buen carácter, religiosos y amigos de conservar sus relaciones; aficionados a romerías a las que generalmente concurren con familia y merienda, confundándose en estas fiestas los más acomodados y laboriosos con los más pobres»⁷.

La sociedad toledana decimonónica no se diferencia sobremanera, en sus formas cotidianas de vida, de la del siglo XVIII, a pesar de la sustitución de la servidumbre por la proletarización agraria, debido a que en Toledo, como en el resto de España, la crisis del Antiguo Régimen no dio a luz una sociedad radicalmente nueva, sino una sociedad pactada entre los supervivientes del Antiguo Régimen y la incipiente burguesía aparecida en el XVIII. Fernando Jiménez de Gregorio, en su *Diccionario...*, ya reseñado, refiere unas estructuras sociales similares para todos los pueblos, con algunas excepciones para aquellos pueblos más importantes que detenían el liderazgo administrativo y económico en sus comarcas. En todos ellos hay un reducido grupo de individuos pertenecientes a profesiones liberales, bastantes eclesiásticos, artesanos, hortelanos, pastores, labradores, jornaleros, y pobres de solemnidad. En algunos pueblos resalta la existencia de unos grupos sociales sobre otros, como los mercaderes y arrieros en Illescas, los hidalgos, comerciantes y artesanos en Ocaña, los empleados públicos y administradores en Torrijos, y así en otros muchos pueblos. Javier María Donézar, en su estudio sobre el Catastro de Ensenada, nos habla de una población labradora que se puede diferenciar según el tamaño de su propiedad y la posesión de medios de labranza, y de un 56,2 % de población activa agrícola perteneciente a la clase jornalera. Este último dato nos indica cuál era la estructura de la propiedad agraria en Toledo. Esta propiedad no se modificará en favor de un mejor reparto de la tierra durante las desamortizaciones del XIX.

Evolución social y estancamiento económico

Pérez Galdós describe la ciudad toledana como una urbe muerta y sin esperanzas de revivir. Se debe a que en el siglo XIX su población se componía de una gran cantidad de individuos improductivos. «Numerosos autores han ido dejando constancia a través de los años cómo durante la modernidad, la ciudad contó con una potente burguesía comercial, que no supo evolucionar para convertirse en industrial y optó por otros vericuetos, en especial en su transformación en oligarquía terrateniente»⁸.

7. MADOZ, Pascual: *Diccionario estadístico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1847.

8. RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario: *Lustros de represión y reforma en Toledo, 1822-1837*. Toledo, Diputación Provincial, 1983, pág. 156.

Esta cita se ajusta perfectamente a la realidad de la burguesía toledana del XIX. Una burguesía débil, conformista, con algunos negocios comerciales, poco participativa en el gobierno local, y cuyo único papel capitalista consistiría en la especulación desamortizadora. El desempeño de profesiones liberales y oficios públicos puede explicar su conformismo, incapaz de revitalizar el comercio toledano aun cuando logran el primer ferrocarril de la provincia. La muerte del ramal ferroviario de Castillejo a Toledo en la misma capital y su no continuación hacia Portugal, como era su intención inicial, nos da idea de la debilidad de la burguesía capitalina y la carencia de intereses comerciales en el campo lo suficientemente amplios como para subvencionar una línea férrea de más anchas miras.

Esta burguesía comercial, burócrata, «artesanal», terrateniente, siempre apoyó la política isabelina, desde la primera guerra carlista hasta el final del reinado, como se constata por la falta de noticias contra el «isabelismo» en el Boletín Oficial de la Provincia. Pero en las clases bajas de la ciudad —junto con el clero— y en algunos pueblos, se detecta una oposición al régimen ya en esa primera guerra carlista, aunque se trataba más de un recelo del campo hacia la capital del Estado que a una ideología revolucionaria. Así, cuando triunfa la revolución de 1868, los toledanos continúan con su comportamiento político secular, y hay indicios de que intentaban ignorar la existencia de un nuevo régimen, sin por ello cristalizar en nada definido, tal y como se desprende del siguiente comunicado aparecido en el Boletín Oficial de Toledo del día diez y nueve de agosto de 1869:

«Regencia del Reino:

Esta es la cuarta vez que vuelvo á encargar a los señores Alcaldes de los pueblos que se expresan a continuación, que remitan por duplicado y separadamente certificaciones de las Actas que se haga constar haber prestado juramento a la Constitución española los funcionarios dependientes de los Ministerios de Hacienda y Fomento, es decir, dos por los respectivos de cada ramo... Como consecuencia, y para que no aleguen ignorancia, el día que sepan mi resolución, contra los que tan abiertamente desobedezcan mis repetidas órdenes, no remitiendo en el preciso término de seis días las mencionadas certificaciones, he acordado publicar los pueblos y servicios que se les reclaman, esperando no darán lugar a que adopte las medidas que estoy dispuesto a llevar a efecto contra los Alcaldes desobedientes»².

No podemos olvidar la importancia de la Iglesia, sobre todo en la capital. Jiménez de Gregorio estima en 4.679 eclesiásticos residentes en la

9. *Boletín Oficial de Toledo* del 19-VIII-1869.

capital en tiempos de Fernando VI, lo que les convierte en la clase social dominante por su poder económico, notoriedad social y control de la educación. Sin embargo, desde la guerra de Independencia la Iglesia toledana se encontrará con graves problemas económicos como consecuencia de la dificultad para cobrar los diezmos, que los campesinos se negaban a pagar al intentar compensar la bajada de precios agrícolas con un aumento cuantitativo de la comercialización agrícola. La Iglesia intenta reformar su hacienda y administrar mejor sus recursos, sobre todo durante la época del Cardenal Inguanzo, lo que indica que la Iglesia antes de las desamortizaciones ya tenía problemas económicos y la desamortización sólo vino a agravarlos.

El nivel de vida de la población toledana era similar al de otras provincias castellanas. El analfabetismo: —sólo el 5 % de la población asistía a escuelas, con una escuela cada 242 habitantes; y sólo una quinta parte el alumnado eran mujeres— y las necesidades pecuniarias, eran una lacra común a toda la clase baja, tanto de la capital como del ambiente rural. Esta población dependía de una alimentación a base de cereales panificables, de fruta, en general poco consumida, salvo entre los adinerados, el vino (encarecido al dispararse la demanda exterior), el aceite y las carnes en los períodos de matanza. A través de los Boletines Provinciales puede reconstruirse la tabla de precios al consumo mensualmente, y su consulta nos demuestra que estos fluctúan de acuerdo con la evolución general de los precios españoles. En muchos años los precios de los cereales están por debajo de la media nacional, aunque las crisis agrícolas periódicas hacían que estas regiones «límitrofes a Madrid padeciesen incrementos muy elevados»¹⁰, debido a la presión del centro consumidor madrileño. En los cuadros de precios publicados en los Boletines y que no incluimos aquí por falta de espacio, observamos notables alzas de precios en 1857, 1860, 1861, bajando en 1858 y 1859, para elevarse drásticamente en 1868. Se cumplen totalmente las previsiones de Sánchez Albornoz con respecto al todo nacional.

La decadencia de la economía toledana se inicia siglos antes. Pero no se inicia el declinar de la ciudad con la pérdida de la capitalidad, resintiéndose ya antes su economía. El movimiento comunero y la pérdida del poder político y económico de la nobleza toledana están ligados y contribuyeron a la pérdida de la capitalidad. David Ringrose atribuye la decadencia de Toledo, y de Castilla entera, al crecimiento desmesurado de Madrid. Toledo y Madrid no podían convivir en el mismo *hinterland* económico por falta de recursos, y hacia 1610 fue Toledo la que cedió en la pugna que las dos ciudades habían establecido. De esta forma, el comercio, las comunicaciones y la industria se desplazaron hacia el nuevo centro

10. SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *España hace un siglo: una economía dual*. Barcelona, Península, pág. 74.

del Imperio, perdiéndose para Toledo su papel de intermediario comercial entre centro y periferia.

La provincia quedaba subordinada a una producción capaz de auto-abastecerse alimenticiamente y un monocultivismo de cereal con destino al comercio madrileño. La capital fue perdiendo sus industrias sederas, laneras, del hierro, hasta que en el siglo XVIII se detecta una débil recuperación, destacando la profusión de tenderos y una población artesanal de 794 maestros, así como un grupo importante de obreros que trabajaban en la Real Compañía de Comercio y Fábrica de Toledo, dedicada a la transformación de la seda, desde su fundación a instancias de Fernando VI. La Compañía de Caracas, dedicada al comercio, y la fábrica de Armas de Carlos III, serán los dos aportes principales a la economía toledana dieciochesca, aunque también es necesario destacar la existencia de molinos de trigo y aceite, tenerías, alfares, tejares, molinos de viento, aguardienterías, etc., diseminadas por toda la provincia.

En el siglo XIX esta industria decaerá, e «imbuída todavía en el siglo XIX de numerosos elementos gremiales, será la gran culpable de una falta de potenciación, ..., de un despegue económico favorable»¹¹. Si la industria de la capital se encontraba en esta situación, la de los pueblos no estaba mejor. Pascual Madoz nos habla de importantes industrias en el siglo XVI que fueron decayendo hasta que en el XIX se reducen a pocas fábricas de paños y telares en Talavera, Toledo y Torrijos, junto con otras en Consuegra, Madridejos, Menasalbas y Santa Cruz de la Zarza; loza en Talavera, Puente del Arzobispo y Ocaña; jabón en Mora, Torrijos y Gerindote; salitres en Tembleque; fundición de hierro en Navahermosa. Vicente Rodríguez anota la importancia de la extracción de yeso en La Sagra, así como industrias molineras, batanes y panaderías, distribuidas por otros pueblos de la región. También es cierto que había signos de actividad productiva en otros puntos, pero su rentabilidad no debía superar las necesidades familiares. En 1850 quebraba la fábrica de loza fundada por el duque de Frías en Menasalbas, la fundición que José Safont establecía en Navalucillos no parece haber tenido mejor futuro y las explotaciones mineras o estaban abandonadas o poco explotadas.

Cuando en España se desarrollaban los Bancos y sociedades anónimas, gracias a las leyes de 1856, en Toledo nada de esto parece tener repercusiones, como indica el que no aparezcan ningún Banco, sociedad fabril o industrial, de seguros y descuentos, ni de concesionarias de obras públicas, con domicilio en Toledo, según los Anuarios Estadísticos de España consultados desde 1855. Esta inexistencia de tales sociedades en Toledo puede explicarse por su cercanía a Madrid y/o por una inactividad económica en la industria, el comercio y las actividades extractivas, como lo demues-

11. RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario: *Op. cit.*, pág. 27.

tra la enumeración de minas y fábricas siderúrgicas que hace el Anuario Estadístico de 1866: En la provincia hay 13 minas que producían 2.875 quintales métricos de hierro, 400 de plomo, 1.608 de plomo argentífero, 9.000 de sosa; 5 fábricas paradas, 4 máquinas hidráulicas inactivas, 3 hornos altos inactivos, 4 formas inactivas, 3 cubilotes inactivos, y un horno de manga plana inactivo.

En la decadencia comercial de la provincia tuvo, evidentemente, mucho que ver la decadencia de la capital toledana, que en el XIX era un simple «centro burocrático de cierta importancia, a la cual se auna la residencia capitalina de la Mitra»¹². Se trataba de un comercio de mercado diario, para atender las necesidades alimenticias de los burócratas, eclesiásticos y demás ciudadanos, con mercancías que entraban por la puerta de Bisagra y el puente de Alcántara. Es un comercio ruralizado y basado en la gran cantidad de tiendas familiares abastecidas por los campesinos de los alrededores; pero no de un comercio de grandes almacenistas que absorban la producción de la provincia para exportarla al exterior. Esta exportación de productos agrícolas estaba en manos de comerciantes madrileños en connivencia con los intermediarios locales, y serán ellos los que más interés muestren por la desamortización y la potenciación de proyectos férreos que favoreciesen sus expectativas de especulación comercial, dando lugar al nacimiento de un tipo de caciquismo muy característico de fines de sig'lo. Por todo ello, las rutas comerciales eran unidireccionales hacia Madrid, con una débil vinculación comercial entre la capital toledana y su provincia.

Uno de los comercios más lucrativos era el abastecimiento de la guarnición toledana, ya que en diferentes Boletines Provinciales encontramos numerosos prohombres toledanos dedicados a este comercio que abastece de harinas, granos, paja y otros enseres al Ejército allí residente. En él no sólo participan toledanos capitalinos, sino también comerciantes propietarios de tierras en Ocaña, Quintanar y otros pueblos; y muchas veces, estos comerciantes, aparecen como compradores de bienes desamortizados: Eusebio Conde, Ramón Muro, José Gómez. Este dato puede explicar la existencia de una burguesía comercial capitalina y de otra burguesía propietaria de tierras y participe en acciones comerciales en toda la provincia, que constituirá un importante número de compradores de bienes desamortizados. Muchos serán intermediarios que logran ciertas ganancias gracias a su labor como tales, lo que les permite participar en el sistema caciquil controlado desde Madrid, y del que se erigen en principales valedores rurales a fin de siglo.

12. *Ibid.*, pág. 22.

Inmovilismo y cambio en el agro toledano decimonónico

Para el siglo XVIII, Donézar distingue entre diferentes tipos de explotaciones según sean dehesas, pastos, tierras de labor, tierras de regadío... Esta división es válida para el XIX, siempre y cuando consideremos que gracias a las desamortizaciones se producirá una disminución de las dehesas boyales y los pastos, en favor de una roturación cerealista. El cultivo de cereales es el predominante, destacando Illescas y Torrijos, con olivares en toda la provincia, huertas y semillas menores (en ningún partido falta el cultivo de la vid). Por lo tanto, el cereal, olivar y vid, predominan. En realidad, la ganadería sólo superará otras explotaciones agrícolas en La Jara y Montes de Toledo, las zonas más pobres. La explotación forestal se limitará también a estas dos zonas.

La productividad de la tierra estaba condicionada por el regadío, la calidad de la tierra, y el empleo de abonos. Los datos que aporta Donézar y Jiménez de Gregorio para el siglo XVIII podemos aplicarlos al XIX; ya que los cambios en las formas de explotación, en la fertilidad de la tierra y en los abonos utilizados, no sólo no son importantes, sino que la situación todavía empeora por la puesta en cultivo de tierras marginales y por el descenso del empleo de abonos orgánicos al descender la cabaña ganadera, como consecuencia de la pérdida de pastos. Donézar considera que el rendimiento medio por fanega era de 38 rs., aunque las de regadío alcanzaban los 274 rs. El estudio de Jiménez de Gregorio, pueblo por pueblo, nos revela las siguientes producciones: Cada fanega de tierra producía, según el cultivo, 6 fanegas de trigo, 12 de cebada, 10 arrobas de vino y 3,5 de aceite, en Dosbarrios; 8 fanegas de trigo, 20 arrobas de vino en Escalona; 6 fanegas de garbanzos, 12 de cebada, 18 arrobas de vino y 6 fanegas de trigo, en Illescas; 7 fanegas de trigo, 14 de cebada, 15 arrobas de vino, 12, 4 arrobas de aceite, en Madridejos; 6 fanegas de trigo, 7 de cebada y 8 arrobas de vino en Lillo; 9 fanegas de trigo, 6 de centeno, 16 de cebada, en Torrijos; y 7 fanegas de trigo, 12 de cebada, 20 arrobas de vino, en Quintanar. Por lo tanto, la producción de trigo oscila entre las 6 y 9 fanegas, alcanzando la de cebada las 12 fanegas. Estos índices de productividad son muy bajos si los comparamos con otras regiones de Europa, aun en zonas tan adecuadas como Torrijos.

«Ciudad Real y Toledo forman parte de las doce provincias españolas en las que el latifundio ocupa un lugar importante»¹³, y esto se ve acentuado en el siglo XIX con las desamortizaciones y la modificación de los contratos de arrendamiento; aunque tampoco debemos culpar a la desamortización de algo que tiene más hondas raíces históricas y que la desamortización se limita a consolidar. La gran propiedad tenderá a si-

13. VILA VALENTI, J.: *España*. Barcelona, Océano, 1983, pág. 224.

tuarse al sur del Tajo, pero en el XIX también se registra una acumulación de parcelas amplias en otras zonas y por manos foráneas. En la desamortización de 1855 hallamos a veinte y ocho rematantes directos procedentes de Madrid, pero en la lista de 12.000 contribuyentes madrileños aparecen cincuenta y siete que poseen propiedades en Toledo (Aureliano Beruete, Pascual Madoz, José Murga, Manuel María Uliarte, Pedro Solé, Pedro Castresana, Guillermo Sanfort, José Safont, entre los más importantes). Todos ellos son grandes propietarios de tierras en toda España, grandes inversores en bienes desamortizados y pertenecientes a esa burguesía isabelina enriquecida con la especulación a todos los niveles. Estos propietarios madrileños tienen un comportamiento muy característico en la desamortización toledana, ya que se hacen con el 27 % del valor de remates totales, y con el 18 % de la superficie subastada. Adquieren la mayoría de las tierras desde Madrid, donde se subastaban las fincas de mayor cuantía, e intentan comprar fincas lindantes, tierras próximas a las vías comerciales hacia Madrid y tierras favorecidas por proyectos férreos; huyendo de zonas como Torrijos-La Sagra (óptima para el comercio y la producción agrícola) por los excesivos precios de estas tierras y la dificultad de lograr grandes lotes en las subastas. En general, podríamos preguntarnos ¿quién se benefició del proceso desamortizador? El análisis de los compradores de bienes nacionales nos aclara bastante este punto, aunque no podemos olvidar que muchos de los que aparecen como rematantes son simples hombres de paja o intermediarios y negociantes que buscan el negocio especulativo de las subastas. Tan sólo hemos podido identificar a una parte de los compradores con sus nombres, apellidos, domicilios; e impuestos que pagan anualmente a Hacienda. Estos compradores identificados adquieren más del 50 % en las subastas y según sus profesiones se distribuyen tal y como indica el siguiente cuadro.

CUADRO NÚM. 3
Rematantes de fincas rústicas

PROFESION	REALES	FANEGAS
Labradores	21.119.390	34.647,70
Propietarios	17.439.678	33.433,20
Comerciantes	10.965.968	27.922,15
Profesiones liberales	4.748.995	5.575,51
Agentes de negocios	1.833.276	3.903,60
Industriales	671.827	5.088,50
Empleados públicos	347.417	2.339,70
Oficios artesanales	205.449	426,30
Ganaderos	26.073	35,35
Otros	2.431	2,35

CUADRO NÚM. 4
Rematantes de fincas urbanas

PROFESION	REALES	%
Propietarios	2.671.189	29,70
Comerciantes	2.664.594	29,60
Agentes de negocios	1.064.555	11,80
Profesiones liberales	817.553	9,10
Labradores	810.787	9,03
Industriales	189.647	2,10
Empleados públicos	155.370	2,06
Oficios artesanales	139.864	1,55

Una ojeada a estos cuadros nos revela la importancia de la naturaleza de la finca para determinar quiénes se interesan por la subasta. Es de destacar la importante participación de los llamados propietarios, labradores y comerciantes, que indica la existencia de una burguesía o una clase media-rica en la provincia. Esta aprovecha la desamortización para incrementar sus posesiones y rentabilizar beneficios a través de la especulación, o la futura explotación de esas tierras a través de las vías comerciales ce-realistas potenciadas por el ferrocarril. Se crea una gran cantidad de nuevos propietarios adquirientes de pequeñas parcelas y que antes aparecían relacionados en las listas hacendísticas como arrendatarios. No obstante, la masiva asistencia de los llamados labradores y propietarios prueba que la desamortización benefició y enriqueció a los ya propietarios, y mejoró la situación de arrendatarios que ya poseían un importante poder adquisitivo antes de la desamortización, como indica el hecho de que fuesen capaces de arrendar cantidades importantes de tierras y casas.

La desamortización no alteró sustancialmente las estructuras de la propiedad y de la sociedad toledana, aunque sí sirvió para que aumentase la superficie cultivada, para incrementar algo el número de propietarios y para beneficiar a comerciantes y negociantes urbanos que hicieron de las subastas uno más de sus negocios. Tampoco fueron los grandes terratenientes los que más invirtieron en esta desamortización de Madoz, con la excepción de algunos muy conocidos como Pedro Nolasco Mansi, José Manuel Goicoechea, Domingo Romo de Arce, Tomás Villarejo, Patricio del Aguila, Manuel Adoración García-Ochoa, José Oteo y José María Gallarza, que siempre se mantendrán por debajo de los grandes inversores madrileños. Estos últimos son los que hacen que tan sólo once rematantes adquieran 19.215 fanegas en lotes de más de 1.000 fanegas, mientras que 2.077 rematantes tan sólo adquieran 11.982 fanegas en parcelas de menos de 20 fanegas. No obstante, la mayoría de las tierras vendidas (48.798) se

distribuyen entre compradores que adquieren lotes de 100-500 fanegas, por lo que tampoco esta desamortización favoreció en demasía el latifundismo, salvo en aquellas zonas de la provincia donde ya predominaba este tipo de propiedad, como La Mancha.

Lo que sí parece claro es que la desamortización favoreció claramente el caciquismo de fin de siglo, al contribuir a crear una clase media de propietarios a la sombra de los grandes propietarios. Se estableció así una cadena de clientelismo político que se inicia en Madrid, continúa a nivel provincial con los máximos propietarios, y finaliza en los pueblos con propietarios medios descendientes de rematantes de bienes nacionales (como se puede apreciar en la lista de supervisores electorales, elegidos por cada candidato para las elecciones de 1891 y sucesivas, publicada en los Boletines Provinciales). En definitiva, la desamortización no generó ni el latifundismo, ni la concentración de propiedad, ni el caciquismo; pero consolidó las formas de distribución de la propiedad y clientelismo político preexistentes en el campo español y toledano. En algunos casos generó un grupo de nuevos propietarios medios que en el futuro podrían haber constituido el eslabón de enlace entre los políticos nacionales y provinciales y las clases de electores rurales. Buena muestra de ello es la referida lista de interventores de 1891, elegidos por cada uno de los candidatos, y que en gran parte coincide con antiguos compradores de bienes nacionales y, siempre, con propietarios vecindados en el mismo pueblo para el que son nombrados interventores.

Las desamortizaciones del siglo XIX sirvieron para condicionar la estructura socioeconómica de la provincia de Toledo. El análisis pormenorizado del período desamortizador de 1855-68 en la provincia nos da una idea de la importancia de dicho proceso para la economía y sociedad toledana. No en vano, en este período (al que habría que añadir las cifras de la desamortización de Carlos IV, Trienio de 1820-23, y Mendizábal, mejor conocidas que las de 1855-68 y por ello obviadas en este corto estudio) se remataron en subastas públicas 402.110 fanegas de tierra, 44.989 pies de oliva, 608.181 cepas, 119.621 encinas, y fincas urbanas por un valor de 19.140.016 reales. En total el valor de los remates, entre 1855-68, ascendió a 199.635.141 reales, según datos recogidos en los Boletines de Ventas de Bienes Nacionales¹⁴, cotejados con los Expedientes de Ventas de Bienes Nacionales¹⁵. De estas cifras, más de 105.000.000 reales, como valor de remate, corresponderían a bienes de Propios, cerca de 40 millones de reales a bienes del clero, más de 29 millones a bienes de Beneficencia Pública, y más de 10 millones de Instrucción, Mostrencos, etc.

14. Biblioteca Nacional, Ministerio de Hacienda y Archivo Histórico Provincial de Toledo.

15. Archivo Histórico Provincial de Toledo.

II. TOLEDO EN EL MERCADO NACIONAL DEL SIGLO XIX: ARTICULACION Y TRANSPORTES

En una sociedad típicamente burguesa y con relaciones económicas capitalistas, la vinculación entre transportes y explotación de la tierra es básica y, por ello, el análisis de las comunicaciones españolas, y principalmente de las toledanas, puede esclarecer los motivos de la inversión agrícola. En España existía un mercado nacional de productos agrícolas, con la particularidad de que era un comercio unidireccional y que se basaba en la típica demanda industrial que por las mismas fechas se desarrollaba en Europa. El «fracaso de la revolución industrial en España» se debe a causas tan diversas como la pérdida de las colonias, las destrucciones causadas por la guerra de Independencia, el débil desarrollo demográfico, la carencia de comunicaciones adecuadas, la insuficiencia de recursos energéticos, la falta de capital inversor, en las que coinciden autores como Nadal, Tortellá, Artola, Anes, Tedde, y García Delgado; pero ninguna de estas causas por sí sola sería capaz de impedir el desarrollo económico de un país, ni el desarrollo de una sola podría convertirse en el motor de arrastre de las demás. Por lo tanto, este fracaso hay que buscarlo en la combinación de todas estas causas y en un atraso social y cultural que condicionaba las formas de explotación, comercialización y administración. Por esto dice Tortellá: «por maleable que parezca ser el cuerpo social, los obstáculos culturales son frecuentemente menos salvables que los puramente físicos»¹⁶.

El retraso de la industrialización española hay que buscarlo en un pasado histórico que nos hizo perder el tren europeo a principios del XIX e impidió la gestación de una auténtica revolución burguesa a través de los elementos burgueses nacidos en el XVIII. Esto explica unas leyes desamortizadoras que favorecen a la burguesía, pero no a la sociedad burguesa en general, ya que si bien significan beneficios para individuos burgueses, también significan la permanencia de sistemas de explotación no capitalistas, y la desviación de capitales burgueses hacia la agricultura, en vez de seguir su rumbo natural hacia la industria. A esto debemos las leyes bancarias de 1846 y 1856, que servirán para crear un sistema bancario encauzado a la inversión en Deuda y ferrocarril, sin atender a una inversión en industrias que se beneficiasen de la demanda creada por el ferrocarril y que creasen un mercado interno nacional de intercambio de manufacturas y productos agrícolas.

No se trata de cuestionar todas esas medidas, sino de preguntarnos

16. TORTELLÁ CASARES, Gabriel: *Los orígenes del capitalismo en España*. Madrid, Tecnos, 1971, pág. 6.

por el momento y la forma en que fueron llevadas a cabo. Es evidente la necesidad del ferrocarril en una España que pretendía crear un mercado nacional y que no tenía una gran infraestructura viaria ni otros medios alternativos de transporte; pero esta necesidad se debería haber combinado con la realidad nacional y adecuarla a las posibilidades industriales y comerciales del país. Lo mismo ocurre con la legislación bancaria, que generó unas sociedades bancarias poco activas en la inversión industrial. Estas preferían ampararse en el «paraguas» que le ofrecía el Estado, invirtiendo sus capitales en concesiones ferroviarias (protegidas por unos intereses asegurados por el Estado) y en Deuda Pública. Así se obtuvieron grandes beneficios al comprar títulos que luego podían negociarse en Bolsa o renegociarlos con el propio Estado, de tal forma que el gran inversor que compraba una buena cantidad de títulos en bolsa a un 30-40 % de su valor podía vendérselos al Estado a un 65-70 % de su valor, con lo que el Estado ahorraba un 30 % y el negociante ganaba un 40 %. Esto genera actitudes políticas y económicas basadas en intereses personales, que alcanzaron su máxima expresión en la revolución del 68, donde más que una revolución se produce un golpe de Estado por parte de individuos interesados en mejorar sus rentabilidades ferroviarias. Estos serán los encargados de asegurar la Restauración, creando una situación política y económica que perdura hasta la II República y que se caracteriza por: Inestabilidad de los gobiernos y bajo rendimiento político y administrativo; envejecimiento de los políticos, con lo que ello significa de conservadurismo y decrepitud; reforzamiento de Madrid como centro nacional, al convertirse en residencia de los políticos desde que inician sus estudios universitarios hasta que alcanzan un puesto en la Administración; vinculación entre políticos y élites económicas, es decir, una connivencia de intereses entre la clase política y la clase económica dominante, sin que ello implique que los grandes capitalistas no fuesen políticos, ni los políticos grandes capitalistas.

Artola dice que «no es una limitación legal, sino estructural, la que condiciona el desarrollo de la industria manufacturera»¹⁷. Estas palabras se pueden ampliar al resto de la economía española. No se trata sólo de legislar y crear condiciones parciales para el desarrollo económico, sino que es necesario vincular e interrelacionar esa legislación y esos proyectos económicos. La legislación bancaria y ferroviaria logró crear bancos y sociedades anónimas y una red ferroviaria prácticamente concluida a fines de siglo. La desamortización puso en circulación una gran cantidad de bienes inmovilizados. Las leyes sobre el subsuelo consiguieron poner en explotación la riqueza minera española. Todo ésto no fue seguido por el fomento de la inversión nacional en actividades productivas, ni por el

17. ARTOLA, M.: *La burguesía revolucionaria, 1808-1868*. Madrid, Alfaguara, 1973, pág. 85.

cambio de sistemas de explotación agrícola, ni la creación de un mercado urbano activo, ni por la interrelación entre transporte, comercio agrícola, minería, e industria. Parece que la economía española avanza a golpes de coyuntura y retrocede cuando esa coyuntura se torna en contra. Esto sucede con la exportación agrícola, con la minería, con la creación del ferrocarril adelantado a la demanda de transportes...

No existe una suficiente interrelación entre los diferentes campos económicos, ni de éstos con la evolución de la mentalidad social española. Por eso, «el capital español, sin experiencia industrial, se sintió atraído por los bajos precios de los bienes desamortizados, y su única inversión industrial sistemática y continuada fue la realizada en el campo textil por los capitalistas catalanes, que encontraron en su región menores oportunidades para adquirir patrimonios territoriales»¹⁸.

Por otra parte, las organizaciones estatales tampoco colaboraron para generar una mejor interrelación económica y una modernización de la economía española. El Banco de España se convertirá en administrador de la Deuda Pública, sin preocuparse por la ayuda a bancos privados; o por encauzar capitales a la inversión privada. Continuará con esta actividad, aunque la Deuda Pública descienda y pueda disponer de más efectivos para dedicar a la industria. Esta falta de ayuda a la banca privada española, incapaz de competir con la banca exterior, significó la instalación en España de bancos y empresas extranjeras que pronto esquilmarían nuestro subsuelo, se beneficiarían de la mayoría de las ayudas al ferrocarril, canalizarían la demanda ferroviaria hacia industrias extranjeras y recluirían al inversor español en la negociación de títulos de Deuda. (Sin embargo, no se puede olvidar que en Cataluña y Vizcaya, algunos bancos y empresarios privados mantendrán la industria autóctona y levantarán la infraestructura industrial de fin de siglo, respectivamente).

Este cúmulo de circunstancias contribuirán a que la economía española esté basada, casi exclusivamente, en una agricultura atrasada, en la cual «la mayor parte de la producción tenía por destino la satisfacción del consumo de la gran masa rural, en tanto que sólo una producción pequeña entraba en el mercado»¹⁹. La legislación bancaria, la construcción ferroviaria y la desamortización del suelo y subsuelo, sirvieron tan sólo para que en la segunda mitad del siglo XIX se crease en España una economía pobre y atrasada, conviviendo con algunos núcleos industriales y capitalistas: Una típica economía dual (según terminología de Sánchez Albornoz) en el aspecto geográfico, así como en las formas de explotación y comercialización de la renta. Así, el circuito comercial que exportaba trigo del interior a Santander, para reexportarlo a Cataluña, se había convertido en la única esperanza de progreso para el agro castellano. Pero ello no se

18. *Ibid.*, pág. 92.

19. SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *Op. cit.*, pág. 8.

correspondía con un intercambio capitalista de mercancías, ya que los catalanes no se interesaban por catalizar España y hacer de ella un país desarrollado (como intentaron tras la pérdida del mercado colonial). Cataluña se recluía en su espacio geográfico y en su industria interna, soportando la prohibición de comprar trigo extranjero a cambio de garantizar sus ventas de artículos textiles y de transformación de productos agrícolas.

La red viaria

«Los caminos que antes de transcurrir la mitad del siglo anterior existían en España, no eran más que simples veredas»²⁰. Esta afirmación puede extenderse hasta 1850, sobre todo si la aplicamos a los caminos y carreteras comarcales y provinciales, ya que entre 1750-1850 serán las carreteras nacionales las que más se beneficiarán de las sucesivas mejoras y planes de nuevas construcciones. Esta deficiencia del transporte por carretera es esencial para comprender la falta de articulación comercial, en una España donde predominaban los ambientes rurales, carentes de comunicaciones vecinales suficientemente desarrolladas para facilitar un intercambio comercial activo, entre núcleos campesinos que no se limitase exclusivamente a la visita anual del intermediario comprador de trigo, el recaudador de Hacienda, y del cacharrero ambulante. A este contexto se suma la red de carreteras nacionales (en mal estado y de insuficiente kilometraje, con una estructura radial centralista), «el estancamiento del sistema carretero y la no existencia de un transporte profesional independiente de la agricultura que complicaban cualquier deseo de planificar costes, la velocidad y el volumen de tráfico»²¹, provocando las variaciones de precios descritas por Sánchez Albornoz.

En la centuria de 1750-1850 se ponen las bases de la actual red viaria española; pero la revolución de 1854 se encontró con un panorama bastante negro por lo que hace a este tema, necesitando cincuenta millones de reales para reiniciar las obras abandonadas y cincuenta más para reparación y conservación de las existentes. No quedará más remedio que incluir estos gastos en el presupuesto general del Estado, originándose la concepción de financiación de Obras Públicas tal y como hoy entendemos este término. En estos momentos se inicia el *boom* de construcciones destinadas a dotar a España de una red de carreteras en torno al esqueleto radial existente. Se ampliará la red de forma arborescente en torno a la red radial, con lo que se centralizará, todavía más, el sistema viario español en torno a Madrid, facilitando no sólo su abastecimiento, sino las necesidades político-administrativas que su capitalidad exigía. No se debe

20. *Memoria de Obras Públicas de 1856.*

21. MADRAZO, Santos: *El sistema de comunicaciones en España hasta 1850.* Madrid, Turner, 1984, pág. 83.

culpar sólo a los planificadores de 1750-1850 de este excesivo centralismo viario, ya que el discurrir histórico, desde 1500, venía confirmando la dependencia del comercio interno del centro madrileño, y las necesidades de la capital de relacionarse con la periferia para adquirir productos manufactureros que su hinterland no producía. El siglo XIX lo que hizo fue ajustarse a esta realidad histórica heredada, aunque dispuso de los medios económicos y tecnológicos apropiados para corregir esta situación. Además, su exclusividad en las grandes rutas olvidaba el desarrollo de las rutas vecinales, comarcales y provinciales, que hacían posible la circulación de miles de carreteras y acémilas que eran las abastecedoras de Madrid, principal absorbente de las exportaciones del agro castellano.

En lo que respecta a la región toledana, sus comunicaciones estaban en la misma situación deplorable que las del resto de España, y puede decirse que las variaciones existentes entre 1500-1750 fueron mínimas. Una ojeada al mapa de carreteras, que Santos Madrazo elabora con los repertorios de Alonso de Meneses de 1576 y Pero Juan de Villuga de 1546, nos permite observar cómo la estructura viaria toledana apenas varía con respecto a 1850, sobre todo en lo que respecta a las rutas más frecuentes. Toledo poseía una importante red de caminos y carreteras que la comunicaban con Cáceres, Avila, Madrid y Ciudad Real; pero podemos observar un vacío de caminos en el triángulo Cáceres-Ciudad Real-Toledo (En la zona que ocupa La Jara y los Montes de Toledo), contra la fuerte densidad de comunicaciones existentes en el triángulo Avila-Toledo-Madrid.

El estado de las carreteras toledanas antes de 1850 era bastante deplorable, y las carreteras principales estaban mal pavimentadas y mal diseñadas, según la mayoría de los testimonios de la época. La carretera Madrid-Almansa, que pasa por Ocaña, se construyó tan pésimamente que las quejas sobre su firme, baches, cuestas demasiado empinadas, son constantes. Esta carretera pasaba por Villanueva de Alcardete e Hinojosa, en vez de seguir la ruta actual por Quintanar; y a pesar del terreno llano de la zona se hace constante referencia a los recodos y cuestas pronunciadas de la misma.

«Entre los pasajeros que se desplazan de Madrid a Toledo es raro encontrar uno sólo que vierta una opinión positiva sobre este itinerario»²². Esta mala situación de la carretera se acentúa a partir de 1800, debido a que la carretera queda fuera del plan radial de construcciones, al igual que la carretera que comunica Toledo con la radial Madrid-Avila, pasando por Torrijos, que se mostraba intransitable la mayor parte del año.

La carretera Madrid-Talavera no estaba en mejor situación que éstas, a decir de los viajeros, ya que muchos puentes estaban semidestruidos, los baches amenazaban con lesionar las caballerías, el vado de los arroyos era engañoso, faltaban alcantarillas para evitar el encenagamiento de la

22. *Ibid.*, pág. 121

calzada... El viaje de Campomanes a Extremadura en 1778 servirá para dar a conocer la situación de la carretera y para que se inicien estudios de mejora, con débiles resultados.

En el período 1845-68 se producirá un intento de mejorar las comunicaciones existentes y de construir otras nuevas. En fecha tan temprana como 1843 se inicia la reconstrucción de la carretera Madrid-Toledo, que se concluye en 1853, al tiempo que se inician los estudios para construir una carretera pavimentada entre Toledo y Santa Olalla. La Memoria de Obras Públicas de 1859 publica el siguiente cuadro de las carreteras toledanas y su estado:

CUADRO NÚM. 5
Las carreteras de Toledo en 1859

CARRETERAS	CONCLUIDAS	EN CONSTRUCCION	PROYECTOS
Madrid - Cáceres	106,44 Kms.	16,44 Kms.	5,95 Kms.
Madrid - Cádiz	79,1	—	—
Madrid - Toledo	37,6	—	—
Ocaña - Alicante	67,8	—	3,89
TOTAL TOLEDO	291,8	16,44	13,81
TOTAL ESPAÑA	7.891,5	1.216,35	1.667,11

En este año se estaban construyendo varios trozos de carreteras y el puente sobre el Alberche, en la carretera Madrid-Badajoz. La carretera Madrid-Toledo estaba totalmente concluida en la provincia de Madrid, y sólo faltaban algunos pasos de arroyo en Toledo (Montajudo, Adiguila, Tocenaque) y las travesías de Illescas, Yuncos y Cabañas. Lo mismo podemos decir de la carretera de Ocaña-Alicante, en la que tan sólo faltaban por realizar las travesías de Villatobas, Corral de Almaguer y Quintanar. A esta labor de construcción se unen los 5,3 kilómetros ya concluidos en la carretera Toledo-Santa Olalla y los proyectos de carreteras entre Nambroca-Tembleque y Talavera-Pueblanueva.

El siguiente cuadro ha sido elaborado con datos aparecidos en la Memoria de Obras Públicas de 1861, 62 y 63, y refleja el estado de las carreteras de la provincia en estas fechas, de acuerdo con su categoría:

CUADRO NÚM. 6
Estado de las carreteras toledanas entre 1860 - 63

CARRETERAS	CONCLUIDAS	EN CONSTRUCCION	EN ESTUDIO
Primera	320,5 Kms.	17 Kms.	0 Kms.
Segunda	6	5,5	124
Tercera	0	0	0

La misma fuente nos indica que en ese período se gastaron 892.782 rs. en construcción de carreteras de primer orden y 879.748 rs. en las de segundo orden, mientras que se gastaban 2.318.679 rs. en reparación de las de primer orden y 367.426 rs. en las de segundo orden. El cuadro nos muestra la debilidad de las carreteras de segundo y tercer orden, casi inexistentes. No obstante, la Memoria indica el inicio de estudios para construir carreteras entre: Polán-Gálvez, Toledo-San Martín de Valdeiglesias, Talavera-Avila, Piedrabuena-Talavera, Torrijos-Puebla de Montalbán, Orgaz-Tembleque, Mora-Madrirdejos, Ocaña-Santa Cruz de la Zarza. Todo ello indica una situación deplorable de las comunicaciones interprovinciales, que debían desarrollarse exclusivamente por caminos, en una fecha en que ya estaba en explotación una línea férrea en la provincia y en proyecto tres más, con lo que, una vez más, el desarrollo de la infraestructura viaria capaz de acercar pasajeros y mercancías al ferrocarril se muestra muy deficiente. No es de extrañar que la Memoria de 1915 se queje de que la mayor parte del transporte agrícola se hace a lomos de caballerías, ya que la infraestructura viaria no dejaba otra solución. Se mantienen métodos de transporte similares a los del siglo XVIII. Santos Madrazo señala la existencia de más de treinta pueblos de la provincia que disponían de diez o más arrieros en la primera mitad del siglo XIX, y no parece que los hábitos de transporte terrestre modificasen esta proporción, aunque es posible que sus rutas ya no se dirigiesen exclusivamente a Madrid, sino a las estaciones ferroviarias más cercanas.

Una alternativa al transporte terrestre: El Tajo

La alternativa principal al transporte viario y ferroviario en Toledo, se centra en la posibilidad de hacer navegable el Tajo. Durante cuatro siglos se intentó llevar a buen puerto esta empresa, pero con deficientes resultados. Esta breve reseña de las operaciones realizadas en el siglo XIX nos servirá para comprender la magnitud de las obras necesarias, y el poco provecho que se extrajo de las mismas.

La emancipación de Portugal, las rivalidades entre los dos países, la interrupción de las relaciones comerciales, etc., paralizaron todo tipo de proyectos para convertir en navegable el Tajo desde Felipe II (proyecto de Antonelli). Durante el XIX se reiniciaron estos proyectos para lograr la ansiada navegabilidad del Tajo. El 18-VIII-1828, don Francisco Xavier de Cabanes obtuvo la autorización para constituir la «Real Sociedad de Navegación del Tajo», con el derecho a explotar dicha navegación por quince años desde Aranjuez a Portugal, a condición de realizar las obras necesarias. El gobierno destinó una subvención, pero la compañía nunca llegó a constituirse definitivamente. En 1842, don Manuel Bermúdez de Castro solicitó el mismo derecho por treinta años, con unas ciertas exenciones y privilegios, a cambio de constituir una compañía y acabar las

obras en cuatro años, para navegar desde Aranjuez a Lisboa. En 1843, la Diputación de Cáceres elevó un informe al gobierno sobre la conveniencia de hacer navegable el Tajo, y pretendía «la libre navegación del Tajo, y en su virtud pedía autorización para emprender las obras con sus propios recursos». El gobierno prefirió la propuesta de M. Bermúdez, concediéndole la autorización el 7-IX-43. La compañía no se constituyó y la licencia caducó. Inmediatamente «varios vecinos y propietarios de la provincia de Toledo solicitaron se les autorizase para hacer los convenientes estudios y formar el proyecto definitivo para la navegación desde las inmediaciones de aquella ciudad hasta Aranjuez»²³, lo que indica ya una preferencia por el comercio madrileño en vez del comercio portugués.

Esta concesión también caducó, al igual que la hecha a don Antonio Ramírez poco después, y la de don Rafael Bertolano, hasta que en 1855 el gobierno decide llevar a cabo el proyecto de Felipe II por sí mismo. Calculaba que la libre navegación del Tajo afectaría al comercio en 55 Kilómetros en torno al Tajo, abarcando 36.000 Kilómetros cuadrados. Don Carlos María Castro fue comisionado para reconocer el Tajo entre la frontera portuguesa y las barcas de Alconétar, y el 17-VII-1855 se encargó a don Alejandro Millán de formalizar el proyecto definitivo. Hasta el 20-IV-1859 se habían gastado en demolición de varias presas y pesqueras, desmontes de rocas, expropiaciones y otras obras, 2.488.424 rs., y se estimaba en 537.644 rs. lo necesario para concluir las obras ya iniciadas. Al tiempo que el gobierno portugués creaba una comisión especial destinada a desembarazar el río de obstáculos para facilitar su navegabilidad, el gobierno español daba por finalizadas las obras. En las Memorias de Obras Públicas de 1861-62-67, ya reseñadas, se dice en la página 110: «La navegación de este río quedó habilitada a fines de 1859 desde la frontera portuguesa hasta Alcántara, así que desde aquella época no han ocasionado estas obras más gastos que los de ajustar los trabajos sucesivos». Pero en 1863 don Rafael Clemente siguió con sus estudios para realizar el proyecto definitivo, ya que las obras estaban paradas por falta de fondos. El 16-I-1863, el Ingeniero Jefe de Cáceres remitió el proyecto a la Dirección de Obras Públicas. El Ingeniero propone destruir los obstáculos que entorpecen la navegación y adecuar la corriente del río, aunque ésto es muy difícil en los callejones del Santo del Gitano. El proyecto se reduce a 75 Kilómetros: «El 7 de julio de 1864 se aprobó el proyecto manifestando a su autor la satisfacción con que esta superioridad había visto tan apreciable trabajo»²⁴.

En 1865-66 poco fue lo que se hizo y parece que las obras se abandonaron y con ellas la posibilidad de crear un medio de transporte alter-

23. *Memorias de Obras Públicas* de 1861, 1862, 1863, pág. 208.

24. *Ibid.*, pág. 53.

nativo. Por lo menos, así se desprende de estas palabras: «La Superioridad, conforme con el dictamen del Ingeniero Jefe de esta división, cree que no debe tratar por ahora la navegación del Tajo, puesto que, si hubiera de establecerse una navegación importante y regularizada, tal vez habría que renunciar al riego de una gran parte de los terrenos de que se ha hecho mención no quedando compensadas las pérdidas reales y positivas que esto ocasionaría con las ventajas que pueden derivarse de la navegación»²⁵. Se renunciaba a que Toledo y el interior de España tuviesen una vía de transporte fluvial con Portugal, debiendo esperar a la construcción del ferrocarril Madrid-Portugal para establecer una red alternativa de transporte. Esto indica los deseos de Madrid por encauzar el comercio agrario toledano hacia la capital, a la vez que indica la débil presión que podría ejercer la demanda portuguesa.

El ferrocarril

El tercer medio de transporte a considerar en el siglo XIX es el ferrocarril. A mediados del siglo XIX se consideraba una necesidad su construcción, debido a que era el símbolo del progreso, entendido éste, según la terminología de Bury, como transformación radical de las formas de vida y de comportamiento económico. Numerosos políticos y escritores afirmaban la necesidad de adoptar este nuevo medio de transporte: «Utilísimo sería tomar en España una red de ferrocarriles que la cubriese en todas direcciones, de modo que por medio del camino del Norte los capitales de diversos estados viniesen a ligarse a las del nuestro, utilizando la obra maestra de la época»²⁶.

Hay dos fiebres constructoras entre 1855-66 y 1873-96, que cubren España con 10.800 Kilómetros de líneas férreas antes de fin de siglo. Estas fiebres constructoras están ligadas a la legislación bancaria y de sociedades anónimas de 1856 y a la apertura de fronteras para la inversión extranjera. Se creó una vinculación absoluta entre bancos y ferrocarriles, con el apoyo de las subvenciones estatales. Los bancos extranjeros dividían sus negocios entre la inversión en Deuda y la inversión ferroviaria, de tal forma que el banco de los Pereire se hizo con la Compañía del Norte y el de los Rostchild con la MZA. Esto provocaría una concentración empresarial, favorecida por las subvenciones estatales, hasta que en 1864 estas subvenciones se gestionan preferentemente para favorecer compañías españolas, apoyándose en buenos contactos políticos. Los bancos se limitaban a una inversión especulativa en la construcción ferroviaria y la adquisición de Deuda, a pesar de que los bancos de los Pereire, Laffite,

25. *Ibid.*, pág. 283.

26. RAMÍREZ DE ARCOS, Brigadier: *Anuario estadístico de España*. Madrid, 1859, pág. 47.

Vizcaya, y otros, ramificaron más sus inversiones, e incluso los Pereire planearon la constitución de industrias al lado del ferrocarril, con un clásico sistema de economías de escala. Esto hace que el cliente principal del sector bancario fuese el ferrocarril, desviando capitales de otras inversiones industriales.

Esta afirmación es discutida por J. Nadal; para él no existió desviación de capitales, debido a que el ferrocarril se construye, casi totalmente, con capital extranjero, no con capital español. Tedde responde que en 1880 el 40 % del capital ferroviario era español, representando una cifra muy respetable. Se confirma, así, la teoría de G. Tortellá respecto a que el sector bancario no sólo no favorecía la industrialización en España, sino que al instalarse en las «mayores ciudades y plazas a partir de 1856, probablemente contribuyó a encarecer el capital para la industria y a canalizarlo hacia la Deuda Pública y la construcción ferroviaria»²⁷. Tortellá habla de la imposibilidad de que en España el ferrocarril desarrollase las conexiones hacia atrás descritas por Hirschman, debido a que en 1864 el capital invertido en nuestra industria era de 235,2 millones de pesetas por 1.555,2 millones de capital ferroviario, lo que es una relación muy desfavorable para la industria. Esta es la prueba de que nuestra industria era tan débil que no podía aprovechar el empuje ferroviario.

En estas circunstancias se desarrolla la construcción ferroviaria en España y en Toledo. A fin de facilitar la exposición dividiremos este apartado según las diferentes líneas que cruzaban la provincia, lo que nos permitirá seguir la evolución cronológica y la situación geográfica.

— *Línea Castillejo-Toledo*. Se trata de la primera línea en funcionamiento, y también la que menos importancia económica tendrá para la provincia al convertirse en un simple ramal que muere en Toledo. En fecha tan temprana como 1854 ya se inician los estudios para construir una línea férrea entre Villasequilla y Toledo, que enlazaría con la futura Madrid-Alicante. Tanto el Ayuntamiento como la «clase adinerada» verán con buenos ojos el proyecto, ya que pretendían su continuación hacia Talavera, Cáceres y Portugal; con lo que abriría grandes posibilidades comerciales para la provincia. El Gobierno accede a las peticiones del Ayuntamiento toledano, que se ofrece a subvencionar la construcción con la ayuda de otros ayuntamientos interesados y con el producto de los Propios. Se concede el proyecto a don José de Zaragoza. Sin embargo nada se hizo, y al final de año llegarán las propuestas de don José María Catalán y Ramón Aguilera, para construir un ferrocarril desde Castillejo a Toledo, que después continuase con otros ramales hacia Talavera, Cáceres, y hacia Sevilla. Esta ampliación del servicio fue muy bien visto por los próceres

27. TORTELLÁ CASARES, Gabriel: *Op. cit.*, pág. 336.

toledanos, y el Ayuntamiento concedió diez mil duros anuales como subvención.

Con la Vicalvarada y la Ley de 1856 se entrará en una nueva fase, al interrumpirse los proyectos anteriores. En 1856 se concede autorización a don Joaquín de la Gándara para realizar un estudio; pero la concesión caducará y será la Diputación la encargada de realizar este estudio. En 1856 el problema radicaba en el hecho de que las nuevas leyes favorecían la construcción de vías férreas desde Madrid a la frontera, y no los ramales secundarios. Por eso, Pedro Nolasco Mansi, diputado a Cortes por Toledo e importante inversor en la desamortización de Madoz, propone al Ayuntamiento la realización de un proyecto ferroviario desde Madrid a Toledo, para después enlazar con Torrijos, Talavera y la frontera portuguesa. Pedro Nolasco Mansi propone una financiación a través del producto de la venta de Propios; pero sólo algunos Ayuntamientos contestaron positivamente, con lo que el proyecto fracasó, a pesar de que su autor lo calificaba como el «ingreso en la civilización, el desarrollo de la agricultura, de la industria y una mejor comunicación con la periferia»²⁸.

Esta sería la última oportunidad de Toledo para disponer de un ferrocarril que acabase con el aislamiento secular de la capital toledana, ya que pronto se conocería el proyecto del gobierno para construir una línea férrea a través de La Sagra, Torrijos, Talavera y Cáceres, dejando aislada la capital. Toledo se resignó a construir un ramal que la comunique con Madrid a través de la línea Madrid-Alicante. El 2-VII-1856 se llega a un acuerdo con don José de Salamanca para la realización del proyecto, dado el interés de éste por construir una línea que servía «de penetración, para MZA, desde el valle del Tajo a las comarcas de Plasencia y Cáceres»²⁹. El contrato establecía una subvención de 44.802,08 rs. por Km., a satisfacer por el Ayuntamiento de Toledo, siempre y cuando el ferrocarril se terminase el 2-III-1858. En 1859 Toledo dispondrá de una línea férrea en explotación, que dada su limitación pronto mostrará su inviabilidad económica y pasará a depender de MZA.

En 1869 el Ayuntamiento ya había terminado de pagar la subvención, y MZA declaraba unos ingresos de 1.173.960 rs., que apenas cubrían los gastos, por lo que no es de extrañar que en 1879 se deshiciera de la línea al cederla a la Compañía de Ciudad-Real-Badajoz, a cambio de la Belmez-Madrid y de indemnizar a la Ciudad-Real-Badajoz con 182.000 pesetas, por lo ruinoso de la explotación de la línea Castillejo-Toledo.

— *Línea Madrid-Alicante*. Esta fue la primera línea férrea inaugurada en la provincia de Toledo, atravesando la provincia por el Este. Significaba

28. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Francisco: "Los orígenes del ferrocarril toledano" Toledo, *Temas Toledanos*, Diputación Provincial, 1981, pág. 21.

29. ARTOLA, M.: *Los ferrocarriles en España*. Madrid, Servicio de estudios del Banco de España, 1978, pág. 21.

una ruta importante para la salida de productos agrícolas hacia Madrid y Alicante, a pesar de la falta de otras líneas provinciales y de comunicaciones viarias que acercasen los productos a las estaciones de la línea férrea.

En 1856, don José de Salamanca propone al gobierno construir por cuenta del Estado una línea desde Aranjuez a Alicante, enlazando con las que él había construido de Madrid a Aranjuez en su época de Ministro de Hacienda. Se presupuestan trescientos millones de rs., pagaderos en títulos al 3 %. No había estudios de esta línea, ni dato alguno acerca de su coste y de su tráfico; pero el gobierno aceptó la proposición por Real Orden de 27-V-1851, limitándola al trayecto Aranjuez-Almansa.

La línea fue inaugurada en 1858 y pasaba por Villasequilla, Huerta de Valdecarábanos, Tembleque, Villacañas y Quero. Se convertiría en la principal vía férrea de la provincia, a la que podían acudir los pasajeros y los productos de buena parte de La Mancha toledana, que la MZA se encargaría de distribuir en la estación madrileña de Atocha con destino a Barcelona, a través del ferrocarril del Norte, y Alicante para introducirlos en el comercio de cabotaje.

— *Línea Madrid-Cáceres.* Se convertirá en la principal línea de la provincia, debido al número de kilómetros en tierras toledanas, y a pesar de la polémica de su trazado. Ya hemos visto cómo los toledanos pretendían que pasara por la capital y que aprovechara el ramal Castillejo-Toledo, pero parece que los propietarios de La Sagra-Torrijos aunaron las suficientes influencias para que la línea atravesara esta comarca, la más rica de la provincia, y despreciase otro trazado que incluía a Toledo capital.

Los primeros proyectos son los presentados por Pedro Nolasco Mansi en 1856, incluyendo a la capital toledana en su trazado; pero ese mismo año el gobierno ya se decidiría por un trazado más al norte. El primer proyecto presentado data de 1859; pero fue rechazado por su coste y ubicación. En 1863, don Casimiro Velasco y la Diputación de Cáceres presentan un proyecto sobre la construcción de 325,5 Kms. de vía entre Madrid-Cáceres, con un presupuesto de 238.759.384 rs. Después de diversos estudios y proyectos el gobierno concedería la construcción del ramal Madrid-Torrijos a don Luis Escribá, Pedro Nolasco Mansi y Miguel Tenorio, por Real Orden de 5-X-1865, con un presupuesto que se incrementa en 82.949.440 rs. al alargar la línea hasta Malpartida de Plasencia. Estos tres empresarios constituirán la futura empresa de «Ferrocarriles del Tajo», encargada de la construcción y explotación de los ferrocarriles Madrid-Cáceres desde 1872.

Los problemas para el inicio de la construcción son innumerables, debido a la falta de capitales y a la competencia entre los pueblos cercanos a la línea para lograr estaciones. Esta competencia se desarrolló, principalmente, en los pueblos del partido de Illescas y Torrijos, y acabará triunfando la idea del paso por los dos pueblos cabeza de partido (Illes-

cas y Torrijos), despreciando las ofertas de pueblos como La Puebla de Montalbán, que por su importancia económica y demográfica era un serio candidato al disfrute de esta línea. No todas las opiniones fueron favorables al ferrocarril, y aún hoy se puede constatar por testimonios orales que algunos terratenientes y pueblo llano se oponían al paso de una «máquina infernal» que traería la competencia de productos agrícolas extranjeros, para los primeros, y enfermedades y catástrofes, para los segundos.

La Compañía del Tajo, liderada por don Pedro Nolasco Mansi, consigue terminar la construcción en 1878. Las cifras del cuadro adjunto, y el hecho de que no fuese absorbida por una Compañía más poderosa, indica su rentabilidad económica.

CUADRO NÚM. 7
Explotación de la línea Madrid - Cáceres en 1878 - 95

AÑO	VIAJEROS	KGS. TRANSPORTADOS	PRODUCTO EN PESETAS
1878	141.440	43.734.444	—
1879	172.710	49.579.221	—
1880	151.397	60.718.180	—
1892	—	—	7.324
1893	—	—	6.522
1894	—	—	7.438
1895	—	—	6.272

Fuente: *Memorias Obras Públicas 1878-95*. Elaboración propia.

Esta línea dotaba de un excelente medio de comunicación al norte de la provincia y sirvió para la colocación del cereal de La Sagra en los mercados nacionales. También destaca su importancia para dar entrada a la producción agrícola extremeña en el mercado nacional, como constatan Gómez Mendoza, A. García Sanz, Ramón Garrabou, y otros, al convertir este hecho en un ejemplo de la importancia del ferrocarril como medio eficaz de comercialización de productos agrícolas.

— *Línea Madrid-Ciudad Real*, y proyectos de enlace. La línea Madrid-Ciudad Real atraviesa de Norte a Sur la provincia y es la segunda en kilómetro sobre tierras toledanas. Su trazado es el más irracional, como lo demuestra el hecho de que no toca ninguno de los pueblos importantes cercanos, a pesar de pasar en las inmediaciones de Yébenes, Orgaz, Mora, Almonacid, Añover y Esquivias. La importancia de la línea viene dada porque estaba proyectada desde la década de los sesenta y ello provocó intentos de construir y proyectar ferrocarriles de enlace desde Quintanar, lo cual serviría para incitar a la inversión en la zona con vistas a una futura especulación del suelo y la comercialización de productos agrícolas. Los principales proyectos se refieren a los intentos de Quintanar por co-

nectar con la futura Madrid-Ciudad Real y, sobre todo, con Alcázar de San Juan, por donde pasaba la línea Madrid-Almansa, y de donde partiría la futura línea férrea hacia Andalucía. En 1857 se habían presentado los planes para construir un ferrocarril entre Quintanar y Almansa, elaborados por Pedro Nolasco Mansi y Matías Gallego. Estos planes de 1857 pretendían gastar algo más de nueve millones de reales para construir una línea que transportase sesenta mil pasajeros al año y más de 2,5 millones de reales anuales de recaudación. El 16-X-1863 se aprobaría el proyecto de 26,3 kilómetros y 11.767.023 reales de presupuesto, para enlazar Quintanar con la línea Madrid-Alicante.

El 7 de junio de 1864 el gobierno aprueba las obras del trayecto Quintanar-Alcázar, con 78,4 kilómetros, y estudiará el proyecto de la línea Quintanar-Cuenca, que en principio se presupuestaba en 86.694.660 reales y se concede a don Carlos Vázquez Cervelo. Sin embargo, la Memoria de 1874 y las posteriores, nos revelan la existencia de dificultades financieras que impiden la construcción de la línea durante todo el siglo, aunque el 5 de mayo de 1886 se volverá a conceder su construcción a una nueva compañía que pondrá en marcha un plan nunca concluido. Se desaprovechó la oportunidad de comunicar esta región con la línea Madrid-Ciudad Real, abierta el diez de mayo de 1879, y con la Madrid-Almansa, hasta que en nuestro siglo se abre la vía Quintanar-Villacañas, enlazando con la Madrid-Alcázar de San Juan.

Después de esta breve exposición nos encontramos con que la provincia estaba servida por cuatro líneas férreas mal distribuidas. Carecían de comunicaciones entre ellas, así como de interrelación racional con las carreteras existentes. Además, dejaban aislada a la capital toledana y sin servicio de ningún tipo a la mayor parte de la zona suroccidental de la provincia. Todavía hoy podemos observar, en cualquier mapa, esta deficiencia de comunicaciones ferroviarias para algunas zonas de la provincia, aunque la construcción de carreteras ha conseguido suavizar algo el problema.

III. MERCADO AGRICOLA, DESAMORTIZACIONES Y TRANSPORTES

Un mercado es un conjunto de relaciones económicas entre oferentes y demandantes de productos, tanto en los mercados locales, comarcales y provinciales, como en los nacionales e internacionales. «La cantidad ofrecida de un producto en el mercado, depende, en primer lugar, de las expectativas de beneficio del empresario»³⁰, por lo que dependerá de: el precio del producto, precio de productos sustitutivos, estado de la técnica,

30. STAMMER, Hans: *Teoría del mercado agrícola*. León, 1969, pág. 35.

precios de los factores de producción y de la capacidad y características de la empresa. De esta forma, tenemos que el comercio agrícola se rige por las mismas reglas que el resto del mercado. Con la particularidad de que su penetración por agentes externos es más difícil, si no existen medios de penetración suficientes y productos sustitutivos que inciten al campesino a prescindir de los productos de subsistencia.

El mercado agrícola se articula en torno a plazas centrales que ejercen el dominio económico-administrativo sobre la zona, y que se encargan de recoger los productos agrícolas de su entorno y distribuir los productos procedentes del exterior. De esta forma se constituyen los sitios centrales que Chrystaller describe para Alemania, y que más recientemente estudia Brian J. Berry en la zona de Chicago; descubriendo que la evolución histórica de los diferentes centros de mercado de la zona es fundamental para explicar su situación actual. Estas teorías tal vez no sean adecuadas para explicar el funcionamiento del comercio toledano a mediados del XIX debido a las propias condiciones históricas; pero lo cierto es que el mecanismo de instalación de los diferentes mercados locales- comarcales y su dependencia jerárquica de otros mercados mayores, es el mismo.

«En la mayoría de las sociedades campesinas, los mercados no son permanentes y continuos, sino periódicos»³¹, debido a unas estructuras de demanda, oferta y transporte muy características. Los mercados periódicos pueden ser centrales y secundarios, ya que se interrelacionan, al ser los primeros los encargados de recibir mercancías del exterior y de distribuir las entre los secundarios. En estos lugares, las mercancías tienen una corriente ascendente de bienes que comienza con la venta que el campesino hace de sus productos a los consumidores locales o a los traficantes, que elaboran o almacenan sus productos. De éstos pasan a los intermediarios, quienes los llevan a los mercados intermedios o centrales, y quizás más allá, a través de diversos centros sucesivamente más importantes y alejados.

Este mecanismo nos ayudará a comprender la jerarquía de pueblos toledanos que todavía hoy se mantiene con leves variaciones, basándose en esa recogida y distribución de productos del campo circundante favorecido por un núcleo administrativo, de servicios, y mejor comunicado, que desde 1500 se basará en ser un eslabón más de la cadena comercial unidireccional hacia Madrid. Esta tradición de abastecimiento de Madrid está muy bien estudiada por David Ringrose y Antonio Fernández. Lo cierto es que Toledo mantendrá su tradición de abastecedor de carne de cerdo, cereales, vino y carbón vegetal a Madrid. Y a pesar de que no tenemos certeza de una posible relación entre compradores de Bienes Nacionales y abastecedores del mercado madrileño, parece que el hecho de

31. BERRY, J. L.: *Geografía de los centros de mercado y distribución al por menor*. Barcelona, Vicens Vives, 1979, pág. 119.

que los mayores compradores procedan de cabezas de partido (que pueden considerarse los centros de mercado más importantes) indica el interés por el control de la tierra productora de cereal fácilmente comercializable hacia Madrid. Las noticias que nos dan Pascual Madoz y Jiménez de Gregorio, en sus diccionarios ya reseñados, sobre las ferias existentes en la provincia, nos confirma esta posición central de los pueblos cabeza de partido en el organigrama comercial de la provincia. La existencia de estas ferias en los centros donde mayor número de comerciantes había, y donde más se interesaron por la desamortización (Torrijos, Ocaña, Puente, Toledo, Illescas y Madridejos) significa la existencia de una clase de comerciantes propietarios de tierras interesados en el comercio del trigo, tal vez por su actividad de intermediarios del comercio madrileño. A pesar de la aparente anarquía de las compras realizadas por los toledanos y demás grandes compradores de la provincia, incluyendo a los madrileños, estas compras se concentraban en zonas bien comunicadas y con tierras productoras de cereal, fácilmente comercializable. La existencia de grandes compras de terreno yermo en zonas aparentemente inhóspitas, puede relacionarse con rumores de construcción de nuevas vías férreas, ya que estos proyectos y estudios fueron numerosísimos, como podemos comprobar en la consulta de las Memorias de Obras Públicas.

En Toledo no existe una relación tan clara entre accionistas de ferrocarriles y compradores de bienes nacionales (a excepción de Pedro Nolasco Mansi), pero una investigación más profunda descubriría las vinculaciones de comerciantes torrijeños, de Illescas y de Ocaña, con estos ferrocarriles, calcando el mecanismo que Germán Rueda describe para el caso de la desamortización de Mendizábal en Valladolid. Toledo no se caracteriza por la existencia de una clase de comerciantes y transportistas, terratenientes y burguesía rural, pero los existentes no dejan de presionar para conseguir el ferrocarril en los diferentes puntos de la provincia.

El hecho de que casi el 25 % del valor de tierras rematadas vaya a parar a manos madrileñas, indica el interés de la burguesía capitalina por unas tierras con las que se podía especular en el caso de aprobarse proyectos ferroviarios, y de las que se podían extraer beneficios por la comercialización de productos agrícolas. Estas dos razones serán las mismas que llevan a los madrileños a invertir en la desamortización vallisoletana, en la navarra, y en la navarra, y en la parte de España.

No podemos olvidar que la principal favorecida por la desamortización es la burguesía rural, no el campesinado pobre, y que aquélla se encargará de adquirir unas tierras a las que pretende sacar un beneficio a través de su explotación y comercialización. Para que esto fuese realidad era necesario mejorar los mecanismos de esa comercialización. Era imprescindible mejorar los medios de transporte que relacionan los diferentes puntos comerciales con los centros de mercado, y éstos con las rutas de exportación. La mejora de los transportes viarios (evidente, aunque sólo sea

por el inicio de innumerables construcciones) y la llegada del ferrocarril, significarán una distribución de esos centros comerciales, y unas posibilidades nuevas de exportación hacia Portugal y hacia Alicante: «Los cereales manchegos se dirigían directamente a Alicante o bien al mercado levantino y catalán a través del empalme de la Encina»³². A esto no podían ser ajenos ni los comerciantes, ni los terratenientes, compradores de bienes nacionales, ya que a pesar de la reticencia de algunos para recibir los nuevos medios de transporte (por la posibilidad de una mayor competencia de productos extranjeros) no se les escapa la posibilidad de abaratar costes de producción gracias a una mayor capacidad y rapidez de transporte. Así se explica el porqué muchas estaciones o apeaderos, que todavía hoy se conservan, prefieren los descampados, más favorables para la labor de carga y descarga de grandes cantidades de trigo o se sitúan en grandes fincas productoras de este cereal.

La coyuntura de la segunda mitad de siglo también favorecía estas pretensiones de la burguesía para un mejor aprovechamiento de las tierras desamortizadas. No debemos olvidar que las exportaciones agrícolas del interior castellano están en auge hacia 1850 gracias a la ruta madrileña y la ruta de Santander para la Meseta Norte, y que el desarrollo del ferrocarril permitiría la exportación de cereales y vino en los próximos años. Muy pronto los cereales y las harinas se convertirían en el principal producto transportado por ferrocarril hasta 1880. La MZA controlará estas exportaciones a través de las líneas Madrid-Alicante y Madrid-Ciudad Real, logrando distribuir la exportación cerealista de La Mancha toledana entre Alicante y Atocha.

No podemos olvidar la coyuntura favorable para la exportación vinícola, que en las próximas décadas se convertiría en la principal partida de las exportaciones españolas. La provincia de Toledo estaba entre las cuatro mayores productoras de vino, y esta producción hallaría en el ferrocarril el mejor medio de transporte. No obstante, parece claro que el ferrocarril favoreció, sobre todo, el intercambio interno de vinos. Transportaba el vino del interior a todas las regiones de España con precios unificados y baratos, mientras que la producción vinícola periférica copaba las exportaciones al exterior. De aquí la importancia de las líneas férreas que cruzaban la parte occidental de la provincia, que serían parte fundamental para entender el desarrollo vitícola de La Mancha toledana, prolongándose a la provincia de Ciudad Real. Lo que antes eran reductos de viñedos supervivientes del siglo XV y sostenidos por el abastecimiento madrileño, ahora se convertirían en grandes extensiones capaces de abastecer de vino de pasto el mercado nacional. Así se explica la venta de la

32. GÓMEZ MENDOZA, A.: *Ferrocarriles y cambio económico en España*. Madrid, Alianza, 1978, pág. 199.

práctica totalidad de tierras desamortizadas en Dosbarrios, con gran abundancia de viñedos, y que serían adquiridos por comerciantes y burguesía agraria de Ocaña (Mora Chachorro, Ramón Esquinas), algunos toledanos como E. Uzal y Feijóo (compraba para sí y para ceder, debido a su profesión como agente de negocios) y otros rematantes de Dosbarrios y pueblos cercanos.

«El ferrocarril no altera la dirección tradicional del comercio a larga distancia»³³, pero también es cierto que logró absorber parte del transporte de cortas distancias que antes optaban por otros medios alternativos. De esta forma, el ferrocarril cambiaría los hábitos comerciales de muchos pueblos, hundiendo a unos y procurando el progreso de otros. Ya hemos dicho que los pueblos cabeza de partido unían el centro administrativo y centro comercial, pero el ferrocarril vino a reforzar ésto en los casos en que esos pueblos se vieron favorecidos por la construcción de una estación. Así, Torrijos se convertiría, definitivamente, en el centro económico de su comarca; al tiempo que los pueblos de alrededor se estancaban en una economía de producción agrícola exportada a través de la estación torrijeña. Pueblos como Novés (de importante tradición transportista y de comerciantes partícipes en la desamortización, debido a su situación en la carretera Madrid-Talavera), pierden su importancia al canalizarse el transporte a través del ferrocarril torrijeño y se hundirá definitivamente cuando la carretera Madrid-Talavera pase por Santa Olalla, en vez de por Novés.

La existencia de propietarios y carreteros partícipes en la compra de bienes nacionales es constante en pueblos como Maqueda o Santa Olalla, por donde pasaban las rutas hacia Madrid, y que a partir de ahora tendrán que dirigirse al embarcadero de Torrijos. Un caso típico de comprador de bienes nacionales, que unirá sus intereses como comerciante de granos, comprador de tierras cerealistas y transporte ferroviario, es Blas García, de Carmena, y otro es Simeón Díaz-Prieto, de Santa Olalla.

En resumen, la relación entre transportes, comercio y desamortización fue notable. No sólo por la participación de los mismos hombres en compañías férreas y compra de Bienes Nacionales (Pedro Nolasco Mansi), o por el hecho de que los comerciantes se interesasen por adquirir tierras cerca de las principales rutas comerciales, sino porque los propietarios y labradores (principales compradores de Bienes Nacionales en su calidad de «burguesía» rural) se convertirán en el grupo de presión más importante para que las líneas férreas se construyan cerca de sus tierras, venciendo a la débil burguesía de la capital que debe conformarse con un ramal muerto. Estos propietarios lograrán el paso del ferrocarril por sus tierras y la construcción de estaciones más próximas a sus fincas que a

33. *Ibid.*, pág. 220.

los núcleos de población. A esto se une el interés especulativo desatado con el simple rumor de un estudio ferroviario, lo que generaba las apertencias por Bienes Nacionales de muchos compradores foráneos y vecinos de zonas próximas.

TOLEDO, 27 DE SEPTIEMBRE

Manuel Lanza Morales

Amanece el día 27 de septiembre de 1936. Es domingo y el sol brillará, como ansioso de contemplar los sucesos que se desarrollarán en este día.

Hace de esto muchos años; más de medio siglo ya, y sin embargo, los recuerdos en mi memoria están tan vívidos como si de ayer mismo se tratase.

Hay que madrugar. El Gobierno rojo ha ordenado que se evacue la ciudad, pues otra vez más, el Alcázar va a ser volado.

Como la vez anterior, los vecinos que habitamos en el número 1 de la calle de la Sillería, no hemos cumplido la orden y hemos permanecido toda la noche en nuestras casas. Uno de los conserjes del Banco de España, que tiene su vivienda frente a la nuestra, nos ha ofrecido el sótano para refugio cuando se lleve a efecto la voladura. Tal refugio reúne todas las condiciones precisas de seguridad y hemos aceptado gustosos la invitación. La experiencia de la otra vez nos induce a refugiarnos en lugar seguro, ante la posibilidad de que piedras u objetos pesados vuelen desde el Alcázar a nuestra casa, como ya había ocurrido, aunque sin dañar a personas. Todavía la luz del día es difusa y cruzar la calle es cuestión de instantes. No obstante, cruzamos de forma casi individual, pues aunque no se observa la presencia de milicianos, sin duda alejados de los contornos del Alcázar por precaución (excesiva) ante las consecuencias de la voladura, la más mínima prudencia por nuestra parte aconseja evitar los grupos.

Entre nosotros se percibe la preocupación de quienes esperan momentos que pueden ser decisivos. Pesa aún, inquietantemente, el recuerdo de los acontecimientos del día anterior. El derribo de un trimotor nacionalista, que llenó de euforia a los rojos, no es sino un motivo más para nuestra angustia. Trato, sin embargo, de animar a todos, haciendo mención de mis conocimientos (totalmente seguros) de la situación de las tropas que vienen hacia Toledo. Mi empleo de Oficial de Correos me permite saber con toda exactitud los movimientos de las tropas, tanto atacantes como atacadas; pero no consigo reanimarles.

Pasaron unos minutos y, de repente, se escuchó un silbido horrísono y algunos, los que estaban en ese momento de pie, perdieron el equilibrio y fueron arrojados sobre los que, en los poyetes del sótano, estaban sentados. La mina había sido explosionada. El silencio que durante cierto tiempo había pesado sobre la ciudad, roto por la explosión, de nuevo se produjo. Por poco tiempo, porque sitiadores y sitiados usaron simultáneamente de sus armas, lo que significaba que la mina no había aniquilado a los defensores de la fortaleza.

El regreso a nuestras respectivas viviendas se efectuó con las mismas precauciones, un tanto más extremadas porque los rojos acudían desde sus puestos de espera hacia los parapetos desde donde hostilizaban a los sitiados, cubriendo a los que, de forma abierta, trataban de asaltar el Alcázar.

Ante mi insistencia de que las tropas nacionales se encontraban en las proximidades de Toledo, don José Sancho y algunos otros vecinos de la casa subimos a uno de los pisos altos, que se encontraba deshabitado y disponía de un ventanillo con vistas a las carreteras de Avila y Madrid, pudiendo observar por los cerros del horizonte movimiento de hombres. Combatientes sin duda alguna, pues se veían fogonazos y se escuchaba un lejano rumor de disparos. No alcanzaban nuestros gemelos a distinguir más que las formas humanas, y eso sin gran precisión.

La batería que los rojos tenían en la finca de Pinedo y que batía constantemente el Alcázar, había variado la dirección de sus disparos, tras de algunos minutos de silencio.

Yo hube de abandonar, a mi pesar, el observatorio compartido, pues debía acudir a Correos, a pesar de ser domingo. En aquellos tiempos el servicio postal apenas distinguía los días laborables de los festivos, por lo que poco antes de las nueve de la mañana ya estaba en el Negociado de Certificados y Valores, al que estaba asignado desde meses atrás.

Pocos funcionarios había esa mañana, tanto en Correos como en Telégrafos. Los imprescindibles, o quizás menos. El servicio a realizar era a diario muy escaso y, al no funcionar, por la festividad del día, los centros oficiales, en Certificados el servicio era nulo.

El conserje de Telégrafos, José Serrano, tenía su vivienda en la fachada trasera del edificio, y dada su altura, dominaba todo el campo que se extiende desde Valdelobos hasta las vegas de Safont y Azucaica. Conocía yo el criterio de este conserje, por lo que, bajo pretexto de tomar un vaso de agua, subí a la vivienda con propósito de advertirle de la posibilidad de ver desde sus ventanas lo que a lo lejos sucedía; pero no bien abrió su puerta a mi llamada, él me dijo que me asomara; había percibido lo que ocurría y seguía atentamente los movimientos de los combatientes. Seguía sin lograr determinar con certeza la marcha de la operación y sentía la angustia de no saber con exactitud la situación real, aunque, por lógica

deducción, cabía suponer que, si el combate cada vez estaba más próximo a la ciudad, era señal de que los atacantes avanzaban.

Serían cerca de las 10 de la mañana, cuando las piezas situadas en Pinedo, variando su ángulo de tiro, hicieron un disparo sobre la ciudad, no sobre el Alcázar. Posteriormente supe que ese disparo, que entró por una ventana del edificio que hoy es Colegio de la Medalla Milagrosa y que entonces se usaba como cuartel de milicias, se llevó la cabeza de un miliciano y fue como toque de retirada.

Por lo menos, también lo fue para nosotros, que mirábamos desde la ventana y pudimos ver que el ataque iba en serio. Hizo su aparición la aviación nacionalista y nuestro descenso a los pisos inferiores se hizo a paso forzado.

Me reintegré a mi Negociado, sin que hubiese sido echado de menos. En el *hall* del público había caras en las que el pavor se reflejaba sin disimulo y las conversaciones se hacían como en habitación de enfermo grave. Yo observaba todo ello con curiosidad e impaciencia. El ruido de los bombardeos llegaba claramente y los gestos de quienes se encontraban en el *hall* era cada vez más elocuentes. Téngase en cuenta que el Cuartel General de las fuerzas sitiadoras, con carácter al propio tiempo de Gobierno Militar, se encontraba situado en el edificio y que el despacho del Gobernador era el del Jefe de Telégrafos, por lo que siempre había un retén de soldados, guardias de asalto o milicianos, cuando no de las tres clases. En esos momentos la afluencia era muy numerosa, y se cruzaban miradas y palabras llenas de preocupación y miedo.

Hacia las once apareció un cabecilla, pistola en mano, reclutando a todos los hombres que había allí y enviándoles a los puntos de combate a los que estaban con armas, o a fortificar a quienes no las tenían. Esto me indujo a representar la comedia de un intenso trabajo, y sobre unos modelos de los usados en el Servicio de Correos me dediqué a escribir con todo ardor, ya que el cabecilla se había asomado a mirar el interior del Negociado por si hubiera alguien a quien reclutar. Yo no volvía la cabeza, y únicamente el reflejo de su sombra me advertía de su presencia. ¿Qué pude yo escribir en aquellos momentos? Esto es algo que se ha borrado de mi memoria, y hoy me gustaría no haber destruido ese escrito. Seguro que reflejaría mi estado de ánimo. El *hall* se iba vaciando y yo temía que ni siquiera mi simulado trabajo bastaría para evitar que tratase de obligarme a acudir a las armas. Como sin prestar atención a cuanto ocurría fuera de mi Negociado, de vez en cuando yo movía de su sitio los escasos objetos de correspondencia existentes en los casilleros, y volvía a mi banqueta para seguir escribiendo. Casi había cesado completamente el rumor de la gente, y se oía con mayor intensidad el fragor del combate. Mi nerviosismo iba en aumento y mi temor a que me arrastraran a lugares comprometidos se acentuaba, al disminuir el número de personas en el patio central.

Vi subir las escaleras al cabecilla, quizás para recibir órdenes o para dar cuenta de la situación a los Jefes que estuvieran en el Gobierno Militar, ocasión que aproveché para salir del Negociado y abandonar el edificio por la puerta de servicio que da al callejón de Menores. No había ningún inconveniente por lo que a Correos se refiere, ni en la calle tropecé con nadie, por lo que llegué a casa sin incidente alguno.

Di cuenta en casa de la situación, con arreglo a las noticias llegadas hasta mí en la Oficina, así como de lo que había visto desde las ventanas altas; pero no pude contagiar a los demás de mi optimismo. Creían sinceramente que la violencia de los combates se debían al deseo de asaltar y terminar de una vez con los defensores del Alcázar. ¡Tan cercanas estaban las tropas nacionales!

Serían las dos de la tarde, cuando en casa llamó un compañero mío de profesión. Me requería para que fuese a la oficina a fin de preparar una expedición especial que saldría poco después, en el que sería último tren que saliera de la estación de Toledo. No quise de ninguna forma que se trasluciera mi enorme preocupación ante la posibilidad de que me obligaran a unirme a ellos, y de muy mala gana volví a la oficina. El trayecto por la calle de Alfileritos fue un verdadero y constante sobresalto: las ametralladoras y fusiles disparaban continuamente y daban la sensación de estar en el Arrabal; algunas mujeres se dedicaban a borrar rótulos de las paredes, con leyendas alusivas a la lucha antifascista. Sus movimientos y gestos eran de verdadero terror. Mientras, con toda la serenidad de que yo era capaz, pregunté a mi compañero sobre esa extraordinaria expedición, y me aclaró que en ese servicio ambulante, que él iba a efectuar, con la correspondencia que hubiere pendiente de salida (??), algunos otros funcionarios se irían acompañándole. No quise insistir considerando el tema delicado y un poco más tranquilo seguí hasta Correos. Se formalizó el documento de salida de la expedición, sin que viera a ningún funcionario más que al que hacía en aquellos momentos de Administrador Principal, señor Ruiz Meroño, ya que el titular, don Manuel Aguillaume Valdés, hacía tres días que se había ausentado de Toledo. Como destacadísimo político de izquierdas que era, debía conocer la verdadera situación y puso tierra de por medio.

Cuando presenté a Eduardo Ruiz Meroño el documento de salida de la expedición para que lo autorizara, no pude por menos que, aun arriesgándome, aconsejarle que se fuera él también. Me constaban tanto sus ideas políticas como la bondad que le caracterizaba, al tiempo que quise devolverle la advertencia que días antes me hizo para evitarme muy seguras complicaciones. Su sentido de la responsabilidad le impidió seguir mi consejo, y en su cara, al despedirme de él, se reflejaba toda una despedida hasta la eternidad. Murió en la desesperada defensa del Seminario.

Volví a casa. Seguí el mismo camino por la plaza de San Vicente y calle de Alfileritos. Al salir del edificio pedí a un centinela que me dijese

la contraseña de aquel día, para cuando volviera al anochecido a mi servicio; pero era demasiado temprano y no se la habían dado a él. En el trayecto de regreso no se escuchaba ya casi ningún disparo. ¿Qué había ocurrido? La calle estaba desierta. Cuando llegué a casa, en el escalón de la vivienda del conserje del Banco de España, dos personas estaban sentadas. Una era Manuel Díaz-Marta; la otra era para mí desconocida. Sus semblantes expresaban el desaliento y la derrota. Entré en casa y de nuevo traté de levantar el ánimo de mis familiares y amigos; pero casi me llegaron a convencer de lo contrario, pues, decían, si no han entrado en Toledo, es que han sido derrotados en su ataque.

Transcurrida la tarde, a la hora de costumbre, hacia las ocho y no sin ciertas dudas, salí dispuesto a llegar hasta Correos por si había llegado el tren que a diario hacía el recorrido entre Toledo y Madrid. Estaba completamente seguro de que no habría tal llegada, pero también es verdad que me impulsaba a ir la curiosidad más que mi celo profesional.

Salí pues de casa y me impresionó el silencio casi sepulcral que reinaba. Habitudo al continuo tiroteo y casi continuo cañoneo, me dejó suspenso el silencio, hasta el punto de que pensé volverme atrás; mas un puntillo de hombría me obligó a caminar hacia la oficina.

Al llegar a la esquina de Sillería, un miliciano me paró y preguntó dónde iba. Le dije mi obligación y en principio se excusó de acompañarme por «estar al cuidado de éste». Esas fueron sus palabras y como yo no viera a nadie, me indicó con un gesto un bulto que se encontraba junto a la pared. Era un hombre, un bombero de Madrid, según me dijo el miliciano, que se encontraba de servicio en el incendio que se había producido en la Casa de la Cruz Roja, al final de la calle de Núñez de Arce, y como yo indagase si es que se había caído, me contestó el miliciano que había sido muerto «por los que venían». Suspendí el tema y le rogué que me comunicase la contraseña, por si en el camino me la exigieran. Cambió entonces de parecer, y diciéndome «éste no necesita ya de cuidados», me anunció su deseo de acercarse hasta el Cuartel General, ya que estaba en el mismo edificio. Anduvimos por la calle de las Cadenas y, al llegar a la altura de la farmacia de Santos, un grupo de milicianos que había en la puerta de la Telefónica nos dio el alto. «Victoria, somos milicianos», gritó mi acompañante, y siguió andando hacia ellos. Cuando estuvimos juntos, mi acompañante habló al que parecía responsable del grupo, un grupo de muchachos jóvenes, que ¡asombroso! están aprendiendo el manejo del fusil.

—Ahora, dijo, voy a acompañar a este oficial de Correos, y cuando vuelva me debéis acompañar alguno de vosotros al parapeto de Zocodover, pues me he quedado solo.

—Y ¿dónde están ahora los que estaban contigo?, —preguntó el responsable—. Que se vuelvan otra vez a su puesto.

—Han muerto todos ellos.

—¿Quién los ha matado? ¿Los del Alcázar?

—No. Los moros que han subido, fue la inesperada respuesta del miliciano, y añadió: —Cuando deje a éste en Correos, vendréis algunos conmigo.

Seguimos nuestro camino, y al llegar a la puerta de Correos, que se encontraba entornada, un guardia de Asalto nos preguntó quiénes éramos. Ante nuestra respuesta nos dejó el paso libre, y yo subí hasta el despacho del Gobernador Militar. No había luz artificial, pero la de una luna llena iluminaba lo suficiente para que la silueta de una persona se destacara en el marco de la ventana. Era, según me dijo, teniente de Estado Mayor y único oficial o jefe existente en esos momentos. Le pregunté si sabía de la posibilidad de que hubiese tren procedente de Madrid, en cuyo caso yo esperaría la llegada de la expedición postal, y en caso contrario, me volvería a casa. Su contestación fue rotunda: no se esperaba ningún tren y podía regresar a mi domicilio para descansar, «que buena falta nos hacía a todos».

Me despedí y salí del despacho; en la puerta estaba el miliciano, que me dijo que esperara, que iba a hablar con el teniente. Los minutos que estuvo dentro me parecieron eternos y temía que, al facilitarle las noticias de la subida de los moros al Alcázar, servirían para obligarnos a permanecer en el edificio y defenderlo de posibles e inminentes ataques. No fue así. Y al salir me dijo que le acompañara hasta la casa de enfrente de la familia Mayor, en la que existía un almacén de Intendencia. Su entrada por la plaza de San Vicente permitía el paso de carruajes, y en el zaguán se encontraba una camioneta a la que algunos hombres cargaban de sacos y bultos. Entró mi miliciano y se produjo una general desbandada, incluida la camioneta. Cuando apareció mi acompañante, miró a uno y otro lado, preguntándome que dónde estaban los de la Intendencia. Yo le dije que habían salido todos ellos, en la camioneta, camino de la plaza de San Juan. Puso un gesto de malhumor, y cuando yo esperaba que dijese que volviésemos hacia casa, me dijo que continuáramos hasta el puesto de Sanidad, que funcionaba en la actual Residencia de los PP. Jesuitas. Interiormente me consumía yo, y mis temores aumentaban cuanto más nos alejábamos de mi casa. Llegamos al puesto sanitario y ocurrió lo que en el de Intendencia. Segundos después de haber entrado, y con toda seguridad haber dado cuenta de la entrada de los moros, salieron a escape uno cuantos sanitarios y, con algunas camillas llenas de medicamentos, enfilaron por la calle de Alfonso XII, en busca de una salida.

Apenas salió el miliciano, renegando de la cobardía de toda la gente, me dijo que me acompañaría hasta mi casa. Yo vi el cielo abierto.

Caminábamos ya frente a la Delegación de Hacienda. Tanto él como yo calzábamos alpargatas, por lo que no hacíamos ningún ruido. Podrían ser las ocho y cuarto u ocho y media, pero las calles totalmente desiertas, daban la sensación de que era plena madrugada. De pronto, oímos perfec-

tamente pasos de varias personas. Mi acompañante se detuvo, cargó su fusil y le preparó para su uso, si fuera preciso. Mi inquietud subió de punto. Temía que fueran soldados y, si poco apetece morir, menos aún cuando se espera ser liberado y no caer a manos de los que consideraba como liberadores. ¿Un minuto, dos, tres? Una eternidad. Por el cruce de Navarro Ledesma y Jardines, aparecieron dos hombres en dirección hacia Tendillas.

Alertados por el miliciano, dijeron que iban de paseo y, bien sabe Dios que la noche invitaba a ello, aunque no así las circunstancias. Les ordenó que se fueran a su casa y los dos apretaron sensiblemente el paso.

Al volver a pasar frente a Teléfonos, seguían los mismos que habíamos visto anteriormente, y ahora, después de los años, comprendo que así fuera, pues que el tiempo transcurrido debieron ser algunos minutos, si bien a mí me pareciera que habían transcurrido horas.

En la puerta de mi casa me dejó, y yo creí haber resucitado cuando me abrió la portera. Cuatro días después me lo encontré en la puerta de una casa de la plaza de P. Juan de Mariana, a la que hube de ir en misión de servicio postal.

Estaba de centinela, uniformado como legionario, pues en uno de los pisos se alojaban unos oficiales del Tercio. El me reconoció, y a mis preguntas, me informó que él no era miliciano, sino soldado de reemplazo, a lo que debió no haber sido juzgado sumarísimamente, enrolándose a continuación en el Tercio «porque los otros eran todos unos cobardes», se justificó.

Conté en casa mis andanzas y las noticias que me había dado el miliciano. Pues bien, ¡no me creyeron! ¿Cómo iban a mantenerse encerrados en el Alcázar, habiendo sido liberados? ¿Cómo, al no escucharse ni un sólo tiro, los del Alcázar no salían para encontrarse con sus familias? ¿No sería una estratagema de los rojos para inducirlos a que saliesen y aniquilarles sin más esfuerzo?

Estas preguntas y razones me hacían mis hermanos y convecinos. No hubo forma de convencerlos. Lo harían al amanecer del siguiente día.

* * *

No había aún casi luz del día, cuando a la puerta de casa unas imperiosas llamadas despertaron a todos.

Habrían pasado unos momentos, cuando la portera abrió y entraron al patio un teniente y cuatro moros armados y dispuestos a hacerse obedecer. Nadie, por supuesto, trataría de oponerse. El teniente era el cuñado de mi hermano Saturio, que antes de cumplir su cometido —hacerse cargo de la tahona de las Cadenas— pasó por casa para saber qué había sido de sus padres y hermanos. El había estado en el Alcázar, pero no sus familiares. Al reconocerle, bajé las escaleras a toda prisa, pero me encontré, de pronto, apuntado por cuatro fusiles, y de no haber dado una orden

Enrique, el cuñado de mi hermano, mal lo hubiera yo pasado. Era la primera situación difícil de aquella mañana del día 28 de septiembre.

No me había dado cuenta yo de que en mi brazo izquierdo llevaba un brazalete rojo, con la mención «CORREOS» que hasta entonces era mi salvoconducto. Desde ahora podría ser mi condena.

Cambié el brazalete y me puse uno blanco.

Transcurridas unas horas llegó la noticia de que, al salir Enrique de casa para cumplir con su misión, recibió un tiro que le atravesó pecho y brazo. Llevado de nuevo al Alcázar, único puesto de socorro existente ese día en Toledo, mi cuñada y mi hermano fueron a interesarse por él y a visitar a su padre, que había estado escondido en casa de una tía mía, ante el temor de que, por ser militar retirado, fuese asesinado como lo fueron otros muchos.

Yo también quise conocer lo que había pasado y salí de casa para interesarme por él y por Enrique; en el camino, justo en la plaza de San Nicolás, me crucé con mi hermano y mi cuñada y mientras me comunicaban los pormenores, una cuerda de prisioneros subía por la calle de Alfileritos.

Mi cuñada reconoció, entre ellos, a un Guardia de Asalto que había protegido a mis parientes Alonso Morales, de quienes el marido de mi prima y un hijo de 16 años habían sido fusilados el día 23 de agosto, con los presos que había en la cárcel. Me dijo mi cuñada que interviniera en favor del guardia y así, yo les seguí hasta el final de la calle de Núñez de Arce, donde habían hecho alto. Me dirigí al teniente de Regulares que estaba al frente del grupo, y lo único que conseguí fue que me ataran a la cuerda de prisioneros. Milagrosamente, así lo creo, el teniente me interrogó sobre mi profesión y mis relaciones personales, y al decirle yo que cualquiera de los militares o paisanos que defendieron el Alcázar podría avalarme, dispuso que me soltaran y me permitió marchar. Lo hice, y según me iba alejando del grupo, me percaté del inmenso peligro que había corrido. Poco después, el grupo había sido pasado por las armas en el Miradero. Fue mi segunda situación difícil.

Deseoso de saber lo que había sido de mis amigos, muy especialmente de los que habían estado en el Alcázar, salí nuevamente de casa y llegué hasta Zocodover. Tuve allí la alegría de saludar y abrazar a unos cuantos y en esos momentos, subió un automóvil por la cuesta del Miradero. Traían a un Guardia Civil, herido al tratar de pasarse a nuestras líneas, según dijo, y como no había otro puesto de socorro que en el Alcázar, era preciso subirle hasta allí. Fuimos requeridos para ello alguno de los jóvenes que nos encontrábamos cercanos al coche, y como no había medios de aproximarse al Alcázar con el coche por estar la calle llena de piedras y escombros del edificio, habíamos de hacerlo andando y llevarle en una manta, al carecer de camillas. En esos instantes, unos cuantos milicianos,

custodiados por tres o cuatro legionarios, se situaron a nuestro lado, y fueron ejecutados allí mismo.

Un capellán, de paisano, les daba la absolución y a continuación, uno por uno cayeron bajo los disparos. El espectáculo no era muy agradable, y yo me volví de espaldas mientras esto ocurría. Pocos instantes después sentí que me empujaban y cuando me volví el capellán me hizo el signo de la cruz sobre mi cabeza; ante mi sorpresa, le dije que yo no era de los prisioneros, que estaba esperando que trajesen una manta para llevar al Alcázar a un herido, por lo que me dijo: «Ah bueno, perdona». De no haber estado atento al modo de operar con los prisioneros y hubiese adelantado unos pasos, pensando que estorbaba, hubiese perecido sin pena ni gloria. Era la tercera situación difícil de la mañana.

Por fin, alguien aportó una manta, y acomodado en ella el herido, entre cuatro jóvenes iniciamos el camino hacia el Alcázar. La subida entre escombros resultaba penosa y lenta. Cuando estábamos a la altura de la casa que en tiempos alojó los servicios de Telégrafos, fuimos advertidos por uno de los centinelas del Alcázar de que tuviésemos cuidado, por la cantidad de bombas de mano que había esparcidas sin explotar. Esto, al tiempo que nos detuvo, nos permitió ver dos camillas abandonadas; en una de ellas pusimos al herido y reemprendimos la ascensión. Unos pasos más adelante tuve la desgracia de pisar una piedra suelta y resbalé, quedándose mi pie junto a una bomba de mano. Por cuarta vez había estado a punto de sufrir un grave accidente. Al fin, y después de muchos cuidados, llegamos hasta la fortaleza y tuve la visión de lo que es un asedio.

En nada se parecía al imponente y monumental edificio en el que pasé la noche del 18 de Julio.

DOCUMENTACION DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA

Hilario Rodríguez de Gracia

INTRODUCCION

La localización rápida de fondos es algo fundamental a la hora de elaborar una historia local. A veces, encontrar las fuentes supone la pérdida de un buen montón de horas. No resulta demasiado infrecuente llegar a un depósito heurístico y tener que dedicar varios días a consultar los ficheros, seleccionar la documentación, a fin de conseguir la mayor cantidad de información. Bien es verdad, que cada vez son menos los Archivos que tiene sus fondos sin catalogar, pero algunos todavía mantiene una buena proporción de legajos casi ignorados. Los documentos, como es ampliamente sabido, son la piedra angular para reconstruir el pasado, aunque ese planteamiento se retrotraiga a la tradición positivista de la pasada centuria.

A la hora de hacer una historia local en la actualidad es posible combinar fuentes históricas de muy diferente jaez, aunque, ciertamente, los documentos nunca se pueden abandonar como elementos esenciales para la elaboración de análisis.

Esta fue, sin lugar a dudas, la piedra angular que motivó la recogida de fichas en relación a todos los pleitos que, por una causa u otras, llegaron a la Chancillería de Granada en busca de una sentencia apelatoria, referentes a los actuales pueblos de la provincia de Toledo. En aquella motivación, no obstante, también tuvo un lugar destacado la carencia que se dejaba ver en las actas del I Congreso de Historia regional, puesto que en los once volúmenes que las componen no aparecía ningún artículo que analizase las fuentes heurística de la Modernidad, antagónicamente a como se hizo para otros periodos. Ambas circunstancias, pues, propiciaron la labor de escudriñar en el Archivo de la Chancillería granadina y compulsar todos los fondos allí guardados, sobre todo los concernientes a las localidades situadas al sur del Tajo, al corresponderles como tribunal superior el instalado en la ciudad de Granada. Esa documentación se ofrece

por localidades y, dentro de ellas, siguiendo un orden cronológico, se reseñan brevemente los asuntos que motivaron la confrontación judicial¹.

En otro orden de cosas, dada la importancia que el depósito tiene para la elaboración de historia locales, o aspectos relacionados con ella, a fin de hacer valoración más exhaustiva del contenido, se creyó conveniente incluir un sucinto comentario de algunos expedientes escogidos al azar, aunque para el análisis se siga un orden cronológico. Veamos cuáles son algunos de los hechos que se trataron en esos expedientes judiciales.

A finales del siglo XVI existía en Yébenes de San Juan una cofradía titulada de San Miguel, la cual exigía para su ingreso pruebas de limpieza de sangre. En 1598 se negó la pertenencia a la cofradía a dos vecinos de la localidad llamados Alonso Sánchez y Juan Cid. Los priostes, aquellos individuos que hacían las funciones de los mayordomos, una vez examinadas las genealogías, llegaron a la conclusión que los dos personajes eran familiares de otros pretendientes, a los cuales se había impedido la entrada por no considerar muy limpia su descendencia. Los rechazados pleitearon contra la decisión y la cofradía instruyó un largo expediente donde se demostraba el parentesco de los candidatos con personas que ya tuvieron la misma pretensión y fue desestimada. Los aspirantes, no obstante, negaron la parentela y exigieron, casi a la fuerza, la plaza de cofrade, aunque para obtenerla tuviesen que entablar un pleito costoso y dilatado.

Entrar en una corporación con estatuto, es necesario recordarlo, era un alto honor social, pero si la admisión era rechazada suponía verse expuesto de manera permanente a una adversa animadversión pública, con

1. Es necesario advertir que la documentación recogida incluye pleitos de algunas poblaciones fuera del ámbito jurisdiccional de la Chancillería granadina, por ejemplo los pleitos de Toledo o Talavera, por mencionar las dos poblaciones más importantes. De otras localidades dentro de su influencia no hay documentación y no hemos querido incluir ningún documento de Burguillos por que no nos parecía que el topónimo correspondiese al pueblo toledano, sino que eran pleitos de su homónimo sevillano. Un problema similar se nos planteó con la documentación de Alcaudete, ya que fue imposible de discernir si correspondía a Alcaudete de la Jara o era de Jaén. Creemos que todos los existentes en la Chancillería eran del topónimo perteneciente hoy a la provincia jienense. Los documentos de Villafraña nos parecieron más corresponder a la población cordobesa que no a la toledana, ya que esta última iría acompañada del distintivo Caballeros. Es importante resaltar, por último, que la reseña y comprobación de los 389 documentos viene a suplir la laguna existente entre los investigadores toledanos, más los del ámbito rural y de menor importancia para los del urbano, permitiéndoles en un futuro comprobar un elenco documental de manera fácil y sencilla. De cumplirse este objeto, los obstáculos que se presentaron se verían ampliamente compensados.

Sobre la bibliografía existente sobre el archivo de la Chancillería es interesante el estudio de NÚÑEZ ALONSO, M. P.: *Guía del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Madrid, 1984. Más específico resulta ser el artículo de SANZ SAMPELAYO, J. F.: "Desintegración de la Real Chancillería de Granada. Las Audiencias de Grados (Sevilla) y de Extremadura (Cáceres) en el contexto del suroeste peninsular en el siglo XVIII". *I Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna. Siglo XVIII*, (1979), págs. 245-252.

importantes repercusiones. Al ponerse en juego la honorabilidad de la descendencia, los dos personajes encargaban al procurador Pedro Palomares recogiese informaciones de testigos, traslados de otros expedientes, tanto municipales como presentados ante el Arzobispado, y los testamentos, todo ello con la finalidad de probar que no tenían nada que le emparentase con individuos excluidos de la cofradía.

Al analizar el expediente da la impresión que los acontecimientos tuvieron un desarrollo muy lento, en especial porque los candidatos a ser cofrades dan muestra de emplear malas artes, connivencias y sobornos. En enero de 1599, los priostes firmaban una relación de *tachas* de Juan Cid y Alonso Sánchez, donde se les acusaba a ambos de haber corrompido mediante dinero y dádivas a los testigos que comparecieron a la hora de instruir el expediente. Con palabras de cierta dureza describen la opinión que les merecen las informaciones que han recogido los escribanos sobre sus ascendientes. Cuestionan algunos testimonios, como el de una tal María Sánchez, a quien describen como una pobre mujer, de fácil soborno, *parlera*, como sinónimo de «celestina», además de tacharla de mentirosa «que no dixo mas de lo que le pidieron y se ofrecio a dezir lo dicho»².

No menos llamativa es la descripción que hacen de otro de los testigos y no es menos despectiva. Esta vez era un hombre y de él se dice que también era pobre, como sinónimo de fácil de sobornar. Al parecer estaba muy acostumbrado a ser testigo en todos los expedientes que se hiciesen, donde había, naturalmente, algo que ocultar, «y no dize mas de lo que le ordenan, sea falso o verdadero, o lo sepa o no lo sepa, muy fácil y de ningun entendimiento».

La situación se hizo insostenible entre las partes, hasta tal punto que estallaba la violencia en octubre de 1599. Los pretendientes frustrados llegan a amenazar a los mayordomos de la cofradía de San Miguel, llegando a extremos de vehemencia y beligerancia, hasta el punto de amenazarles de muerte. Las advertencias se hacían realidad casi de forma inmediata, cuando apenas si habían transcurrido unos pocos días. Una mañana se encontraron con uno de los priostes en la plaza del pueblo y comenzaron a darle golpes y cuchilladas, esquivadas por el buen mayordomo de forma fortuita. Acudiendo la justicia al alboroto, salen huyendo y son perseguidos, profiriendo contra quienes les ahuyentan de su víctima palabras ofensivas. «Voto a Dios, exclamaban, que no a de quedar cofrade de san miguel que no pasemos a cuchillo...». Refugiados en la iglesia de Santiago, salieron de forma inmediata y arremetiendo contra los que querían prenderles volvieron a increpar vociferantes, «no a de quedar un cristiano viejo en este pueblo, que a todos los vamos a matar, y si no lo hacemos nos quememos los brazos».

2. ARCHGR. Cabina 3, legajo 1432, pieza núm. 5.

Como era lógico, ambos personajes acabaron en la cárcel y el abogado Palomares hizo todos los esfuerzos posibles para lograr su libertad. El pleito estaba todavía dando vueltas por la Chancillería en 1602. A las apelaciones realizadas en Toledo se juntaban nuevos documentos a los expedientes, ya que se daba la razón a los cofrades. No tenemos la sentencia final, pero a tenor de otra que se dio años posteriores, es posible que los dos individuos litigantes entrasen en la cofradía, si bien pagaron con una importante multa su inobservancia de la ley.

Un nuevo hecho ocurría en 1620, siendo coprotagonistas de él los cofrades de San Miguel, pues se niegan a admitir como cofrade a un tal Andrés López de la Posadera, alegando que la cofradía tenía limpieza de sangre para su entrada y en el pretendiente no concurrían las cualidades exigidas para la entrada, sobre todo porque su abuela, una tal María Sánchez, tuvo problemas con el Santo Oficio de Ciudad Real. Alegaban los priostes que la cofradía no sólo es de estatuto, por tanto no pueden ser admitidos aquellos que no son limpios, sino que, además, se impide la entrada a quienes tiene mala fama por otros conceptos. Andrés López se sintió herido en su amor propio y aportó una extensa genealogía de familiares, muchos de los cuales, hacía constar, habían servido al Santo Oficio y fueron en su día miembros de la hermandad. Completaba la relación con una lista no menos extensa de personas a quien consideraba sus enemigos y advertía que cualquier probanza donde figurasen alguna de esas personas debería considerarse nula de facto³.

Otro de los expedientes hace relación a un hecho ocurrido en 1612, cuando un tal Agustín Cervantes Altamirano ganaba una sentencia al concejo de Yepes, por impago de 500 reales de vellón que varios años atrás, al parecer, había prestado su suegro y nunca le devolvieron. En 1602, las penurias económicas del concejo instaban a solicitar diferentes cantidades a los vecinos, quienes contribuyeron con cifras variables. Pasado algún tiempo, el concejo fue devolviendo el dinero a los prestamistas, menos al suegro de Agustín, quien hizo mención de esa deuda en su testamento. La duda jurídica se plantea en el por qué viviendo el deudor no reclamó judicialmente la cantidad prestada al prestatario. Cuando pasó el tiempo el concejo se escudaba en haber pagado a todos sus acreedores y como prueba presentaba un recibo sin firma, pero en el que Alonso de Granada, el receptor, hacía mención a la devolución. La Chancillería se mostró muy reticente con los alegatos del concejo de Yepes y, después de contrastar las pruebas, daba la razón al litigante, exigiendo a los alcaldes devolviesen la suma prestada⁴.

El examen de otro expediente también llama la atención. Se trata de

3. *Ibid.*, cba. 513, leg. 2517, pza. 10.

4. *Ibid.*, oba. 3, leg. 1254, pza. 2.

un litigio que, en 1632, mantenían la villa de Consuegra con el Concejo de la Mesta, la justicia de Villacañas y un vecino de Tembleque, llamado licenciado Alvaro Méndez, sobre un asunto de pastos. Algunos años atrás, concretamente en 1592, un alcalde mayor entregador de la Mesta, al recibir una denuncia llega a Tembleque y comienza a hacer unas pesquisas, ya que denunciaba al concejo de Consuegra por haber adehesado algunos terrenos en el valle del Algodor, en un espacio considerado tierra comunal, con la exclusiva intención de impedir la entrada de ganados. En una parte de aquellos predios, los mesteños estaba obligados a pagar, por ser paso y cañada, dos reses de día y cuatro de noche. La ampliación de tierras cultivables que hizo el concejo consaburense, a tenor de los informes remitidos, fueron a costa del terreno libre, reduciendo de forma considerable la vía de paso a los ganaderos.

La Mesta condenó a la justicia y concejo de Consuegra y les obligó a que pagase 50.000 maravedíes por daños, a lo cual se negaron, alegando que el rompido era un coto vedado desde tiempo inmemorial, situado entre viñas y que resultaba muy dañado cuando en él los ganados. La sentencia de la Chancillería, en aquella ocasión permitió el paso libre a los ganaderos mesteños, eso sí, pagando los daños ocasionados por los ganados en las viñas.

En el transcurso de los años este pleito tuvo que ser exhumado, al exigir los arrendadores de la borra y asadura de Consuegra el pago del impuesto a ciertos ganaderos, algunos de ellos de Tembleque, a quienes exigía una cabeza de los rebaños superiores al centenar de ovejas, alegando se encontraban pastando en un terreno acotado y sin privilegios mesteños⁵.

En el sustancioso elenco documental depositado en Granada hay otro expediente relacionado con un tema de *rompidos*. Las actuaciones contenidas en el documento eran las siguientes. Las villas de Consuegra y Yébenes de San Juan entraban en litigio, al prohibir la primera a los vecinos de la segunda que tenía propiedades en el valle del Algodor pudieran realizar desmontes y «desquaxes», trabajos importantes y necesarios para mejorar las labranzas existentes, haciendo mención a varios parajes en el documento previo a las diligencias.

El pleito era presentado, en fase inicial, el año 1592 y en las declaraciones realizadas la inmensa mayoría de los testigos presentados afirmaban como era frecuente ver a los vecinos de Yébenes sacar cepas y hacer rompidos, al disponer de una facultad real que les autorizaba para ello, concedida cuarenta años antes.

Los de Consuegra se escudaban en que tal prerrogativa sólo era válida para un pago del valle del Algodor, por lo que alguaciles y montaraces de Consuegra impedían que los desmontes y puesta en labranza los hiciesen

5. *Ibid.*, cba. 503, leg. 1858, pza. 19.

en otros pagos colindantes, alegando no estaban contenidos ninguno de ellos en la ejecutoria real ganada con anterioridad.

El litigio, uno más en el ámbito ganadero, se solucionaba en aquellos momentos adoptando una postura un tanto ambigua, ya que se reconoce la ejecutoria anterior y la facultad para realizar rompidos en pagos cuyo nombres hoy continúan vigentes, como Peñalcón, Charco de la Peñuela, Serrezuelas, Cerro el Rubio, etc.⁶.

Esta es, pues, una muestra de la interesante documentación que se guarda en el Archivo de la Chancillería de Granada y que para mayor detalle reseñamos documento a documento a continuación.

LOS DOCUMENTOS

Ajofrín

1. Pleito del concejo de Ajofrín con Bernabé Correa de Siruela y el Cabildo de la catedral de Toledo, sobre unas casas de la capellanía en la población.
Año (1604) Cabina 3, legajo 341, pieza 2.
2. Ejecutoria a favor de Catalina Hernández, viuda de Diego Rodríguez Malo, y sus hijos, todos vecinos de Ajofrín, en el pleito con la cofradía de San Miguel, sobre su admisión como cofrade por tener limpieza de sangre.
(1706) Cba. 512, leg. 2418, pza. 2.
3. Recurso para seguir el pleito pendiente por la hidalguía de Manuel Martín de Vidales e hijos, sobre mitad de oficios.
(1772) Cba. 321, leg. 4420, pza. 44.

Almonacid

4. El concejo de Almonacid y el concejo de la villa de la Guardia, con el duque de Abrantes, sobre guardar el privilegio de pastar en el sitio de Campo-Rey y sobre los derechos que pretende tener el duque.
(1727) Cba. 511, leg. 2260, pza. 20.

Camuñas

5. El concejo de la villa de Camuñas con Melchor López, alcalde ordinario, sobre un empadronamiento.
(1579) Cba. 3, leg. 1532, pza. 3.
6. *Ibid.*, cba. 3, leg. 1622, pza. 3.

Consuegra

6. Pleito de la villa de Consuegra con el gobernador del partido sobre propios y jurisdicción.
(Siglo XVI) Cba. 3, leg. 1027, pza. 1.
7. Pleito del concejo de Consuegra con el lugar de Arenas, sobre comunales.
(1513) Cba. 3, leg. 876, pza. 10.
8. Diego de Toledo, prior de la Orden de San Juan contra Juan Díaz de Mazarambroz, vecino de la villa de Tembleque, sobre rompimientos de las dehesas de Móstoles y Villacanilas, que son propias de la Dignidad arzobispal.
(1516) Cba. 513, leg. 2507, pza. 6.
9. El concejo de la villa de Consuegra con el concejo de la villa de Mora, sobre términos en el común del Algodor.
(1532) Cba. 507, leg. 1910, pza. 5.
10. El concejo, regimiento y justicia de Alcázar, con el concejo, justicia y regimiento de Consuegra, sobre que se reúnan a platicar los concejos del priorato de San Juan en la villa de Villafranca.
(1535) Cba. 3, leg. 367, pza. 2.
11. Pleito del concejo de Consuegra con el de Tembleque sobre jurisdicción civil y criminal en su común.
(1535-45) Cba. 3, legs. 985 y 874, pzas. 5 y 2.
12. El concejo de la villa de Consuegra con el concejo del lugar de Yébenes de San Juan sobre jurisdicción.
(1548) Cba. 507, leg. 1883, pza. 1.
13. Pleito entre el concejo de la Mesta con el concejo y regimiento de la villa de Consuegra sobre el paso de los ganados del dicho Concejo de la Mesta y sobre la corta de ciertos chaparros en el término de dicha villa.
(1550) Cba. 3, leg. 405, pza. 4.
14. El concejo de la villa de Consuegra con Gonzalo Suárez, vecino de Toledo, sobre ordenanzas y conservación de términos.
(1553) Cba. 3, leg. 1594, pza. 19.
15. Pleito del Concejo de Consuegra con Alvaro Gallego, sobre los pastos del ganado que tiene en su término.
(1554) Cba. 3, leg. 705, pza. 11.
16. La justicia de la villa de Consuegra con los tahoneros de ella, sobre cumplimiento de ordenanzas.
(1585) Cba. 3, leg. 1051, pza. 4.
17. Jurisdicción. Juan de Bustamante con el licenciado Pinar, alcalde mayor de la villa de Alcázar, sobre jurisdicción.
(1587) Cba. 3, leg. 1479, pza. 4.

18. Pleito de Alonso Calvillo con el gobernador del Priorato de San Juan, sobre visita de escribanos y notarios de Consuegra.
(1589) Cba. 3, leg. 393, pza. 13.
19. El concejo de la villa de Yébenes con el de Consuegra sobre delimitación de términos.
(1598) Cba. 3, leg. 1622, pza. 3.
20. Pleito del concejo de la villa de Consuegra con Alonso Hernández Hermoso sobre denuncias por romper y labrar los caminos.
(1598) Cba. 3, leg. 1194, pza. 11.
21. Libro de maravedís que son a cargo y cuenta de Alonso Moraleda, correspondiente a los propios de la villa de Consuegra.
(1623) Cba. 3, leg. 539, pza. 13.
22. La villa de Arenas con el alcalde mayor de Consuegra y el concejo de Villaharta sobre jurisdicción y propios.
(1630) Cba. 3, leg. 2155, pza. 4.
23. El Concejo de la Mesta con el Concejo de Consuegra, sobre pastos.
(1632) Cba. 507, leg. 1858, pza. 19.
24. El Concejo de la Mesta con el concejo de la villa de Consuegra sobre pastar libremente los ganados de ella en el término de dicha villa.
(1632) Cba. 507, leg. 1858, pza. 19.
25. El concejo de Consuegra con el concejo de la villa de Alcázar sobre jurisdicción y propios.
(1680-1684) Cba. 3, leg. 196, pza. 4.
26. Pleito del vicario de la orden de San Juan, de la villa de Consuegra, y el hospital de Nuestra Señora de la Ascensión y su mayordomo, de la villa de Alcázar, con Juan Díaz Maroto, vecino y escribano del ayuntamiento de Alcázar de San Juan, sobre los réditos de un censo.
(1749) Cba. 3, leg. 834, pza. 3.
27. Fray Silvestre Díaz Huerta, prior de la parroquial de Santa María de Consuegra y consortes con don Julián de Oviedo y Chacón, vecino de Daimiel, administrador de los bienes del vínculo que fundó Alonso de Madrid Mostacedo, sobre la subsistencia de dicho vínculo y la entrega de sus bienes.
(1799) Cba. 511, leg. 2249, pza. 16.
28. Diego Ramos Chacón Sahagún, alcalde ordinario por el estado noble, con Manuel Melgar, alcalde por el estado general, sobre jurisdicción entre ambos estados y sobre quién había de conocer en la testamentaría de Manuel Merino, todos vecinos de Consuegra.
(1802) Cba. 512, leg. 2400, pza. 5.

Corral de Almaguer

29. El concejo de la villa de Corral de Almaguer con el concejo de la villa de Consuegra, sobre pastos en el término y otros aprovechamientos.
(1539) Cba. 3, leg. 1641, pza. 8.

30. Rentas y tributos sobre el medio diezmo del Campo de Montiel.
(1541) Cba. 3, leg. 1221, pza. 2.
31. Apeo de la encomienda de Monreal. El comendador de Monreal con el de Corral de Almaguer y sus aldeas de Buenache y Lillo, sobre el deslinde de ambas encomiendas.
(1544) Cba. 3, leg. 1598, pza. 7.
32. Pleito de Juan Collado de Alarcón, vecino de Corral, con Antón Collado, vecino de Villanueva de Alcardete, sobre la edificación de un molino de su propiedad.
(1544) Cba. 3, leg. 602, pza. 7.
33. El concejo de Corral de Almaguer con el de la Puebla de D. Fadrique, sobre jurisdicción y aprovechamientos.
(1550) Cba. 3, leg. 1645, pza. 7.
34. Pleitos sobre las rentas por el arrendamiento de una dehesa.
(1553) Cba. 3, leg. 1060, pza. 3.
35. Pleito del Consejo de la Mesta con el de Corral de Almaguer, sobre acotar un trozo de monte y término del Carrascal, para su conservación, prohibiendo la entrada del ganado.
(1574) Cba. 3, leg. 43, pza. 4.
36. Pleito del concejo de Corral de Almaguer con el de la villa de Dos Barrios, sobre el derecho a pastar los ganados en el término del primer concejo.
(1588) Cba. 3, leg. 642, pza. 12.
37. Martín Collado Ramírez, vecino de Corral de Almaguer, con el Consejo de la Mesta, sobre propiedad de tierras en la dehesa de Buenache.
(1589) Cba. 3, leg. 1533, pza. 6.
38. Pleito entre el concejo de Corral de Almaguer y el Consejo de la Mesta, sobre tomar los ganados que pasan por el término.
(1594) Cba. 3, leg. 1055, pza. 4.
39. Pleito del concejo de la villa de Corral de Almaguer con el Consejo de la Mesta, sobre haber tomado ciertos carneros a un hermano de la Mesta y haberlos vendido.
(1595) Cba. 3, leg. 898, pza. 6.
40. El Consejo de la Mesta con los vecinos de Corral de Almaguer y Villacañas y otros consortes, sobre rompimientos de comunales.
(1600) Cba. 3, leg. 1540, pza. 14.
41. Pleito de Baltasar López Gallo y consortes en el Consejo de la Mesta, sobre propiedad de unas dehesas en el término de Corral de Almaguer, las cuales no son de pasto, labor ni aprovechamiento.
(1610) Cba. 3, leg. 409, pza. 7.
42. Pleito de Sebastián Carrasco, patrón de una fundación, cuyas cargas cumplía Juan García de la Jara, junto con los demás patrones y cape-

- llanes nombrados para ello, para tratar sobre la sucesión de la capellanía.
(1617) Cba. 3, leg. 611, pza. 2.
43. Pleito entre Diego Collado Ramírez de Alarcón con don Fernando de Almaguer y Contreras y el convento de San José, de Corral de Almaguer, sobre el mayorazgo que fundaron los licenciados González, Fernández Gallego y Andrés Ramírez de Alarcón.
(1620) Cba. 3, leg. 501, pza. 4.
 44. El Consejo de la Mesta con Ana de Córdoba, duquesa de Fería, al disfrutar de los frutos y emolumentos de la encomienda de Corral, sobre rompimientos en la dehesa del Comendador.
(1643) Cba. 3, leg. 1156, pza. 4.
 45. Cuentas y padrones tomados a Alfonso García, por los impuestos del servicio ordinario y extraordinario en el término.
(1676) Cba. 3, leg. 1607, pza. 2.
 46. Real contribución. Repartimiento de los años 1748 a 1781, efectuados en la villa de Corral de Almaguer.
(1748-1781) Cba. 304, leg. 560, pza. 2.
 47. Nombramiento de repartidores de las contribuciones para el año 1771, hecho en la villa de Corral de Almaguer, así como los repartimientos realizados.
(1771) Cba. 511, leg. 2255, pza. 3.
 48. Memorial presentado por Tadeo Mochales y consortes, sobre los medios utilizados para que su hija Josefa Morales se pueda reunir con su marido, Juan de Mata Romero, con orden de la Real Chancillería para que se cumpla y se de traslado a Dos Barrios.
(1807) Cba. 321, leg. 4325, pza. 14.
 49. Francisco Serrano Sigüenza en los autos con Andrés Monescillo, sobre cobranza de 9.000 reales de vellón, valor de una letra de cambio girada por Monescillo a favor de Serrano, contra la casa de Matías de Unidiburu, de Cádiz, y liquidación de las cuentas de la sociedad.
(1812) Cba. 513, leg. 2540, pza. 7.
 50. Sobre instancia de don Mariano Díaz en la que solicita licencia para contraer matrimonio.
(1824) Cba. 322, leg. 4445, pza. 19.

Dos Barrios

51. Pleito del concejo de Dos Barrios con Alonso Osorio, comendador de Santiago de los Caballeros, sobre términos y amojonamiento.
(1502) Cba. 3, leg. 508, pza. 10.
52. Pleito del concejo de la villa de Dos Barrios con el concejo de la villa de Ocaña, sobre términos, pastos y aprovechamientos.
(1553) Cba. 3, leg. 979, pza. 1.

53. Pleito entre María Alonso Falcón y sus hijos, mujer de Miguel Montaló, vecinos de Dos Barrios, con el tesorero Antonio Fucar, alemán, sobre ciertos bienes y hacienda de éste en Almagro.
(1560) Cba. 3, leg. 485, pza. 1.
54. Pleito de Juan Bolsillas y consortes, vecinos de la Guardia, arzobispado de Toledo, con el concejo y justicia de la Dos Barrios, sobre denunciaciões de cortes en los montes y dehesas de la villa de Dos Barrios, para que se guarde la ejecutoria que tienen los vecinos de esa poblaci6n, para la conservaci6n de los montes (Contiene sentencia).
(1561) Cba. 3, leg. 305, pza. 1.
55. Informe de la Chancillería que presentó Fabiana Tomasa Jaén Chac6n, sobre el menoscabo que sufría por parte de su marido don Ventura de Lara.
(1778) Cba. 321, leg. 4423, pza. 5.
56. Traslado de una Real Orden dirigida al presidente de la Real Chancillería de Granada, sobre el pago que hace Juan Pablo Román y San Juan, vecino de Dos Barrios, al convento de San Pablo, de Toledo, sobre un censo.
(1795) Cba. 322, leg. 4431, pza. 106.
57. Pleito de Juan Espada, vecino de Pozorrubio, con Antonio González, vecino de Dos Barrios, sobre la sucesi6n al vnculo que fundó Ana González.
(1796) Cba. 3, leg. 535, pza. 9.
58. El maestrante de Ronda, José Bruno Calder6n sobre la partici6n de bienes de don Agustín de Ortega Valenzuela.
(1806) Cba. 512, leg. 2344, pza. 15.

Gálvez

59. Alonso Gómez, menor, vecino de Gálvez, con Pascual Hernández y consortes, vecinos de Urda, sobre los bienes de la capellanía fundada por Francisco Hernández.
(1553) Cba. 512, leg. 2407, pza. 7.
60. Fernando de Toledo y Silva, señor de Gálvez y Jumela, contra Juan de Torres, por quebrantamiento de jurisdicci6n.
(1630) Cba. 512, leg. 2413, pza. 5.
61. Autos y diligencias efectuados en la villa de Gálvez, sobre los tributos de las casas y heredades que posee la familia Silva y Toledo, señores de Gálvez.
(1631) Cba. 3, legs. 1524, 1465, pzas. 8 y 13.
62. Juan Cano, marido de María García Moreno, en el pleito con Alejandro Braojos sobre la posesi6n de diez fanegas de tierra.
(1795) Cba. 3, leg. 1186, pza. 10.

63. Manuel Germán Garrido, vecino de Gálvez, con Félix Alonso e Isidra Sánchez, de la misma vecindad, sobre la propiedad de un vínculo que fundó María Sánchez, vecina de Jumela.
(1802) Cba. 512, leg. 2360, pza. 6.

La Guardia

64. Juan Bolsillas y consortes, vecinos de La Guardia, con el concejo y regimiento de Dos Barrios, sobre que los vecinos de esa población guarden la ordenanza de montes y dehesas sobre conservación.
(1561) Cba. 3, leg. 305, pza. 1.
65. Alonso de Alcocer, señor de la villa de Villamuelas, con el concejo de la villa de La Guardia, sobre restitución de tierras y términos a Villamuelas.
(1603) Cba. 3, leg. 1648, pza. 4.
66. Juan Herrero, personero que fue de la villa de La Guardia, con Jerónimo de Guardiola, señor de dicha villa, sobre estancos, repartimientos e imposiciones.
(1605) Cba. 513, leg. 2534, pza. 18.
67. Los vecinos de la villa de La Guardia con Jerónimo de Guardiola, conde de Camporrey, sobre pastos, propios y regalo anual al conde.
(1605-1722) Cba. 508, leg. 2010, pza. 11.
68. Gaspar Bonifar y Zúñiga, caballero de Santiago, con Cristóbal Guardiola, señor de la villa de La Guardia, sobre quitarles el agua que muele el trigo en un molino del arroyo Melgar, con intención de que los vecinos llevasen el trigo a los molinos que tiene más arriba, desviando el agua de su cauce natural.
(1623) Cba. 513, leg. 2505, pza. 11.
69. Francisco Guerrero y Guzmán, en nombre del concejo de la villa de La Guardia, con Luis Antonio Guardiola y Solís, sobre elecciones.
(1648) Cba. 3, leg. 1531, pza. 1.
70. El concejo de la villa de La Guardia se querella con don Luis Antonio de Guardiola y Solís, sobre excesos y agravios a los vecinos.
(1683) Cba. 512, leg. 2427, pza. 11.
71. Pleito de don Antonio Guardiola y Solís, señor de la villa de La Guardia, con el concejo de la Mesta, sobre derechos del ganado a pastar el término.
(1688) Cba. 3, leg. 704, pza. 11.
72. Acuerdo de Consejo y resolución de S. M., concediendo a la villa de Villamuelas jurisdicción civil y criminal preventiva con la villa de La Guardia, en los términos llamados de los Cuartos de la Hoz y San Cebrián, para perseguir, prender y castigar delincuentes.
(1827) Cba. 321, leg. 4322, pza. 10.

Huerta de Valdecarábanos

73. Pleito entre don Luis de Loaisa, señor de Huerta de Valdecarábanos, con el Consejo de la Mesta, sobre la posesión y derecho para romper y sembrar la dehesa del Horcajo.
(1578-1583) Cba. 3, legs. 1392 y 1342, pzas. 2 y 10.

Lillo

74. Probanza en el pleito que sostuvo María Soto y Pedro de Soto, sobre una viña en el término de Lillo.
(S. XVI) Cba. 322, leg. 4443, pza. 22.
75. El concejo de la villa de Lillo con el concejo de la villa de La Guardia, sobre términos.
(1532) Cba. 3, leg. 1538, pza. 8.
76. Antonio García Cortezedo con el concejo de la villa de Lillo, sobre cuentas de las alcabalas de dicha villa.
S/a. Cba. 511, leg. 2195, pza. 18.
77. Carta de emplazamiento a petición de Pedro Sánchez de Varga, de una relación con el cobro de alcabalas de la villa de San Clemente.
(1504) Cba. 301, leg. 1, pza. 72.
78. Las aldeas de Lillo y Buenamadre, junto con el comendador de Monrreal, contra el comendador de Corral de Almaguer, sobre términos y deslinde de ambas encomiendas.
(1544) Cba. 3, leg. 1598, pza. 7.
79. Pleito de Alonso López Valero con Margarita López sobre la sucesión al vínculo que fundó Isabel Valero.
(1596) Cba. 3, leg. 1145, pza. 11.
80. El concejo de la villa de Lillo contra el Consejo de la Mesta, sobre pastar una dehesa. Contiene sentencia.
(1600) Cba. 3, leg. 415, pza. 2.
81. Pleito entre Baltasar López Gallo y consortes con el Consejo de la Mesta, sobre la propiedad de unas dehesas en el término de Corral de Almaguer, que son de pasto común y aprovechamiento con el concejo de Lillo.
(1610) Cba. 3, leg. 409, pza. 7.
82. Alonso Fernández Mellado contra el concejo de la villa de Lillo, sobre dar validez a un privilegio de licenciado en cánones por la Universidad de Alcalá que éste posee.
(1613) Cba. 3, leg. 1073, pza. 8.
83. Francisco Cortijo Valero, como marido y conjunta persona de Isabel de Cuenca con Juan Manuel de Cuenca y Lara, vecino de Lillo, sobre el mayorazgo y patronato de hospital de San Juan Bautista y demás

- memorias que fundó don Juan de Cuenca, obispo de Cádiz, en la villa de Almenara.
(1622-1718) Cba. 3, leg. 259, pza. 3.
84. Antonio Fernández Chaves, vecino de Lillo, con Juan de Chaves, alcalde de dicha villa, sobre la sucesión a un vínculo.
(1629) Cba. 513, leg. 1535, pza. 7.
85. Autos realizados para la comprobación sumarial contra Alejandro Moral y Antonio de Cuenca, oficiales de concejo, sobre cuentas de propios.
(1681) Cba. 508, leg. 1944, pza. 11.
86. Causa de oficio de la Real Justicia contra Antonio de Chaves Villaseñor y Francisco Vargas, vecinos de Lillo, por haberse paseado por la villa con vara alta, haciéndose pasar por justicias cuando no lo eran.
(1681) Cba. 513, leg. 2492, pza. 7.
87. Pablo José de Melgar escribano del número y ayuntamiento de la villa de Lillo, con el licenciado Pedro Segundo García Jiménez, abogado y vecino de Toledo, sobre la elección de oficios.
(S. XVIII) Cba. 321, leg. 4349, pza. 13.
88. El fiscal de S. M. con Joaquín Carlos Ochoa, administrador del patronato que fundó Francisco López Ochoa, sobre que envíe a dicho fiscal la fundación y cuentas de la administración. Se incluye testamento del fundador.
(1762-1837) Cba. 512, leg. 2406, pza. 1.
89. Memorial presentado a S. M. por Nicolás Antonio Delgado, con motivo de haber sido condenado a las costas por una causa criminal. El concejo de la villa de Lillo pedía informes a la Chancillería.
(1779) Cba. 321, leg. 4389, pza. 38.
90. Juan Justo Mariscal, vecino de la villa de Lillo, con los concejales de dicha población sobre nulidad de elecciones en la villa.
(1781) Cba. 511, leg. 2247, pza. 1.
91. Don Francisco Andrés Collado, caballero de Santiago, maestrante de Ronda, vecino de Lillo, en los autos con los concejales de dicha villa, sobre nulidad de elección de oficios.
(1798) Cba. 511, leg. 2151, pza. 2.
92. Informe sobre el memorial presentado en el Real Consejo por el procurador general y personero del común de la villa de Lillo.
(1800) Cba. 321, leg. 4401, pza. 62.
93. Informe del acuerdo realizado y solicitado por los síndicos de la villa de Lillo, sobre que se observe la ley de ordenanzas que llaman de *cercanías*.
(1801) Cba. 322, leg. 4442, pza. 36.
94. Juan Justo Mariscal de la Cruz en el pleito con Santiago Cristóbal Fernández, vecino de Ocaña, como administrador de los bienes de

- la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, en la parroquia de la villa de La Guardia, capellanía que fundaba el licenciado Sebastián García de Huerta, sobre cuentas de su administración.
(1802) Cba. 3, leg. 495, pza. 2.
95. Fray Antonio Seraffín de Lara con fray José Seraffín de Lara y don Joaquín Cobo Capa, sobre sucesión en la capellanía que fundó en la villa de Lillo Juan Cortezo de Isla.
(1802) Cba. 3, leg. 528, pza. 6.
96. Expediente para informar al Real Consejo a instancias de varios vecinos de Lillo, sobre que se nombre alcalde mayor.
(1824) Cba. 321, leg. 4305, pza. 6.
97. Expediente para informar al Real Consejo, sobre el nombramiento de Gonzalo de Yuste como alcalde mayor de la villa de Lillo.
(1827) Cba. 321, leg. 4308, pza. 4.

Layos

98. Pleito de Pedro de Rojas, conde de Mora, señor de Layos y el Castañar, con el Consejo de la Mesta, sobre propiedad de las tierras en el mayorazgo de Layos.
(1624) Cba. 3, leg. 1391, pza. 18.
99. Juan Ramírez, regidor de la villa de Layos, con el teniente corregidor de la ciudad de Toledo, sobre jurisdicción civil y criminal.
(1685) Cba. 512, leg. 2313, pza. 20.

Madrivejos

100. Parte de una probanza sobre oficios del concejo del lugar de Madrivedejos.
(1497) Cba. 222, leg. 4439, pza.
101. Pleito del concejo de Madrivedejos, con los concejos de las villas de Villaharta y Arenas, sobre pastos.
(1532) Cba. 3, leg. 451, pza. 17.
102. Pleito del concejo del lugar de Madrivedejos, jurisdicción de la Orden de San Juan, con el lugar de Tembleque, sobre aprovechamientos en el término.
(1538) Cba. 3, leg. 1017, pza. 4.
103. Cristóbal Jiménez con Francisco Alvarez y Diego García sobre la capilla y capellanía que fundaron en la iglesia de Madrivedejos Galán Gómez y Francisca Alvarez.
(1545) Cba. 508, leg. 2078, pza. 10.
104. Los alcaldes de lugar de Madrivedejos con el licenciado Ballesteros, gobernador del priorato de San Juan, sobre residencia y jurisdicción.
(1545) Cba. 508, leg. 2079, pza. 7.

105. Pleito a la sucesión de los bienes de Juan Pérez Díaz, vecino de Madridejos.
(1548) Cba. 512, leg. 2415, pza. 4.
106. Pleito entre Hernán Pérez Largo y Juan García de Alazar, el viejo, sobre ciertos bienes que andaban en litigio.
(1569) Cba. 508, leg. 2054, pza. 12.
107. El Consejo de la Mesta con el concejo de la villa de Madridejos, sobre cerrar la dehesa de Carboneras y rompimiento del prado, plantando en él viñas y huertas.
(1581) Cba. 3, leg. 936, pza. 11.
108. Pleito entre Cristóbal Díaz del Arroyo con Francisca Martínez, viuda de Hernán García Moreno, sobre un majuelo y frutos y rentas.
(1592) Cba. 512, leg. 2326, pza. 7.
109. Pleito de Juan Díaz Infantes con el Consejo de la Mesta, sobre rompimiento de tierras.
(1598) Cba. 3, leg. 796, pza. 11.
110. El concejo de la villa de Madridejos con Fernando de Mayorga y consortes, sobre el pago de un censo contra los propios del concejo.
(1615) Cba. 512, leg. 2332, pza. 3.
111. Juan González con el juez eclesiástico y fiscal de S. M. sobre la propiedad de unas tierras de la capellanía que fundó Ana Infantes.
(1631) Cba. 511, leg. 2239, pza. 17.
112. Informe del sumario sobre la residencia efectuada al gobernador Manuel Angulo, como gobernador de la Orden de San Juan.
(1646) Cba. 3, leg. 104, pza. 9.
113. El convento de Santa Ana, de la orden de Santa Clara, de la villa de Madridejos, en el pleito con don Francisco Gallegos, sobre la fundación de dicho convento y derecho de patronato.
(1662) Cba. 3, leg. 435, pza. 5.
114. Confirmación de la sentencia dada por el juez en el pleito entre don Cristóbal García Camuñas y doña María de Vargas y Neyra, viuda del capitán Francisco Gallego, por la falta de una yegua.
(1670) Cba. 513, leg. 2500, pza. 10.
115. Andrés Núñez de Gutiérrez y Cristóbal de Mayorga, vecinos de Madridejos, contra Francisco Díaz de Cervantes, presbítero, vecino de Madridejos, sobre el patronato de legos y capellanía que fundó Andrés Núñez.
(1676) Cba. 513, leg. 2500, pza. 10.
116. El alcalde de la Hermandad de la villa de Madridejos en el pleito con Alfonso Gómez Carmeno y consortes, ganadero de la villa, sobre que no entre su ganado en las viñas de otros propietarios.
(1737) Cba. 3, leg. 912, pza. 8.

117. El concejo de los labradores de la villa de Madrideojos, con el concejo de Villacañas, sobre la pertenencia y aprovechamiento de las dehesas de Torres y Borregueras.
(1766) Cba. 512, leg. 2471, pza. 1.
118. Pleito entre José Sánchez de Tembleque y consortes, diputado de la congregación voluntaria de la Santísima Imagen del Cristo del Olvido, venerado en el convento de Santa María, contra la Dignidad y Mesa Arzobispal de Toledo, sobre asuntos concernientes al manejo y gobierno de la congregación.
(1777-78) Cba. 3, leg. 663, pza. 8.
119. El convento de los franciscanos descalzos y Agueda López Guerrero, sobre una memoria que a favor de dicho convento fundó Ursula Mayorga.
(1793) Cba. 3, leg. 1665, pza. 12.
120. Informe de la Chancillería sobre una memoria presentada al Consejo de Castilla por los alcaldes del estado general y concejales de la villa de Madrideojos, solicitando que durante la recolección de los frutos no corra por el pueblo ningún carruaje.
(1795) Cba. 321, leg. 4391, pza. 43.
121. Expediente para conceder la plaza de notario del reino a don Eugenio María Robles.
(1823) Cba. 322, leg. 4440, pza. 73.

Mascaraque

122. Pleito entre la justicia y concejo de Mascaraque y Antonio Niño de Madrid, sobre elecciones a oficios públicos.
(1632) Cba. 3, leg. 1114, pza. 2.
123. Pedro Fernández de Pando, colegial del colegio mayor de San Ildefonso, de Alcalá de Henares, con Juan Carrillo, vecino de Mascaraque, sobre la restitución de ciertos bienes que se vendieron para el pago del arrendamiento de unas tierras que eran propiedad del duque de Abrantes.
(1680) Cba. 507, leg. 1764, pza. 2 bis.
124. Memorial solicitando el indulto de Iñigo Suárez, vecino de Mascaraque, en la cárcel por delitos cometidos.
(1789) Cba. 321, leg. 4391, pza. 1.
125. Expediente de elecciones y mitad de oficio en la villa de Mascaraque, ante el nombramiento como alcaldes ordinarios de Ezequiel Fernández e Ignacio Delgado.
() Cab. , leg. , pza.

Manzanaque

126. Pleito de Fernando de Cármano y Haro, vecino de Córdoba, con Antonio de Solís, sobre impedir el paso y aprovechamiento de pastos en Manzanaque.
(1625) Cba. 3, leg. 767, pza. 8.
127. Gregorio Carranza Maldonado y Ramón Sánchez Guerrero y consortes, vecinos de Mora, con Andrés Martín de Campo, vecino de Mascaraque, sobre reintegro de una finca al vínculo que fundó Gregorio Carranza.
(1825) Cba. 311, leg. 2293, pza. 16.

Mazarambroz

123. Germán Rubio de Iglesias y consortes con Pedro de Avila, alcalde ordinario de la villa de Mazarambroz, sobre elecciones celebradas en dicha localidad.
(1817) Cba. 511, leg. 2299, pza. 12.
129. El concejo de la villa de Mazarambroz encarga a la Chancillería recoja los autos formados a Román Aparicio, siendo alcalde de la villa, contra Ruperto Sanz, procurador síndico de dicha población.
(1832) Cbas. 321 y 322, legs. 4445 y 4366, pzas. 52 y 12.

Menasalbas

130. El alcalde de la villa de Menasalbas da cuenta a la Chancillería de Granada de haber recibido varias cédulas de este organismo.
(1824) Cba. 322, leg. 4445, pza. 16.

Miguel Esteban

131. Juan Julián Lozano solicita un oficio del concejo a la Real Chancillería, ante la negativa a concedérselo.
(1785) Cba. 3, leg. 499, pza. 4.
132. Instrucción enviada al rey Carlos IV por el procurador síndico, alcalde y regidores de Miguel Esteban, solicitando se nombre juez de letras que tranquilice la población.
(1789) Cba. 321, leg. 4390, pza. 67.
133. Solicitud de un notario del reino por Pedro Antonio Araquel, vecino en Miguel Esteban.
(1807) Cba. 321, leg. 4325, pza. 38.

Mora

134. Pleito del concejo de la villa de Mora y el hospital de Santiago de los Caballeros, de la ciudad de Toledo, sobre el aprovechamiento de la dehesa de Yegros.
(1540) Cba. 506, leg. 1114, pza. 13.
135. Oficios. Elecciones de Francisco Marín y consortes para regidores y jurados.
(1557) Cba. 511, leg. 2273, pza. 11.
136. Residencia tomada a Miguel Sánchez de la Higuera y consortes, alcaldes y regidores de la villa de Mora.
(1572) Cba. 507, leg. 1255, pza. 6.
137. Luis Maestro y otros vecinos de la villa de Mora con Diego López de Aries y su mujer, todos de la misma vecindad, sobre la administración del patronato que fundó Sebastián Ruiz.
(1595) Cba. 511, leg. 2136, pza. 3.
138. El hospital de Santiago de los Caballeros, de Toledo, con el concejo y justicia de la villa de Mora.
(1600) Cba. 504, leg. 776, pza. 11.
139. Sebastián Sánchez Torredeneyra con María Fernández de la Parra, sobre la propiedad de una huerta.
(1666) Cba. 512, leg. 2330, pza. 4.
140. Sebastián Ramírez Lumbreras con Fernando Carranza, sobre sucesión del vínculo que fundó Pedro López de Aldas. Cabina.
(1774) Cba. 508, leg. 1569, pza. 2.
141. El conde de Oñate y marqueses de Montealegre, patronos de la capellanía que fundó Sebastián Ramírez Lumbreras, vecino de Mora, poseedor del vínculo que fundó Pedro López de Aldas, sobre la propiedad de ciertas tierras que pertenecían al vínculo.
(1785) Cba. 507, leg. 1756, pza. 5.
142. Alfonso Ruiz Tapiador, vecino de Mora, sobre la memoria que fundó Juan Martín Cordovés, vacante por el fallecimiento de Eulogio Martín del Campo.
(1824) Cba. 507, leg. 1790, pza. 9.
143. Real Provisión para que el alcalde ordinario de la villa de Mora cumpla con el auto por el que se le condenó a Alfonso Ortega, acusado de estupro en la persona de Palmira Sánchez.
(1826) Cba. 512, leg. 2440, pza. 28.
144. Santiago Martín Díaz Carretero, escribano del número, solicitud para reposición en su cargo.
(1824) Cba. 321, leg. 4398, pza. 107.

Navalmoral de Pusa

145. El vecino Tiburcio Muñoz y Santisteban, solicita la plaza de notario del reino.
(1807) Cba. 321, leg. 4325, pza. 38.
146. Expediente para informar de la Real Cámara a instancias del alcalde mayor de la villa de Navalmoral de Pusa, sobre que se agreguen a su jurisdicción los pueblos del estado de Malpica.
(1818) Cba. 321, leg. 4320, pza. 4.
147. Don Miguel de la Torre con Ventura López sobre la reivindicación de dos fanegas de tierra pertenecientes a la capellanía que fundó Martín de la Torre en la iglesia parroquial de Navalmoral de Pusa.
() Cba. , leg. , pza.

Noblejas

148. Pleito del concejo de Noblejas con Alonso y Pedro Gómez de Yepes, vecinos de Ocaña, y las monjas de Santa María de Jesús y Santa Clara, sobre la propiedad de una tierra en el término de Zamujar. Contiene la sentencia.
(1544) Cba. 3, leg. 187, pza. 1.
149. Pleito entre Francisco Jiménez de Lucas con Casimiro del Peral, ambos vecinos de Noblejas, sobre la propiedad de un terreno de secano en el término de dicha población.
(1781) Cba. 511, leg. 2162, pza. 15.
150. Pleito entre el concejo de Noblejas y Alvaro y Pedro Gómez de Yepes, vecinos de Ocaña y las monjas de Santa Clara y Jesús, sobre propiedad de las tierras en el término de Tamujar, con sentencia incluida.
(1537) Cba. 3, leg. 187, pza. 1.

Ocaña

151. María de Vega con Luisa de Cárdenas, condesa de Aguilar, sobre una ejecutoria de nobleza.
(s/a.) Cba. 508, leg. 1977, pza. 4.
152. María Cirujano, mujer de Juan Manuel Sotomayor, vecinos de Ocaña, en los autos ejecutivos con los concejos de Tarancón, Villatobas y Dos Barrios.
(1534) Cba. 507, leg. 1865, pza. 19.
153. Pleito del concejo de Villaescusa de Haro con el gobernador de Ocaña, sobre que no se advoquen las causas pendientes ante los alcaldes ordinarios y les deje conocer en primera instancia.
(1537) Cba. 3, leg. 1214, pza. 6.

154. Monasterio de Santa María de Jesús, el de Santa Clara y Alonso y Pedro Gómez de Yepes, vecinos de Ocaña, y el concejo y regimiento de la villa de Noblejas, sobre la propiedad de unas tierras en el paraje de Tamujar.
(1544) Cba. 508, leg. 1977, pza. 4.
155. Pleito de Lucía Acevedo con Juan de Frías, su hijo, sobre el vínculo que dejó fundado su marido.
(1544) Cba. 3, leg. 685, pza. 5.
156. María Garnica y consortes, vecinos de Ocaña, con el fiscal de S. M., Pedro Vázquez sobre guardar la pragmática para que no se saquen caballos ni moneda del reino.
(1552) Cba. 511, leg. 2273, pza. 12.
157. Francisco Gómez, vecino de Ocaña, con el vicario eclesiástico, sobre los bienes del patronato y capellanía que fundó don Pedro Alonso de Santa Cruz.
(1555) Cba. 512, leg. 2419, pza. 14.
158. Pleito del concejo de Acebrón con los gobernadores de Uclés y de Ocaña, sobre jurisdicción que éstos pretenden sobre unos lugares del entorno.
(1558) Cba. 3, leg. 508, pza. 5.
159. Beatriz de Guevara con Francisco de Villacis y consortes, sobre el vínculo y mayorazgo que fundó Antonio de Avendaño.
(1567) Cba. 3, leg. 1704, pza. 9.
160. La villa de Yepes con el gobernador del partido de Ocaña y sus tenientes, sobre jurisdicción, para que los alcaldes ordinarios de la dicha villa puedan conocer las causas en primera instancia.
(1573) Cba. 3, leg. 487, pza. 13.
161. Pleito de Juan de Frías Mesia y de Teresa Dávalos y Toledo, su mujer, con la duquesa de Scssa, condesa de Cabra y Baena, sobre el pago de un crédito por escritura de obligación.
(1585) Cba. 3, leg. 682, pza. 4.
162. Pleito de Catalina de Céspedes, viuda de don Lope Osorio y consortes, son el Consejo de la Mesta, sobre la propiedad de unas tierras.
(1586) Cba. 3, leg. 569, pza. 11.
163. Probanza del pleito entre Francisco de Villena y Juan de Frías, como heredero de su hijo Francisco de Céspedes y Frías, todos vecinos de la villa de Ocaña, sobre ciertos bienes vinculados o de mayorazgo correspondientes a Ana Suárez de Villena.
(1589) Cba. 3, leg. 1074, pza. 3.
164. Pleito entre Juan de Frías Mejías con Francisco de Villena, sobre la sucesión al vínculo que fundó Ana Suárez de Villena.
(1590) Cba. 3, leg. 1157, pza. 5.
165. El concejo de Ocaña con el concejo de Villatobas, sobre pastos.
(1590) Cba. 508, leg. 1943, pza. 5.

166. Paula Arnalte con Luisa de Cárdenas y Pedro de Villanueva, administrador de los bienes, sobre un ejecutivo de censos.
(1591) Cba. 508, leg. 1997, pza. 2.
167. Privilegio jurisdiccional con la villa del Toboso.
(1605) Cba. 3, leg. 675, pza. 7.
168. José de Monterroso y Montoya con Gerónimo de Guzmán y su mujer, sobre unas casas del mayorazgo que fundaba Francisco de Morales.
(1608) Cba. 512, leg. 2414, pza. 19.
169. Isabel López y consortes, vecinos de la Mota del Cuervo, sobre un censo con el convento de Santa Clara de la villa de Ocaña, que tomaron los vecinos de la Mota y ellos ahora no se sienten fiadores.
(1622) Cba. 513, leg. 2534, pza. 25.
170. Pleito de Ignacio Montoya con Beatriz Montoya sobre la posesión de los bienes del patronato que fundó Hernando Piñar.
(1627) Cba. 3, leg. 792, pza. 11.
171. Tomás de Rueda, como marido de María de Bacas, con Ana Agraz, heredera del licenciado Agraz de Marquina, sobre la segregación de 800 pies de olivos, al vínculo que fundaba Francisco Martínez de Olmillo.
(1629) Cba. 512, leg. 2438, pza. 7.
172. Expediente sobre el arreglo de la cárcel de Ocaña y su partido.
(1817) Cba. 321, leg. 4313, pza. 4.
173. Traslado de una R. O. mandando al gobernador de Ocaña y a los intendentes de rentas y demás autoridades del reino, que no encarguen comisión alguna a persona de la Milicia Nacional.
(1827) Cba. 321, leg. 4435, pza. 22.
174. Recurso de don Vicente López Villalón, alcalde de la cárcel de Ocaña, manifestando la resistencia de Torrubia del Campo y Fuente de Pedro Navarro, ya que se niegan a satisfacer los gastos de los presos. Traslado de la R. O. resolviendo se haga reparto vecinal para socorrerles.
(1830) Cba. 321, leg. 4407, pza. 11.

Orgaz

175. Pleito entre el Consejo de la Mesta con el conde de Orgaz, sobre pastar los ganados de la Mesta en las dehesas del conde.
(1600) Cba. 3, leg. 91, pza. 2.
176. Ejecutoria a pedimento de Alonso Gómez Angel a pedimento de María Sánchez, su mujer, contra Pedro Nieto de Diego Nieto y sus hijos, vecinos de Orgaz, sobre una donación.
(1611) Cba. 54, leg. 2280, pza. 3.

177. Pleito con Agustín Hurtado de Mendoza y Guzmán Toledo y Sandoval, conde de Orgaz, sobre reintegración de tierras al mayorazgo y señorío de la villa de Orgaz.
(1709-1710) Cba. 3, leg. 368, pza. 4.
178. Querrela de Diego y Francisco de Perea, vecinos de la villa de Orgaz contra Pedro de Vaca y Guzmán, regidor por el estado nobles, para que cese en el uso de teniente de alcalde y no le tolerase el concejo el uso de sus funciones, puesto que sigue interviniendo en el abasto de la villa.
(1748) Cba. 513, leg. 2490, pza. 5.
179. Francisco Gómez Delgado, vecino de Mesegar, con Juan García, vecino de Orgaz, sobre la posesión de la capellanía que fundó Teresa Rojas.
(1768) Cba. 3, leg. 1703, pza.5

Quero

180. Pleito entre Remigio López Guerrero con Andrés Catalán, ambos vecinos de Quero, sobre denuncia de nueva obra y servidumbre que ha realizado el segundo, al realizar una puerta de carruajes.
(Siglo XVII) Cba. 512, leg. 2391, pza. 12.
181. Informe secreto sobre la residencia del gobernador de la Orden de San Juan, realizado en las villas de Quero y Villacañas.
(1646) Cba. 3, leg. 104, pza. 5.
182. Consulta del presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada hecha a S. M. y enviada al fiscal del Consejo Real, sobre la residencia de la villa de Quero y demás villas del priorato.
(1693) Cba. 321, leg. 4430, pza. 102.

Quintanar

183. El Supremo Consejo de la Orden de San Juan al teniente gobernador de la villa de Quintanar, para que en el caso de que el pueblo no tenga ordenanzas municipales para su gobierno, disponga su formación y las remita a la Chancillería de Granada.
(s/a.) Cba. 321, leg. 4321, pza. 25.
184. Pleito entre la villa de Quintanar y la de Villanueva de Alcardete, sobre corta de leña en el monte propiedad de la de Quintanar.
(Siglo XVI) Cba. 3, leg. 848, pza. 6.
185. Pleito del concejo de la villa de Quintanar con el concejo de la villa de Alcardete sobre cortas y talas (es el mismo pleito anterior).
(1515) Cba. 3, leg. 1183, pza. 12.
186. El hospital de Santiago de la ciudad de Cuenca y la villa de Alarcón, con la villa de Quintanar, sobre ciertos celemines de trigo.
(1549) Cba. 3, leg. 934, pza. 3.

187. Pleito entre Martín Sanz Tamayo con Pascual Martínez y consortes vecinos de la dicha villa, sobre sucesión en el patronato de legos que fundó Juan Peinado.
(1576) Cba. 3, leg. 1057, pza. 11.
188. El fiscal de Su Majestad contra Gerónimo de Valenzuela, sobre su nombramiento como alcalde mayor de la villa de Corral de Almaguer.
(1584) Cba. 3, leg. 682, pza. 5.
189. Pleito entre la villa de Quintanar y la de Toboso, sobre jurisdicción y términos.
(1585) Cba. 3, leg. 1459, pza. 1.
190. Pleito de los regidores de la villa de Quintanar con el concejo de la Mesta, sobre rompimientos en los abrevaderos y vereda de Abanilla, en el término de Gil García.
(1586) Cba. 3, leg. 783, pza. 18.
191. Pleito de los alcaldes y regidores del concejo de Quintanar con el gobernador del partido, sobre la privación de oficios.
(1587) Cba. 3, leg. 743, pza. 16.
192. Pleito eclesiástico, por vía de fuerza, del alcalde del estado de hijosdalgos, Francisco de Céspedes, como patrón de la memoria que fundó su tío, con el convento de Santiago, de la villa de Uclés, sobre las cuentas presentadas de la mencionada memoria.
(1616) Cba. 512, leg. 2476, pza. 4.
193. Pleito de Gerónimo Gajeo con Francisco Fernández Cinquendo Caravaca, vecinos ambos de la villa de Quintanar, sobre el vínculo que fundara Bartolomé López de Lara.
(1665) Cba. 3, leg. 906, pza. 2.
194. Reclamación contra el concejo de la villa de Quintanar, por el juez de letras de la mencionada villa, por las malas artes con que se ha apoderado de la jurisdicción ordinaria y empleo del ayuntamiento cierto hombre que no lo merecía.
(1814) Cba. 321, leg. 4360, pza. 5.
195. Licencia para Agustín Francisco de Cuenca como alcalde mayor de la villa de Quintanar.
(1829) Cba. 322, leg. 4440, pza. 3.

Romeral

196. Pleito entre el concejo de la villa de Romeral y el concejo de la villa de Consuegra, sobre aprovechamientos del término.
(1524-1565) Cba. 3, leg. 825, pza. 7.
197. Pleito entre el concejo del lugar del Romeral con el concejo de la villa de Lillo, sobre propios y rentas en la villa de La Guardia.
(1537) Cba. 3, leg. 1252, pza. 7.

198. Pleito entre los concejos del Romeral y La Guardia, sobre revisión de pesas y medidas.
(1542) Cba. 3, leg. 601, pza. 1.
199. Pleito entre Martín Coronado con Antón Pérez, ambos vecinos de Romeral, sobre el uso y ejercicio del oficio de escribano público.
(1571) Cba. 3, leg. 1014, pza. 2.
200. El concejo del Romeral con los concejos de las villas de Lillo y La Guardia, sobre quebrantamiento de términos.
(1584) Cba. 3, leg. 1649, pza. 5.
201. Pleito entre el concejo de la villa del Romeral con el Consejo de la Mesta, sobre pastar contra ordenanzas en el término los rebaños del Honrado Consejo de la Mesta.
(1605) Cba. 508, leg. 2021, pza. 6.
202. Diego Herrero contra la justicia del Romeral, sobre elecciones a oficios del concejo.
(1768) Cba. 512, leg. 2324, pza. 14.
203. Francisco Antonio Melgar con el concejo del Romeral, sobre que se le tenga presente para la propuesta de oficios municipales por el estado noble.
(1803) Cba. 507, leg. 1882, pza. 3.

Santa Cruz de la Zarza

204. Pleito entre el concejo de Santa Cruz de la Zarza y el comendador de Montealegre, de la Orden de Santiago, sobre aprovechamiento de los términos y sobre la mojonera de la encomienda.
(1550) Cba. 505, leg. 953, pza. 4.
205. Pleito entre don Pedro Alonso, prior, y consortes, todos vecinos de Santa Cruz, con el concejo y vecinos de Huete sobre los propios.
(1581) Cba. 501, leg. 16, pza. 1.
206. Juan Roldán, vecino de la Fuente de Pedro Naharro, contra Quiteria Téllez, vecina de Santa Cruz, sobre la posesión de un vínculo en la villa de Almendros fundado por Pedro García.
(1665-66) Cba. 503, legs. 567-577, pzas. 5 y 10.
207. Pago de los réditos de un censo a favor del mayorazgo fundado por Gabriel Chacón y Orea.
(1751) Cba. 503, leg. 542, pza. 8.
208. Los vecinos de Santa Cruz Vicente de la Osada y consortes apelan por la invalidación del testamento de Carlos Santos Ventoso.
(1794) Cba. 508, leg. 2053, pza. 8.
209. Miguel Fernández de Velasco, exalcalde mayor, sobre haber sido depuesto de su cargo por denuncia del alcalde de Tarancón.
(1824) Cba. 321, leg. 4358, pza. 4.

Sonseca

210. Pleito entre el Consejo de la Mesta y los caballeros de Toledo y Sonseca (ver con mayor extensión).
(1548) Cba. 3, leg. 438, pza. 3.
211. El concejo de Sonseca con Antón García Comendador, sobre elecciones a oficio municipales.
(1634) Cba. 3, leg. 1265, pza. 3.
212. Consulta del ayuntamiento de Sonseca al Consejo de Castilla, sobre si deben ser nombrados o no los milicianos voluntarios como lectores, dando cuenta del acuerdo y consulta.
(1823) Cba. 321, leg. 4434, pza. 88.

Talavera de la Reina

213. El concejo de la villa de Talavera con Martín Chaves de la Rocha, sobre pastos en la dehesa, prado y término de dicha villa.
(1562) Cba. 3, leg. 1450, pza. 12.
214. Sancho de Carranza Girón y Nicolás de Cervantes, vecinos de Talavera, con el hospital de Nuestra Señora de la Concepción, de la ciudad de Antequera, sobre parte del mayorazgo que fundó Pedro de Narváez y Rojas.
(1600) Cba. 507, leg. 1861, pza. 3.
215. Mayorazgo de los Arellano. Rafael María Arellano y Alonso Duque de Estrada y Marqués de Villatoya, en el pleito que siguen por la posesión del mayorazgo llamado de los Arellano.
(1754) Cba. 3, leg. 918, exp. 7.

Tembleque

216. Pleito del concejo de Tembleque con el fiscal de S. M., sobre rompidos de tierras efectuados por labradores en el valle del Algodor.
(1517) Cba. 3, leg. 965, pza. 4.
217. El concejo y vecinos de Tembleque con el prior Diego de Toledo, de la Orden de San Juan.
(1517) Cba. 513, leg. 2507, pza. 6.
218. Privilegios. María Sánchez, viuda de Bartolomé de la Sierra, con el concejo de la villa de Tembleque, sobre guardar los privilegios de viuda y exención de privilegios por haber tenido doce hijos.
(1530) Cba. 512, leg. 2212, pza. 4.
219. Pleito entre el concejo de la villa de Tembleque con el concejo de la villa de Madridejos, sobre términos.
(1538) Cba. 3, leg. 947, pza. 16.

220. El concejo de la villa de Tembleque con García y Gñés de la Torre, sobre no pagar las bulas por ser clérigos de primera corona.
(1548) Cba. 3, leg. 1499, pza. 19.
221. El concejo de la villa de Tembleque con el gobernador del priorato de San Juan, sobre sobreguardar las ejecutorías del concejo en razón de la jurisdicción en primera instancia.
(1550) Cba. 3, leg. 1638, pza. 9.
222. Pleito de la villa de Tembleque con la del Romeral, sobre pastos y aprovechamientos en común.
(1583-1605) Cba. 3, leg. 860, pza. 1.
223. El concejo de la villa de Tembleque con Luis Gallego y consortes, sobre forma de hacer las elecciones.
(1584) Cba. 508, leg. 2064, pza. 2.
224. Eugenio Rodríguez con el concejo de la villa de Tembleque, sobre haber derribado una casa mesón de la capellanía que fundó Francisco García Mayordomo y su mujer María Sánchez.
(1595) Cba. 507, leg. 1890, pza. 2.
225. El concejo de la villa de Tembleque contra Eugenio Rodríguez, sobre el modo de cuadrar la plaza de la dicha población.
(1598) Cba. 3, leg. 1465, pza. 4.
226. Pleito del concejo de la villa de Tembleque con Diego López de Cervantes, sobre ciertos delitos que cometió en su oficio y capítulo de residencia.
(1600) Cba. 3, leg. 326, pza. 6.
227. El concejo de Tembleque contra el Honrado Consejo de la Mesta, sobre daños causados por los ganados en terrenos del término de la villa de Tembleque.
(1602) Cba. 3, leg. 1027, pza. 27.
228. Pleito del concejo y vecinos de la villa de Tembleque y el concejo de la villa de Consuegra, sobre aprovechamientos del término.
(1621) Cba. 3, leg. 992, pza. 1.
229. Pleito entre el concejo de la villa de Tembleque con el concejo de la villa de Mora y el lugar de Yébenes, sobre pastos en el río Algodor.
(1623) Cba. 3, leg. 949, pza. 10.
230. Pleito entre Pedro José López Cervantes con Josefa María Rojibal, sobre unas tierras propias de los vínculos y patronatos que en la villa de Tembleque fundaron Gregorio y Marcos Sánchez Grande.
(1637) Cba. 3, leg. 1158, pza. 1.
231. Expediente a instancias del capellán y hermano mayor y demás hermanos de la cofradía de Jesús de Nazareno, que se venera en la iglesia de Santa María de la villa de Tembleque, en el recurso hecho

al Consejo de Castilla sobre que se aprueben sus ordenanzas y constituciones.

(1793) Cba. 321, leg. 4373, pza. 6.

332. Propuestas del ayuntamiento de la villa de Tembleque, sobre el nombramiento de alcaldes y demás individuos que ha de servir los oficios municipales.

(1814) Cba. 321, leg. 4360, pza. 17.

233. Expediente instruido a instancias del licenciado José Manuel Carrancolín, sobre que la R. Chancillería declarase nulas las elecciones de diputados para el año 1820, por haber sido síndico personero del común el año 1818.

(1820) Cba. 321, leg. 4401, pza. 61.

234. Notaría del reino. Solicitud de Ramón Díaz para ocupar una de las notarías vacantes.

(1814) Cba. 321, exp. 4359, pza. 128.

Toboso (El)

235. Pleito entre el concejo del Toboso y el de Miguel Esteban, por haber hecho los vecinos un carril en la dehesa del Cerro Gordo y las viñas de Garbio.

(1555) Cba. 505, leg. 878, pza. 9.

236. El concejo de la villa del Toboso con el de Villamayor de Santiago (Cuenca) sobre términos.

(1559) Cba. 321, leg. 4358, pza. 4.

237. El concejo del Toboso con el de Quintanar y su alcalde mayor, sobre jurisdicción.

(1585) Cba. 507, leg. 1459, pza. 1.

238. Pleito de los oficiales del concejo del Toboso contra los fiscales del Rey, sobre los propios que disfruta la villa.

(1586) Cba. 504, leg. 819, pza. 6.

239. Pleito entre los alcaldes y regidores del concejo del Toboso con el gobernador del partido de Quintanar, sobre la privación de oficios.

(1587) Cba. 504, leg. 743, pza. 16.

240. Pleito entre el concejo del Toboso con el licenciado Martín Cabellos, alcalde mayor del partido de Ocaña, sobre guardar los privilegios de jurisdicción.

(1605) Cba. 504, leg. 675, pza. 7.

241. El concejo de la villa del Toboso en el pleito con la de Hinojoso, sobre términos.

(1608) Cba. 508, leg. 1642, pza. 11.

242. El concejo de Hinojoso de la Orden con el alcalde y oficiales del concejo del Toboso, sobre abreviar los ganados en los pozos de Hinojoso. Se incluye la sentencia y probanza.
(1624) Cba. 511, leg. 2277, pza. 9.
243. Alonso Pérez de Benito Pérez, vecino del Toboso, con el Concejo de la Mesta, sobre rompimiento de hierbas.
(1689) Cba. 321, leg. 4323, pza. 99.
244. Ramón Gómez Moraleda, escribano público de Chiclana, con Diego Benito López Cervantes, presbítero, sobre la sucesión y derecho al patronato de las memorias que en el Toboso fundaron Magdalena López Serrano y Alejo Martín de Velasco.
(1807) Cba. 512, leg. 2359, pza. 8.
245. El diputado del común y síndico personero de la villa del Toboso informan a la Chancillería sobre el expediente efectuado a nombre de Joaquín Bernardo Carrero, alcalde mayor.
(1809) Cba. 321, leg. 4358, pza. 79.
246. Demanda de Ramón Gómez Mozárabe, vecino del Toboso, contra Juan Peñalver, vecino de Mora, sobre resultas de un contrato de compañía y contra Rafael Gómez Velasco y Diego Cervantes sobre la posesión de una capellanía que fundó Juan Fernández Arinero.
(1811) Cba. 322, leg. 4442, pza. 4.

Toledo

247. Sobre el privilegio que tienen los vecinos de Toledo de no pagar tributos en ningún lugar del reino.
(s/año) Cba. 3, leg. 280, pza. 1.
248. Pleito entre el prior de la Orden de San Juan, sobre los derechos del Arzobispo de recibir la tercera parte del diezmo de los frutos de la tierra.
(Siglo XV) Cba. 3, leg. 1023, pza. 11.
249. Pleito de la ciudad de Toledo con los lugares de su jurisdicción, sobre términos y jurisdicción. Probanza a petición de la villa de la Puebla de Alcocer con el lugar de Talarrubios, sobre quebrantamiento de términos.
(1425) Cba. 504, leg. 1037, pza. 2.
250. Parte de una probanza efectuada por el concejo de la villa de Villacarrillo, señorío de los arzobispos de Toledo, con Diego de los Cobos, adelantado de Cazorla, sobre jurisdicción.
(Siglo XVI) Cba. 513, leg. 2489, pza. 12.
251. El mercader Hernando de Moncada, vecino de Toledo, con Francisco de Illescas y consortes, sobre visitas a los paños.
(Siglo XVI) Cba. 508, leg. 2084, pza. 13.

252. Sentencia dada en Ciudad Real a favor de Alfonso Pérez de Vargas y doña María Girón, su mujer, con Diego López y Juan de Haro, sobre la partición de los bienes de Juan de Haro.
(1504) Cba. 3, leg. 1161, pza. 3.
253. Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero y regidor de Toledo, con Francisco Riberol, mercader, vecino de Sevilla y de Gran Canarias, sobre ciertos tributos de azúcar y conservas impuestos sobre el heredamiento de Agaete, en Gran Canarias. Están el traslado de la merced que del heredamiento hicieron los RR. CC. a Alonso de León, en 20 de febrero de 1492, por sus servicios en la conquista. Asimismo, se hallan los traslados de las compra-ventas posteriores que Alonso de Lugo hizo a Francisco Palomares y Francisco Riberol, banqueros genoveses.
(1507-1510) Cba. 512, leg. 2476, pza. 7.
254. El convento de San Pablo, de la ciudad de Toledo, con Diego de Vargas, sobre rentas.
(1531) Cba. 508, leg. 2121, pza. 3.
255. Pleito de Juan de Tavera, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, arzobispo de Toledo, con los vecinos de Toledo que tienen heredades en Yepes, sobre el diezmo de la uva.
(1541) Cba. 3, leg. 326, pza. 5.
256. Pleito entre el arzobispo Juan Tavera y el concejo y vecinos de Cabañas de Yepes, sobre el término de la Serna y su aprovechamiento por los vecinos de dicho lugar, pagando el diezmo del pan a la Mesa Arzobispal.
(1541-1547) Cba. 3, leg. 1104, pza. 4.
257. Pleito entre don Juan Martínez Silíceo, arzobispo de Toledo, con don Diego de Toledo, prior de la Orden de San Juan, sobre unas sernas y dehesas que reclamaba en propiedad.
(1548) Cba. 3, leg. 1051, pza. 2.
258. Pleito del Consejo de la Mesta, general de estos reinos de Castilla y León, con los caballeros de Toledo y Sonseca, sobre pasar los ganados por sus términos y prenderlos.
(1548) Cba. 3, leg. 438, pza. 2.
259. La comendadora y monjas de Santa Fe, con el concejo y vecinos de Valencia de la Torre y Llerena, sobre pastar la dehesa de San Martín y derecho de hierbas.
(1552) Cba. 511, leg. 2150, pza. 1. Otro documento en Cba. 3, leg. 198, pza. 8.
260. Pedro Puelles, vecino de Toledo, con el alcalde ordinario de Requena, sobre guardar la pragmática para que no se vendan mercancías de droguería y naipes de reinos extranjeros.
(1552) Cba. 3, leg. 360, pza. 16.

261. El arzobispo de Toledo y su mayordomo contra Juan Dávila de Ribera, vecino de Yepes, sobre el derecho a pagar el tributo de rediezmo en las heredades del término de la villa de Yepes.
(1554-1587) Cba. 512, leg. 2316, pza. 3.
262. Pleito entre los testamentarios de Rev. Sr. Juan Tavera, con los concejos de Taha de Siboloduy, sobre la nueva obra hecha en el hospital de San Juan Bautista, que fundó el cardenal Tavera.
(1556) Cba. 3, leg. 9, pza. 1.
263. Pleito entre fray Juan Enríquez, excomendador del convento de la Merced de Toledo, con el de la Concepción de la Puebla de Montalbán, con el juez eclesiástico y con Francisco Pacheco, presbítero, sobre un beneficio y préstamo en la villa de Marmolejo.
(1557) Cba. 3, leg. 347, pza. 2.
264. Testamento y fundación de un mayorazgo por don Pedro de Córdoba, vecino de Toledo, presidente que fue del Real Consejo de Ordenes.
(1558) Cba. 3, leg. 1105, pza. 15.
265. El concejo de la villa de Villanueva de Alcardete con Alonso López, beneficiado de la catedral de Toledo y capellán de la Capilla Mozárabe, sobre el reparto de ciertas rentas.
(1560) Cba. 508, leg. 1962, pza. 5.
266. El hospital de Santiago de los Caballeros con el concejo de Villahermosa, sobre el derecho y tributo que posee el hospital y que pagan los vecinos.
(1560) Cba. 3, leg. 579, pza. 9.
267. Alonso de Melgares, con el hospital de Santiago de los Caballeros de la ciudad de Toledo, sobre las rentas del dicho hospital.
(1564) Cba. 507, leg. 1808, pza. 1.
268. Juan y Alonso de Herrera, regidores en Gran Canarias, con Gerónimo de Orcen, vecino de Gran Canarias, sobre la capellanía que fundó Francisco del Hoyo, canónigo de la S. I. C. de Toledo, administrador del Colegio de Doncellas Nobles, con Antonio Poblete, vecino de Ciudad Real, sobre rentas del Colegio.
(1573) Cba. 3, leg. 372, pza. 1.
269. El concejo de la ciudad de Toledo en el pleito con el de la villa de Piedrabuena, sobre quema de árboles, colmenas y heredades en el término de Toledo.
(1580-1599) Cba. 3, leg. 1137, pza. 2.
270. Alonso Muñoz Quejigal y consortes con la ciudad de Toledo, sobre ciertas tierras en su término y aprovechamiento.
(1581) Cba. 3, leg. 1599, pza. 2.

271. Pleito de Alvaro Muñoz y consortes con la ciudad de Toledo, sobre romper y labrar tierras en los Montes de Toledo, así como de cortar leña y otros aprovechamientos.
(1581) Cba. 3, leg. 1273, pza. 12.
272. Copias de las ejecutorías por las que se manda pagar al hospital de San Juan Bautista, los corridos de ciertos tributos contra los moriscos de la villa de Fiñana y otros lugares de la Alpujarra.
(1582) Cba. 201, leg. 5293, pzas. 1 y 2.
273. El monasterio de San Agustín de Toledo y el del Espíritu Santo de Granada, contra Alonso de Mejía, sobre la propiedad de un cortijo.
(1585) Cba. 3, leg. 939, pza. 10.
274. Pleito de la ciudad de Toledo con el concejo de la villa de La Puebla de don Rodrigo sobre se guarden los privilegios de los pastos.
(1587) Cba. 3, leg. 642, pza. 13.
275. Melchor de la Fuente, vecino de Toledo, con el concejo de Ubeda sobre vecindad, pechos y tributos.
(1590) Cba. 3, leg. 911, pza. 5.
276. Pleito del hospital de Santiago de los Caballeros con la viuda e hijos de Diego Hernández de Gil Pérez, sobre los bienes que quedaron por su fallecimiento.
(1591) Cba. 3, leg. 339, pza. 4.
277. María Bobadilla y Peñalosa en el pleito con Pedro de Bobadilla Peñalosa, que solía llamarse Pedro de Padilla, sobre el mayorazgo de María de Peñalosa y su propiedad.
(1597) Cba. 3, leg. 607, pza. 11.
278. Traslado a petición de Alonso de Villanueva, regidor de la villa de Villarrubia, que había tratado pleito con la ciudad de Toledo con el juez eclesiástico Bernardo de Córdoba, sobre el tercero del pan en las villas de la Calzada y rentas de la mesa arzobispal de Toledo.
(1599) Cba. 512, leg. 2455, pza. 9.
279. Pleito del hospital de Santiago de los Caballeros con Nicolás Maestro y consortes, vecinos de Mora, sobre el reconocimiento de un censo y los corridos de él.
(1600) Cba. 3, leg. 339, pza. 4. También en cba. 3, leg. 776, pza. 11.
280. El Consejo de la Mesta con el Hospital de Santiago de los Caballeros, sobre rompimiento de terrenos propiedad del hospital en lugares jurisdiccionales de la ciudad de Toledo.
(1606) Cba. 507, leg. 1906, pza. 22.
281. El hospital de Santiago de los Caballeros con el Consejo de la Mesta, sobre las rentas de dicho hospital.
(1614) Cba. 3, leg. 1605, pza. 8.

282. Pleito entre Fernando Portocarrero y Pedro de Guzmán, sobre los bienes de la capellanía que fundara en Toledo Fernando Portocarrero.
(1621) Cba. 3, leg. 114, pza. 4.
283. El Colegio de San Eugenio, de la Compañía de Jesús, con Bartolomé de Salcedo, vecino de Villaescusa de Haro, sobre un molino de agua.
(1622) Cba. 513, leg. 2534, pza. 21.
284. El convento de San Clemente, de la ciudad de Toledo, con el Consejo de la Mesta, sobre rompimientos en dehesa de Daramel.
(1633) Cba. 512, leg. 2316, pza. 8.
285. El Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Toledo, con Juan de Madrid y consortes, sobre corridos de un censo.
(1633) Cba. 508, leg. 2074, pza. 5.
286. El colegio de la Compañía de Jesús con don Juan de Todas y sus fiadores, vecinos de Baza, sobre rentas reales y el oficio de alguacil de Puchena.
(1638) Cba. 3, leg. 620, pza. 4.
287. Baltasar de Haro, caballero de Alcántara y canónigo de Toledo, con Francisco Corral y sus herederos, sobre restitución de ciertas cantidades de ducados que dejó Juan de Haro, padre y fundador del mayorazgo.
(1638) Cba. 3, leg. 607, pza. 11.
288. El hospital de San Juan Bautista, de Toledo, en el ejecutivo que sigue contra los bienes de Roque Medina, por impago de ciertas cantidades.
(1657) Cba. 511, leg. 2267, pza. 18.
289. Juan Arnao Solórzano, vecino de Huéscar, mayordomo del Arzobispo de Toledo, con Juan García Caballero y consortes, sobre el diezmo que le corresponde al arzobispo.
(1656) Cba. 3, leg. 1304, pza. 11.
290. El hospital de Santiago de los Caballeros con el concejo de la villa de Membrilla, sobre la merced de amigos.
(1663) Cba. 3, leg. 1466, pza. 7.
291. Sentencia en el pleito que sostienen el regidor de Toledo, Diego Muñoz de Molina, y Rodrigo Bermúdez Mesía de la Cerda, vecino de Ciudad Real, sobre la pertenencia de varios censos.
(1677) Cba. 321, leg. 4431, pza. 9.
292. Juan de Pineda, administrador del Colegio de Doncellas, con la justicia de la villa de Consuegra y don Antonio de Madrid Mostacedo, sobre un censo que deben al Colegio.
(1682) Cba. 512, leg. 2344, pza. 17.
293. El conde de Montijo, Cristóbal Portocarrero y Guzmán, marqués de Algaba, y su hijo Pedro de Guzmán, arcediano de Madrid, canónigo

- nigo de Toledo, con Catalina Portocarrero, condesa de Teba, marquesa de Ardales, mujer de Antonio de Guzmán Fernández de Córdoba, sobre propiedades en el condado de Teba, Ardales y donadío de Turón, que fundó el mariscal Juan Ramírez de Guzmán, en 1460, al ser incompatibles con el condado de Montijo.
(1685) Cba. 513, leg. 2500, pza. 11.
294. Ejecutoría a pedimento del Deán y Cabildo de la iglesia catedral de Almería en el pleito que siguen con la Dignidad arzobispal de Toledo y el duque de Alba, sobre los diezmos de ganados mayores.
(1712) Cba. 322, leg. 4444, pza. 27.
295. La ciudad de Toledo con el concejo de Yébenes de San Juan, sobre pastos.
(1756) Cba. 3, leg. 299, pza. 1.
296. Bartolomé Sánchez Mansilla, vecino de Toledo, abogado de los R. C., en el pleito con el ldo. José de la Mota Carrasco, presbítero, sobre bienes del convento de la Visitación.
(1757) Cba. 3, leg. 666, pza. 1.
297. El concejo de Toledo participa a la Real Chancillería de Granada como posee un privilegio extendido por Juan II, para que los escribanos de cámara, en los despachos que hablasen de la ciudad, no la llamen concejo sino corregidor y ayuntamiento.
(1759) Cba. 322, leg. 4437, pza. 172.
298. Pleito entre José García Rebusca, vecino de Toledo, en nombre de su mujer y Miguel Feliz Herranz, presbítero, con Sebastián Sobrino, sobre los réditos que se deben a una obra pía fundada en Malagón.
(1782) Cba. 3, leg. 250, pza. 12.
299. José Ruiz Dechado con Justo Gutiérrez Arnal, como marido de Victoria de Flores, sobre propiedad de un olivar.
(1784) Cba. 504, leg. 2131, pza. 6.
300. Reglamento para la instalación de un regimiento de Infantería en Toledo.
(1791) Cba. 321, leg. 4410, pza. 167.
301. Luis Casaña, vecino de Toledo y factor de la Cía. de Lonjistas, en los autos del pleito con Antonio Marín, vecino de Villanueva de los Infantes, sobre pagar unas deudas de géneros.
(1795) Cba. 512, leg. 2425, pza. 12.
302. Comunicación para remitir una Real Provisión en la que se manda guardar en todos los pueblos del partido de Toledo el arancel, aprobado en 1792 para los escribanos de número, reales y notarios eclesiásticos.
(1801) Cba. 321, leg. 4354, pza. 26.

303. Baltasar de Acuña y Sotelo, vecino de arjonilla, con María de Morales, vecina de Toledo, sobre la posesión de ciertos vínculos fundados por María del Trigo y consortes.
(1803) Cba. 3, leg. 1557, pza. 3 y leg. 1111, pza. 10.
304. Expediente para el arreglo de la cárcel de Toledo y su partido.
(1817-1819) Cba. 321, leg. 4313, pza. 4.
305. Real Cédula para que se informe sobre el pleito que sostiene José Francisco Cebrián, administrador del hospital de expósitos de Toledo, y María del Rosario Oliver, vecina de Corral de Calatrava, sobre la posesión de un vínculo fundado por Luis José Oliver y Tamayo.
(1819) Cba. 3, leg. 666, pza. 1.
306. Desamortización. Bienes Nacionales. Notas de las fincas rústicas y urbanas, censos y débitos del clero secular de la diócesis de Toledo.
(1845) Cba. 201, leg. 5166, pza. 6.

Turleque

307. Sobre ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario.
(1802) Cba. 509, leg. 1799, pza. 14.

Urda

308. El concejo de lugar de Urda con el concejo de Madrudejos, sobre pastos.
(1524) Cba. 3, leg. 1538, pza. 2.
309. Pleito entre Alonso Gómez Menor, vecino de Gálvez, y Pascual Hernández y consortes, vecinos de Urda, sobre los bienes del patronato que fundó Francisco Hernández.
(1553) Cba. 3, leg. 512, pza. 2407.
310. El concejo de la villa de Urda con el de Consuegra, sobre términos deslindados y amojonamientos, poder cortar leña y demás aprovechamiento, así como construir acequias para regar.
(1602) Cba. 507, leg. 1919, pza. 6.
311. El Consejo de la Mesta con el concejo del lugar de Urda, sobre rompimiento de un sitio que llaman Cotos.
(1621) Cba. 3, leg. 1311, pza. 13.
312. Fundación de un patronato de legos por el presbítero Francisco de Lora y asuntos relacionados con dicho patronato, tales como dotes, arrendamientos, cenos y cuentas.
(1624-1802)
313. Informes secretos realizados en Urda y Tembleque, para el juicio de residencia al gobernador del Priorato.
(1646) Cba. 3, leg. 105, pza. 2.

314. Pleito entre José de la Murcia Palacios, vecin^o de Malagón, y María Palacios, vecina de Urda, sobre la posesión de dos vínculos que fundó el licenciado Pedro Rodríguez de Palacios, presbítero y comisario del Santo Oficio.
(1752) Cba. 3, leg. 1136, pza. 5.
315. Pleito entre Alonso Roque Guerra y Francisco de Oviedo Villalpando, sobre la posesión de la capellanía laical que fundó en Urda, población del Priorato, el licenciado Juan Fernández de la Calle.
(1765) Cba. 511, leg. 2142, pza. 5.
316. Mateo Martínez Consuegra con Pedro Francisco Roperero, como marido de Vicenta Martín Consuegra, sobre la cuenta, inventario y partición de bienes.
(1807) Cba. 507, leg. 1891, pza. 5.

Villacañas

317. Pedro Delgado con el Consejo de la Mesta, sobre propiedad de tierras en la vega del Riansares y no haber paso por ellas ni ser servidumbre para los ganados.
(1628) Cba. 512, leg. 2311, pza. 5.
318. Gaspar Martín Patiño y consortes con el Cabildo eclesiástico de Cuenca, sobre cuentas tomadas a un vínculo que fundó Julián Bravo, cura de la iglesia de Villacañas.
(1630) Cba. 507, leg. 1805, pza. 8.
319. Información secreta del juicio de residencia hecho al gobernador del Priorato.
(1646) Cba. 3, leg. 105, pza. 3.
320. Francisco Calvo con el concejo de la villa de Villacañas y los alcaldes ordinarios de ella, sobre que no usen sus oficios.
(1670) Cba. 321, leg. 4359, pza. 112.
321. Juan de Irala Huerta con José de Irala y consortes, sobre la posesión de un vínculo que fundó Marcos Huerta.
(1765) Cba. 511, leg. 2299, pza. 7.
322. Dionisio Coca Corredor con su padre Vicente Coca, sobre el matrimonio que pretende contraer con Sinforsa de la Torre.
(1797) Cba. 512, leg. 2395, pza. 10.
323. Pleito entre Ramón Cobos con su hermano José, sobre la sucesión al patronato de legos que instituyó Antonio Calvete.
(1797-1800) Cba. 2, leg. 598, pza. 8.
324. Pleito entre Francisco Antonio Herranz, vecino de Villacañas, con Miguel Ortelano, sobre el vínculo que fundó Fernando López en Valera de Arriba.
(1799) Cba. 3, leg. 1681, pza. 5.

325. Expediente sobre la solicitud para que se conceda plaza de notaría a Ceferino Díaz del Castillo.
(1823) Cba. 321, leg. 4398, pza. 98.

Villafranca de los Caballeros

326. Eladio Díaz Alejo contra José Alvarez de Lara, sobre los despojos realizados en un huerto de su propiedad.
(1802) Cba. 508, leg. 2049, pza. 17.

Villamuelas

327. Autos entre doña Francisca de Concha Arguayo, vizcondesa de Montesino, y María Casilda Alcocer Ponce de León, señora de la villa de Villamuelas, sobre reintegro de réditos impuestos en favor del mayorazgo que fundó Diego Rodríguez Valderrama.
(1779-1795) Cba. 321, leg. 4384, pza. 5.
328. Acuerdo del Consejo y resolución de S. M. concediendo a la villa de Villamuelas jurisdicción criminal preventiva con la de la Guardia, en los términos llamados de los Cuartos de San Cebrián y la Hoz, para perseguir, prender y castigar delincuentes.
(1827) Cba. 321, leg. 4322, pza. 10.

Villanueva de Alcardete

329. Pleito con el concejo de Quintanar, sobre cortar y talar el monte del concejo de Villanueva.
(1511) Cba. 3, leg. 1394, pza. 8.
330. Pleito entre el concejo de Villanueva de Alcardete y el administrador de la iglesia y hospital de Santiago de la ciudad de Cuenca y la villa de Alarcón, sobre estancos e imposiciones.
(1540) Cba. 3, leg. 783, pza. 3.
331. El concejo de Villanueva de Alcardete con Alonso López, beneficiado de la iglesia de Toledo y capellán.
(1560) Cba. 508, leg. 1962, pza. 5.
332. El concejo de la villa de Villanueva de Alcardete con el de Corral de Almaguer, sobre pastos.
(1562) Cba. 508, leg. 1976, pza. 2.
333. El concejo de Villanueva de Alcardete y el de la villa de Corral de Almaguer, sobre términos y aprovechamientos.
(1602) Cba. 513, leg. 2542, pza. 7.
334. Gerónimo Salcedo y Quiroz con Nicolás Bernardino López y consortes, sobre unas tierras que pertenecían al vínculo que fundaba Miguel López de Molina.
(1624) Cba. 3, leg. 1576, pza. 613.

Villarrubia de Santiago

335. Pleito entre el comendador de Villarrubia de Santiago con Hernando de Alcocer y sus hijos, vecinos de Toledo, sobre el paso de madera por el río Tajo y por haber causado daños a las presas de la encomienda.
(1543) Cba. 3, leg. 1011, pza. 4.

Villaseca de la Sagra

336. El concejo de la Villa de Yepes con Juan de Toledo, vecino de Villaseca de la Sagra, sobre unas obras que realizó en las acequias del concejo de Villaseca.
(1625) Cba. 3, leg. 1455, pza. 20.

Yébenes (Los)

337. Pleito del concejo de la villa de Yébenes, barrio de Toledo, con el concejo de Consuegra, sobre la posesión y comunidad de las dehesas de Fronterón y Retamal.
(1513) Cba. 3, leg. 876, pza. 10.
338. Pleito entre el concejo de Yébenes con Francisco Moreno y García Miguel y otros consortes, vecinos todos de Consuegra, sobre la propiedad de diferentes tierras en el pago de la Ardosa y observancia de la ejecutoría y fueros con que fue poblada dicha villa.
(1540) Cba. 3, leg. 488, pza. 5.
339. El concejo de Yébenes con el de Consuegra, sobre términos y jurisdicción.
(1543) Cba. 507, leg. 1921, pza. 5.
340. Pleito con los vecinos de Tembleque, sobre el término y jurisdicción en el valle del Algodor, que es de Consuegra y lo pretende Tembleque.
(1545) Cba. 3, leg. 874, pza. 2.
341. El concejo de Yébenes contra el de la villa de Consuegra, sobre jurisdicción y términos.
(1548) Cba. 507, leg. 1883, pza. 1.
342. Pleito entre el prior y cofrades de la cofradía de San Miguel con Juan Palacios y su mujer, sobre el impedimento que pusieron los hermanos para que fuese recibido este pretendiente.
(1561) Cba. 3, leg. 1133, pza. 5.
343. Pleito entre Juan Sánchez, vecino de Yébenes, con Alonso Perucho, vecino de Toledo, sobre pastar los ganados en los términos contra ordenanzas.
(1561) Cba. 3, leg. 1365, pza. 2.

344. Pleito entre el Concejo de la Mesta y el concejo del lugar de Yébenes, por las dehesas y acotamientos realizados en la dehesa llamada del Fronterón considerada bienes de propios.
(1594) Cba. 3, leg. 1349, pza. 2.
345. El concejo de la villa de Yébenes y el de Consuegra, sobre comunidad de pastos en el río Algodor.
(1594) Cba. 508, leg. 2107, pza. 6.
346. El concejo de la Mesta con el concejo de Yébenes, sobre daños causados con los ganados mesteños y el acotamiento de los términos contra ordenanzas.
(1594) Cba. 511, leg., 2219, pza. 11.
347. Pleito promovido por Pedro García de la Prieta y demás consortes, vecinos de Yébenes, con Antonio de Toledo y consortes, vecinos de Tembleque, sobre el derecho de arrendar el Gran Prior los derechos de pasto de unas dehesas en término de Tembleque y Consuegra.
(1594) Cba. 3, leg. 230, pza. 5.
348. El comendador de Yébenes con el concejo de la villa de Consuegra, sobre el agostadero de viñas y rastrojos del valle del Algodor.
(1595) Cba. 508, leg. 1985, pza. 6.
349. Pedro de Rueda y consortes pleitean contra la cofradía de San Miguel, sobre la elección y recibimiento de hermanos y mayordomos, así como con la observancia de las ordenanzas.
(1596) Cba. 3, leg. 1432, pza. 5.
350. Francisco Vilchez, vecino de Yébenes, con el Concejo de la Mesta, sobre denuncias de pastar ganado enfermo.
(1597) Cba. 3, leg. 1604, pza. 6.
351. El concejo de la villa de Yébenes con Juan Molero, sobre daños que ha hecho en la dehesa del Monte Carril, propia del concejo.
(1598) Cba. 3, leg. 1605, pza. 4.
352. El concejo del lugar de Tembleque con la Hermandad Vieja de Toledo, sobre jurisdicción y conocimiento de las causas civiles y criminales.
(1599) Cba. 512, leg. 2354, pza. 1.
353. Pleito del concejo de Yébenes y consortes con el licenciado Pedro Gaitán de Cervantes, de la Hermandad Vieja de Toledo, sobre impedir que dicho concejo y vecinos de Yébenes puedan tener aprovechamientos, pasto y labor en los Montes de Toledo, porque perjudican las posadas de colmenas.
(1601) Cba. 3, leg. 406, pza. 1.
354. Pleito entre los concejos de Yébenes y el de Marjaliza, sobre propios y términos.
(1603) Cba. 3, leg. 304, pza. 7.

355. Sebastián Camacho contra el concejo de la ciudad de Toledo, con Diego de la Cruz Ahedo Saravia, vecino de Toledo y la villa de Orgaz, sobre pastar en los Montes de Toledo contra ordenanzas. (1608) Cba. 3, leg. 680, pza. 16.
356. Isabel García y Eugenio Pérez de Olivas, su hijo, con Antonio Rodríguez del Alamo, mayordomo de don Diego Perochino, comendador de Yébenes, sobre pastar con sus ganados los términos. (1613) Cba. 512, leg. 2409, pza. 15.
357. Martín Garoz, presbítero, contra el cabildo y cofradía de San Miguel, sobre limpieza de sangre y calidades que han de tener los que pretendan ser admitidos en dicha cofradía conforme a sus estatutos. (1619) Cba. 507, leg. 1772, pza. 18.
358. Andrés López de la Posadera y su mujer, vecinos de Yébenes contra el prior y cofrades de la cofradía de San Miguel Arcángel, sobre limpieza de sangre para entrar como cofrades en la hermandad. (1620) Cba. 513, leg. 2517, pza. 10.
359. Pleito entre Juan López Bernardo y Pedro García Vélez, sobre la nulidad de la venta de un molino harinero en el río Algodor. (1625) Cba. 321, leg. 4325, pza. 7.
360. Pleito entre Sebastián Torrijano y Gabriel Garoz, vecino de Yébenes, sobre la memoria y capellanía que fundó Juan Sánchez Robledo. (1640) Cba. 3, leg. 1056, pza. 14.
361. Manuel Faustino García Carrascosa y Juan Severo González Avendaño, con Joaquina María de Eguiaguren, alcaldes mayores de la villa, sobre la forma de hacer las elecciones de oficios en el ayuntamiento. (1789) Cba. 3, leg. 1331, pza. 2.
362. Sobre elecciones de oficios de justicia del lugar de Yébenes y guardar el privilegio que tiene de la ciudad de Toledo, para nombrar fiel del juzgado o juez privativo ordinario de los Montes. (1789) Cba. 508, leg. 2093, pza. 3.
363. La justicia del lugar de Yébenes con Agustín Monico Sarmiento, sobre el uso del distintivo de don. (1797) Cba. 511, leg. 2209, pza. 16.

Yepes

364. Cuentas sobre tributos y rentas de la villa de Yepes. (1495) Cba. 509, leg. 1957, pza. 19.
365. Probanza del concejo de Yepes y el concejo de la villa de Ocaña, sobre unas tierras que los vecinos de Yepes tienen en término de Ocaña. (15...) Cba. 3, leg. 4321, pza. 36.

366. Blas Calvo con el concejo de la villa de Yepes, sobre el arrendamiento de las aceñas de propios.
(1544) Cba. 3, leg. 1237, pza. 5.
367. Pleito de los alcaldes ordinarios de la villa de Yepes con el canónigo Soto y el racionero Cristóbal de Berrio, sobre las cuentas del hospital que hay en la villa y fue fundado por el licenciado Francisco de Yepes.
(1549) Cba. 3, leg. 959, pza. 3.
368. Alonso González Alcina se querrela contra Francisco Serrano, sobre la elección del mayordomo en el hospital de San Pedro.
(1550) Cba. 3, leg. 1452, pza. 8.
369. El concejo de Yepes con el concejo de Cabañas, lugar de Yepes, sobre un repartimiento para el servicio de S. M.
(1555) Cba. 311, leg. 2191, pza. 13.
370. María Hernández pleitea sobre la restitución de un majuelo en término de la villa de Ocaña, sito en el paraje de Valdeverdolaga.
(1557) Cba. 3, leg. 83, pza. 10.
371. El gobernador del partido de Ocaña, de la Orden de Santiago, y sus tenientes, sobre jurisdicción para conocer los alcaldes ordinarios de la villa de Yepes todas las causas en primera instancia.
(1573) Cba. 3, leg. 487, pza. 13.
372. Pleito del concejo de la villa de Cabañas de Yepes con el gobernador del Arzobispado de Toledo, sobre estancos y derechos que llaman del morterón.
(1574) Cba. 3, leg. 1256, pza. 7.
373. El concejo de Yepes con los jueces de apelaciones del Arzobispado de Toledo, sobre un privilegio de juro de cierta cantidad.
(1575) Cba. 3, leg. 1627, pza. 3.
374. Pedro de Paz de Sotomayor y consortes pleiteando con la cofradía de San Lucas, sobre las rentas de dicha institución.
(1579) Cba. 3, leg. 1388, pza. 3.
375. Pleito por el patronato de una capellanía erigida por Pedro de Robles Parra.
(1583) Cba. 3, leg. 877, pza. 2.
376. Probanzas realizadas en el pleito que sostuvieron Leonor Méndez de Robles, menor, hija de Pedro de Robles Perea, vecino de Yepes, con Alonso de Robles Parra, sobre ciertos vínculos y patronatos.
(1593) Cba. 3, leg. 738, pza. 1.
377. Pleito entre el concejo de la villa de Yepes y Francisco de Prado, gobernador de Aranjuez, sobre las cuentas que tomó a los oficiales de propios.
(1606) Cba. 3, leg. 1237, pza. 5.

378. Pleito entre Agustín Cervantes Altamirano y el concejo de la villa de Yepes, sobre 3.000 ducados que prestó al concejo para seguir un pleito y no le habían sido devueltos.
(1613) Cba. 3, leg. 1254, pza. 2.
379. El concejo de la villa de Yepes con Juan de Toledo, vecino de Villaseca, sobre obras hechas en unas acequias de dicho concejo.
(1625) Cba. 3, leg. 1455, pza. 20.
380. Pleito entre Jacinto Arnalte y el concejo de la villa de Yepes, sobre denunciaciiones de costas.
(1629) Cba. 3, leg. 1618, pza. 1.
381. Cuentas del hospital de San Pedro, de la villa de Yepes, a petición de Leonor Méndez de Robles, en el pleito que trata con Alonso de Robles, sobre el patronato.
(1690) Cba. 3, leg. 1148, pza. 6.
382. Pleito entre Manuel del Aguila y el alcalde ordinario de la villa de Yepes, sobre jurisdicción.
(1723) Cba. 3, leg. 1360, pza. 8.
383. El concejo de la villa de Yepes con Manuel del Aguila Carranza y consortes, todos vecinos y ganaderos de Yepes y Villasequilla, sobre jurisdicción.
(1724) Cba. 3, leg. 1283, pza. 1.
384. El concejo de la villa de Yepes con los dueños de ganados de aquella población, sobre el derecho que alegaban tener para pastar en los baldíos.
(1731) Cba. 3, leg. 1165, pza. 1.
385. Pleito entre los ganaderos de la villa de Yepes y el concejo de ella, sobre cerrar y arrendar las tierras baldías.
(1733) Cba. 3, leg. 939, pza. 6.
386. Mateo Rodríguez Murrias, vecino de Yepes, pleitea contra Juan Francisco Alvarez Gallego, vecino de Consuegra, sobre el pago de 12.000 reales que le debía y se mostraba reticente en pagar.
(1780) Cba. 508, leg. 2120, pza. 11.
387. José Ruiz Ladrada en el pleito que tiene contra Justo Gutiérrez Arnal, como marido y conjunta persona de doña María Victoria de Flores, sobre la propiedad de un olivar.
(1784) Cba. 509, leg. 2131, pza. 5.
388. El Rey deniega la solicitud de Rafael Gil y Olmos, abogado del Colegio de Madrid, sobre que se abriese el juicio del pleito que ha seguido en la Chancillería de Granada con doña Genara de Pavía y su marido, vecinos de Yepes, sobre dejar desocupadas unas tierras.
(1792) Cba. 321, leg. 4434, pza. 58.
389. Recurso que presentan los hermanos de la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio, erigida en la iglesia parroquial de la villa de Yepes, solicitando se aprueben sus ordenanzas.
(1796) Cba. 321, leg. 4372, pza. 30.